



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	23 DE DICIEMBRE DE 2017	Suplemento 7857
-----------	-----------------------	-------------------------	--------------------

CONTINUACIÓN DE LA PÁG. 1039

No.- 8597

DECRETO 161

ANEXO C

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	9.3.- Presupuesto final ejercido 2014 9.4.- Constancia de que se haya publicado la convocatoria y las bases de licitación. 9.5.- Escrito donde se informó a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UPCP) sobre la situación que afecto la marcha y desarrollo del proyecto. 9.6.- Comprobante de publicación en internet y medio accesibles a los ciudadanos del proyecto y avances físico y financieros establecidos en los lineamientos del Ramo 23. 9.7.- Indicador de desempeño 9.8.- Pruebas de laboratorio de concreto asfáltico utilizado (calidad, resistencia, compactación, etc.). 9.9.- Expediente técnico. 9.10.- Datos básicos generales. 9.11.- Dictamen de impacto ambiental. 9.12.- Permiso de construcción, emitido por Ayuntamiento de Jalpa de Méndez.			resolución.
	Observación 10.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 10.1.- Presentan bitácora de obra con notas diferentes al procedimiento de ejecución especificado en documentos y notas de ejercicio 2013 escritas en el ejercicio 2014 y notas donde el residente es supervisor a la vez.	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 11.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>11.1.- Presentan las estimaciones 1,2,3,4,5,6 y 7 parciales los días 30/01/2014 (1 y 2), 21/04/2014 (3 y 4), 02/05/2014 (5) y 16/05/2014 (6 y 7), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30/11/2013 (1), 15/12/2013 (2),19/01/2014 (3, 4, y 5),25/03/2014 (6 y 7) transcurriendo 61,46,92 (3 y 4), 103 y 52 (6 y7) días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. En tal virtud esa acción del pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno.</p> <p>11.2.- Presentan las estimaciones números 3 y 4 el 21 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 04 de junio de 2014, resultando 44 días de diferencia, respectivamente.</p> <p>11.3.- Presentan las estimaciones 3, 4 y 5 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios,</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 25/03/2014, fecha de entrada de estimaciones parciales 21/04/2014 (3 y 4) y 02/05/2014 (5). En tal virtud esa acción del pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>11.4.- Concluyerr la obra físicamente el 25 de marzo y efectúan el pago finiquito hasta el 15 de agosto, resultando 143 días de diferencia.</p>			
	<p>Observación 12.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>12.1.-La estimación número 2 demuestra falta de planeación y de proyecto ejecutivo de la obra. Lo anterior es un reflejo de falta de planeación y programación presupuestal por parte de la dependencia "SOTOP", en virtud de que se licitó sin contar con un proyecto bien definido y con planos topográficos.</p> <p>12.2.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 40 días calendario y ejecutaron en 124 días calendario; diferencia 84 días calendario.</p> <p>12.3.- Incumplimiento a lineamientos de operación de los proyectos de desarrollo regional capitulo IV párrafo 14 de los Lineamientos de Operación de los proyectos de Desarrollo Regional (reintegran recursos a la Tesorería de la Federación) y falto área a reconstruir de la calle, lo que evidencia que no se planeó y presupuestó detalladamente el proyecto objeto de esta auditoría.</p> <p>12.4.- Sin considerar los preceptos de eficacia, eficiencia, economía y honradez, la dependencia programó, presupuestó, licitó, contrató y ejecutó hasta la estimación 01 la obra, con nombre de proyecto diferente y al que se ejecuta, siendo el nombre programado "Reconstrucción de pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas en calle Francisco I Madero (Tramo V. Carranza- El Panteón) (primera etapa), Jalpa de Méndez, Tabasco" y el ejecutado "Reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico, guarniciones y banquetas en la calle Francisco I Madero (Tramo V. Carranza- El Panteón) (primera etapa), Jalpa de Méndez, Tabasco". Siendo que el pavimento existente, presentaba las siguientes características..."</p>	N/A	D-112/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
	<p>Observación 13.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>13.1.- La dependencia indebidamente, después de programar, licitar, contratar e iniciar la obra, mediante dictamen técnico por suspensión de</p>	N/A	D-112/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>fecha 16 de diciembre de 2013, realizó cambios al proyecto ejecutivo inicial y nombre del proyecto como se detalla a continuación: decía "Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la calle Francisco I Madero (Tramo V. Carranza- El Panteón) (primera etapa), Jalpa de Méndez, Tabasco". Dice actualmente: "Reconstrucción de pavimento de concreto asfáltico, guarniciones y banquetas en la calle Francisco I Madero (Tramo V. Carranza- El Panteón) (primera etapa), Jalpa de Méndez, Tabasco". Con lo anterior, se refleja falta de Control Interno, debido a que en contrato de obra el nombre del proyecto decía "Reconstrucción de pavimento hidráulico, guarniciones, banquetas en calle Francisco I. Madero (Tramo V. Carranza- El Panteón) (primera etapa), Jalpa de Méndez, Tabasco", no como se describió en dictamen técnico por suspensión, de igual forma no se realizó el cambio de nombre de proyecto indicado en dictamen técnico por suspensión en estimaciones de Obra, solo en orden de pago. Las notas de bitácora de Obra, fueron reflejadas en bitácora electrónica de 15 días a 3 meses después de ocurrido. Presentan copias de bitácora de Obra electrónica, únicamente hasta la nota número 34 en fecha 27 de marzo de 2014 indicando los trabajos que se ejecutaron el 15 de enero de 2014 y no concluyen la Obra en bitácora, por lo cual existe falta de Control Interno..."</p>			resolución.
	<p>Observación 14.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 14.1.- La pintura epoxica de tránsito pesado aplicado en guarniciones, presenta desprendimiento en 70%. 14.2.- La banqueta de concreto estampado sobre lado derecho tramo Calle V. Carranza y calle José maría Morelos, presenta 15 fracturas. 14.3.- La banqueta de concreto estampado sobre lado izquierdo tramo Calle V. Carranza y calle José maría Morelos, presenta 7 fracturas.</p> <p>De las irregularidades físicas señaladas anteriormente en obra ejecutada, de los conceptos de obra 9 y 10, se tiene un monto..."</p>	\$ 1'351,545.18	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
219	<p>Proyecto OT225.-Pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Alcides Jiménez Arias (Acceso Palizada - Jonuta), Jonuta, Tabasco.(Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 20 y 23 de enero de</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	2015 y de las compulsas realizadas el día el 13 y 19 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:			
	<p>Observación 15.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>15.1.- El anticipo se entregó 19 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 22/11/2013, entrega de anticipo 11/12/2013, lo que evidencia los 19 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>15.2.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula Décima Primera, relativa a la forma de pago que señala el día 15 de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que la estimación 4 tienen fecha de corte el 02 de febrero de 2014 (4), violando el marco normativo.</p> <p>15.3.- Presentan las estimaciones 1, 9 y 11 parciales los días 28/01/2014 (1), 06/05/2014 (9), 06/06/2014 (11), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/12/2013 (1), 15/04/2014 (9) y 30/04/2014 (11), transcurriendo 27, 20, y 36 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>15.4.- Presentan las estimaciones 9 y 11 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 03/05/2014, fecha de entrada de estimaciones parciales 06/05/2014 (9) y 06/06/2014 (11).</p> <p>15.5.- Presentan la estimación 9 el 06/05/2014 y efectúan el pago hasta el 27/06/2014, resultando 53 días de diferencia.</p> <p>15.6.- Presentan la estimación 11 el 06/06/2014 y efectúan el pago hasta el 25/07/2014, resultando 50 días de diferencia.</p> <p>Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <p>15.7.- Concluyen la obra físicamente el 03/05/2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 15/08/2014, resultando 104 días de diferencia.</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 16.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>16.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>planeación y de control interno; programan 65 días calendario y ejecutaron físicamente en 140 días calendario de los cuales 12 días se suspendió la obra temporalmente avalado mediante acta circunstanciada, dictamen y convenio de obra debidamente validado, quedando 128 días calendario de ejecución real; diferencia 63 días calendario.</p> <p>16.2.- La meta programada del proyecto fue de 8,704 m² y solo se alcanzó una meta real de 6,387 m²; reduciéndose en 26%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$5'099,473.51 y el programado de \$5'336,320.00, reduciéndose en un 4.6% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>			resolución.
	<p>Observación 17.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>17.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$609,673.45 (Seiscientos nueve mil seiscientos setenta y tres pesos 45/100 m.n. Iva incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>17.2.- Existe una gran diferencia entre el presupuesto base y el presupuesto contratado, lo que indica que hubo una mala integración de los conceptos analizados por parte del Ente. En tal virtud se instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen cotizaciones que se apeguen a lo que demanda el mercado, ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén de acuerdo con los parámetros reales de mercado.</p> <p>En la supervisión física realizada los días 21 y 22 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 18.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>18.1.- Derivado de la inspección físico realizada se encontraron volúmenes pagados en exceso en el concepto 170702.- Pavimento de concreto hidráulico premezclado f_c=-250 kg/cm², rev. 14, colado con bomba de 0 hasta 20 mts. de</p>	\$ 513,958.49	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	distancia, de 15 cms. de espesor, armado con malla electro soldada 6-6/6-6..."			
220	<p>Proyecto OT230.- Modernización del acceso de la carretera Nacajuca - Villahermosa (Tramo Ej. Simón Bolívar - Cd. de Nacajuca (Primera etapa) (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 20 y 23 de enero de 2015 y de las compulsas realizadas el día 24 de Febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>			
	<p>Observación 19.1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>19.1.- Dictamen de impacto ambiental. 19.2.- Proyecto ejecutivo. 19.3.- Acta de cierre administrativo. 19.4.- Publicación de convocatoria. 19.5.- Permiso de construcción. 19.6.- Explosión de insumos del presupuesto base. 19.7.- Oficio de designación del responsable de autorizar la suspensión de obra. 19.8.- Plano topográfico y geometría del proyecto. 19.9.- Plano de secciones de construcción. 19.10.- Pruebas de laboratorio de compactación de la sub base. 19.11.- Pruebas de laboratorio de concreto en pavimento hidráulico, banquetas y guarniciones. 19.12.- Pruebas de laboratorio del pavimento asfáltico (mezcla asfáltica).</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 20.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>20.1.- El convenio modificatorio por reducción de monto en la parte de declaraciones punto 1.5 menciona al ing. Héctor Aguilar de la Rosa como residente de obra, sin embargo en este proyecto el Ing. Merlin Chable Cantón es el residente de la obra. 20.2.- Las pruebas de laboratorio de concreto presentadas en expediente técnico corresponden a la empresa concretera que proporciona el producto, sin embargo no es posible determinar que el concreto realmente cumpla con las características del proyecto, por lo cual es importante que se realicen por un laboratorio externo. 20.3.- Los reportes de pruebas de laboratorio de</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>concreto con número de folio 37, 36, 35, 34,33,32,31,30, tienen fecha de muestreo en días que no fueron estimados los trabajos.</p> <p>20.4.- En el catálogo de conceptos la dependencia presenta el concepto 1155.00.- Raya central sencilla, continua, discontinua, color blanco, no cumple con la normatividad ya que en caminos de doble sentido el color de la raya central debe ser amarillo.</p> <p>20.5.- En el catálogo de conceptos la dependencia indica el concepto 131157.00.- Raya lateral sencilla, continúa, color amarilla, el cual no cumple con la normatividad debido a que se debe utilizar una raya lateral continua color blanco..."</p>			
	<p>Observación 21.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>21.1.- Presentan las estimaciones 1 a la 6 parciales los días 28/01/2014 (1), 10/02/2014 (2 y 3), 01/04/2014 (4 a la 6), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15/12/2013 (1), 31/01/2014 (2 y 3), 18/03/2014 (4 a la 6), transcurriendo 44, 10 y 14 días respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>21.2.- No hay pruebas de laboratorio que garanticen que los conceptos de obra realizados, cumplen con la calidad requerida, por lo cual no debió autorizarse el pago de estimaciones.</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 22.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>22.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 64 días calendario y ejecutaron en 130 días calendario, menos 82 días calendario por suspensión temporal resultan 48 días calendario; diferencia 82 días calendario.</p> <p>22.2.- La meta programada del proyecto fue de 5,839 M2 y se alcanzó una meta real de 8,043.50 M2; incrementándose en 37.8%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$6,045,375.92 y el programado de \$7,264,951.00, reduciéndose en un 20.2% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>22.3.- En la revisión documental se observa que la falta de un proyecto ejecutivo e información técnica por parte de la dependencia, ya que se originaron dos suspensiones temporales de obra, uno por falta de información técnica del proyecto y otro relacionado con la transición del acceso</p>	N/A	D-112/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>principal (Glorieta), al contratar la obra sin tener un proyecto bien definido y con todos los estudios necesarios, lo cual indica una deficiencia en la planeación de la obra.</p> <p>22.4.- En la revisión documental se presenta un convenio de suspensión temporal de obra a causa de la temporada de lluvias, sin embargo la dependencia no realizo correctamente la planeación y programación de la obra al no contemplar este tipo de fenómenos naturales que se presentan en la región sureste del país..."</p>			
	<p>Observación 23.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>23.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$343,099.13 (Trescientos cuarenta y tres mil noventa y nueve pesos 13/100 m.n. Iva incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>23.2.- Existe una gran diferencia entre el presupuesto base y el presupuesto contratado, lo que indica que hubo una mala integración de los conceptos analizados por parte del Ente. Se instruye al Ente auditado que deberá capacitar a sus analistas, para que en la elaboración de los precios unitarios empleen cotizaciones que se apeguen a lo que demanda el Mercado, ya que en la evaluación de un proceso constructivo se deben hacer consideraciones reales para que los precios analizados estén de acuerdo con los parámetros reales de mercado..."</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">D-112/2015</p>	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
	<p>Observación 24.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>24.1.- Derivado del recorrido de supervisión física a este proyecto se observó que el concepto con clave 170702.00.- Suministro y aplicación de pintura de alto tráfico color amarillo en superficie visible de guarnición, presenta diversas fallas como desprendimiento, tramos donde se aprecian grietas, así como una deficiente calidad en la pintura, en toda la longitud (1,630 ml) de la guarnición en ambos lados del camino.</p> <p>24.2.- En la revisión al concepto 160627A.- Pavimento de concreto premezclado F'C= 250 kg/cm2, se detectaron las siguientes fallas: entre el cadenamiento 0+420 al 0+440 lateral derecho el</p>	<p align="center">\$ 491,684.12</p>	<p align="center">D-112/2015</p>	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>pavimento se encontró deslavado sin acabado rayado en un área de 1m²; entre el cadenamiento 0+460 al 0+480 lateral derecho el pavimento no tiene acabado rayado en un área de 19.2 m²; entre el cadenamiento 0+580 al 0+600 lateral derecho se encuentra una fisura de 4.8 m de longitud (un área de 4.8 x 0.30= 1.44m²); entre el cadenamiento 0+640 al 0+660 lateral derecho el pavimento no tiene acabado rayado en un área de 80 m²; entre el cadenamiento 0+660 al 0+680 lateral derecho el pavimento no tiene acabado rayado en un área de 64 m²; entre el cadenamiento 0+680 al 0+700 lateral derecho se presenta una fisura de 4.8 m de longitud (se considera un área de 4.8 x 0.30 m= 1.44 m²); entre el cadenamiento 0+060 al 0+080 lateral derecho se presenta una fisura de 4.9 de longitud (se considera un área de 4.9m x 0.30m= 1.47m²); entre el cadenamiento 0+100 al 0+120 lateral izquierdo existe una fisura de 4.8m de longitud (se considera un área de 4.8m x 0.30 m= 1.44 m²); entre el cadenamiento 0+160 al 0+180 lateral izquierdo una fisura de esquina en tablero donde se considera un área de 1.0 x 1.0m= 1m²; entre el cadenamiento 0+400 al 0+420 lateral izquierdo se tiene 2 fisuras con una longitud total de 9.6m (se considera un área de 9.6m x 0.30= 2.88m²); entre el cadenamiento 0+500 al 0+520 se presentan 3 grietas con una longitud total de 6m (se considera un área de 6m x 0.30 m²=1.8 m²). Por lo cual se observa un área total de pavimento de concreto sin acabado rayado de 164.2 m², y un área de pavimento con fisuras de 11.47m²...”</p>			
CUARTO TRIMESTRE				
<p style="text-align: center;">Comisión Estatal de Agua y Saneamiento</p> <p style="text-align: center;">Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.</p>				
221	<p>Observación 1</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Bancos</p> <p>Derivado de la revisión a la cuenta contable 1-1-1-2-1-01-002-014-CTA. 7007750582-0 BANAMEX (IFOS 2014); se constató lo siguiente:</p> <p>1.1. Mediante póliza de Egresos número 3746 de fecha 12 de diciembre 2014, por importe de \$107,444.99, se realizó pago con transferencia electrónica al proveedor Roberto Ruiz Arteaga, amparado con las facturas números 2213 (759B56B26BEF) por</p>	\$ 107,444.99	D-120/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 7 de marzo de 2017, se efectuó audiencia de ley.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>\$32,582.47, 2214 (E01000648F3) por \$43,717.30 y 2215 (C9EC8BE7A0C2) por \$31,145.22, todas ellas por concepto de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo; sin embargo, se observa que con fecha 15 de diciembre 2014 mediante póliza de ingreso I-12-702 realizan reintegro por el importe observado a la misma cuenta bancaria sin presentar justificación alguna, el cual se refleja en estado de cuenta bancario con fecha 16 de diciembre 2014. ..."</p>			
222	<p>Observación 2</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-2-3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo correspondiente al cuarto trimestre 2014, se observa el importe total de \$494,258.45, toda vez que se constató que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2014 del importe de \$353,993.80 por gastos pendientes de comprobar y/o reintegrar; asimismo, las comprobaciones presentadas durante el trimestre en importe de \$140,264.65 no proceden debido a que presentan las inconsistencias siguientes:</p> <p>2.1. Mediante póliza de egresos 3063 de fecha 13 de noviembre 2014 comprueban un importe de \$7,090.00 mediante diversos formatos F-10 Viáticos y gastos de operativos los cuales fueron pagados a diversos servidores públicos de este Organismo, sin embargo, los importes expresados en tales formatos presentan incongruencia con lo establecido en el numeral 64 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014 en el cual se indican las tarifas para la asignación de viáticos y gastos de operativos, toda vez, que se autorizan viáticos por más de un día y con tarifa mayor a 24 a horas sin presentar documentación que acredite el gasto (hospedaje y alimentación) de conformidad con el numeral antes mencionado. Asimismo, se autorizan en diversos oficios tarifa mayor a 24 horas por comisiones de un día debiendo aplicarse la tarifa de gasto de operativos. Por lo anterior se observa la improcedencia de comprobación por un importe de \$3,900.00. ..."</p>	\$ 494,074.45	D-120/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 7 de marzo de 2017, se efectuó audiencia de ley.
223	<p>Observación 3</p> <p>Estado de Actividades</p>	\$ 261,210.00	D-120/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Capítulo 3000 Servicios Generales</p> <p>De la revisión efectuada en el cuarto trimestre a la cuenta contable 5-1-3-7-375-375-37504 ASA03 VIATICOS Y GASTOS DE CAMINO, se observa el importe de \$261,210.00, en razón de las inconsistencias siguientes:</p> <p>3.1. Mediante pólizas de egresos números: 2634, 2635, 2662, y 2755 de fechas 08 (las dos primeras), 15 y 30 de octubre de 2014 respectivamente, comprueban importe de \$47,575.00 con diversos formatos F-10 Viáticos y gastos de operativos pagados a diversos servidores públicos de este Organismo, sin embargo, los importes expresados en tales formatos difieren con lo establecido en el numeral 64 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, en el cual se indican las tarifas autorizadas para este gasto, toda vez que son autorizados viáticos incluyendo sábados siendo este día inhábil. Por lo anterior se observa la improcedencia de comprobación por un importe de \$35,695.00. ..."</p>			<p>fecha 7 de marzo de 2017, se efectuó audiencia de ley.</p>
	<p>Observaciones al Control Interno</p>			
224	<p>Observación 1</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Bancos</p> <p>Derivado de la revisión a las conciliaciones bancarias del cuarto trimestre 2014, específicamente la cuenta bancaria número 655-02583888 del banco Santander S.A. correspondiente al mes de diciembre de 2014; se observan ingresos reflejados en estado de cuenta de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 por importe de \$16,567.50 desconociéndose el origen de los mismos; asimismo reflejan un importe de \$760,328.46 por depósitos que aún no han sido contabilizados por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento provenientes de marzo de 2013 en las conciliaciones bancarias realizadas por el Organismo. Cabe hacer mención, que se solicitó aclaración al respecto, mediante requerimiento SFEPEOA/AS/4AT/2014/003 de fecha 29 de abril de 2014, no obteniéndose respuesta alguna. ..."</p>	Control Interno	D-120/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 7 de marzo de 2017, se efectuó audiencia de ley.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
225	<p>Observación 2</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-2-3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo correspondiente al cuarto trimestre 2014, se constató que las comprobaciones presentadas al 31 de diciembre de 2014, presentan las siguientes inconsistencias:</p> <p>2.1. Mediante póliza de diario 967 de fecha 31 de diciembre de 2014 presentan la comprobación de los cheques números 1111 de fecha 1 de abril de 2014 por un importe de \$2,913.00; 1219 de fecha 6 de agosto de 2014 por un importe \$867.00 y 1251 de fecha 5 de septiembre de 2014 por importe de \$867.00, lo anterior mediante facturación de los meses de marzo, julio y agosto de 2014 por concepto de telefonía celular, sin embargo se observa que carece del recibo de pago que compruebe el uso del gasto a comprobar autorizado, cabe mencionar que en la facturación posterior no se reflejan adeudos por falta de pago.</p>	Control Interno	D-120/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 7 de marzo de 2017, se efectuó audiencia de ley.
226	<p>Observación 3</p> <p>Ingresos de Gestión</p> <p>De la supervisión física realizada a las cajas recaudadoras de los ingresos por concepto de derechos en los municipios de Tacotalpa, Comalcalco y Nacajuca, dependientes de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, se les aplicó cuestionario de control interno a los servidores públicos de dichos municipios, observándose que las cajas recaudadoras no cuentan con una ventanilla para atención al usuario, lo anterior, representa riesgos de ser susceptibles a robo o extravío del efectivo; asimismo las personas encargadas del manejo, custodia y depósito de los recursos no cuentan con una garantía o carta compromiso que avale su función en caso de presentarse algún siniestro.</p> <p>Lo anterior demuestra inobservancia a lo establecido en el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco que a la letra dice: "<u>Todos los empleados de Hacienda que tuvieren a su cargo caudales públicos en el Estado y Municipio, garantizarán suficientemente su manejo.</u>"</p> <p>Por lo tanto, los servidores públicos en apego a</p>	Control Interno	D-120/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 7 de marzo de 2017, se efectuó audiencia de ley.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	sus atribuciones y en el desempeño de su gestión, deberán realizar las acciones pertinentes para garantizar y proteger el Patrimonio de este Organismo.			
227	<p>Observación 4</p> <p>Estado de Actividades</p> <p>Capitulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Derivado de la revisión a las Licencias con Goce de Sueldo en el periodo de octubre a diciembre de 2014 mediante oficios números SA/0453/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, SA/0477/2014 y SA/0466/2014 de fecha 21 de febrero de 2014, signado por la Secretaría de Administración, se autoriza licencia con goce de sueldo a cuatro servidores públicos trabajadores de base sindicalizados con categorías de <i>Auxiliar General "A", Promotor, Ambientalista Profesional e Intendente</i>, adscritos a este Organismo, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en base a lo anterior se observa lo siguiente:</p> <p>4.1. Otorgan licencias con goce de sueldo a cuatro servidores públicos con las siguientes categorías: Auxiliar General "A", R.F.C: MADA740930FQ1 y número de empleado: 35398; con categoría de Promotor, R.F.C: RERG640103ML9 y número de empleado: 60212; con categoría de Ambientalista Profesional R.F.C: NANA680511618 y número de empleado: 35786; con categoría de Intendente R.F.C: GOBE701028UL7 y número de empleado: 45393 mediante los oficios SA/0453/2014, SA/0477/2014 y SA/0466/2014; tales licencias con goce de sueldo carece de fundamento legal para la autorización de las mismas, asimismo, no se obtuvo evidencia del reporte de las actividades desarrolladas y los controles de asistencia debidamente soportada con su documentación justificatoria emitida por los sindicatos siguientes: Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco y en el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET); lo anterior, para justificar la ausencia de los servidores públicos en el Ente Fiscalizado. ..."</p>	Control Interno	D-120/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 7 de marzo de 2017, se efectuó audiencia de ley.
228	<p>Observación 5</p> <p>Plantilla de personal</p> <p>Derivado del Requerimiento de Información para la Evaluación del Cuarto Trimestre del 2014, número HCE/OSF/DFEG/1043/2015, de fecha 6 de marzo de 2015, mediante el cual se solicitó a la Comisión</p>	Control Interno	D-120/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 7 de marzo de 2017, se efectuó audiencia de ley.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Estatal de Agua y Saneamiento, en el numeral 15 los oficios del personal de licencias con o sin goce de sueldo de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, (documentación original). Se observa lo siguiente:</p> <p>5.1. Al llevar a cabo la verificación física a la plantilla del personal de base y confianza en la Zona Metropolitana II del municipio de Nacajuca Tabasco, no se encontró a un servidor público en su centro de trabajo, por lo que se procedió a la revisión de su expediente laboral donde se localizó el oficio número SA/0348/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la Secretaría de Administración a través del cual comunica a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, que se concede licencia con goce de sueldo a tres trabajadores de base sindicalizados, por el periodo comprendido del 1° de enero de 2013 al 6 de julio de 2105, tales licencias fueron omitidas en la documentación entregada para los trabajos de auditoría en base al numeral anteriormente citado, por lo que se observa la omisión, falta de transparencia y fiabilidad de la documentación proporcionada.</p>			
229	<p>Observación 6</p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales</p> <p>Derivado de la revisión a la cuenta 5-1-3-5-357-35701-ASA03 Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>6.1. La documentación justificatoria revisada carece de cotizaciones, carta compromiso expedido por el prestador de servicios, recibo de entrega del equipo (almacén), asimismo, presenta inconsistencia en las fechas de entrega de los equipos de bombeo y las fechas de cotizaciones de los proveedores asignados, inconsistencia en fechas de cotizaciones de los proveedores participantes.</p> <p>6.2. Como resultado de la verificación física de los equipos de bombeo realizada en los municipios de Comalcalco, Nacajuca y Centla, se constató que en la comunidad de Tecolutilla Comalcalco, el personal que resguarda tales equipos no emplea bitácoras de control de los mantenimientos realizados. ..."</p>	Control Interno	D-120/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 7 de marzo de 2017, se efectuó audiencia de ley.
230	Observación 7	Control Interno	D-120/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de

ANEXO C

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Recursos Propios</p> <p>Derivado de la revisión a la cuenta contable 1-1-1-2-1-01-002-002- CTA.0820814617-4 BANAMEX, S.A. (REC.PROPIOS 2010) se constató que mediante póliza de egresos 3659 de fecha 04 de diciembre de 2014 por importe de \$2'281,983.65 por concepto de registro contable relativo a la ampliación de la partida 13301 mes de diciembre 2014, en razón de lo anterior, se observa lo siguiente:</p> <p>7.1. Mediante oficio número DG/3155/2014 de fecha 04 de diciembre de 2014, emitido por el Director General de este Organismo y dirigido al Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas, solicitando la ampliación presupuestal a la partida 13301 remuneraciones por horas extraordinarias en razón de las conciliaciones realizadas con la Secretaría de Administración para poder cubrir esta prestación a los diversos trabajadores de este Organismo en el mes de diciembre de 2014, para tal efecto, realizan transferencia electrónica a la Secretaría procedente de la cuenta bancaria de Recursos Propios por importe de \$2'281,983.65 para que estos recursos fueran reasignados como I.F.O.S (Ingresos Fiscales Ordinarios 2014); sin embargo, se observa que el oficio de solicitud en comento carece de fundamento legal que especifique la obligatoriedad del depósito para poder disponer de estos recursos en el presupuesto del Organismo. ..."</p>			<p>Tabasco, informa que con fecha 7 de marzo de 2017, se efectuó audiencia de ley.</p>
	Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer			
231	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Normatividad</p> <p>Derivado de la información solicitada mediante requerimiento de información para la evaluación del cuarto trimestre del ejercicio 2014 anexo a la orden de auditoría financiera número HCE/OSF/DFEG/1046/2015 de fecha 06 de marzo de 2015, en su apartado Estructura Organizacional, se solicitó el <i>Manual de Organización y de Procedimientos</i> ambos actualizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>Mediante Memorandum número 013/2015 de fecha 24 de abril de 2015, emitido por el Titular de la Unidad de Planeación, turnado a la Directora General, le hace de su conocimiento lo siguiente:</p>	Control Interno	D-121/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<i>"que el Manual de Organización y el de Procedimientos del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, continúa en la etapa de revisión sin que se cuente con una fecha para su validación y publicación". ..."</i>			
232	<p>Observación 2</p> <p>Cuentas por Cobrar a Corto Plazo</p> <p>De la revisión efectuada a las Notas a los Estados Financieros (Estado de Situación Financiera) al 31 de diciembre de 2014, de la cuenta contable 1122.- Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, misma que presenta un saldo de \$22,913,627.34; se observa lo siguiente:</p> <p>2.1. En la Nota presentada a la cuenta contable Cuentas por Cobrar a Corto Plazo a la letra dice: "el saldo que presenta esta cuenta se integra de cobros pendientes de efectuar por los Servicios Subrogados que este Hospital brinda a las diferentes dependencias u organismos que lo solicitan"; se observa que la información presentada es incorrecta, toda vez que el saldo correspondiente a servicios subrogados asciende al importe de \$250,100.00, mismos que se integran: ..."</p>	Control Interno	D-121/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
233	<p>Observación 3</p> <p>Activos No Circulantes</p> <p>Terrenos</p> <p>Derivado de la revisión a los Estados financieros al 31 de diciembre 2014, se constató que no existe el registro contable en el grupo <i>Activo No Circulante</i>, Rubro <i>Terrenos</i>, toda vez que carecen de escrituras públicas propias del terreno que ocupa el hospital; esto consta de acuerdo al oficio de solicitud de información No. HCE/OSF/DFEG/T4/07/2015 de fecha 20 de mayo de 2015, donde se requirió copia de las escrituras públicas, avalúo o en su caso acta de donación del terreno que ocupa el hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer. ..."</p>	Control Interno	D-121/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
234	<p>Observación 4</p> <p>2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de diciembre de 2014 de la cuenta contable 2112 <i>Proveedores por Pagar a Corto</i></p>	Control Interno	D-121/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p><i>Plazo, se observa el incumplimiento y omisión a las disposiciones normativas respectivas, las cuales establecen que "Una vez concluida la vigencia de un Presupuesto de Egresos, sólo se podrá hacer pagos con base en él hasta antes del día 15 de febrero del siguiente año calendario, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda, siempre que se hubiere contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes"; asimismo, no fue proporcionada la totalidad de la documentación comprobatoria que justifique los saldos ..."</i></p>			
235	<p>Observación 5</p> <p>2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo</p> <p>Derivado de la revisión a los movimientos auxiliares de la cuenta 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, subcuenta 2112-0001-0142.- Secretaría de Salud, mediante póliza diario número 90 de fecha 31 de diciembre de 2014, por el importe de \$2'734,702.22, por concepto de devengo del pago de laudo condenatorio a favor del C. Rodrigo Ligonio Contreras, adscrito al Hospital, tramitado por la Secretaría de Salud; se observa lo siguiente:</p> <p>5.1. Efectúan indebidamente el registro contable a la cuenta contable ..."</p>	Control Interno	D-121/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
236	<p>Observación 6</p> <p>Estado de Actividades</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>No se obtuvo evidencia documental de la Minuta de Plazas Autorizadas para el Ejercicio Fiscal 2014 del Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, emitida, validada y autorizada por la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.</p>	Control Interno	D-121/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Secretaría de Planeación y Finanzas				
Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras				
237	<p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales (Específica)</p> <p>Ajuste Complementario</p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta 5113-013402 Ajuste Complementario correspondiente al mes de octubre; mediante póliza de diario número 1197 de fecha 7 de noviembre de 2014 con orden de pago número 1086, por importe de \$764,489.50; se observa pago improcedente por el importe de \$4,800.00, a favor de seis servidores públicos por concepto de Ajuste Complementario, correspondiente al mes de octubre de 2014, con categorías de Supervisor "A" toda vez que los pagos son superiores a lo establecido en el Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto número 064 del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2014. ..."</p>	\$ 4,800.00	D-122/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2016, se solicitó a la dependencia informe pormenorizado.
Observaciones al Control Interno				
238	<p>Observación 1</p> <p>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Específica)</p> <p>Balanza de comprobación</p> <p>Derivado del análisis a la Balanza de Comprobación presentada por la Secretaría de Planeación y Finanzas, con cifras al 31 de diciembre de 2014, se constató la existencia de saldos en las cuentas de orden presupuestarias ..."</p>	Control Interno	D-122/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2016, se solicitó a la dependencia informe pormenorizado.
239	<p>Observación 2</p> <p>Estado de Actividades (Específica)</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p>	Control Interno	D-122/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2016, se

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Ajuste complementario</p> <p>Derivado de la revisión de los movimientos contables de la cuenta 5113-013402 Ajuste Complementario mediante pólizas números 1,197, 1,719 y 1,930 de fechas 7 de noviembre, 4 y 17 de diciembre de 2014 y órdenes de pago números 1086, 1257 y 1426, por los importes de \$764,489.50, \$802,239.50 y \$2,227,321.85 respectivamente, todas ellas por un importe total de \$3,794,050.85; se constató lo siguiente:</p> <p>2.1. En la revisión y comparación de las cifras reflejadas por Ajustes complementarios de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 y mediante órdenes de pago números 1086, 1257 y 1426, de fechas 7 de Noviembre, 04 de diciembre y 18 de diciembre de 2014 respectivamente; se observa que existen diferencias entre el importe citado en las órdenes de pago y las dispersiones electrónicas ..."</p>			solicitó a la dependencia informe pormenorizado.
240	<p>Observación 3</p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales (Específica)</p> <p>Derivado de la revisión a la cuenta presupuestal 5-1-3-1-00-31602-PF006 Servicio de Telecomunicaciones mediante póliza de diario número 1,777 de fecha 2 de diciembre de 2014, por importe de \$1'845,329.28 a favor de UNINET, S.A DE C.V, realizan registro de gasto devengado ..."</p>	Control Interno	D-122/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2016, se solicitó a la dependencia informe pormenorizado.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
241	<p>Observación 4</p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales (Específica)</p> <p>En base a la revisión a la cuenta presupuestal 5-1-3-9-0-0-39501-PF004 Penas y Multas mediante póliza de diario número 1,876 de fecha 1 de diciembre de 2014, por importe de \$2,424,952.00; amparado con acuses de recibos de la declaración provisional o definitiva de Impuestos Federales con Números de Operación 72647708 y 77996001 de fechas 20 de febrero y 11 de abril de 2014; se observa que se omitió realizar los registros presupuestarios y contables en el momento en que se generó el compromiso de pago, toda vez que estas multas corresponden a los recargos y actualizaciones que debió cubrir la Secretaría como parte de las declaraciones de impuestos en el mes de febrero y marzo de 2014.</p> <p>Cabe hacer mención, que estos recursos fueron autorizados mediante el oficio número SPF/AL2509/2014 de fecha 24 de noviembre de 2014, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, con cargo al Proyecto PF004 Gastos de Operación de la Subsecretaría de Egresos por la cantidad de \$2'424,952.00.</p>	Control Interno	D-122/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2016, se solicitó a la dependencia informe pormenorizado.
242	<p>Observación 5</p> <p>Estado de Actividades (Consolidado)</p> <p>Compensación por Desempeño</p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta presupuestal 51344-13404 Compensación por desempeño correspondiente al cuarto trimestre de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>5.1. Existen diferencias entre lo presentado en la balanza de comprobación de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014 y lo reflejado en las dispersiones electrónicas y órdenes de pago realizadas por esta Secretaría. ..."</p>	Control Interno	D-122/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2016, se solicitó a la dependencia informe pormenorizado.
243	<p>Observación 6</p> <p>Estado de Actividades (Consolidado)</p> <p>Compensación Por Desempeño</p>	Control Interno	D-122/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2016, se

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO.

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Mediante póliza de egresos número 43218 de fecha 18 de diciembre de 2014, se realizó depósito duplicado por importe de \$52,009.33 por concepto de compensación de desempeño a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para tal efecto, se consideró en el depósito la orden de pago 324 por el mismo importe, sin embargo, se constató que este depósito correspondía a la Coordinación General de Desarrollo Regional y Proyectos Estratégicos el cual fue realizado mediante póliza de egresos número 43263 de fecha 19 de diciembre de 2014 amparada con la orden de pago número 324 de fecha 09 de diciembre de 2014 por importe de \$52,009.33. Sin embargo, como evento posterior, y mediante la validación de los depósitos percibidos por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, se constató que con fecha 06 de enero de 2015 realizaron el reintegro a la Secretaría de Planeación y Finanzas por el importe en comento.</p> <p>Lo antes expuesto, denota por parte de los servidores públicos de esta Secretaría, inadecuados controles internos para el manejo, recepción, registro y ejecución de los recursos públicos, llevadas a cabo entre las áreas responsables y falta de fiabilidad en la información financiera presentada.</p>			solicitó a la dependencia informe pormenorizado.
244	<p>Observación 7</p> <p>Presentación de los Estados Financieros (Consolidado)</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Derivado de la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 en comparación con los saldos encontrados en balanza de comprobación del mismo mes ..."</p>	Control Interno	D-122/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2016, se solicitó a la dependencia informe pormenorizado.
245	<p>Observación 8</p> <p>Presentación de los Estados Financieros (Consolidado)</p> <p>Estado de Actividades</p> <p>Derivado de la revisión al Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2014 en comparación con los importes presentados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2013, se observan variaciones entre ambos informes en los saldos que corresponden al ejercicio 2013, presentando</p>	Control Interno	D-122/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2016, se solicitó a la dependencia informe pormenorizado.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	las siguientes diferencias: ..."			
246	Observación 9 Estado de Actividades (Consolidado) Capitulo 1000 Servicios Personales Compensación por Desempeño De la revisión efectuada a los registros contables por concepto de Compensación por Desempeño de los meses octubre, noviembre y diciembre de 2014, se observa lo siguiente: 9.1. Mediante pólizas de egresos números 43335 y 40978 de fechas 28 de noviembre y 22 de diciembre de 2014, se efectuaron dispersiones electrónicas por concepto de Compensación por Desempeño ..."	Control Interno	D-122/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2016, se solicitó a la dependencia informe pormenorizado.
247	Observación 10 Estado de Situación Financiera (Consolidado) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo Derivado de la revisión a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2014, se observan saldos en la cuenta de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por concepto de Fondo Revolvente ..."	Control Interno	D-122/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2016, se solicitó a la dependencia informe pormenorizado.
<u>Secretaría de Salud</u> Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.				
248	Observación 1 Capitulo 1000 Servicios Personales 13402.- Ajustes Complementarios Derivado de la revisión a los expedientes del gasto específicamente a ésta partida presupuestal, por el periodo de octubre a diciembre de 2014, por el importe de \$4,109,456.33, con recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS), se observa lo siguiente: 1.1.- Se observa la reincidencia en pago con recursos Estatales a servidores públicos con plaza federal, registrados en la partida 13402.- "Ajustes Complementarios", sumando un importe total de	\$ 4'109,456.33	D-123/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 29 de mayo de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	\$4,109,456.33. ..."			
249	<p>Observación 2</p> <p>15901.- Erogaciones Adicionales</p> <p>Derivado de la revisión a los expedientes del gasto específicamente a ésta partida presupuestal, por el período de octubre a diciembre de 2014, por el importe de \$10,966,605.47, con recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS), se observa lo siguiente:</p> <p>3.1.- Con recursos estatales efectúan pago por importe de \$10,966,605.47, a personal con plaza federal. ..."</p>	\$ 10'966,605.47	D-123/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 29 de mayo de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
250	<p>Observación 3</p> <p>Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</p> <p>Partida 53101.- Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.</p> <p>Licitación Pública Internacional número LA-927006974-T62-2014, con fecha de publicación el 30 de Octubre de 2014, para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio.</p> <p>Derivado de la verificación física realizada al Departamento de Inventarios de la Secretaría de Salud para la revisión del equipo médico y de laboratorio entregado de acuerdo a los pedidos que fueron contratados, así como la documentación soporte proporcionada por el departamento de inventarios, se observa el importe de \$2,534,103.10, toda vez que no se dio cumplimiento a la cláusula octava de los contratos administrativos de adquisición de insumos mismos que a continuación se mencionan; No. CVSS-152/14, CVSS-150/14, CVGC425-159/14, CVSS-155/14, donde señala que: "Las Partes" convienen que en caso de incumplimiento por parte de "el proveedor" en la entrega total o parcial de los insumos, quedará a opción de "El Organismo" rescindir este contrato sin ninguna responsabilidad para él y sin necesidad de declaración judicial, o bien, imponerle a "El Proveedor" por concepto de pena convencional el equivalente a 10% sobre el importe de los insumos no entregados, por cada día de retraso, estando conforme "El proveedor". ..."</p>	\$ 163,991.52	D-123/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 29 de mayo de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Observaciones al Control Interno				
251	<p>Observación 1</p> <p>1213.- Inversiones Financieras</p> <p>Fideicomisos</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a las Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014, en la cuenta contable 1213-01.- Fideicomisos, Mandatos y Contratos, se observa saldos que provienen del ejercicio 2007, reflejando una antigüedad mayor a 7 años, por el importe de \$31,641,515.31; como a continuación se detalla:</p> <p>I.- De acuerdo al Convenio de extinción del contrato de fideicomiso registrado bajo el número 73821-8 del Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, se realiza un registro contable en fecha 31 de octubre de 2007, por el importe de \$1,741,430.70, como aportación estatal al fideicomiso para la construcción y equipamiento del Hospital General de Comalcalco. ..."</p>	Control Interno	D-123/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 29 de mayo de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
252	<p>Observación 2</p> <p>2113.- Contratistas Por Pagar A Corto Plazo</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de diciembre de 2014, de la cuenta contable 2113.- Contratistas por Pagar a Corto Plazo, se observa saldos que reflejan una antigüedad mayor de más de 300 días, por el importe de \$23,958,050.07 (Saldo proveniente del ejercicio 2013); ..."</p>	Control Interno	D-123/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 29 de mayo de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
253	<p>Observación 3</p> <p>2119.- Otros Pasivos Circulantes</p> <p>Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los saldos contables al 31 de diciembre de 2014, de la cuenta contable 2119.- Otros Pasivos Circulantes, se observa saldos que reflejan una antigüedad de 90, 180, Menor o Igual a 365 días y Mayor a 365 días, por el importe de \$213,822,541.28 (Saldo</p>	Control Interno	D-123/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 29 de mayo de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	proveniente del ejercicio 2011); ...”			
254	<p>Observación 4</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Licencia con goce de sueldo</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales en el periodo comprendido de octubre a diciembre de 2014, se observa que se otorgaron licencias con goce de sueldos a servidores públicos, 53 con plaza estatal y 63 con plaza federal por comisión en los sindicatos: Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT) y el Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SITSSAET); no obteniéndose evidencia del reporte de las actividades desarrolladas y los controles de asistencia debidamente soportada con su documentación justificatoria emitida por los sindicatos antes señalados; lo anterior, para justificar la ausencia de los servidores públicos en el Ente Fiscalizado. ...”</p>	Control Interno	D-123/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 29 de mayo de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
255	<p>Observación 5</p> <p>Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</p> <p>Partida 53101.- Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.</p> <p>Licitación Pública Internacional No. LA-927006974-T62-2014, con fecha de publicación el 30 de Octubre de 2014, para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio.</p> <p>De la revisión al expediente documental del proceso licitatorio para la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, se observa lo siguiente:</p> <p>5.1.- El importe de la fianza de cumplimiento no cumple con la cláusula cuarta, la cual debe ser el 10% del monto total del contrato; toda vez que tomaron como base el subtotal del contrato</p> <p>5.2.- No se encontró en el expediente la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato y la oportuna entrega de los insumos.</p> <p>5.3.- En la página 6 del contrato carece de rubricas</p> <p>5.4.- En los contratos de diversos proveedores</p>	Control Interno	D-123/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 29 de mayo de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>adjudicados, algunas partidas contratadas difieren sus montos de acuerdo al acta de fallo, propuestas económicas y contratos presentados.</p> <p>5.5.- La Situación fiscal no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones emitida por la SAT. ...”</p>			
256	<p>Observación 6</p> <p>Almacén de Materiales y Suministros de Consumo</p> <p>Se solicitó mediante oficio de solicitud de Información número HCE/OSF/DFEG/T4/08/2015 de fecha 15 de junio de 2015, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización, turnado a la Unidad de Seguimiento de la Dependencia lo siguiente: Informes, carta de irregularidades, observaciones y recomendaciones por las revisiones de inventarios realizadas por la misma Unidad; mediante oficio número SS/US/438/2015 de fecha 17 de junio de 2015, en contestación al requerimiento antes mencionado presentan lo siguiente:</p> <p>I.- Copia del oficio número SS/US/SJUS/068/2015 de fecha 15 de junio del presente año, emitido por el Sub Jefe de la Unidad de Seguimiento, Auditoría Interna, en el cual detallan las revisiones realizadas por la Unidad de Seguimiento practicadas a las distintas Unidades Médicas y Almacén General de la Dependencia, correspondiente al último trimestre de 2014, anexando oficios de notificación de: Supervisión y Cédulas Finales, Actas de Cierre de Supervisión, Cédulas de Observaciones y Oficio de Terminación de Solventación. ...”</p>	Control Interno	D-123/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 29 de mayo de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
<p><u>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero</u></p> <p>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</p>				
257	<p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Se realizó comparativo de las percepciones salariales de una muestra seleccionada de los servidores públicos que laboran en la Secretaría, registradas en las nóminas de la primera y la segunda quincena del mes de diciembre de 2014, la Compensación por Desempeño y Ajustes Complementarios, con las percepciones manifestadas en el apartado de Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del</p>	\$ 611,220.24	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigación.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Gobierno del Estado de Tabasco del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014; se observa un excedente del importe de \$611,220.24; integrándose de la manera siguiente:</p> <p>Efectuaron pago improcedente a setenta y tres servidores públicos con categoría de Jefe de Departamento 'A' por importe total de \$73,312.44; una categoría de Secretario Privado por importe de \$992.11; tres categorías de Subdirector por importe total de \$17,044.68; veinte y dos categorías de Director "A" por importe total de \$335,799.20; una categoría de Director general por \$36,599.72; tres categorías de Subsecretario por importe total de \$81,242.64; una categoría de Coordinador por \$22,862.31 y una categoría de Secretario por \$43,367.14. ..."</p>			
258	<p>Observación 2</p> <p>Visita Finca Los Pinos</p> <p>De la visita realizada a la finca los pinos ubicada en ejido once de febrero 1ra. Sección, km. 11.5 de la carretera Cárdenas-Comalcalco propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p><i>Del Convenio celebrado entre la SEDAPOP Y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Tabasco, CONV/UAJyAI/183/2013; Fincas los Pinos y el Morralero ..."</i></p>	\$ 7'083,600.00	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.
259	<p>Observación 3</p> <p>Visita Finca Las Liliás</p> <p>De la visita realizada por este Órgano Superior de Fiscalización a la finca "Las Liliás" el día 20 de mayo de 2015, ubicada en ranchería Ignacio López Rayón y Mariano Pedrero del Municipio de Teapa del Estado de Tabasco y propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p>3.1.- No se encontró evidencia física ni documental de la Producción de: 6.358 Hectáreas de Guanábana, 3.238 Hectáreas de Guayaba propiedad del poder ejecutivo del estado. Por lo anterior se pide al Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo realice los estudios correspondientes para la determinación del daño al patrimonio del Estado. ..."</p>	\$ 1'620,000.00	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
260	<p>Observación 4</p> <p><u>Proyecto DF-122 "Apoyo para impulsar la Producción de Hortalizas Mediante Ambiente Controlado."</u></p> <p>De la visita realizada al beneficiario del proyecto DF-122 Riks soluciones S.A de C.V. de acuerdo al oficio de confirmación de operaciones HCE/OSF/DFEG/5232/2014 cuyo monto otorgado de acuerdo a factura número 985 folio b de fecha 24 de abril de 2014 y pagada con cheque número 52 de acuerdo a la orden de pago número 179 y por un total de \$ 8'000,000.00, se observa lo siguiente:</p> <p>4.1.- Al 14 de enero de 2015 no hay evidencias físicas de los bienes referidos en el anexo 1 destino de los recursos ministrados, como única justificación del destino de los recursos el c. Víctor Alberto Urrutia Madrigal presenta Nota informativa donde anexa factura número 508 de fecha 22 de abril de 2014, emitida por tecnología agrícola productiva S.A. de C.V por \$8'000,000.00 es importante señalar que en ambos casos como la nota informativa y la factura tiene por concepto "anticipo a instalación de invernadero", incumpliendo la cláusula Cuarta del acuerdo ACU/UAJyAI/003/2014 "<u>La Secretaría se compromete a la aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría conforme los conceptos de inversión establecidos en el Anexo 1 de este acuerdo</u>", donde se señalan como destino de los recursos solicitados ..."</p>	\$ 7'550,000.00	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.
261	<p>Observación 5</p> <p><u>De los Programas de Concurrencia con las Entidades Federativas 2014 (Material Vegetativo)</u></p> <p>De la revisión efectuada por el periodo octubre-diciembre del 2014 al proceso de recepción, evaluación, integración dictamen, seguimiento, supervisión y evaluación de los programas de concurrencia con las entidades federativas 2014 se observó lo siguiente:</p> <p>5.1.- De la solicitud de apoyo del folio Estatal TC1400004289 "Proyecto Adquisición de Material Vegetativo para el establecimiento de plantaciones de CACAO CARMELO 1, para ser sembradas en la localidad de San Manuel municipio de Tacotalpa, Tabasco a nombre de CHOCAHUATL S.P.R. de R.L. de fecha de constitución 25 de enero de 2008 y con un apoyo total de</p>	\$ 847,000.00	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	\$847,000.00 para la adquisición de 48,400 plantas de cacao clonal y 25,388 plantas de cacao clonal CARMELO 1 ..."			
262	<p>Observación 6</p> <p><u>De los Programas de Concurrencia con las Entidades Federativas 2014 (Infraestructura Agrícola)</u></p> <p>Derivado de la revisión al proyecto con folio Estatal número TC1400004227 denominado "Instalación de infraestructura de invernadero para la producción de Chile Habanero", a favor de "Parque Ecológico Olmeca S.A. de C.V." mediante convenio específico de adhesión con "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco", sin fecha, por el que se autoriza otorgar recursos por importe de \$2'500,000.00, "Proyecto Instalación de infraestructura de invernadero para la producción de Chile Habanero.", de acuerdo al Dictamen signado por el presidente suplente del Comité Técnico del FOFAE con fecha 21 de julio de 2014 a favor de Parque Ecológico Olmeca S.A. de C.V. de Escritura Constitutiva 20,552 de fecha de constitución 09 de mayo de 2005 y de las cuales se le pagó el 19 de diciembre de 2014 de acuerdo al oficio CT-FOFAE-PAG-0641/14 emitido por el presidente suplente del comité técnico del FOFAE y dirigido a el Ejecutivo Administrativo Fiduciario del banco Scotiabank Inverlat S.A. donde se da la instrucción de pago por \$1'000,000.00 (Un millón de pesos M.N.) e instrucción de pago de fecha 2 de diciembre y pagado el 4 de diciembre por \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos M.N.) para la Infraestructura de 3 Hectáreas de invernadero para el cultivo de Hortalizas, dicho pago en favor de Grupo San Caralampio S.A. de C.V. es importante señalar que cobra en calidad de proveedor del Servicio y tiene como domicilio Carretera Internacional Km. 22 s/n Comitán de Domínguez, Chiapas CP. 30107 se observa lo siguiente: ..."</p>	\$ 2'500,000.00	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.
	Observaciones al Control Interno			
263	<p>Observación 1</p> <p>Visita Finca Las Liliás</p> <p>De la visita realizada por este Órgano Superior de Fiscalización a la finca "Las Liliás" el día 20 de mayo de 2015, ubicada en rancharía Ignacio López Rayón y Mariano Pedrero del Municipio de</p>	Control Interno	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Teapa del Estado de Tabasco y propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p>1.1.- No se obtuvo evidencia documental de algún lineamiento interno referente al proceso, control, recepción y resguardo de los Insumos, lo anterior, se deriva que una misma persona es la que recibe, custodia, registra y entrega los Insumos mencionados.</p> <p>1.2.- No cuentan con un programa informático para el registro y control de las operaciones, toda vez que se realiza de manera manual</p> <p>1.3.- No se encontraron evidencias de la existencia de supervisión permanente y oportuna.</p>			
	<p style="text-align: center;">Secretaría de Seguridad Pública</p> <p style="text-align: center;">Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</p>			
264	<p>Observación 1</p> <p><i>Proyecto SP206 Adquisición de Bienes de Tecnología de la Información de la Dirección General de la Policía Estatal de Camino (Refrendo 2013).</i></p> <p>De la revisión realizada al contrato CVSP206-149/13R signado con el proveedor ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A DE C.V., para llevar a cabo el proyecto correspondiente se observa lo siguiente:</p> <p>En revisión a las pólizas de diario número 1,024 del mes de junio y 1,364 del mes julio de 2014, las cuales presentan dentro de la documentación soporte del gasto el contrato referido, firmado con la empresa ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. de C.V., representado por el C. CARLOS FERNANDO ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, Apoderado Legal, se observa que no se dio cumplimiento a las cláusulas décima donde <u>el proveedor se obliga a entregar los bienes materia de este contrato de la siguiente manera:</u> 1.- Para todos los formatos valorados a más tardar el día 31 de enero de 2014; 2.- Para el sistema central de inventario de formas valoradas, placas y engomados, a más tardar el día 14 de febrero de 2014; 3.- Sistema de lectura y validación de códigos bidimensionales de seguridad en la tercer placa a más tardar el día 14 de febrero de 2014; 4.- Sistema central de infracciones a más tardar el día 11 de abril de 2014; 5.- Interfaces con los sistemas del gobierno del estado a más tardar el</p>	\$ 6'326,292.00	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	Estracto del nombre del proyecto /rubro	Importe no solventado	Numero de expediente radicado	Status del procedimiento administrativo
	<p><i>día 11 de abril de 2014; 6.- Entrega de los bienes mencionados a más tardar el día 28 de febrero de 2014, situación que no se cumplió ya que la póliza de diario número 1,024 de fecha 20 de junio de 2014, tiene como documentación soporte entre otras, una nota de entrada con sello del almacén general de la Secretaría de Seguridad Pública de fecha viernes 20 de junio de 2014 y con número de folio 329 y en la cual se da entrada a un PAQUET SISTEMA CENTRAL INVENTARIO DE FORMAS VALORADAS, PLACAS Y ENGOMADOS (Incluye Recibo de Control Vehicular, Tercera Placa, Sistemas y Equipo) a dicho almacén, comprobándose con este documento el incumplimiento a la cláusula correspondiente a dicho contrato. ..."</i></p>			
Observaciones al Control Interno				
265	<p>Observación 1</p> <p>Normatividad</p> <p>De la revisión efectuada a los Estados Financieros, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014, se observa cumplimiento parcial a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en virtud de lo siguiente:</p> <p>1.- No cumplir con las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Activo, ya que no están llevando a cabo las depreciaciones de acuerdo al punto B numeral 6 del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio.</p>	Control Interno	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
266	<p>Observación 2</p> <p>Bancos/Tesorería</p> <p>Del análisis a la documentación soporte por concepto del pago de Laudos Laborales, se constató que no se determinó el Impuesto Sobre la Renta. ..."</p>	Control Interno	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
267	<p>Observación 3</p> <p>Almacén</p> <p>De la revisión a los registros que integran el saldo por la cantidad de \$90'162,907.57 de la cuenta de</p>	Control Interno	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>almacén, reflejado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014, se determinaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>3.1.- En verificación física al espacio destinado al Almacén General de Seguridad Pública se constató que éste no cuenta con las medidas de seguridad mínimas para salvaguardar los bienes que en él se encuentran.</p> <p>3.2.- Se observaron diferentes artículos en condiciones inservibles, debido a que el día 19 de noviembre del año 2014 el almacén sufrió una inundación; constatándose mediante acta circunstanciada los siguientes hechos; <i>"Derivado de la inundación que sufrió el Almacén General de la SSP, en el que se encontraba resguardado materiales de papelería, artículos de oficina, material de limpieza, material de construcción, equipo de cómputo, uniformes y accesorios para el personal, los cuales resultaron afectados en diversas proporciones"</i>, asimismo mediante inventario levantado por auditores de la misma Secretaría, se pudo constatar que los artículos dañados ascienden al importe de \$5'405,435.58. ..."</p>			
	Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública			
	<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Seguridad Pública</i>			
268	<p>Proyecto SP260.- Rehabilitación y Mejoramiento del Parque Deportivo de La Manga II, para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en el Municipio de Centro, Tabasco (Pronapred 2014); Modalidad de Inversión Ramo Federal 4; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 13 y 15 de abril de 2015 y de las compulsas realizadas el día 13 y 11 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario:</p> <p>1.1.- Invitación en compranet. 1.2.- Cuadro o tabla comparativa de proposiciones. 1.3.- Dictamen técnico del comité de obras. 1.4.- Aviso de inicio de obra. 1.5.- Modificación de programa de obra por pago</p>	N/A	D-125/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>de anticipo.</p> <p>1.6.- Dictamen de excepción a la licitación pública.</p> <p>1.7.- Expediente fotográfico.</p> <p>1.8.- Pólizas de cheque o SPEI, donde se reflejen los pagos de las estimaciones del 5 al 10.</p> <p>1.9.- En el expediente unitario no se encontró la Fianza original de Anticipo ya que solo presentan una copia en la cual la Línea de Validación no se encuentra legible por lo cual no es posible compulsar.</p>			
	<p>Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el expediente unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>2.1.- Derivado de la revisión al expediente unitario se encontró en los generadores de la estimación número 2 que el concepto con clave 11.006 relativo a "carga manual a camión volteo de material producto de despalmes" en realidad se está cobrando "la carga de producto de demolición de las canchas" la cual se debió cobrar como un concepto no previsto en el catálogo original y no como carga de despalme como lo describe el concepto.</p> <p>2.2.- Derivado del análisis al expediente unitario se encontró en los generadores de la estimación número 8 el concepto con clave 11.006 "carga manual a camión volteo de material producto de despalme" en el cual solo colocan el volumen generado de 35.19 m3 del cual no se sabe cómo se desglosa el volumen de despalme debiendo cobrar abundamiento, largo y ancho en relación al andador de concreto por lo cual no debieron autorizar ni pagar dicho concepto ..."</p>	N/A	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- El anticipo se entregó 25 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 27 de octubre de 2014, entrega de anticipo 21 de noviembre de 2014, lo que evidencia los 25 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>3.2.- Presentan las estimaciones 7, 8, 9 y 10 parciales los días 16 de diciembre de 2014 (7 y 8) 19 de diciembre de 2014 (9) y 08 de enero de 2015 (10), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 05 de diciembre de 2014 (7, 8 y 9) y 31 de diciembre de 2014 (10), transcurriendo 11 (7 y 8), 14 (9), 8 (10), días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. ..."</p>	N/A	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 4.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>4.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 91 días calendario y ejecutaron físicamente en 55 días calendario; diferencia 36 días calendario.</p> <p>4.2.- Proyecto que presentó 91 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01 de julio de 2014, inicio real 30 de septiembre de 2014, diferencia 91 días calendario. ...”</p>	N/A	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>5.1.- Derivado de la supervisión física en el sitio donde se realizaron los trabajos se encontraron los siguientes conceptos con volúmenes pagados en exceso, como se aprecia ...”</p>	\$ 46,961.34	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
269	<p>Proyecto SP262.- Construcción del Centro Deportivo Cañales, para la Prevención social de la Violencia y Delincuencia en el Municipio de Cárdenas, Tabasco (Pronapred 2014); Modalidad de Inversión Ramo Federal 4; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto el día 13, 15 y 16 de abril de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10, 11 y 13 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en el expediente unitario:</p> <p>6.1.- Reprogramación de obra por diferimiento de pago de anticipo.</p> <p>6.2.- Cuadro o tabla comparativa de proposiciones.</p> <p>6.3.- Dictamen técnico del fallo.</p> <p>6.4.- Dictamen técnico de diferimiento.</p> <p>6.5.- Dictamen técnico de la propuesta.</p> <p>6.6.- Orden de pago, póliza de cheques o transferencia interbancaria SPEI.</p> <p>6.7.- Tramite necesario ante H. Ayuntamiento, factibilidad de uso del suelo, anuencia municipal, alineamientos, número oficial y licencia de construcción, CEAS (Comisión Estatal De Agua y Saneamiento).</p> <p>6.8.- (226) Tramite ante CFE, consistente en entrega, revisión y autorización de proyectos por lo</p>	N/A	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	departamento de planeación, medición y redes subterráneas de CFE, así como el pago de interconexión en el área de comercial de CFE Uvie.			
	<p>Observación 7.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>7.1.- Presentan convenio de diferimiento de inicio de obra de fecha 28 de noviembre de 2014, sin firma.</p> <p>7.2.- Presentan las estimaciones números 2 y 4, sin notas de bitácora para soportar las cantidades adicionales.</p> <p>7.3.- Presentan la estimación número 3, sin notas de bitácora para soporte de los trabajos ejecutados.</p> <p>7.4.- Presentan las notas números 7 y 8 de la bitácora con fecha 22 de diciembre de 2014 y la nota hace referencia a trabajos realizados en fechas anteriores (28 de noviembre de 2014), lo que evidencia que la bitácora de obra no se llevó de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>7.5.- La Dependencia está considerando en el catálogo de conceptos con clave VI "Trámites y Entrega de Proyecto": correspondiente a trámites ante el H. Ayuntamiento correspondiente a CEAS, CFE pago de interconexión en área comercial de CFE como son factibilidad de suelos, anuencia municipal, alineamiento y número oficial y licencia de construcción; lo cual es incorrecto ya que estos trámites deben realizarlos las Dependencias involucradas, lo que evidencia que las obras se liciten sin planos y permisos, lo cual originan la falta de coordinación.</p>	N/A	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 8.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>8.1.- En el análisis de precios unitarios del concepto con clave 3, relativo a "Relleno, compactado con maquinaria, material de banco arenilla", el contratista realizó dicho análisis en forma manual y no con maquinaria a como lo señala el concepto; por lo cual su propuesta debió ser descalificada en la evaluación cualitativa.</p> <p>8.2.- Del análisis de precios unitarios del concepto con clave 32, relativo a carga mecánica a camión volteo, de material producto de excavación, el contratista en su análisis no consideró el cargador, por lo cual su propuesta debió ser descalificada en la evaluación cualitativa. ..."</p>	N/A	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 9.- Observaciones relativas al contrato de ejecución de obra:</p>	N/A	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>9.1.- El anticipo se entregó 42 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, fecha de inicio de la obra según contrato 16 de octubre de 2014, entrega del anticipo 28 de noviembre de 2014, lo que evidencia los 42 días de desfase contraviniendo el marco normativo.</p> <p>9.2.- Derivado de la compulsión realizada el día 10 de junio de 2015 a través de la dirección de correo electrónico julioir22@hotmail.com a la persona que designó el contratista como director responsable de obra (D.R.O.) C. Ing. Julio Cesar Álvarez Jerónimo, quien fungió como perito responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto, ya que no hubo respuesta a dicho correo, incumpliendo el contratista en proporcionar documentación de terceros que den la certeza de su autenticidad.</p>			Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 10.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>10.1.- Proyecto que se ejecutó en un período menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 70 días calendario y ejecutaron en 29 días calendario; diferencia 41 días calendario.</p> <p>10.2.- Proyecto que presentó 150 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2014, inicio real 28/11/2014, diferencia 150 días calendario.</p>	N/A	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 11.- Observaciones relativas al control interno:</p> <p>11.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base o inicial de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$48,805.26 (Cuarenta y ocho mil ochocientos cinco pesos 26/100 m.n. IVA incluido) motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la mala integración de los precios unitarios.</p> <p>11.2.- En la etapa de recepción documental el ente auditado proporcionó el presupuesto base con un monto de \$2'629,314.99 el cual no coincide con el monto autorizado para esta obra que es de \$2'984,700.00. Por lo que se le instruye al ente que deberá elaborar su presupuesto base previo a la solicitud de los recursos financieros, que servirá</p>	N/A	D-125/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>como catálogo de conceptos para la licitación de la obra. 11.3.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p>			
	<p>En la supervisión física realizada el día 14 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 12.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 12.1.- De la irregularidad del concepto de obra con clave VI, se tiene un monto observado ...”</p>	\$201,092.21	D-125/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
	<u>Secretaría de Desarrollo Social</u>			
270	<p>Proyecto SD680.- Ampliación de la Línea de Distribución Eléctrica para Ejido Tres Brazos municipio de Centla (Aportación Estatal); Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 30 y 31 de marzo de 2015 y de las compusas realizadas el día 23 de febrero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>1.1.- Fecha de terminación real. 1.2.- Presupuesto final de obra. 1.3.- Proyecto ejecutivo (planos) validados por DRO. 1.4.- Aviso de terminación de obra. 1.5.- Acta de entrega recepción física. 1.6.- Acta de cierre administrativo. 1.7.- Acta de finiquito de obra. 1.8.- Pruebas de laboratorio (LAPEM). 1.9.- Acta constitutiva persona moral...”</p>	N/A	D-126/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
	<p>Observación 2.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra: 2.1.- Se licitó la obra sin contar con la totalidad del recurso autorizado, siendo que el monto</p>	N/A	D-126/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	autorizado es de \$1'830,320.00 y el monto contratado fue por la cantidad de \$2'316,522.31 por lo cual la licitación debió declararse desierta.			análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- Presentan las estimaciones 2, 3, 4 y 5 parciales los días 10 de octubre de 2014 (2), 14 de noviembre de 2014 (3), 12 de diciembre de 2014 (4) y 19 de diciembre de 2014 (5); cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de septiembre de 2014 (2), 31 de octubre de 2014 (3), 30 de noviembre de 2014 (4) y 30 de noviembre de 2014 (5), transcurriendo 10, 14, 12 y 19 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la Ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	N/A	D-126/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>4.1.- Proyecto que presentó 154 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado para el día 17 de marzo de 2014, inicio real 18 de agosto 2014, diferencia 154 días calendario.</p> <p>4.2.- El día 10 de diciembre de 2014, se suscribió un convenio modificatorio menor al 25%, debido a que el proyecto se ubica cercano a un río, por lo que de manera inicial se proyectó construir el proyecto por la acera más alejada de la misma, pero los beneficiarios no dieron su anuencia para la instalación de los mismos pegados a las aceras de sus casas, motivo por el cual se tuvo que proyectar del lado de la acera más cercana al río y al momento de construir la obra y una vez teniendo parados los postes, por constantes lluvias de los frentes fríos, se detectó que se estaba deslavando el área donde se tenían parados los postes, por lo que a fin de evitar que en un futuro tuvieran problemas de que se cayeran, se habló nuevamente con los vecinos y autorizaron el uso de la otra acera y se determinó cambiar el trazo del proyecto y retirar los postes ya parados e instalarlos del lado más confiable, pero al momento de instalar los muretes a maniobra, el Ayuntamiento ya había rellenado y emparejado las calles y se autorizó su instalación con grúa y fue necesario ampliar el monto por la cantidad de \$184,801.28, por la cantidad de obra adicional y cancelar parte de los conceptos de obra, por un monto de \$187,777.85."</p>	N/A	D-126/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas				
271	Proyecto OT066.- Construcción de obra complementaria en el Centro Gerontológico Tabasco: Barda, pasos a cubierto, portones, mamparas, herrajes de seguridad en baños y protección anti vándalos, Ciudad de Villahermosa Tabasco (refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 31 de marzo y 09 de abril de 2015 y de las compulsas realizadas el 10 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>1.1.- Acta de entrega-recepción por parte de la Dependencia encargada de la operación y el mantenimiento del proyecto.</p> <p>1.2.- Trámites generales, pagos de interconexión y de contratación final ante C.F.E</p> <p>1.3.- Elaboración de planos de 60x90 cms. eléctricos solicitados por la unidad verificadora.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 2.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>2.1.- Presentan las estimaciones 5, 6, 7, 8 y 9 parciales los días 27 de enero del 2014 (5 y 6), 01 de marzo del 2014 (7 y 8), y 01 de abril del 2014 (9), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de diciembre del 2013 (5 y 6), 15 de enero del 2014 (7 y 8), y 26 de enero del 2014 (9), transcurriendo 43, 45 y 65 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>2.2.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 26 de enero del 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 30 de mayo del 2014, resultando 124 días de diferencia.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017,

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 170 días calendario y ejecutaron físico-financiero en 258 días calendario (menos 15 días de suspensión); diferencia 243 días calendario.</p> <p>3.2.- La meta real alcanzada fue de 8,180 m2 de mantenimiento, sin embargo su gasto ejercido fue de \$3, 606,157.52 y el programado de \$4, 324,089.00, reduciéndose en un 16.60% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>			se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>En la supervisión física realizada el día 10 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>4.1.- Derivado de la revisión documental realizada al expediente técnico unitario de este proyecto se observa que existen faltantes documentales de los siguientes conceptos:</p> <p>Derivado de las observaciones documentales de los conceptos números 25 y 258 se tiene un monto observado como se aprecia ...”</p>	\$ 1'181,154.85	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
272	<p>Proyecto OT135.- Modernización, señalización horizontal y vertical, semaforización inteligente en el cruce de Av. Paseo Tabasco con Prolongación 27 de Febrero Ciudad de Villahermosa Tabasco (refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 30 y 31 de marzo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 08 y 10 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 5.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>5.1.- Dictamen de conceptos no previstos</p> <p>5.2.- Acta de Cierre Administrativo</p> <p>5.3.- Endoso del convenio por reducción de monto</p> <p>5.4.- Propuesta técnica y económica del licitante ganador.</p> <p>5.5.- Análisis de costos indirectos.</p>	\$33,430.65	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017,

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>6.1.- Derivado del análisis y revisión al expediente unitario se encontró un acta de recepción parcial con fecha 31 de diciembre de 2013, en donde especifican que a la fecha la obra lleva un avance físico del 80% sin embargo según nota de bitácora número 30 con fecha de 10 de diciembre del 2013 se dan por terminado los trabajos y existe un oficio de aviso de terminación con la misma fecha, lo cual evidencia que los trabajos no fueron concluidos al 10 de diciembre de 2013, por lo cual se determina que existió preestimación de los conceptos no concluidos en la fecha señalada (10/12/13). ...”</p>			<p>se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.</p>
	<p>Observación 7.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 7.1.- El anticipo se entregó 17 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 12 de octubre del 2013, entrega de anticipo 29 de octubre del 2013, lo que evidencia los 17 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 7.2.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 parciales los días 29 de enero del 2014 (1, 2, 3 y 4) 01 de abril del 2014 (5, 6 y 7), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de octubre del 2013 (1 y 2), 15 de noviembre del 2013 (3), 30 de noviembre del 2013 (4) y 10 de diciembre del 2013 (5, 6 y 7), transcurriendo 80 (1 y 2), 75 (3), 60 (4) y 111(5, 6 y 7) días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días...”</p>	N/A	D-127/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.</p>
	<p>Observación 8.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 8.1.- La meta real del proyecto fue de 10,027.00 m2 de Urbanización y sin embargo su gasto ejercido fue de \$2'905,366.94 y el programado de \$3' 949,475.00, reduciéndose en un 26.44% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	N/A	D-127/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.</p>
	<p>Observación 9.- Observaciones relativas al control interno: 9.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida...”</p>	N/A	D-127/2015	<p>La Titular de la Secretaria de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En la supervisión física realizada el día 07 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 10.1.- Durante la supervisión no se encontró evidencia del suministro y colocación de 92 boyas del concepto con clave 1.4.1.2.1.9 existiendo un pago no justificado como se aprecia..."</p>	\$ 19,373.95	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
273	<p>Proyecto OT145.- Rehabilitación General al Centro de Capacitación del DIF ubicado en el Velódromo de la Ciudad Deportiva de Villahermosa, Tabasco (refrendo 2013); Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 24 y 26 de marzo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 11.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 11.1.- Presentan las estimaciones 1, 4 6, 7,8 y 9 parciales los días 27 de enero del 2014 (1), 07 de abril del 2014 (4), 01 de agosto del 2014 (6) 01 de agosto del 2014 (7) 01 de septiembre del 2014 (8) y 01 de septiembre del 2014 (9), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de diciembre del 2013 (1), 31 de enero del 2014 (4), 26 febrero del 2014 (6) 28 de febrero del 2014 (7) 31 de marzo del 2014 (8) y 30 de abril del 2014 (9), transcurriendo 43, 66, 156, 154,154, y 124 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días..."</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 12.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 12.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron físicamente en 177 días de los cuales 15 días estuvo suspendida la obra, queda una diferencia de 162 días calendario. 12.2.- La meta programada del proyecto fue de 1 rehabilitación, sin embargo su gasto ejercido fue de \$8'680,864.20 y el programado de \$11' 000,000.00, reduciéndose en un 21% con relación</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.			
	<p>En la supervisión física realizada los días 25 y 26 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 13.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: 13.1.- Existen conceptos pagados al contratista los cuales no fueron localizados en la rehabilitación del edificio, tal como se menciona..."</p>	\$ 99,139.92	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
274	<p>Proyecto OT153.- Modernización, señalización horizontal y vertical, semaforización inteligente en el cruce de Av. Paseo Tabasco con Malecón Carlos A. Madrazo y Rehabilitación del Sistema de comunicación Centralizado de semáforos y base C4 Ciudad de Villahermosa Tabasco (refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 23 de marzo de 2015 y a las compulsas realizadas el día 10, 11 y 12 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 14.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>14.1.- Falta endosos de fianzas por los convenios de ampliación y reducción de monto. 14.2.- No se encontró documentación alguna donde la Dependencia cancele el convenio de ampliación de monto.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 15.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>15.1.- Resultado del análisis y revisión al expediente unitario se observa que existieron deficiencias en la presupuestación presentada por el contratista, ya que el nombre del proyecto el cual describe "modernización y señalización horizontal y vertical, semaforización inteligente en el cruce de Av. Paseo Tabasco y Malecón Carlos A. Madrazo y rehabilitación del sistema de comunicación centralizada de semáforos y base C-4" lleva implícito la rehabilitación la cual no fue considerada en el catálogo de conceptos y dicha rehabilitación solo fue considerada como concepto</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.

ANEXO C

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>no previsto en el catálogo original.</p> <p>15.2.- Resultado de la revisión al expediente unitario se encontró que el convenio de suspensión temporal en su cláusula 3 de antecedentes donde se registran la entrega del 30% de anticipo la cantidad descrita asciende por un monto de \$4' 330,864.11 cuando el 30% del monto contratado es por la cantidad de \$1'299,259.23..."</p>			
	<p>Observación 16.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>16.1.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 parciales los días 28 de enero del 2014 (1), 16 diciembre del 2013 (2), 25 de febrero del 2014 (3, 4 y 5) y 06 de abril del 2014 (6, 7 y 8), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de noviembre del 2013 (1) 30 de noviembre del 2013 (2), 15 de diciembre del 2013(3,4 y 5) 27 de enero del 2014 (6, 7 y 8), transcurriendo 59, 16, 72 y 69 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>16.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno; Presentan la estimación número 2 el 16 de diciembre de 2013 y efectúan el pago hasta el 07 de febrero de 2014, resultando 53 días de diferencia.</p> <p>Presentan las estimaciones 1, 3, 4, 5, 6 y 7 parciales con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de las estimaciones por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 27 de enero del 2014, fecha de entrada de estimación (es) parcial (es) 28 de enero del 2014 (1), 05 de marzo del 2014 (3,4 y 5) y 06 marzo del 2015 (6 y 7)..."</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 17.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>17.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y ejecutaron físico-financiero en 206 días calendario; menos 28 días por suspensión temporal queda una diferencia de 178 días calendario.</p> <p>17.2.- La meta Real del proyecto fue de 7200 señalamientos, sin embargo su gasto ejercido fue</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de \$4,318,449.86 y el programado de \$5,635,775.00, reduciéndose en un 23% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto..."			
	<p>Observación 18.- Observaciones relativas al control interno:</p> <p>18.1.- Se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>En la supervisión física realizada el día 24 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 19.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>Durante el recorrido al proyecto se observaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>19.1.- Se encontró que en la Calle Esperanza Iris se aprecia la pérdida de una boya con clave 1.7.10 "suministro y colocación de boya con un escalón (a) reflejante, poliéster color amarillo de base 20 x20 cm de altura 3".</p> <p>19.2.- Derivado de la supervisión física no se pudo verificar la correcta rehabilitación a la red de comunicaciones unidad radio base en centro de control C-4 del concepto C.N.P.-04 con un monto de P.U. de \$318,500.68, debido a que el supervisor manifestó que era muy complicado tener acceso a las instalaciones de base C-4..."</p>	\$ 848,993.45	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
275	Proyecto OT203.- Pavimentación con concreto hidráulico calle Tigre Colonia Tomas Garrido Canabal, Comalcalco Tabasco (refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 8 y 13 de abril de 2015 y a las compulsas realizadas el día 10 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 20.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>20.1.- Presentan las estimaciones 1, 2, y 3 parciales los días 29 de enero del 2014 (1), 29 de enero del 2014 (2), y 01 de abril del 2014 (3), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de noviembre del 2013 (1), 15</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>de diciembre del 2013 (2), y 29 diciembre del 2013 (3), transcurriendo 50, 45, y 93 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>20.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno;</p> <p>Presentan la estimación número 3 parcial el 01 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 07 de mayo de 2014, resultando 36 días de diferencia..."</p>			
	<p>Observación 21.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>21.1.- Proyectó que se ejecutó físico-financiero en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y ejecutaron en 253 días calendario.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario..."</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
276	<p>Proyecto OT208.- Pavimentación con concreto hidráulico calle Venado Colonia Tomas Garrido Canabal, Comalcalco Tabasco (refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 23 se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 30 y 31 de marzo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10 de Junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 22.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>22.1.- Notas de bitácora para soportar las estimaciones 3 y 4</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 23.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>23.1.- El anticipo se entregó 16 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 14 de</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>diciembre del 2013, entrega de anticipo 30 de noviembre del 2013, lo que evidencia los 16 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>23.2.- Presentan las estimaciones 1, 2 y 3 parciales el día 29 de enero del 2014 (1), 29 de enero del 2014 (2) y 01 abril 2014 (3) cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de noviembre del 2013 (1) y 15 de diciembre del 2013 (2) y 29 de diciembre del 2013 (3), transcurriendo 60,45 y 93 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>23.3.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno;</p> <p>Presentan la estimación número 1 el 29 de enero de 2014 y efectúan el pago hasta el 31 de marzo de 2014, resultando 61 días de diferencia. Pendiente de iniciar Procedimiento Administrativo a los Presuntos Responsables.</p> <p>Presentan la estimación número 2 el 29 de enero de 2014 y efectúan el pago hasta el 31 de marzo de 2014, resultando 61 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación número 3 el 01 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 01 de junio de 2014, resultando 61 días de diferencia..."</p>			<p>revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.</p>
	<p>Observación 24.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>24.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 65 días calendario y ejecutaron físico-financiero en 291 días calendario; diferencia 226 días calendario.</p>	<p>N/A</p>	<p>D-127/2015</p>	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.</p>
	<p>Observación 25.- Observaciones relativas al control interno:</p> <p>25.1.- se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p>	<p>N/A</p>	<p>D-127/2015</p>	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.</p>
	<p>En la supervisión física realizada el día 08 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones.</p> <p>Observación 26.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto:</p> <p>26.1.- Derivado de la compulsión realizada el día 10 de junio del 2015 a través de la dirección de correo</p>	<p>\$ 33,096.74</p>	<p>D-127/2015</p>	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>electrónico fid3lsan@hotmail.com a la persona que designó el contratista como Director Responsable de Obra (D.R.O.) C. Ing. Fidel Santos Lagos quien fungió como perito responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto, ya que no hubo respuesta a dicho correo, lo cual no permitió validar su participación como Director Responsable de Obra por lo que se observa un monto de \$33,096.74 IVA incluido, monto considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos de la contratista solicitando efectuar el reintegro correspondiente.</p>			
277	<p>Proyecto OT237.- Ampliación y modernización del tramo carretero Glorieta a la Gasolinera (primera etapa) municipio Tacotalpa Tabasco (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 23, 25 y 26 de marzo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10 y 13 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 27.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>27.1.- Expediente Fotográfico</p> <p>27.2.- Especificaciones generales y particulares</p> <p>27.3.- El programa calendarizado de erogaciones de la ejecución de los trabajos, por conceptos, calendarizado y cuantificado de la nueva fecha de inicio de los trabajos a partir del día 15 de enero de 2014 y terminar el 23 de febrero de 2014.</p>	N/A	D-127/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.</p>
	<p>Observación 28.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>28.1.- Se observó en las anotaciones realizadas en la bitácora electrónica desfases de días, ya que la nota 1 fue realizada el día 13 de diciembre de 2013 presentando un desfase de 10 días con respecto a la fecha del pago del anticipo recibido el 3 de diciembre del 2013; la nota 2 y 3 se registraron el día 27 de diciembre del 2013 en las cuales se detalla los datos generales del proyecto, dejando pasar 14 días posteriores a la nota, por lo cual evidencia un inadecuado uso de la bitácora.</p> <p>28.2.- Se observó que en la bitácora electrónica no se realizó ninguna anotación siendo hasta el 19 de</p>	N/A	D-127/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	mayo de 2014 cuando se realiza la nota número 4 de bitácora, teniendo 49 días de concluido físicamente el proyecto, lo cual evidencia que la elaboración de la bitácora electrónica no se realizó durante el periodo de ejecución de los trabajos...”			
	<p>Observación 29.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>29.1.- El anticipo se entregó 11 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 22 de noviembre del 2014, entrega de anticipo 03 de diciembre del 2013, lo que evidencia los 11 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>29.2.- Presentan las estimaciones 2, 3, 4, 5, 6 y 7 parciales los días 01 de abril del 2014 (2 y 3), 16 de mayo del 2014 (4), 21 de mayo del 2014 (5), 02 de junio del 2014 (6) y 01 de julio del 2014 (7), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de febrero del 2014 (2 y 3), 23 de febrero del 2014 (4), 28 de febrero del 2014 (5), 15 de marzo del 2014 (6) y 31 de marzo del 2014 (7), transcurriendo 45, 82, 82, 79 y 92 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días...”</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 30.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>30.1.- Proyecto que se ejecutó en un período Mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 40 días calendario y ejecutaron en 310 días calendario; diferencia 270 días calendario.</p> <p>30.2.- Proyecto que presentó 79 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 28/10/2013, inicio real 15/01/2014, diferencia 79 días calendario.</p> <p>30.3.- La meta programada del proyecto fue de 17,500 y solo se alcanzó una meta real de 10,710; reduciéndose en 38.8%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$4, 593,431.32 y el programado de \$5, 474,487.00, reduciéndose en un 16.04% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	En la supervisión física realizada el día 24 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:	\$ 1'839,278.20	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017,

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 31.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: 31.1.- Durante el recorrido del Tramo Carretero Glorieta a la gasolinera (1 etapa) municipio Tacotalpa, se observaron varios tamaños de agregados para la formación de la base hidráulica, lo que evidencia que la grava utilizada no fue cribada al tamaño requerido según concepto de Obra...”</p>			se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
278	<p>Proyecto OT240.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico de la Calle 28 primera etapa Municipio de Tenosique, Tabasco (Refrendo 2013); modalidad de inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 23 y 26 de marzo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10 y 13 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 32.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 32.1.- Presupuesto base del ente auditado</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 33.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 33.1.- La bitácora electrónica de la obra no menciona la fecha de cierre de determinación de los trabajos ejecutados 33.2.- La fianzas de vicios ocultos no fue elaborada por el monto ejercido que es de \$4'984,406.99 si no que fuera elaborada por un monto de \$5'266,962.16.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 34.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 34.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décima primera, relativa a la forma de pago que señala el Último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que la estimación 3 tiene fecha de corte el 15 de enero del 2014 (3) y violentando el marco normativo. 34.2.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 parciales los días 27 de enero del 2014 (1 y 2), 18 de marzo del 2014 (3), 02 de junio del 2014 (4 y 5) 06 agosto del 2014 (6) cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 30 de noviembre</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	del 2013 (1), 15 de diciembre del 2013 (2 y 3), 19 de enero del 2014 (4 y 5) y 30 de abril del 2014 (6), transcurriendo 58, 43, 93, 134 y 98 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días..."			
	<p>Observación 35.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>35.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 45 días calendario y ejecutaron físicamente en 166 días calendario; menos de 46 días por suspensiones, nos quedan un plazo real de ejecución de 120 días calendario y diferencia 75 días calendario.</p> <p>35.2.- La meta programada del proyecto fue de 8,867 m2 y solo se alcanzó una meta real de 7,853.49 m2; reduciéndose en 11.43%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$4' 984,406.99 y el programado de \$6' 226,783.87, reduciéndose en un 24.9% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 36.- Observaciones relativas al control interno:</p> <p>36.1.- Se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p> <p>36.2.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>En la supervisión física realizada los días 24 y 25 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 37.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto:</p> <p>37.1.- El pavimento de concreto en la superficie de rodamiento presenta mal terminado final, como son pequeñas oquedades, fisuras y asentamiento</p>	\$ 518,288.67	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de pavimento a la altura de la gasolinera, como se señala en el croquis de esta acta, así como los volúmenes de obra pagados en exceso como se especifica..."			
279	Proyecto OT244.-Construcción de camino y obra de drenaje (primera etapa) camino Chichonal-la Palma ranchería Jolochero 2da sección, municipio de Centro Tabasco (refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente:			
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 30 y 31 de marzo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10, 11 y 13 de junio, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 38.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 38.1.- Convenio de ampliación al plazo contratado	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	Observación 39.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 39.1.- El anticipo se entregó 11 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 22 de noviembre del 2013, entrega de anticipo 03 de diciembre del 2013, lo que evidencia los 11 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 39.2.- El importe de la fianza de vicios ocultos no corresponde al 10% del monto ejercido, monto de la fianza \$362,149.53, monto del 10% del monto ejercido \$361,146.29 39.3.- Presentan las estimaciones 1, 2, 3 y 5 parciales los día 06 de marzo 2014 (1), 01 de mayo del 2014 (2), 19 de mayo del 2014 (3), y 19 de mayo del 2014 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de enero del 2014 (1), 28 de febrero del 2014 (2), 13 de marzo del 2014 (3) y 31 de marzo del 2014 (5), transcurriendo 33,61,66 y 48 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días..."	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	Observación 40.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 40.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 65 días calendario y ejecutaron físico-financiero en 200	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>días de los cuales se autorizaron 30 días de convenio de ampliación de plazo contratado existiendo una diferencia de 105 días calendario.</p> <p>40.2.- Proyecto que presentó 70 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 28 de noviembre del 2013, inicio real 6 de enero del 2014, diferencia 70 días calendario.</p> <p>40.3.- La meta programada del proyecto fue de 17,640 m2 y solo se alcanzó una meta real de 11,441.6 m2; reduciéndose en 35%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$3' 611,462.86 y el programado de \$4' 682,691.06, reduciéndose en un 22.9 % con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>			nuevo domicilio.
	<p>Observación 41.- Observaciones relativas al control interno:</p> <p>41.1.- Por otra parte se solicita al Órgano Interno de Control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore el realizar las pruebas de laboratorio que garanticen la calidad de la obra, sin ocasionar daños que representen un riesgo en la vida útil de la infraestructura construida, recomendándose en caso de realizarse, que sean realizadas por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir el informe de laboratorio y de cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>En la supervisión física realizada el día 31 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 42.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto:</p> <p>42.1.- Se requiere que el contratista efectúe el reintegro de \$6,522.25 incluye I.V.A. el cual corresponde al pago de los servicios de pruebas de laboratorio que fueron consideradas en los costos indirectos del contratista, ya que en compulsas realizadas se constató que dichas pruebas no fueron realizadas por el prestador de este servicio: Sitsa/soluciones integrales de Tabasco, S.A. de C.V.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato y al gasto ejercido, así</p>	\$ 6,522.25	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	como de la documentación que integra el Expediente Unitario.			
280	Proyecto OT531.- Construcción de pavimento asfáltico del Camino Sector la Escondida, Población Libertad, municipio de Cunduacán, Tabasco; Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 30 y 31 de marzo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10, 11 y 13 del mes de abril, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 43.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 43.1.- Falta expediente fotográfico antes de iniciar los trabajos, durante del proceso de la obra y una vez concluida.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 44.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>44.1.- Resultado de la revisión y análisis al expediente unitario se encontró una fianza para el cumplimiento y obligaciones con número 1453287-0000 de la afianzadora Primero Fianzas, S.A. De C.V., con un monto de \$249,600.85; donde se observa una inconsistencia en el monto afianzado ya que este es 10% del presupuesto base que es de \$2'496,008.48, cuando en la cláusula octava del contrato dice que entregaran una fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato el 10% del importe del contrato, el cual es de \$2'283,207.21, por lo que el monto afianzado para esta debió ser de \$228,320.72.</p> <p>44.2.- Resultado de la revisión y análisis al expediente unitario se encontró una fianza de vicios ocultos con número 1509029-0000 de la afianzadora Primero Fianzas, S.A. de C.V., con un monto de \$249,600.85; donde se observa una inconsistencia en el monto afianzado ya que este es el 10% del presupuesto base que es de \$2'496,008.48, cuando en la cláusula octava del contrato dice que deben constituir fianza por el equivalente al 10% del monto total ejercido de los trabajos, el cual es de \$2'283,207.21, por lo que el monto afianzado para esta debió ser de \$228,320.72..."</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 45.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>45.1.- Presentan las estimaciones 2, 3, 5, 6 y 7 parciales los días 01 de agosto del 2014(2), 01 de septiembre del 2014 (3 y 5), 03 de octubre del 2014 (6) y 16 de octubre del 2014 (7), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de julio del 2014 (2), 31 de julio del 2014 (3), 15 de agosto del 2014(5) 31 de agosto del 2014 (6) y 20 de septiembre del 2014 (7), transcurriendo 17, 31,17, 33 y 26, días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>45.2.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 20 de septiembre del 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 17 de diciembre del 2014, resultando 88 días de diferencia...”</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 46.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>46.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y ejecutaron físico-financiero en 178 días calendario; diferencia 88 días calendario.</p> <p>46.2.- Proyecto que presentó 20 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02/06/2014, inicio real 23/06/2014, diferencia 21 días calendario.</p> <p>46.3.- La meta programada del proyecto fue de 4.3 km y solo se alcanzó una meta real de 1.0 km; reduciéndose en 77% sin embargo su gasto ejercido fue de \$2, 283,207.21 y el programado de \$2, 500,000.00 reduciéndose en un 9.00% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>En la supervisión física realizada el día 07 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 47.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto:</p>	\$ 2'265,208.50	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>47.1.- De la supervisión física realizada al Camino Sector La Escondida. Población libertad del Municipio de Cunduacán, Tabasco. No se encontró el letrero alusivo a la obra y murete el cual aparece cobrado en los costos indirectos del proyecto, por lo cual se observa un monto de \$13,920.00 (Trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M/N), con IVA incluido.</p> <p>47.2.- Durante el recorrido de la supervisión física, se encontró en la estación 0+420 al 0+440 decoloraciones de la pintura de la raya central, al igual que la estación 0+620 al 0+640 presentan decoloraciones en la raya central del pavimento asfáltico, lo que evidencia que la pintura fue colocada sobre el sello..."</p>			defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
281	<p>Proyecto OT541.- Reconstrucción de pavimento asfáltico en Camino Tramo: Juan sin Miedo- el Zapote, H. Galeana 2da sección (2.37 km) municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco., Modalidad de Inversión Ramo 33;se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los 23 y 25 de marzo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10 y 13 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 48.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>48.1.- Cartas del corresponsable de obra (designación, aceptación y registro como corresponsable de obra).</p> <p>48.2.- Estudios e investigaciones considerados en los costos indirectos.</p> <p>48.3.- Dictamen de factibilidad ecológica.</p> <p>48.4.- Proyecto ejecutivo.</p> <p>48.5.- Especificaciones de obra generales y particulares.</p> <p>48.6.- Explosión de insumos del presupuesto base.</p> <p>48.7.- Análisis de precios unitarios de los conceptos de obra que integran el presupuesto base.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 49.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>49.1.- En la caratula del contrato de obra se especifica que el procedimiento de contratación es convocatoria pública federal, sin embargo el tipo de procedimiento de licitación de este proyecto fue mediante convocatoria pública estatal.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>49.2.- En el presupuesto base la Dependencia no integro adecuadamente los conceptos de obra, ya que únicamente indican suministro en los siguientes conceptos: Mezcl-001, Sello-002, Aren-001, Reves-001, debiendo llevar a cabo el concepto de obra por unidad terminada, así como la correcta integración del concepto de obra..."</p>			
	<p>Observación 50.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 50.1.- El anticipo se entregó 13 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 02 de julio del 2014, entrega de anticipo 15 de julio del 2014, lo que evidencia los 13 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 51.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 51.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 89 días calendario y ejecutaron en 132 días calendario; diferencia 43 días calendario. 51.2.- Proyecto que presentó 44 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02 de junio del 2014, inicio real 16 de julio del 2014, diferencia 44 días calendario.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>En la supervisión física realizada el día 24 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 52- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: 52.1.- Derivado de la revisión documental se observa que no se encontró evidencia documental de la participación de estudios e investigaciones y corresponsable de obra, considerados en los costos indirectos, por lo cual se observa un monto de \$18,719.59 (Dieciocho mil setecientos diecinueve pesos 59/100 M/N) IVA incluido.</p>	\$ 0.00	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
282	<p>Proyecto OT561.- Construcción de Bacheo con mezcla asfáltica en frio en la vía corta Cunduacán-Comalcalco Estado de Tabasco; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 27 y 30 de marzo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10, 13 y 14 de junio de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 53.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>53.1.- Dictamen de Factibilidad Ecológica 53.2.- Explosión de insumos del Presupuesto Base 53.3.- Proyecto ejecutivo 53.4.- Programa de Obra de la Dependencia 53.5.- Croquis de la obra y detalles constructivos 53.6.- Acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones contractuales 53.7.- Permisos de construcción 53.8.- Presupuesto Base 53.9.- Especificaciones de obra generales y particulares 53.10.- Aviso de inicio de Obra por parte de la Dependencia 53.11.- Dictamen de excepción a la licitación pública</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 54.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>54.1.- En la estimación número 01 de la hojas numero 1 a la 5 el periodo de estimación específica que es del 14 de julio del 2013 al 28 de julio del 2013, sin embargo el contrato de obra es de fecha de inicio del 14 de julio del 2014 al 28 de julio del 2014, por lo cual las fechas de la estimación 01 son incorrectas, ya que la obra se contrató e inició en el año 2014.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 55.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>55.1.- En el proceso de presentación y apertura de proposiciones se consideraron como solventes únicamente dos propuestas, lo cual no cumple con la condición de tener tres propuestas solventes para continuar el procedimiento de licitación, por lo cual la licitación debió declararse desierta.</p> <p>55.2.- En los documentos que integran la propuesta técnica de la licitación la contratista ganadora (Iván de Jesús Cano Alvarado) no incluyó el anexo 7T, relacionado al documento de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT), por lo cual la propuesta del licitante ganador debió ser descalificada en la evaluación cuantitativa..."</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 56.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 56.1.- Presentan la estimación 01 parcial el día 16 de agosto del 2014, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 28 de julio del 2014, transcurriendo 19 días entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. 56.2.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 28 de julio y efectúan el pago finiquito hasta el 01 de octubre, resultando 65 días de diferencia..."</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>Observación 57.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 57.1.- La meta programada del proyecto fue de 36 km de caminos (reconstrucción) y solo se alcanzó una meta real de 26.8 km de caminos (reconstrucción); reduciéndose en 25.5%, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	N/A	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.
	<p>En la supervisión física realizada el día 06 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 58.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 58.1.- En la revisión al concepto 5.- Mezcla asfáltica en frío elaborada en planta, se encontró que en el cadenamiento 2+900 se observa que existen irregularidades en el bacheo como hundimientos en la zona de rampa del puente en un área de 1,12 m²; en el cadenamiento 5+400 (puente) se constató que existen deficiencias en el bacheo ya que presenta desprendimiento de la mezcla asfáltica y desnivel con respecto a la carpeta existente en la zona de rampa del puente por lo cual representa un área de 35.49m²; en el cadenamiento 6+200 se observa que el bacheo se encuentra sobre el nivel de la carpeta asfáltica ya que presenta una elevación en un área de 7.20m²; cadenamiento 21+500 (puente) se observa deficiencia en el bacheo ya que presenta desprendimiento de mezcla asfáltica y desnivel en un área de 3.40m²; en el cadenamiento 21+900 se presentan irregularidades en el bacheo ya que tiene calavereos y grietas en la mezcla asfáltica en un área de 52.11 m²; por lo cual el área total con irregularidades es de 99.32m², que equivale a un volumen de 9.93m³ de mezcla asfáltica en frío.</p>	\$ 127,620.92 .	D-127/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 11 de mayo de 2017, se emitió acuerdo de revocación de personalidad a defensor y señalamiento de nuevo domicilio.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	58.2.- En la revisión al concepto 9.- Pavimento de concreto hidráulico, localizado en la caseta de cobro (abandonada-fuera de servicio) se observa un hueco en la superficie del pavimento, en un área de 2m2.			
Secretaría de Educación / Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa				
283	Proyecto ED298.- Construcción de 3 Aulas Didácticas de 6x8 mts. y Obra Exterior, en la Telesecundaria Niños Héroes con clave 27ETV0034S (IFOS 2014) (Escuela Digna); Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 24 y 26 de marzo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 09 y 11 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario:</p> <p>1.1.- Especificaciones del tablero de obra y desglose del P.U. y plano de construcción. 1.2.- Pruebas de compactación del relleno. 1.3.- Ficha técnica del cemento Anáhuac. 1.4.- Excepción a la licitación (dictamen).</p>	N/A	D-128/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 13 de mayo de 2016, se decretó el cierre de instrucción del procedimiento.
	<p>Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en expediente unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>2.1.- Las pruebas de laboratorios de resistencia del concreto en cimentación no indican el revenimiento obtenido, como lo dictan las especificaciones en el punto 3 de las cimentaciones de concreto armado.</p>	N/A	D-128/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 13 de mayo de 2016, se decretó el cierre de instrucción del procedimiento.
	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>3.1.-El proyecto que se adjudicó a la empresa Olga García García, debió ser rechazada en la revisión cualitativa debido a que la empresa en el documento IV, de su propuesta declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, que establece: "Las Dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se</p>	N/A	D-128/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 13 de mayo de 2016, se decretó el cierre de instrucción del procedimiento.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>refiere esta Ley con las personas siguientes: Fracción IX.- Las que no se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales en el estado; ya que en el documento del SAT referente a opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de fecha 13 de mayo de 2014, se informa que a la fecha, la situación fiscal de la empresa no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones, y el fallo para dar conocer al ganador de la licitación se cerró a las 10:30 horas del día 9 de mayo de 2014, lo que evidencia que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del servicio de administración tributaria (SAT) se presentó 4 días posterior al fallo, incumpliendo así también a lo establecido en las bases de licitación en el inciso 16, referente a causas de desechamiento inciso b) que se encuentre el licitante en alguno de los supuestos señalados en el art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco y en el art. 81 de la misma Ley, de las infracciones y sanciones fracción IV, a los que proporcionen información falsa, o actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación..."</p>			
	<p>Observación 4.- Observaciones relativas al contrato de ejecución de obra: 4.1.- El anticipo se entregó 22 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, teniéndose como fecha de inicio de la obra (según contrato) el 15 de mayo de 2014, entrega de anticipo 05 de junio de 2014, lo que evidencia los 22 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 4.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno..."</p>	N/A	D-128/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 13 de mayo de 2016, se decretó el cierre de instrucción del procedimiento.</p>
	<p>Observación 5.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 5.1.- Proyecto que se ejecutó en un período menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 123 días calendario y ejecutaron en 90 días calendario; diferencia 33 días calendario. 5.2.- Proyecto que presentó 15 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto, inicio programado el 01 de mayo de 2014, inicio real 15 de mayo de 2014, diferencia 15 días calendario.</p>	N/A	D-128/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 13 de mayo de 2016, se decretó el cierre de instrucción del procedimiento.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 6.- Observaciones relativas al control interno:</p> <p>6.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$33,459.68 (Treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 68/100 m.n. IVA incluido) motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>6.2- Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>	N/A	D-128/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 13 de mayo de 2016, se decretó el cierre de instrucción del procedimiento.
	<p>En la supervisión física realizada el día 25 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 7.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>7.1.- Derivado de la inspección física y documental se detectaron pagos en exceso por conceptos de obra mal generados y no ejecutados, así también se detectó dentro de los costos indirectos el servicio de un corresponsable de obra el cual no fue utilizado, la duplicación de la seguridad e higiene y el costo elevado del tablero informativo de obra por \$4,006.63 cuando se evidencia que sólo se utilizó una lona impresa sin ningún marco metálico, derivado de lo anterior se determina daño al erario..."</p>	\$ 136,800.58	D-128/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 13 de mayo de 2016, se decretó el cierre de instrucción del procedimiento.
284	<p>Proyecto ED804.- Reconstrucción y remodelación en los Edificios A, B y Obra Exterior en la Primaria Luz Loreto con clave 27DPR1162W (Fam Básico 2014); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33, se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto el día 31 de marzo, 6 y 7 de abril de 2015 y de las compulsas realizadas el día</p>	N/A	D-128/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>10, 11 y 13 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 8.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario:</p> <p>8.1.- Faltan detalles constructivos y especificaciones de tablero alusivo a la obra.</p> <p>8.2.- Falta dictamen de excepción a la licitación.</p>			<p>fecha 13 de mayo de 2016, se decretó el cierre de instrucción del procedimiento.</p>
	<p>Observación 9.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>9.1.- En los análisis de precios unitarios de conceptos no previstos en el catálogo original del contrato se incumplió con lo estipulado en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que manifiesta que deben aplicar a estos precios, los porcentajes de indirectos, costos por financiamiento y de utilidad convenidos en el contrato, ya que en los precios de los conceptos no previstos no se aplicó el 0.32% del factor de financiamiento, pactado en el contrato original, otorgándole arbitrariamente el 0.28% a estos conceptos...”</p>	N/A	D-128/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 13 de mayo de 2016, se decretó el cierre de instrucción del procedimiento.</p>
	<p>Observación 10.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>10.1.- La Dependencia incumple con lo estipulado en el capítulo sexto del Reglamento de la Ley Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas referente a cálculo e integración de los P.U. que en la sección II del costo indirecto artículo 177 señala: el costo directo por equipo de seguridad, corresponde al equipo necesario para la protección personal del trabajador para ejecutar el concepto de trabajo, ya que en el acta de junta de aclaraciones de los trabajos de fecha 10 de marzo de 2014 en el punto número 7 de aclaraciones manifiesta que las empresas licitantes deberán considerar dentro de su indirecto el equipamiento y la indumentaria de seguridad e higiene de los trabajos, por lo cual la licitación debió declararse desierta.</p>	N/A	D-128/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 13 de mayo de 2016, se decretó el cierre de instrucción del procedimiento.</p>
	<p>Observación 11.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>11.1.- Incumplimiento a la Cláusula Sexta del contrato de obra, que manifiesta que para el inicio de los trabajos, la Dependencia otorgará un anticipo del 30% del monto contratado, con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, a lo cual no dio cumplimiento, ya que la</p>	N/A	D-128/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 13 de mayo de 2016, se decretó el cierre de instrucción del procedimiento.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>fianza de anticipo se entregó el 15 de marzo 2014 y los trabajos iniciaron el 17 de marzo 2014, pagando la Dependencia el anticipo el 28 de marzo 2014.</p> <p>11.2.- Derivado de la revisión documental se evidencia que la Dependencia pre-estimó y finiquitó la obra cuando ésta todavía se encontraba en ejecución tal como se manifiesta en las pruebas de laboratorio que indica que el 18 de septiembre de 2014 todavía se estaba colando la losa de la azotea, incumpliendo con lo estipulado en la cláusula decima sexta del contrato de obra, referente a la recepción de los trabajos que establece que la recepción total de los trabajos, sólo procederá si los mismos están terminados en su totalidad y si hubieran sido realizados de acuerdo con el programa y las especificaciones convenidas..."</p>			
	<p>Observación 12.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>12.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 92 días calendario y ejecutaron en 137 días calendario; diferencia 45 días calendario.</p> <p>12.2.- Proyecto que presentó 17 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01 de marzo de 2014, inicio real 17 de marzo 2014, diferencia 17 días calendario.</p> <p>12.3.- La meta programada del proyecto fue de 14.00 Espacios Educativos y solo se alcanzó una meta real de 6 Espacios Educativos; sin embargo su gasto fue ejercido en su totalidad, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	N/A	D-128/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 13 de mayo de 2016, se decretó el cierre de instrucción del procedimiento.
	<u>Junta Estatal de Caminos</u>			
285	<p>Proyecto JE010.- Mantenimiento y Rehabilitación de las instalaciones eléctricas de la Planta de Emulsiones Asfálticas (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 17, 20 y 22 de abril de 2015, y de las compulsas realizadas el día 8 y 10 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 1.1.- Documento que pruebe el pago de la estimación finiquita</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 2.1.- El periodo de la estimación no. 9, abarca 2 meses, debiéndose considerar dicho periodo en un solo mes, de acuerdo al marco normativo.</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 3.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula Decima primera, relativa a la forma de pago que señala el Ultimo día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimación 3, 7 y 8, tienen fecha de corte el 16 de marzo de 2014 (3), 15 de abril de 2014 (7) y (8) respectivamente, violentando el marco normativo. 3.2.- Presentan las estimaciones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 parciales los días 29 de abril de 2014 (2 y 3), 30 de julio de 2014 (4), 25 de julio de 2014 (5, 6, 7 y 8), 1 de septiembre de 2014 (9) y 30 de septiembre de 2014 (10 y 11), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 20 de diciembre de 2013 (2), 16 de marzo de 2014 (3), 31 de marzo de 2014 (4 y 5), 15 de abril de 2014 (6, 7 y 8), 1 de mayo de 2014 (9), 31 de mayo de 2014 (10) y 30 de junio de 2014 (11), transcurriendo 130, 44, 121, 116, 101, 123, 122, 92 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días..."</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 4.1.- Proyecto que se ejecutó físicamente en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 88 días calendario y ejecutaron en 222 días</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	calendario; menos 69 días naturales por suspensión queda una diferencia 65 días calendario.			
	Observación 5.- Observaciones relativas al control interno: 5.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
286	Proyecto JE011.- Rehabilitación integral de las instalaciones de la Planta de Emulsiones Asfálticas (Refrendó 2013); Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:			
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 10, 15 y 16 de Abril de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10 y 16 de Junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 6.1.- Pruebas de laboratorios de la resistencia del concreto hidráulico y soldadura.	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	Observación 7.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 7.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula Décima Primera, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones 6, 7 y 10 tienen fechas de corte el 18 de febrero de 2014 (6 y 7) y 18 de marzo de 2014 (10), violentando el marco normativo..."	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	Observación 8.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 8.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y ejecutaron en 220 días calendario; menos 60 días calendario por suspensión queda una diferencia 70 días calendario. 8.2.- Proyecto que presentó 49 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 2 de septiembre de 2013, inicio real 22 de octubre de 2013, diferencia 50 días calendario..."			
287	Proyecto JE025.- Rehabilitación de las instalaciones de la planta de emulsiones asfálticas (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 30 de marzo y 07 de abril de 2015 y de las compulsas realizadas el día 8 y 10 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 9.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>9.1.- Convenio de suspensión de obra del periodo 22 de enero de 2014 al 11 de febrero de 2014.</p> <p>9.2.- Convenio de suspensión del 12 de febrero de 2014 al 3 de marzo de 2014.</p> <p>9.3.- Solicitud de realización de conceptos no previstos y cantidades adicionales.</p> <p>9.4.- Autorización de los conceptos no previstos y cantidades adicionales.</p> <p>9.5.- Carta de designación del corresponsable de obra.</p> <p>9.6.- Carta de aceptación del corresponsable de obra y del DRO.</p> <p>9.7.- Carta de autorización del corresponsable de obra ante la comisión de admisión y de directores responsables de obra y corresponsables del Estado de Tabasco.</p> <p>9.8.- No existe evidencia documental que sustituye la ampliación de plazo de 31 días naturales.</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 10.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>10.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula Décima Primera, relativa a la forma de pago que señala el día 30 de cada mes, señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones 4, 5 y 6, tienen fecha de corte el 16 de marzo de 2014 y las estimaciones 9, 10 y 11 tienen fecha de corte el 15 de abril de 2014 violando el marco normativo..."</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 11.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>11.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	ESTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y ejecutaron en 388 días calendario; menos 59 días naturales por suspensiones, queda una diferencia de 239 días calendario.</p> <p>11.2.- Proyecto que presentó 63 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 2 de septiembre de 2013, inicio real 4 de noviembre de 2013, diferencia 63 días calendario.</p>			análisis para dictar pronta resolución.
	<p>En la supervisión física realizada el día 31 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 12.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>12.1.- En supervisión física se encontró que 6 lámparas del área de la sala de espera no encienden, así como no funciona el mini Split de la sala de juntas, por lo cual se observa un monto por \$ 32,574.42 por irregularidades físicas como se ve..."</p>	\$ 37,286.05	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
288	<p>Proyecto JE053.- Construcción de baños en la Planta de Emulsiones Asfálticas (Recursos Propios); Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 8 de abril y 10 de abril de 2015 y de las compulsas realizadas el día 8 y 11 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 13.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>13.1.- Especificaciones generales y particulares de la obra.</p> <p>13.2.- Cédula básica.</p> <p>13.3.- Manifiesto de impacto ambiental.</p> <p>13.4.- Solicitud de realización de los conceptos no previstos</p> <p>13.5.- Autorización de los conceptos no previstos y cantidades adicionales.</p> <p>13.6.- Carta de asignación de DRO</p> <p>13.7.- Carta de aceptación de DRO.</p> <p>13.8.- Registro de DRO por la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables del Estado de Tabasco.</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 14.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 14.1.- Presentan la estimación 7 parcial, el día 14 de octubre de 2014, cuando la fecha de corte de las estimaciones fue el día 30 de septiembre de 2014, transcurriendo 14 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días...”</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 15.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 15.1.- Proyecto que se ejecutó en un período Mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 79 días calendario y ejecutaron físico-financiero en 165 días calendario; diferencia 86 días calendario. 15.2.- Proyecto que presentó 63 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 2 de mayo de 2014, inicio real 4 de julio de 2014, diferencia 63 días calendario.</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 16.- Observaciones relativas al control interno 16.1.- Se solicita al órgano interno de control municipal lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación correspondiente a la participación del Director Responsable de Obra y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>En la supervisión física realizada los días 9 y 13 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 17.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 17.1.- El concepto con clave CFE-14, no cumplen con las características con el cual fue ejecutado, ya que se pide un locker de 4 puertas y el ejecutado es de 3 puertas, por lo cual se observa la cantidad de \$14,726.11 Monto total observado al proyecto \$14,726.11</p>	\$14,726.11	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
289	<p>Proyecto JE070.- Reconstrucción de Terracerías, Pavimento asfáltico y Señalamiento horizontal en el camino</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Macuspana - Estación Ferrocarril (Primera Etapa) del km 1+000 al km 3+500; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 25 y 30 de marzo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 8 y 11 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 18.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>18.1.- Faltan especificaciones generales y particulares</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 19.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>19.1.- La propuesta de la empresa ganadora debió ser descalificada en la evaluación cualitativa, debido a que en el precio unitario del concepto con clave PV-130, relativo a riego de sello premezclado con material pétreo 3-A, el contratista está considerando equipos de compactación, uno de rodillo liso y otro de neumáticos, cuando solo se requiere el compactador de rodillo liso.</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 20.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>20.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula Décima primera, relativa a la forma de pago que señala el 30 de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones 1 y 4 tienen fecha de corte el 31 de agosto de 2014 (1) y 31 de octubre de 2014 (4) violentando el marco normativo.</p> <p>20.2.- Presentan las estimaciones 1, 3 y 5 parciales los días 15 de septiembre de 2014 (1), 20 de octubre de 2014 (3) y 10 de noviembre de 2014 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de agosto de 2014 (1), 8 de octubre de 2014 (3) y 3 de noviembre de 2014 (5), transcurriendo 15, 12 y 7 días entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días después del corte.</p> <p>20.3.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno;</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Presentan la estimación número 3 el 20 de octubre de 2014 y efectúan el pago hasta el 28 de noviembre de 2014, resultando 39 días de diferencia.			
	<p>Observación 21.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>21.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y ejecutaron físico – financiero en 126 días calendario; menos 20 días naturales por ampliación de monto, menos 19 días naturales por suspensión temporal, quedan 87 días naturales; diferencia 27 días calendario.</p> <p>21.2.- Proyecto que presentó 64 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 9 de junio de 2014, inicio real 12 de agosto 2014, diferencia 64 días calendario.</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 22.- Observaciones relativas al control interno:</p> <p>22.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$859,394.21 (Ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 21/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios..."</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>En la supervisión física realizada los días 26 y 27 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 23.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>23.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$859,394.21 (Ochocientos cincuenta y nueve mil</p>	\$ 1'045,500.26	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

**ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	trescientos noventa y cuatro pesos 21/100 m.n. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."			
290	Proyecto JE074.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico, del camino: Pechualco - La Trinidad, tramo del km 0+000 al km 14+700 (Tramos Aislados), del municipio de Cunduacán, Tabasco.; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 24 y 26 de marzo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 09 y 11 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 24.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 24.1.- Especificaciones Generales y particulares de la obra. 24.2.- Carta de designación del D.R.O. por el contratista 24.3.- Carta del D.R.O. de Aceptación. 24.4.- Registro la comisión de admisión de Directores Responsables de Obra y corresponsable del Estado de Tabasco.</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 25.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 25.1.- El anticipo se entregó 24 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 7 de noviembre de 2014, entrega de anticipo 1 de diciembre de 2014, lo que evidencia los 24 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 25.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno; Presentan la estimación número 1 el 5 de diciembre de 2014 y efectúan el pago hasta el 7 de enero de 2015, resultando 33 días de diferencia.</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 26.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 26.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo Menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 90 días calendario y ejecutaron físicamente en 61 días calendario; diferencia 29 días calendario. 26.2.-proyecto que presento 54 días calendario de</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto inicio programado 15 de septiembre de 2014 inicio real 7 de noviembre de 2014 diferencia 54 días calendario.</p>			
	<p>Observación 27.- Observaciones relativas al control interno: 27.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación correspondiente a la participación del Director Responsable de Obra y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida. 27.2.- Por otra parte se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>	N/A	D-129/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
291	<p>Proyecto JE075.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico, del camino: Nacajuca - Jalupa, tramo del km 1+000 al km 4+600 (Tramos Aislados), del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 31 de marzo de 2015, 7 y 9 de abril de 2015 y de las compulsas realizadas el día 9 y 11 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 28.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 28.1.-Especificaciones generales y particulares</p>	N/A	D-129/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
	<p>Observación 29.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 29.1.- El anticipo se entregó 15 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato, fecha de inicio de obra según contrato 20 de octubre de 2014, entrega de anticipo 6 de noviembre de 2014, lo que evidencia los 15 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 29.2.- Presentan las estimaciones 01 parcial el día 6 de diciembre de 2014 cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 31 de octubre de 2014</p>	N/A	D-129/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	transcurriendo 36 entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días...”			
	<p>Observación 30.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>30.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo Menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 91 días calendario y ejecutaron en 41 días calendario; diferencia 50 días calendario.</p> <p>30.2.- Proyecto que presentó 35 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 15 de septiembre de 2014, inicio real 20 de octubre de 2014, diferencia 35 días calendario.</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 31.- Observaciones relativas al control interno:</p> <p>31.1.- Se recomienda que las pruebas de laboratorio presentadas por los contratistas para garantizar la calidad de los conceptos de obra realizados, sean elaborados por prestadores de servicios que cuente con las certificaciones de acuerdo al tipo de ensaye que realiza para emitir las pruebas de laboratorio y dé cumplimiento a las normas mexicanas de construcción.</p>	N/A	D-129/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<u>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero</u>				
292	Proyecto DF012.- Apoyo para la operación de campañas fitosanitarias, manejo de plagas y enfermedades.; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 23 y 24 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes:</p> <p>Observación 1.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución del Proyecto:</p> <p>1.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 360 días calendario y ejecutaron en 254 días calendario; diferencia 106 días calendario.</p> <p>1.2.- Proyecto que presentó 106 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 06 de enero de 2014, inicio real 22 de abril de 2014, diferencia 106 días calendario.</p>	N/A	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.
293	<p>Proyecto DF015.- Fondo de Apoyo a la Capitalización de Productores Agropecuarios; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 24 de marzo de 2015, no se determinaron observaciones.</p>			
	<p>En la supervisión física realizada los días 25 y 26 de marzo de 2015, se establecieron las siguientes:</p> <p>Observación 2.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>2.1.- Derivado de la supervisión física realizada el día 25 y 26 de marzo de 2015, se verificó conjuntamente con los responsables de los grupos Triunfadores del Palmar, Brisas del Palmar, Luchadores de Acatlipa, Trabajadores de Acatlipa y Guerreros de Acatlipa, que las plantas de Palma de Aceite se encuentran en el vivero de la Sra. Esther González García, a 90 Km de las comunidades beneficiadas.</p> <p>Se encontraron sembradas 115 Has de 2 grupos, Jolochero y Chamizal, con una inversión aportada por la Secretaría de \$285,885.00, asimismo faltan</p>	\$ 0.00	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO.	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>por establecer 284 hectáreas de 5 grupos que adquirieron las plantas que aún se encuentran resguardadas por el proveedor y que dichas plantas serán entregadas a los beneficiarios en el mes de mayo de 2015, según acuerdo verbal entre el productor y el proveedor.</p> <p>Se observa el monto por la adquisición de las plantas de Palma de aceite y no se está cumpliendo con el objeto del apoyo de financiamiento de proyectos productivos para la generación de autoempleo en la comunidad, debido a que no se han establecido en el predio de los grupos beneficiados, que hace un importe de \$636,636.00.</p> <p>Monto total observado al proyecto \$636,636.00 (Seiscientos treinta y seis mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N)</p>			
294	<p>Proyecto DF042.- Programa de Apoyo al Desarrollo Agroindustrial y Comercialización; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 26 y 27 de marzo de 2015, se establecieron las siguientes:</p> <p>Observación 3.- Observaciones relativas al Control Interno: 3.1.- Es necesario que la Dependencia modifique las reglas de operación, analizando que los sistemas de control no sean violentados por los beneficiarios.</p>	N/A	D-124/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.</p>
	<p>En la supervisión física realizada los días 30 y 31 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: Derivado de la supervisión física realizada 30 y 31 de marzo de 2015 se verificó lo consiguiente: 4.1.- No se encontraron en el domicilio fiscal especificado en expediente unitario, los equipos solicitados de los siguientes beneficiarios: - C. Nelson Córdova Martínez - Sociedad Cooperativa Pescadería Rosita (apoyo otorgado \$60,000.00): 1 congeladora horizontal de 25 pies, 8 charolas de acero inoxidable, 3 kit de cuchillera hachuela, cuchillo filetero tipo chef, descongelador chaira. 2 mesas en acero inoxidable, 7 tablas para picar, 1 báscula digital en acero de 40 kg, una báscula mecánica en acero de 120 kg, 1 báscula digital en acero de 20 kg, 1 refrigerador vertical de</p>	\$ 260,000.00	D-124/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>dos puertas y 15 taras de 60 kg. -C. Mercedes Morales Tapia de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Los Rayados de Magallanes S.C. de R.L. de C.V. (apoyo otorgado \$60,000.00): 1 congelador horizontal de 25 pies, 8 charolas de acero inoxidable, 3 kit de cuchillería hachuela, cuchillo filetero tipo chef, descongelador, chaira, 2 mesas en acero inoxidable, 7 tablas para picar, báscula digital de acero de 40 kg, báscula mecánica en acero de 120 kg, báscula digital en acero de 20 kg, refrigerador vertical de dos puertas y 15 taras de 60 kg. - C. Gilberto Escanga Jauregui (apoyo otorgado \$60,000.00): 1 congeladora de 25 pies Horizontal, 8 charolas de acero inoxidable, 3 kit de cuchillera cuchillo filetero tipo chef, 2 piezas mesas de acero inoxidable, 7 tablas para picar, una báscula digital de acero de 40 kg, una báscula mecánica en acero de 120 kg, una báscula digital en acero de 20 kg, un refrigerador vertical de 2 puertas y 15 taras de 60 kg..."</p>			
295	<p>ProyectoDF044.- Apoyo a productores Agropecuarios, Forestales, Pesqueros, Acuícolas y Agroindustriales para la difusión de su oferta de Productos.; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 23 y 24 de marzo de 2015, se estableció lo que se describe a continuación:</p> <p>Observación 5.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución del Proyecto:</p> <p>5.1.- Proyecto que se ejecutó en un período menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 306 días calendario y ejecutaron en 72 días calendario; diferencia 234 días calendario.</p> <p>5.2.- Proyecto que presentó 207 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01 de marzo de 2014, inicio real 23 septiembre de 2014, diferencia 207 días calendario.</p>	N/A	D-124/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.</p>
296	<p>Proyecto DF078.- Aportación Estatal para Impulsar el Desarrollo del Medio Rural en el Estado.; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 9 y 14 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes:</p> <p>Observación 6.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución del Proyecto:</p> <p>6.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado lo que refleja la falta de planeación y de control interno: programan 243 días calendario y el apoyo se encuentra en proceso de ejecución, resultando una diferencia a esta fecha de supervisión de 117 días calendario.</p>	N/A	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.
	<p>Observación 7.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>7.1.- Se observa el incumplimiento de la ejecución del recurso, ya que este se encontró disponible desde el 7 de abril de 2014 según orden de pago número 126 y se empezó a ejercer hasta el 21 de noviembre de 2014, según póliza de cheque trascurriendo 228 días naturales el recurso en la secretaria</p>	N/A	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.
	<p>En la supervisión física realizada el día 10 y 13 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 8.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>8.1.- Derivado de la supervisión física y documental realizada se verificó que no se han establecido (sembrado) 281.13 hectáreas que corresponden a 10 productores beneficiados. Asimismo se constató que las 40344 plantas de palma de aceite se encuentran en el vivero del señor Armando Carlo Cano Aguilar en el Municipio de Teapa, Tabasco. Se observa un monto de \$869,156.00, por no encontrarse las plantas de palma de aceite establecidas, como lo marca el acuerdo de concertación y la carta compromiso del beneficiario.</p> <p>Monto total observado al proyecto: \$869,156.00 (Ochocientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)</p>	\$869,156.00	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.
297	Proyecto DF080.- Programa de Apoyo al Sector Pesquero.; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:			
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 27 y 30 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes:	N/A	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 9.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>9.1.- Falta adecuación presupuestal que compruebe la reducción del recurso inicial autorizado de \$1'400,000.00 con oficio número SPF-INI0015/2014, por el recurso final devengado de \$950,000.00 con oficio número SPF/MD0757/2014</p> <p>9.2.- Falta Informe final de actividades, según cláusula cuarta del acuerdo de concertación para otorgar apoyo financiero números: ACU/UAJ y AI/261/2014, ACU/UAJ y AI/270/2014, ACU/UAJ y AI/254/2014, ACU/UAJ y AI/122/2014, y ACU/UAJ y AI/123/2014</p> <p>9.3.- Falta acuerdo modificado, según cláusula décima de los acuerdos de concertación para otorgar apoyo financiero números: ACU/UAJ y AI/261/2014, ACU/UAJ y AI/270/2014, ACU/UAJ y AI/254/2014, debido a que no se cumplieron las cláusulas terceras de los acuerdos antes mencionados en relación a las fechas de las actas de entrega recepción de cada beneficiario.</p> <p>9.4.- Faltan oficios números SPF-INI0015/2014 y NSPF/MD057/2014.</p>			<p>fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.</p>
	<p>Observación 10.- Observaciones relativas al acuerdo de concertación del proyecto.</p> <p>10.1.- La formulación de fecha en el acta entrega-recepción, no se realizó tomando en cuenta la fecha de conclusión estipulada en el acuerdo de concertación en su cláusula tercera, relativa a la fecha de ejecución del proyecto, violentando el marco normativo.</p>	N/A	D-124/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.</p>
	<p>Observación 11.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución del Proyecto:</p> <p>11.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 212 días calendario y ejecutaron en 119 días calendario; diferencia 93 días calendario.</p> <p>11.2.- Proyecto que presentó 142 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 03 de marzo de 2014, inicio real 23 de julio de 2014, diferencia 142 días calendario.</p>	N/A	D-124/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.</p>
298	<p>Proyecto DF110.- Apoyo para impulsar la Repoblación Bovina; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 9 y 10 de abril de 2015, se determinaron las siguientes:</p> <p>Observación 12.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>12.1.- Falta Cédula Básica con meta real ejecutada.</p>	N/A	D-124/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.</p>
299	<p>Proyecto DF117.- Apoyo para Fomentar la Producción Agropecuaria; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 30 y 31 de marzo de 2015, y de las compulsas realizadas el día 08 de Junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 13.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>13.1.- Fianzas de Vicios Ocultos, 13.2.- Oficio de Contestación de Aceptación de la prórroga.</p>	N/A	D-124/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.</p>
	<p>Observación 14.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>14.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 89 días calendario y ejecutaron en 352 días calendario; diferencia 263 días calendario.</p> <p>14.2.- Proyecto que presentó 14 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 03 de marzo de 2014, inicio real 17 de marzo de 2014, diferencia 14 días calendario.</p>	N/A	D-124/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.</p>
	<p>En la supervisión física realizada el día 06 y 07 de abril de 2015, se determinaron las siguientes:</p> <p>Observación 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>15.1.- Durante la verificación física realizada a los caminos cosecheros, no se encontró ejecutado el concepto número Ten 0303 (suministro y colocación de pases de agua) perteneciente al camino Ejido Nueva Esperanza, el cual fue pagado de acuerdo al presupuesto de obra de la contratista, derivado de todo lo anterior se observa</p>	\$ 2'054,566.08	D-124/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	un monto de \$48,195.84 IVA incluido y que se describe..."			
300	Proyecto DF122.- Apoyo para impulsar la producción de Hortalizas mediante ambiente controlado.; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 16, 17 y 21 de abril de 2015, y de las compulsas realizadas el día 08 de Junio de 2015, se determinaron las siguientes:</p> <p>Observación 16.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>16.1.- Falta Dictamen técnico que sustente las prórrogas autorizadas de fecha 12 de diciembre de 2014 y 26 de marzo de 2015.</p>	N/A	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.
	<p>Observación 17.- Observaciones relativas al Acuerdo de Cooperación y Concertación de Esfuerzo del proyecto:</p> <p>17.1.- La Secretaría otorga 2 prórrogas al C. Víctor Alberto Urrutia Madrigal, Administrador único y representante del Grupo (Rik Soluciones, s.a. de c.v), la primera (con fecha 10 de diciembre de 2014 por 90 días naturales donde argumentan que fueron afectadas por las intensas lluvias registradas en el Estado; y la segunda (con fecha 17 de marzo de 2015), argumentando que el material a utilizar es de importación, así como también por periodos de lluvias atípicas en la Región.</p> <p>Estos argumentos no satisfacen el retraso en la ejecución del proyecto, ya que se debió haber contemplado en la programación y la planeación la utilización de los materiales; asimismo no aportan evidencia documental de los reportes climatológicos emitidos por la CONAGUA, sin embargo se observa que la Secretaría contaba con los recursos económicos desde el 7 de mayo de 2014 mediante póliza de cheque número 52 por un monto de \$ 8'000,000.00.</p> <p>Razón por la cual se observa improcedente las prórrogas solicitadas para la reprogramación de fechas para su conclusión, ya que se contaba con el recurso teniendo 7 meses para la ejecución del proyecto.</p> <p>De lo anterior en base a la Décima Sexta Cláusula del Acuerdo de Cooperación y Concertación de Esfuerzo (Número ACU/JA/JyAI/003/2014) de fecha 21 de abril de 2014 y Décima Sexta Cláusula del Contrato de Compra-Venta de Materiales con Reserva de Dominio número 11RK,</p>	N/A	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de fecha 30 de abril de 2014.			
	<p>Observación 18.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución del Proyecto:</p> <p>18.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo Mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 273 días calendario y continúa el proyecto en proceso de ejecución a esta fecha de supervisión.</p> <p>20.2.- Proyecto que presentó 58 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 03 de abril de 2014, inicio real 31 de mayo de 2014, diferencia 58 días calendario.</p>	N/A	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.
	<p>En la supervisión física realizada el día 20 de abril de 2015, se determinó lo siguiente:</p> <p>Observación 19.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>19.1.- Del total del recurso \$8'000,000.00 otorgado por la SEDAFOP a través del Acuerdo de Cooperación y Concertación de Esfuerzo número ACU/UAJ y AI/003/2014 de fecha 21 de abril de 2014 donde se menciona el anexo 1 que consta de 7 conceptos de plan de inversiones del proyecto de invernaderos hidropónicos "la estrella" y que durante la verificación física realizada a dicho proyecto sólo se encontró suministrado e instalado el concepto número 4.2.- subestación eléctrica de 300 KVA evidenciándose que faltan el suministro de los siguientes conceptos con claves números 3.2., 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 4.3 que generan un importe total al gasto de \$7'550,000.00, como se muestra..."</p>	\$ 7'550,000.00	D-124/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, se emitió acuerdo de desahogo de pruebas de investigado.
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.			
301	ProyectoCT098.- Mejoramiento Vial para discapacitados en la ciudad de Villahermosa (Primera Etapa), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23, se encontró lo siguiente:			
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 21 y 22 de abril de 2015 y de las compulsas realizadas el día 09 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:	N/A	D-130/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, emitió acuerdo de citación a investigados.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 1.1.- Los planos ejecutivos no están firmados por el director responsable y corresponsable de obra.</p>			
	<p>Observación 2.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra: 2.1.- El contratista en su análisis de precios unitarios, del concepto con clave SCT-0020, no consideró el calado de logotipo de personas de capacidades diferentes, señalado en los alcances del concepto.</p>	N/A	D-130/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, emitió acuerdo de citación a investigados.
	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 3.1.- El anticipo se entregó 32 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 20 de octubre de 2014, entrega de anticipo 21 de noviembre de 2014, lo que evidencia los 32 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 3.2.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su Cláusula Décima Primera, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones 1 tiene fecha de corte el 16 de diciembre de 2014 (1) violentando el marco normativo. 3.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 29 de diciembre de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 26 de marzo de 2015, resultando 87 días de diferencia.</p>	N/A	D-130/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, emitió acuerdo de citación a investigados.
	<p>Observación 4.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 4.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 60 días calendario y ejecutaron físico - financiero en 115 días calendario; diferencia 55 días calendario. 4.2.- Proyecto que presentó 112 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto, inicio programado 01 de agosto de 2014, inicio real 21 de noviembre de 2014, diferencia 112 días calendario. 4.3.- En la cédula de planeación y reprogramación</p>	N/A	D-130/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, emitió acuerdo de citación a investigados.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	presupuestaria para obra pública, en el rubro de programa (sectorial, especial, regional o institucional); el objetivo dice, "contribuir a la mejora integral de los modos de transportes en el estado, mediante un sistema organizacional de transportes, estrategias, líneas de acción", se observa que dicho objetivo no tiene relación con la construcción rampas para personas con capacidades diferentes, por lo cual no se cumple con éste.			
	<p>En la supervisión física realizada los días 23, 27 y 28 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>5.1.- Derivado de la revisión al expediente técnico, se observa que falta evidencia del corresponsable de obra, el cual se encuentra cobrado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos. Por lo cual existe un pago no justificado de \$ 3,346.70 (Tres mil trecientos cuarenta y seis pesos 70/100 M.N.)</p> <p>5.2.- Derivado de la revisión física a la obra se verificó que existen volúmenes-pagados en exceso en los conceptos de obra SCT-0020, SCT-0023 y SCT-0024, los cuales generan un monto observado como se aprecia..."</p>	\$ 3,346.70	D-130/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, emitió acuerdo de citación a investigados.
302	Proyecto CT099.- Infraestructura en señalética vial para personas con discapacidad, modalidad de Inversión Ramo Federal 23, se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 21 y 22 de abril de 2015 y de las compulsas realizadas el día el día 09 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>6.1.- Documentación del director responsable de obra el cual se encuentra cobrado en los indirectos y el cual según bases de licitación es obligatorio.</p>	N/A	D-130/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, emitió acuerdo de citación a investigados.
	Observación 7.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias	N/A	D-130/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con

ANEXO C

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>en su contenido:</p> <p>7.1.- Derivado del análisis al expediente unitario se observa que el presupuesto base utilizado por la dependencia es por un importe de \$1'147,789.70 cuando el importe autorizado es por la cantidad de \$1'152,115.56 existiendo una diferencia de \$4,325.86, cuando estos montos deben ser iguales.</p> <p>7.2.- Derivado de la revisión al expediente unitario los planos ejecutivos no se encontraron debidamente validados ni firmados por los funcionarios responsables.</p> <p>7.3.- El pago de las estimaciones fue realizado hasta el 22 de abril de 2015; sin embargo existe un acta administrativa federal de fecha 28 de enero de 2015 la cual no debió elaborarse sin haberse pagado las estimaciones..."</p>			<p>fecha 12 de junio de 2017, emitió acuerdo de citación a investigados.</p>
	<p>Observación 8.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>8.1.- El anticipo se entregó 52 días posteriores a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de la obra (según contrato) 01 de octubre de 2014, entrega de anticipo el 21 de noviembre de 2014, lo que evidencia los 52 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>8.2.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo que refleja falta de control interno.</p> <p>Presentan la estimación número 1 el 29 de diciembre de 2014 y efectúan el pago hasta el 22 de abril de 2015, resultando 114 días de diferencia.</p> <p>8.3.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.</p> <p>Concluyen la obra físicamente el 29 de diciembre 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 22 de abril de 2015, resultando 114 días de diferencia.</p>	N/A	D-130/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, emitió acuerdo de citación a investigados.</p>
	<p>Observación 9.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>9.1.- Proyecto que presentó 114 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01 de agosto de 2014, inicio real 22 de noviembre 2014, diferencia 114 días calendario.</p>	N/A	D-130/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, emitió acuerdo de citación a investigados.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 10.- Observaciones relativas al Control Interno: 10.1.- Por otra parte se solicita al órgano interno de control lleve a cabo las sanciones al contratista por no presentar la documentación correspondiente a la participación del Director Responsable de Obra y valore realizar un peritaje a la obra a fin de garantizar la vida útil y seguridad de la obra construida.</p>	N/A	D-130/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, emitió acuerdo de citación a investigados.
	<p>En la supervisión física realizada el día 23 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 11.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 11.1.- De los conceptos con claves SCT-001 y SCT-002, se encontró que existieron pagos en exceso como se muestra..."</p>	\$ 0.00	D-130/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 12 de junio de 2017, emitió acuerdo de citación a investigados.
<u>CUENTA PUBLICA ANUAL</u>				
	<p>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno. <u>Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A DE C.V.</u> Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</p>			
303	<p>Observación 1 De los Ingresos Propios De la revisión efectuada a la cuenta "4-1-7-3-010-00-00 Cervezas" se observa lo siguiente: 1.1. Derivado de la revisión al soporte documental se encontraron inconsistencias en el precio de venta de la cerveza ya que aparecen registros en \$ 15.5172 pesos y otras a \$ 11.6379 sin IVA, lo que de acuerdo a la Cédula de Comparación de Ventas por Unidad y Precios de Cervezas, nos da un total \$164,235.78 de ingresos omitidos. 1.2. Del comparativo de ingresos entre las unidades vendidas de acuerdo a los auxiliares de los ingresos y de las 360,000 mil piezas resultantes de los 15,000 cartones, plasmados en la cláusula sexta tercer párrafo del Contrato de</p>	\$ 3'520,823.38	D-174/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>fecha 28 de febrero de 2014, celebrado entre Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A de C.V., y Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A de C.V., que establece como sigue: "CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, a través del distribuidor, otorga un 100% de descuento del precio detallista vigente al momento de la compra con un tope máximo de 15,000 cajas de 1/2 media en toda la temporada", 15,000 mil cajas, cada caja contiene 24 piezas de media para un total de 360,000 mil piezas, por lo que al no tener la evidencia física y documental que marca la cláusula octava del mismo contrato y con registros de inventarios, resultado del comparativo de la Cédula de Comparación de Ventas por Unidad y Precios de Cervezas, tenemos 360,000 piezas menos 143,686 piezas reportadas, que da una diferencia de 216,314 piezas con un precio de venta de \$ 15.5172 da un total de posibles ingresos omitidos por \$3'356,587.60..."</p>			
304	<p>Observación 2</p> <p>Compulsa al Cliente Agroindustrias Broca, S.A. de C.V.</p> <p>Derivado de la compulsua por las operaciones con clientes realizada a Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., con Agroindustrias Broca y Abreu, S.A. de C.V., por este Órgano Superior de Fiscalización, con fecha 5 de Junio de 2015 emiten nota informativa signada por el C. Pablo Emilio Broca Abreu en calidad de enlace asignado por Agroindustria Broca y Abreu S.A. de C.V., en la cual manifiesta lo siguiente: "firmamos un contrato de patrocinio con Olmecas de Tabasco durante la pasada temporada 2014 por un monto de \$30,000.00, se cumplieron en mercancía que la empresa produce, y que a continuación se describen: 1,000 botellas de bebidas "sureña express" sabor horchata, 1,000 sabor horchata de coco, 1,000 sabor jamaica y 1,000 sabor matali, suministradas en cantidad de 400 por serie, entregados durante los meses de abril, mayo, junio, julio de 2014 hasta concluir a mediados de agosto..."</p>	\$ 20,445.54	D-174/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.
305	<p>Observación 3</p> <p>Contrato con Yajaira Estefanía Salas Lizárraga</p> <p>Del comparativo de los auxiliares de ingresos contra el contrato con vigencia de 01 de marzo al 31 de diciembre de 2014 entre "Macacos" y/o C.</p>	\$ 53,100.00	D-174/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Yajaira Estefanía Salas Lizárraga ("El Cliente") y Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A de C.V ("El Club") y el anexo MKT-022 de fecha 18 de enero de 2014, con firma de mutuo acuerdo por ambas partes se observa lo siguiente:</p> <p>3.1. En las condiciones de pago se menciona en el anexo MKT-022, 3 exhibiciones la primera con fecha 25 de marzo de 2014 por un monto de \$36,666.00, la segunda por \$36,667.00 y la tercera por \$36,667.00 haciendo un total de la temporada por \$110,000.00 de la cuales solo se encontró evidencia documental de 2 pagos el primero con fecha 01 de julio de 2014 por un total de \$31,900.00 y el segundo con fecha 22 de julio de 2014 por un total de \$25,000.00 lo cual arroja una diferencia de \$53,100.00 como ingresos omitidos.</p>			
	<p>Observaciones al Control Interno</p>			
306	<p>Observación 1</p> <p>Normatividad</p> <p>Derivado de la auditoría aplicada, se constató que de la información solicitada mediante oficio número SFEPOA/IE/ANUAL/2014/003 de fecha 03 de junio de 2015, se solicitó los Manuales de Organización y de Procedimientos necesarios para la operación y el funcionamiento de la unidad administrativa, sin embargo se constató que no existe documentación alguna que denote la existencia de estos documentos normativos, observándose el incumplimiento a las responsabilidades de los servidores públicos en funciones del desempeño de su cargo. Por lo antes señalado la ausencia de dichos manuales, causa deficiencias serias en la delimitación de funciones y responsabilidades de los servidores públicos; así como, en el control interno de las operaciones del mismo en detrimento de los objetivos de dicho organismo.</p>	Control Interno	D-174/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.
307	<p>Observación 2</p> <p>Información Contable y Presupuestal.</p> <p>De la revisión a los Estados Financieros, Balanza de comprobación y Auxiliares por el periodo 01 enero de 2014 al 31 diciembre de 2014 se observó lo siguiente:</p> <p>2.1. Incumplimiento al artículo 16 del capítulo 1 del título tercero de la Ley General de Contabilidad</p>	Control Interno	D-174/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Gubernamental <u>"El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, generará estados financieros, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, los cuales serán expresados en términos monetarios"</u> toda vez que no se llevan a cabo los Registros presupuestales en lo referente a los momentos presupuestales del gasto y de los ingresos; que de acuerdo al artículo 38 de la citada ley deberá ser: El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar.</p> <p>I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado..."</p>			
308	<p>Observación 3</p> <p>De la Revisión a los Contratos y Convenios por el periodo de 01 enero al 31 de diciembre de 2014 se observó lo Siguiente:</p> <p>3.1. Del contrato con vigencia de primero de marzo al 31 de diciembre de 2014 entre Servicios Innovadores del Sureste S.A de C.V. y Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A de C.V. se establece lo siguiente:</p> <p>Cláusula primera: "El club" otorga a "El Cliente" y éste acepta la totalidad de los derechos de ser registrado como patrocinador oficial de la Temporada 2014 para el "El Club". Así como la disponibilidad de la identidad gráfica, marcas y derechos reservados de "El Equipo" para su utilización en diseños promocionales que "El Cliente" previa autorización de "El Club" tenga planeadas..."</p>	Control Interno	D-174/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra concluido.
	Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública			
	DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Salud			
309	<p>Proyecto SSF21.- Fortalecimiento de la Red de Frío del Estado de Tabasco. Construcción de un Centro de Vacunología Estatal en el Municipio de Centro. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 12; se encontró lo siguiente:</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 22, 25 y 27 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>1.1.- Informe preventivo en materia de Impacto Ambiental</p> <p>1.2.- Permiso de construcción</p> <p>1.3.- Documentación del Corresponsable de Obra (asignación, aceptación y carta de admisión)</p>	N/A	D-175/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 20 de febrero de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual solicita de nueva cuenta informe pormenorizado.</p>
	<p>Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>2.1.- En la Cédula Básica se presenta un monto autorizado inicial con un monto de \$8,250,000.00, y el presupuesto base licitado es de \$8,623,130.12, por lo cual se observa que existe una diferencia de \$373,130.12 mayor con respecto al monto autorizado, lo que refleja la falta de seguimiento y control del proyecto.</p>	N/A	D-175/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 20 de febrero de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual solicita de nueva cuenta informe pormenorizado.</p>
	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- El anticipo se entregó 30 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 19/12/2013, entrega de anticipo 17/01/2014, lo que evidencia los 30 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>3.2.- Presentan las estimaciones 1 a la 17 parciales los días 06/04/2014 (1), 02/05/2014 (2), 06/05/2014 (3), 02/06/2014 (4), 02/06/2014 (5 y 6), 03/07/2014 (7 y 8), 01/08/2014 (9), 06/08/2014 (10 a 12), 02/09/2014 (13 y 14), 01/10/2014 (15 y 16), 06/10/2014 (17), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 29/01/2014 (1), 31/01/2014 (2), 28/02/2014 (3), 31/03/2014 (4), 14/04/2014 (5 y 6), 31/05/2014 (7 y 8), 31/05/2014 (9), 15/06/2014 (10 a 12), 30/06/2014 (13 y 14), 17/07/2014 (15 y 16), 17/07/2014 (17), transcurriendo 67, 91, 67, 63, 49, 33, 62, 52, 64, 76, 81, días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días..."</p>	N/A	D-175/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 20 de febrero de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual solicita de nueva cuenta informe pormenorizado.</p>
	<p>Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p>	N/A	D-175/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>4.1.- Proyecto que presentó 138 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/09/2013, inicio real 17/01/2014, diferencia 138 días calendario.</p> <p>4.2.- El período contratado es del 19/12/2013 al 31/12/2013 lo que representan 13 días para concluir la obra, lo cual es indebido al existir trabajos que por la complejidad de la obra no resultan técnicamente factibles de construir en el lapso contratado, entre los trabajos que requieren de un mayor periodo para su construcción se encuentra la cimentación, la estructura de concreto (columnas, trabes, losas de azotea), así como los trabajos de instalaciones sanitarias, hidráulicas y eléctricas. Lo cual evidencia que existió mala planeación y control interno al pretender construir la obra en un lapso de tiempo muy corto, como lo es el plazo contratado..."</p>			<p>fecha 20 de febrero de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual solicita de nueva cuenta informe pormenorizado.</p>
	<p>Observación 5.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto:</p> <p>5.1.- Derivado de la observación de hallazgos documentales referente a la comprobación documental del Corresponsable de Obra, se tiene un monto observado reflejado en el análisis de Costos indirectos de \$24,405.34 (sin IVA), es decir se observa un importe de \$28,310.19 (Veintiocho mil trescientos diez pesos 19/100 M.N.) con IVA.</p>	\$ 28,310.19	D-175/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 20 de febrero de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual solicita de nueva cuenta informe pormenorizado.</p>
310	<p>Proyecto SSF23.- Fortalecimiento de la Red de Frio del Estado de Tabasco. Construcción de un Centro de Vacunología Jurisdiccional.; Modalidad de Inversión Ramo 12; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto en los días 22, 25 y 27 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>6.1.- Carta de Designación del Contratista para el Corresponsable.</p> <p>6.2.- Carta de Aceptación del Corresponsable de Obras.</p> <p>6.3.- Carta de Admisión de la Comisión de Directores y Corresponsables de Obra.</p> <p>6.4.- Estudio de impacto ambiental (Artículo 24 párrafo cuarto de Ley de Obras Publicas y</p>	N/A	D-175/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 20 de febrero de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual solicita de nueva cuenta informe pormenorizado.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Servicios Relacionados con los mismos)			
	<p>Observación 7.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>7.1.- El presupuesto base de la Secretaría de Salud no tiene fecha de elaboración.</p> <p>7.2.- Las propuestas primera y segunda (páginas 7, 8 y 9) y la cláusula décima cuarta del Acuerdo de Coordinación para transferir la ejecución de las obras, que celebraron por una parte la Secretaría de salud y el Organismo público descentralizado de los servicios de Salud en el Estado de Tabasco y por la otra la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras públicas; incumplen: la fracción VII del numeral 85, capítulo XIII del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco..."</p>	N/A	D-175/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 20 de febrero de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual solicita de nueva cuenta informe pormenorizado.
	<p>Observación 8.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>8.1.- El anticipo se entregó 30 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 19/12/2013, entrega de anticipo 17/01/2014, lo que evidencia los 30 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p> <p>8.2.- Presentan las estimaciones 2 a la 19 parciales los días 02/05/2014 (2), 03/06/2014 (4), 03/07/2014 (7) y 04/08/2014 (9), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 28/02/2014 (2), 15/03/2014 (4), 31/03/2014 (7), 14/04/2014 (9), transcurriendo 61, 78, 74 y 112, días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días..."</p>	N/A	D-175/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 20 de febrero de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual solicita de nueva cuenta informe pormenorizado.
	<p>Observación 9.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>9.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 30 días calendario y ejecutaron en 139 días calendario; diferencia 109 días calendario.</p> <p>9.2.- Proyecto que presentó 139 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/09/2013, inicio real 18/01/2014, diferencia 139 días calendario..."</p>	N/A	D-175/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 20 de febrero de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual solicita de nueva cuenta informe pormenorizado.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En la supervisión física realizada el día 26 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 10.1.- Derivado de la revisión física a la obra, se observa una fisura vertical en el muro de la fachada posterior; las 2 escaleras marinas se encuentran con óxido en toda la estructura, y a una de esta le falta fijar a la pared por que se mueve, la rejilla de desagüe en loza de azotea, no tiene la pendiente requerida y la pintura aplicada en los muros exteriores del edificio se aprecia que le hace falta una aplicación de pintura que corresponde a una área de 1,176.98 m2, en la entrada principal se encuentran 4 losas que presentan mal acabado en la superficie siendo un área total de 31.49 m2, al portón la rueda se encuentra rota, faltan 2 luminarias gema de empotrar abatible para lámpara fluorescente, una luminaria con IT-26 W fluorescente empotrado al plafón..."</p>	\$ 109,096.06	D-175/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 20 de febrero de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual solicita de nueva cuenta informe pormenorizado.
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero				
311	<p>Proyecto DF035.- Aportación Estatal a Programas en co-ejercicio Sagarpa -Gobierno del Estado 2014, componente agrícola; TC1400001240.- Desarrolladora de Productos del Golfo, S.P.R. de R.L.; modalidad de inversión estatal; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 8 y 10 de Junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en expediente unitario, que presenta inconsistencias en su contenido. 1.1.- El contrato de compraventa no menciona la fecha de su firma al calce del mismo.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 2.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución del proyecto. 2.1.- No se cumplió con la cláusula quinta, tercera y cuarta del contrato de compraventa donde mencionan que deben de retirar las plantas del vivero al 31 de diciembre de 2014.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra.</p> <p>3.1.- Proyecto que se mantiene en proceso de ejecución hasta la fecha de la supervisión física el 09 de junio de 2015, debido a problemas de carácter operativo y crediticio del comprador (Desarrolladora de Productos Agrícolas del Golfo S.P.R. de R.L.) ya que no ha cumplido con el 50% del monto de la inversión total del proyecto, como lo marca la segunda cláusula del contrato de compra-venta de plantas y que hasta el momento faltan por entregar 83,554 plantas de cacao clonal el cual beneficia a 39 personas que están siendo afectadas.</p> <p>3.2.- Proyecto que presentó 148 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 03 de febrero de 2014, inicio real 30 de junio de 2014, diferencia 148 días calendario.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>En la supervisión física realizada el día 09 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto.</p> <p>4.1.- Derivado de la verificación física realizada el día 09 de junio de 2015, los beneficiarios los CC. Deifilia Jiménez Ramos y Seberiano Peregrino Pérez, quienes recibieron la cantidad de 1,300 y 2,360 plantas de cacao clonal, respectivamente, manifestaron estar inconformes con el apoyo, ya que el material vegetativo que les proporcionó el vivero (CICAS) presentó deficiencias tales como: las plantas están muy pequeñas, al momento de la siembra la planta no se enraizan bien en la tierra, ya que en algunas presentan desprendimiento del clon o yema del tallo, las plantas presentan pocas hojas, por lo que se requiere una planta de mejor calidad y que le sean reintegradas las plantas que se le han secado. Por tal motivo se observa la cantidad de plantas entregadas de 3,660.00 que generan un monto de \$91,500.00 (Noventa y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.).</p> <p>Monto total observado al proyecto: \$91,500.00</p>	\$ 91,500.00	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
312	Proyecto DF035.- Aportación Estatal a Programas en co-ejercicio Sagarpa-Gobierno del Estado 2014, Componente Acuícola;			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	TC140001375.-Tilapia Azul Acuicultura S.P.R. de R.L., Modalidad de Inversión Estatal;			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 26 y 28 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 5.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario.</p> <p>5.1.- RFC del solicitante.</p> <p>5.2.- Avisos de cosecha del año pasado.</p> <p>5.3.- Cotizaciones.</p> <p>5.4.- Autorización de crédito bancario o de proveedores o disposición líquida de recursos en una cuenta corriente bancaria a nombre del solicitante que acredite que dispone de los recursos complementarios del proyecto.</p> <p>5.5.- Protocolo sanitario validado por la autoridad local.</p> <p>5.6.- Formato 32 - A con opinión positiva y reciente (todos esos documentos son parte de los requisitos del programa de congruencia con las entidades federativas 2014 del componente proyecto productivo o estratégicos de pesca y acuícolas).</p> <p>5.7.- Comprobación física y financiera de las 11 unidades piscícolas beneficiadas.</p> <p>5.8.- Acta final de entrega-recepción.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido.</p> <p>6.1.- La cantidad del monto total otorgado por \$11'797,979.10 al solicitante (Tilapia Azul Acuicultura S.P.R. de R.L.), como apoyo gubernamental a través de la SEDAFOP no coincide los montos descritos en los siguientes documentos: notificación para el solicitante de fecha 26 de junio de 2014, la relación de beneficiados, convenio específico de adhesión al componente, anexo emitido por el comité del FOFAE de Tabasco y la suma de las facturas números 18 de fecha 09 septiembre de 2014 y 20 de fecha 07 de octubre de 2014.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 7.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución del proyecto.</p> <p>7.1.- No se cumplieron con los requisitos del programa de concurrencia con las entidades federativas 2014 del componente proyectos productivos o estratégicos de pesca y acuícolas.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	incumplimiento con el punto 1.00 (declaraciones conjuntas) del Convenio Especifico de Adhesión al Componente, así como al artículo 14 fracción I (obligaciones de los beneficiarios) de las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la SAGARPA.			
	<p>Observación 8.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución del proyecto.</p> <p>8.1.- Este proyecto presentó un gasto devengado en su totalidad al cierre del Ejercicio Fiscal al 31 de diciembre de 2014, sin embargo hasta la fecha de la supervisión física de esta acta, de la muestra verificada se encuentran en proceso de ejecución.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>En la supervisión física realizada el día 27 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 9.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto.</p> <p>9.1.- Derivado de la supervisión física el día 27 de mayo de 2015 se observó lo siguiente: de la Unidad Piscícola, la Granja Acuicola La , S.C. de R.L. de C.V., del concepto sin clave "Suministro e instalaciones de malla anti pájaro color negro, solo se colocaron 15,732 m2 de un total de 20,000 m2, cómo se describe en el concepto, así como no fue soportada en columnas de PTR, si no que se utilizaron en madera y tubular; por lo anterior se observa todo el concepto, ya que se paga por unidad de obra terminada. La Unidad Piscícola El Campestre de la Trinidad, S.C. de R.L. de C.V. quedan observados los siguientes conceptos sin clave, debido a que no han sido ejecutados hasta esta fecha de la verificación física, siendo los siguientes: mallas anti pájaros, sistemas de aireación, sistema eléctrico, oxímetro, aireadores de ½ HP, blowers y generador, de todo lo anterior a como se describe..."</p>	\$ 587,580.00	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
313	<p>Proyecto DF035.- Aportación Estatal a Programas en co-ejercicio Sagarpa-Gobierno del Estado 2014, Componente COUSSA; TC1400008012.-Rehabilitación del Dren Tular, modalidad de Inversión Estatal.</p>			
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 29 de mayo de 2015 y 03 de junio de 2015 y de las compulsas realizadas el día 16 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PÓDER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 10.- Observaciones relativas a la documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido.</p> <p>10.1.- Texto de la Cláusula Tercera del Contrato a Precios Unitarios y tiempo determinado de fecha 21 mayo de 2014 y su adendum de fecha 30 de diciembre de 2014 dice "el contratista" se obliga a realizar los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, iniciando a su firma y a terminarlos a más tardar el día 30 de diciembre de 2004, cuando debe decir y a terminarlos a más tardar el día 30 de diciembre de 2014.</p>			resolución.
	<p>Observación 11.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra.</p> <p>11.1.- Proyecto que se ejecutó en un período menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 332 días calendario y ejecutaron en 305 días calendario; diferencia 27 días calendario.</p> <p>11.2.- Proyecto que presentó 108 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 03 de febrero de 2014, inicio real 21 de mayo de 2014, diferencia 108 días calendario.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>En la supervisión física realizada el día 04 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 12.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto.</p> <p>12.1.- De los conceptos con clave 2.00 desmonte en zona árida y 3.00 despalme en material "B" hasta 20 cm con tractor Caterpillar D7, del presupuesto por obra y/o acción del proyecto rehabilitación al Dren Tular, pagados en las 3 estimaciones y ministraciones del mismo, donde se observa que no existe evidencia física, documental ni fotográfica así como no se aprecia en ambos lados la formación de las banquetas en toda la longitud del dren, de haberse realizados los trabajos de los conceptos antes descritos por medio del tractor Caterpillar D7..."</p>	\$ 1'035,106.19	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
314	<p>Proyecto DF035.- Aportación Estatal a Programas en co-ejercicio Sagarpa-Gobierno del Estado 2014; Componente COUSSA; TC1400008010.-Rehabilitación del dren etapa (Obras de drenaje en terrenos agropecuarios);</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Modalidad de Inversión Estatal.			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 29 de mayo de 2015 y 02 de junio de 2015 y de las compulsas realizadas el día 16 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 13.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario.</p> <p>13.1.- Oficio número 147/2014/1304 de fecha 24 de abril de 2014.</p> <p>13.2.- Oficio número 410-213/2014 de fecha 28 de abril de 2014.</p> <p>13.3.- Informes mensuales del Grupo Agropecuario Etapa que desea presentar por escrito al Comité del FOFAE, de los avances físicos de las acciones realizadas, según cláusula séptima del convenio CONV/UAJ y AL/121/2014 de fecha 20 de mayo de 2014.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 14.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido.</p> <p>14.1.- El anexo 1 menciona rehabilitación del Dren Jovillo, cuando en el convenio número CONV/UAJ y AL/121/2014 de fecha 20 de mayo de 2014 en su Cláusula Primera menciona rehabilitación del Dren Etapa.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 15.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra.</p> <p>15.1.- Proyecto que se ejecutó en un período menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 332 días calendario y ejecutaron en 173 días calendario; diferencia 159 días calendario.</p> <p>15.2.- Proyecto que presentó 95 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 03 de febrero de 2014, inicio real 08 de mayo de 2014, diferencia 95 días calendario.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
315	Proyecto DF035.- Aportación Estatal a Programas en co-ejercicio Sagarpa-Gobierno del Estado 2014; Componente COUSSA; TC140008011.-Rehabilitación del Dren Carlos Green 1ra Sección. (Obras de drenaje en terrenos agropecuarios), modalidad de			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 29 de mayo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 16 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 16.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido.</p> <p>16.1.- Presentan contrato de obra firmado el 21 de mayo de 2014 y con periodo de ejecución del 08 de mayo de 2014 al 28 de noviembre de 2014.</p> <p>16.2.- Las fechas de inicio y terminó en contrato hacen referencia al ejercicio 2004 de la siguiente manera: fecha de inicio 08 de mayo de 2004 y fecha de término 28 de noviembre de 2004.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 17.- Observaciones relativas al contrato de ejecución de obra.</p> <p>17.1.- La fianza de vicios ocultos no es congruente con el 10% del monto total ejercido del proyecto.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	<p>Observación 18.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra.</p> <p>18.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 332 días calendario y ejecutaron en 161 días calendario; diferencia 171 días calendario.</p> <p>18.2.- Proyecto que presentó 106 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 08 de mayo de 2014, inicio real 20 de mayo de 2014, diferencia 106 días calendario.</p>	N/A	D-176/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que el expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.
	DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Educación Pública / Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.			
316	Proyecto ED694.- Construcción de edificio de aulas y laboratorios de la División Académica Multidisciplinaria de los Ríos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (Fam Superior2013) Refrendo; modalidad de inversión Ramo 33.			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 12 y 13 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario.</p> <p>1.1.- Dictamen de Conceptos no previstos.</p> <p>1.2.- Bitácora de obra.</p> <p>1.3.- Permiso de construcción.</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
	<p>Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en el Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido.</p> <p>2.1.- Derivado al análisis del expediente unitario se observa que en las copias de notas que soportan a los generadores de obra autorizados no se hace mención de la solicitud y autorización de las cantidades adicionales y conceptos no previstos que se fueron ejecutando durante el desarrollo de la obra.</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra.</p> <p>3.1.- Presentan las estimaciones 11 y 12 parciales, el día 31 de enero de 2014, cuando la fecha de corte de las estimaciones fue el día 15 de enero de 2014, transcurriendo 16 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días..."</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
	<p>Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra.</p> <p>4.1.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2014 y fue contratada del 25 de septiembre 2013 al 23 de marzo de 2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31 de diciembre de 2014, lo que genero un subejercicio del gasto de \$607,655.70 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
317	<p>Proyecto ED695.- Construcción de la Primera Etapa del Centro de Investigación de Ciencias y Tecnología Aplicada de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Zona Chontalpa (Fam Superior 2013) Refrendo, modalidad de</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	inversión Ramo 33.			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 6 y 7 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 5.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario.</p> <p>5.1.- Bitácora de obra.</p> <p>5.2.- Pruebas de laboratorio.</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
	<p>Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido.</p> <p>6.1.- Del análisis al expediente unitario se observa que en las notas de bitácora que se encuentran en las estimaciones solamente mencionan los conceptos de obra sin registrar los aspectos importantes que deriven del proceso de los trabajos, como lo marca el artículo 94 fracción X del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>6.2.- Derivado a la revisión al expediente unitario se observa que en las notas de bitácora que se encuentran en las estimaciones no contienen la solicitud y autorización de las cantidades adicionales y conceptos no previstos como lo marca el artículo 95 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, donde dice que en la bitácora deberán regular la autorización y revisión de las estimaciones, números generadores, cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato.</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
	<p>Observación 7.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra.</p> <p>7.1.- Presentan las estimaciones 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 parciales los días 10 de febrero de 2014 (8,9,10), 14 de marzo de 2014 (11,12,13), 15 de abril de 2014 (14,15,16), 15 de mayo de 2014 (17,18), 16 de junio de 2014 (19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26), 15 de julio de 2014 (27 y 28), 15 de agosto de 2014 (29), 30 de septiembre de 2014 (30, 31), 31 de octubre de 2014 (32,33 y 34), 30 de noviembre de 2014 (35 y 36); cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de enero de 2014 (8,9 y 10), 28 de febrero de 2014 (11, 12 y 13), 31</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de marzo de 2014 (14, 15 y 16), 30 de abril de 2014 (17 y 18), 28 de mayo de 2014 (19, 20 y 21), 31 de mayo de 2014 (22 y 23), 30 de junio de 2014 (24, 25 y 26), 31 de julio de 2014 (27 y 28), 31 de agosto de 2014 (29), 30 de septiembre de 2014 (30 y 31), 31 de octubre de 2014 (32, 33 y 34), 30 de noviembre de 2014 (35 y 36) transcurriendo 10, 10, 10, 14, 14, 14, 15, 15, 15, 15, 19, 19, 19, 16, 16, 16, 16, 16, 15, 15, 12, 24, 24, 14, 14, 14, 12 y 12, respectivamente, entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días..."			
	<p>Observación 8.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra.</p> <p>8.1.- Proyecto que presentó 42 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático-presupuestal del proyecto; inicio programado 01 de agosto de 2014, inicio real 11 de septiembre de 2014, diferencia 42 días calendario.</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
	<p>Observación 9.- Observaciones relativas a control Interno</p> <p>9.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$1'441,371.79 (Un millón cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos setenta y un peso 79/100 M.N.) IVA incluido; motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>9.2.- Se observa que el monto del presupuesto licitado de \$30, 667,924.61 no concuerda con el monto del presupuesto de la cedula básica de \$28, 799,610.37.</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
	<p>En la supervisión física realizada el día 08 de mayo de 2015 de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>10.1.- Durante el recorrido físico se encontró que la obra no se encuentra en operación ya que no hay energía eléctrica que ocasiona que los</p>	\$ 3'697,303.43	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>equipos eléctricos no se encuentren en operación. 10.2.- Derivado de supervisión física se encontraron los siguientes conceptos pagados no ejecutados. Concepto con clave AC-018 "suministro y colocación de compresor de aire tipo seco", concepto con clave AC-019 "suministro y colocación de bomba de vacío acoplada a motor eléctrico" y Concepto con clave AC-020 "suministro y colocación de grupo filtro, regulación para aire comprimido con cronometro"..."</p>			
318	<p>Proyecto ED807.- Construcción de 12 aulas didácticas, 2 Direcciones, cómputo, biblioteca, 2 módulos sanitarios en estructura U-3c y obra exterior en la primaria Adolfo López Mateos con clave 27dpr0024n (fam Básico 2014); Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 21, 22 y 26 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes:</p> <p>Observación 11.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>11.1.- Oficio número ITIFE/DG/1056/14 turnado a la Secretaría de Contraloría del Estado de la corrección del número de proyecto ED807. 11.2.- Registro del sistema ALFA de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Proyecto ED807. 11.3.- Aviso de inicio de obra por parte de la Contratista 11.4.- Estimaciones, generadores, expediente fotográfico, facturas, póliza de cheque y órdenes de pago de los periodos de estimación del 16 al 31 de octubre de 2014, así como los meses de noviembre y diciembre de 2014. 11.5.- Presupuesto final 11.6.- Concentrado de estimaciones. 11.7.- Bitácora de obra 11.8.- Aviso de terminación de la obra 11.9.- Acta de Entrega-Recepción Física 11.10.- Acta de cierre administrativo 11.11.- Acta de finiquito de obra. 11.12.- Pruebas de laboratorio de concreto, compactación.</p>	N/A	D-177/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.</p>
	<p>Observación 12.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>12.1.- Resultado de la revisión y análisis al expediente unitario que presenta el ente auditado</p>	N/A	D-177/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>como proyecto número ED807, se encontró que no correspondía el número de proyecto en los siguientes documentos: el oficio de invitación, bases de licitación, actas de visita al sitio de ejecución de los trabajos, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones, acta de fallo, análisis de precios Unitarios, costo básico, listado de insumos, documentos que integran el expediente, ya que estos hacen referencia al proyecto número ED507, por otra parte el ente anexa un adendum con número COED807-089/14 en el que hace mención del oficio número ITIFE/DG/1056/14 turnado a la Secretaría de Contraloría del Estado, donde notifica la corrección del número de dicho proyecto, así como el registro en el sistema ALFA de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Sin embargo, no se encontró en el expediente, el oficio ni el registro que el ente fiscalizado menciona en el adendum para respaldo de la información..."</p>			
	<p>Observación 13.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de obra: 13.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su Cláusula Décima Tercera, relativa a la forma de pago que señala el 15 día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones 14 y 15 tienen fecha de corte el 13 de septiembre violentando el marco normativo..."</p>	N/A	D-177/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.</p>
	<p>Observación 14.- Observaciones relativas al incumplimiento programático-presupuestal de ejecución de obra: 14.1.- Proyecto que presentó 27 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01 de marzo de 2014, inicio real 28 de marzo de 2014, diferencia 27 días calendario. 14.2.- Por otra parte se pudo observar que no existe una escalera que permita el acceso a la azotea, a comentarios del Director de la escuela primaria no han podido dar mantenimiento a los tinacos y compresores de los climas que se encuentran en esa área y que pertenecen a la sala de cómputo y la biblioteca debido a la falta de este elemento, por lo que se evidencia la mala planeación del proyecto de diseño y construcción del proyecto.</p>	N/A	D-177/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En la supervisión física realizada el día 25 de mayo de 2015, se establecieron las siguientes:</p> <p>Observación 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>15.1.- Durante el recorrido de la supervisión física a la obra en la planta baja en el baño de las niñas se encontró uno de los lavabos ovalines (izquierdo) tapados por lo que se observa que el cespól que está incluido en el concepto con clave 060416 está dañado observándose un monto de \$88.00; asimismo la llave cromada incluida en el mismo concepto se encontró desajustada impidiendo el buen funcionamiento de ésta, por lo que se observa un monto de \$285.66..."</p>	\$ 218,899.87	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
319	<p>Proyecto ED809.- Construcción de 12 aulas didácticas; centro de cómputo, aulas de usos múltiples, aula de educación especial, dirección y servicio sanitario en estructura U3-C y obra exterior en la primaria José Narciso Rovirosa No.1 con clave 27DRP0412Z; Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 15 y 19 de mayo de 2015, se determinaron lo que a continuación se cita:</p> <p>Observación 16.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>16.1.- Adecuación Presupuestal. 16.2.- Permiso de construcción. 16.3.- Dictamen de P.U. de conceptos fuera de obra. 16.4.- Carta de Asignación del D.R.O. 16.5.- Oficio número COED809-09/14 y el registro en el sistema ALFA de la Secretaría de Finanzas. 16.6.- Fianza de Vicios ocultos.</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
	<p>Observación 17.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>17.1.-Del análisis y revisión al Expediente Unitario se encontró que no correspondía el número del proyecto ED831 en los siguientes documentos: presupuesto base, bases de licitación, acta de visita al sitio de ejecución de los trabajos, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de preposiciones, acta de fallo, tabla comparativa de presupuesto de los licitantes documentos que integran el expediente ya que</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.

**ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>estos hacen referencia al proyecto con número ED510; por otra parte el ente anexa un Adendum, en el que hacen mención de un oficio número COED809-09/14 turnado a la Secretaría de Contraloría del Estado, donde notifica la corrección del número de dicho proyecto así como el registro en el sistema ALFA de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Sin embargo no se encontró en el expediente el oficio ni el registro que el ente auditado menciona en el Adendum para respaldo de la información.</p> <p>17.2.-Derivado de la revisión al expediente unitario se encontró en los generadores de la estimación número 3, el concepto con clave 050131 "Suministro y colocación de protección de herrería para ventanas a base de perfiles comerciales de ½" donde se está cobrando la herrería de barandal a loza, la cual se debió cobrar como un concepto no previsto en el catálogo original y no como colocación de protección de herrería para ventana.</p>			
	<p>Observación 18.- Observaciones relativas al contrato de ejecución de obra:</p> <p>18.1.- Presentan la estimación número 01 el 03 de abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 20 de mayo de 2014, resultando 47 días de diferencia.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">D-177/2015</p>	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.</p>
	<p>Observación 19.- Observaciones relativas al incumplimiento programático-presupuestal de ejecución de obra:</p> <p>19.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 153 días calendario y ejecutaron en 227 días calendario; diferencia 74 días calendario.</p> <p>19.2.- Proyecto que presentó 27 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01 de marzo de 2014, inicio real 28 de marzo de 2014, diferencia 27 días calendario.</p> <p>19.3.- La meta real del proyecto fue de 19 espacios educativos sin embargo su gasto ejercido fue de \$9'298,307.08 y el programado de \$10'653,396.16 reduciéndose en un 14.57% con relación a lo programado lo que refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p> <p>19.4.- Se observa que existe una mala planeación debido a que el proyecto arquitectónico presenta deficiencias, ya que en dicha primaria existe un área para niños de Educación Especial, los cuales no pueden acceder fácilmente a los baños por encontrarse en el primer nivel, y no existen rampas para niños en las escaleras.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">D-177/2015</p>	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En la supervisión física realizada el día 18 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes:</p> <p>Observación 20.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: Derivado de la supervisión física realizada al sitio donde se ejecutaron los trabajos.</p> <p>20.1.- Se encontró volúmenes pagados en exceso de los siguientes conceptos: Del concepto con clave 060973 "Suministro e instalación de luminario modular, con medidas de 30 12.20 cm" se encontró un exceso de 10pza. Del concepto con clave 040129, "Muro de block barro prensado esmaltado de 10 x 10 x 20 de 1ra calidad de 10 cm de espesor aprox." Se encontró un exceso de 6.32 m2. Del concepto con clave 040313, "Suministro y colocación de azulejo de primera calidad blanco o de color asentado con mortero cemento-arena." Se encontró un exceso de 12.21 m2. Del concepto con clave 050131, "Suministro y colocación de protección de herrería para ventanas a base de perfiles comerciales de ½" anclada a muro." Se encontró un exceso de 144.36 m2. Del concepto con clave S/N" Suministro y colocación de lámina traslucida aeilit tipo T-18 en doble grueso en color blanco de 1.07 metros de ancho." Se encontró un exceso de 1.74 m2. Del concepto con clave S/N "Fabricación y colocación de portón de acceso hecho a base de tubo fierro negro ced. 40 de 4" de diámetro." Se encontró un exceso de 9.34 m2..."</p>	\$ 55,290.83	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
320	<p>Proyecto ED861.- Construcción de siete aulas didácticas, servicio sanitario, escalera en estructura U-2c (por sustitución) y reconstrucción y remodelación en los edificios A, F y subestación eléctrica de 75 Kva., en la primaria Faustino Olán (turno Matutino) con Clave 27dpr0301z (fam Básico 2014). Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 22 y 26 de mayo de 2015, se determinó lo que a continuación se cita:</p> <p>Observación 21.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 21.1.- Oficio de Autorización de Recursos. 21.2.- Adecuación Presupuestal. 21.3.- Acta de Cierre Administrativo. 21.4.- Permiso de Construcción.</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.

**ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 22.- Observaciones relativas al Contrato de ejecución de obra: 22.1.- Presentan las estimaciones 1, 2 y 5 parciales los días 11 de mayo de 2014 (1), 11 de junio de 2014 (2) y 09 de septiembre de 2014 (5), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31 de mayo de 2014 (1), 30 de junio de 2014 (2) y 31 de agosto de 2014 (5), transcurriendo 11, 11 y 9 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
	<p>Observación 23.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 23.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 152 días calendario y ejecutaron físico-financiero en 206 días calendario; diferencia 54 días calendario. 23.2.- Proyecto que presentó 20 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01 de mayo de 2014, inicio real 20 de mayo de 2014, diferencia 20 días calendario..."</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
	<p>En la supervisión física realizada el día 25 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 24.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 24.1.- Derivado de la supervisión física se observa que en el salón de la esquina del segundo piso del Edificio F el concepto con clave 060973 "Suministro e instalación de luminario modular de 30x 122 cms" se encuentra dañada por lo que se observa un monto de \$1,241.87 sin IVA. 24.2.-Derivado de la supervisión física se observa en el sanitario de los niños del concepto con clave 060411.-Suministro y colocación de lavabo ideal estándar modelo Veracruz que la llave de aleta se encuentra desprendida por lo cual se observa un monto de \$54.76 sin IVA..."</p>	\$ 3,485.57	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
321	<p>Proyecto ED910.- Conclusión de la construcción del Centro de Investigación de Ciencia y Tecnología Aplicada, en la Universidad Juárez Autónoma De Tabasco. (fam Superior 2014).; Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 28 y 29 de mayo de 2015, se determinaron las inconsistencias citadas a continuación:</p> <p>Observación 25.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>25.1.- El Ente fiscalizado no presenta las estimaciones, generadores y fotos de los trabajos realizados de los meses de noviembre y diciembre de 2014.</p> <p>25.2.- Aviso de inicio de obra por la Contratista.</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
	<p>Observación 26.- Observaciones relativas al incumplimiento programático-presupuestal de ejecución de obra:</p> <p>26.1.-Proyecto que presentó 56 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01 de julio de 2014, inicio real 01 noviembre de 2014, diferencia 56 días calendario.</p> <p>26.2.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2014 y fue contratada del 06 de octubre de 2014 al 02 de junio de 2015, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31 de diciembre de 2014, lo que generó un subejercicio del gasto de \$21'002,150.37 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.
322	<p>Proyecto ED911.- Construcción de edificio de aulas y cubículos para el nuevo Campus Multidisciplinario (ciudad del conocimiento), en la Universidad Juárez Autónoma De Tabasco. (fam Superior 2014).; Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 11,12 y 14 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes:</p> <p>Observación 27.- Observaciones relativas al incumplimiento programático-presupuestal de ejecución de obra:</p> <p>27.1.-Proyecto que presentó 27 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real lo que refleja falta de seguimiento y control programático-presupuestal del proyecto; inicio programado 01 de julio de 2014, inicio real 28 de julio de 2014,</p>	N/A	D-177/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 14 de julio de 2017, se emitió acuerdo de prevención de pruebas a investigados.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>diferencia 27 días calendario.</p> <p>27.2.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2014 y fue contratada del 28 de junio de 2014 al 24 de diciembre de 2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31 de diciembre de 2014, lo que generó un subejercicio del gasto de \$9'250,381.05 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>			
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.</i>				
323	<p>Proyecto OT545.- Pavimentación con Concreto Hidráulico en el Boulevard "Alcides Jiménez Arias", Cabecera Municipal, Mpio. de Jonuta, Tabasco; Modalidad de Inversión Ramo 33.</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 27 de mayo y 01 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 1.- Observaciones relativas a la documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>1.1.- Dictamen de impacto ambiental.</p> <p>1.2.- Presupuesto final al cierre del ejercicio fiscal 2014.</p>	N/A	D-179/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.</p>
	<p>Observación 2.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>2.1.-Propuesta que debió ser desechada, debido a que en su análisis de precios unitarios en el concepto con clave 1.06 que a la letra dice "plantilla de 0.05m de espesor a base de mezcla de cemento arena incluye materiales, mano de obra, herramientas, y equipo" en su partida de materiales analizan que la plantilla se realizara con mezcla asfáltica por lo que no tiene congruencia el análisis de este precio unitario con la ejecución del concepto que dice que la plantilla debe ser con cemento arena; razón por la cual se debió desechar esta propuesta; incumplimiento al numeral 15 anexo H de las bases de licitación.</p>	N/A	D-179/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.</p>
	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- El anticipo se entregó 26 días posteriores a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato como fecha de inicio de obra (según contrato) 25 de julio de 2014, entrega de anticipo 21 de agosto de 2014, lo que evidencia los 26 días de desfase,</p>	N/A	D-179/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>contraviniendo el marco normativo.</p> <p>3.2.- Presentan las estimaciones 2, 4 y 6 parciales los días, 01 de octubre de 2014(2), 03 de noviembre de 2014(4), y 11 de noviembre de 2014(6) cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de septiembre de 2014(2), 15 de octubre de 2014(4) y 31 de octubre de 2014(6) transcurriendo 15, 18, y 10 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>			
	<p>Observación 4.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>4.1.- Existe mala planeación de ejecución del proyecto debido a que no se consideró en el presupuesto inicial la demolición de pavimento existente con medios mecánicos con espesor de 10 cms., demolición de guarnición de concreto simple existente; incumpliendo la normatividad de planeación de obras públicas, originando que se paguen conceptos no previstos durante la ejecución de la obra.</p> <p>4.2.- Proyecto que presentó 81 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02 de junio de 2014, inicio real 22 de agosto de 2014, diferencia 81 días calendario.</p> <p>4.3.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2014 y fue contratada del 25 de julio de 2014 al 21 de noviembre 2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31 de diciembre de 2014, lo que generó un subejercicio del gasto de \$333,777.16 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>	N/A	D-179/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.</p>
324	<p>Proyecto OT573.- Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (Rehabilitación del Gimnasio de Box, ubicado en la Cd. Deportiva, Villahermosa, Tabasco). Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 14 y 15 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 5.- Se detectaron observaciones</p>	N/A	D-179/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>relativas a documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario:</p> <p>5.1.- En el expediente unitario no se encontraron las Fianzas de anticipo y de cumplimiento originales, ya que solo hay copias ilegibles de las cuales no se tienen línea de validación para su compulsas.</p> <p>5.2.- Presupuesto final.</p> <p>5.3.- Aviso de terminación de obra, violentando el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>5.4.- Acta entrega-Recepción física, violentando el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>5.5.- Acta de cierre administrativa, violentando el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>5.6.- Acta de finiquito de obra, violentando el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>5.7.- Dictamen técnico del comité de obras.</p> <p>5.8.- Estimación y generadores, incompletas, violentando el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>5.9.- Concentrado de estimaciones, incompletas, violentando el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>5.10.- Fianza de vicios ocultos, violentando el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>5.11.- Impacto ambiental violentando el artículo 21 fracciones I y IV.</p>			<p>auditores.</p>
	<p>5.12.- Licencia para construir, incumpliendo lo señalado en el artículo 21 fracción XI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>			
	<p>Observación 6.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en expediente unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>6.1.- Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario se observó que a partir de la página 70 a la 161 de los generadores de la estimación 7, la presentan como "trabajos ejecutados", sin embargo en la carátula de la estimación se presenta como tipo de estimación "cantidades adicionales" por lo que se evidencia un inadecuado análisis de los generadores, los cuales no debieron autorizarse hasta su corrección, incumpliendo lo que establece el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.</p> <p>6.2.- El anticipo se entregó 28 días posterior a la</p>	<p>N/A</p>	<p>D-179/2015</p>	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>fecha de inicio de la obra pactada en el contrato como fecha de inicio de la obra (según contrato) 06 de agosto de 2014, entrega de anticipo 03 de septiembre de 2014, lo que evidencia los 28 días de desfase, contraviniendo el marco normativo sustentado en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>			
	<p>Observación 7.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>7.1.- Proyecto que se ejecutó en un período mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 140 días calendario, del cual aún no existe documentación que indique su conclusión física y financiera, violando el artículo 21 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>7.2.- Proyecto que presentó 66 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01 de julio de 2014, inicio real 04 de septiembre de 2014, diferencia 66 días calendario incumpliendo lo que señala el artículo 21 fracción VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p>	N/A	D-179/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.</p>
	<p>En la supervisión física realizada el día 18 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 8.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>8.1.- Derivado del análisis del punto uno de Hallazgos de documentación que no se encuentra integrada, se observa el monto total de las fianzas de Anticipo y Cumplimiento por la cantidad de \$153,700.00 (Ciento cincuenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.)</p> <p>Monto total observado al proyecto: \$153,700.00</p>	\$ 153,700.00	D-179/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.</p>
325	<p>Proyecto OT578.- Rehabilitación de la Unidad Deportiva Olimpia XXI, ubicada en la Prolongación de Paseo Usumacinta, Ra. Emiliano Zapata, Villahermosa, Tabasco (Construcción de Plataforma, drenaje e iluminación para campo de Fútbol Americano, en la unidad deportiva Olimpia XXI, Cd. de Villahermosa, Tabasco). Modalidad de Inversión Estatal Ramo 23.</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 13 y 14 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 9.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>9.1.- Cédula básica. 9.2.- Resolutivo de impacto ambiental. 9.3.- Dictámenes y permisos para ejecutar la obra. 9.4.- Proyecto ejecutivo debidamente validado. 9.5.- Presupuesto base de la Dependencia. 9.6.- Endoso de la fianza de cumplimiento por incremento al monto contratado. 9.7.- Análisis de precios unitarios de conceptos no previstos en el contrato.</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.
	<p>Observación 10.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>10.1.-indebidamente no se difundió en Compranet el acta de presentación y apertura de proposiciones tal y como lo menciona las bases de licitación en su numeral 12 párrafo cuarto. 10.2.-indebidamente no se verificó que las empresas contratistas participantes se encuentren inscritas en el registro de contratista de la SOTOP; tal y como lo menciona en el numeral 12 último párrafo de las propias bases de licitación.</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.
	<p>Observación 11.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>11.1.- El anticipo se entregó 21 días posteriores a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato como fecha de inicio de obra (según contrato) 26 de septiembre de 2014, entrega de anticipo 17 de octubre de 2014, lo que evidencia los 21 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.
	<p>Observación 12.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>12.1.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2014 y fue contratada del 26 de septiembre de 2014 al 24 de diciembre de 2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31 de diciembre de 2014, lo que generó un subejercicio del gasto de \$517,226.52 enviándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.

ANEXO C

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
326	Proyecto OT579.- Rehabilitación de la Unidad Deportiva Olimpia XXI, ubicada en la Prolongación de Paseo Usumacinta, Ra. Emiliano Zapata, Villahermosa, Tabasco (Rehabilitación de cubierta en cancha de tenis de la unidad deportiva Olimpia XXI, Cd. de Villahermosa, Modalidad de Inversión Ramo 23			
	<p>En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 20 y 21 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 13.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario: 13.1.- Dictamen de impacto ambiental. 13.2.- Presupuesto base de la Dependencia</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.
	<p>Observación 14.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra: 14.1.- Indebidamente no se difundió en Compranet el acta de presentación y apertura de proposiciones tal y como lo menciona las bases de licitación en su numeral 12 párrafo cuarto. 14.2.- Indebidamente no se verificó que las empresas contratistas participantes se encuentren inscritas en el registro de contratista de la SOTOP, tal y como lo menciona en el numeral 12 último párrafo de las propias bases de licitación.</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.
	<p>Observación 15.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 15.1.- El anticipo se entregó 28 días posteriores a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato como fecha de inicio de obra (según contrato) 06 de agosto de 2014, entrega de anticipo 03 de septiembre de 2014, lo que evidencia los 28 días de desfase, contraviniendo el marco normativo. 15.2.- Presentan las estimaciones 2 y 3 parcial el día, 01 de octubre de 2014, cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 15 de septiembre de 2014, transcurriendo 16 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.
	<p>Observación 16.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 16.1.- Proyecto que presentó 36 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01 de julio de 2014, inicio real 06 de agosto de 2014, diferencia 36 días calendario.</p> <p>16.2.- Los recursos para este proyecto fueron analizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2014 y fue contratada del 06 de agosto de 2014 al 23 de diciembre de 2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31 de diciembre de 2014, lo que generó un subejercicio del gasto de \$1'279,616.00 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>			auditores.
327	<p>Proyecto OT630.- Construcción de pasos a desnivel en el circuito interior Carlos Pellicer Cámara - Villahermosa, Tabasco. (PSV1 - E.C. Villahermosa - Nacajuca, Dirección de Villahermosa a Nacajuca; Modalidad de Inversión Estatal Ramo 23.</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 6 y 7 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 17.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en expediente unitario:</p> <p>17.1.- Resolutivo de impacto ambiental.</p> <p>17.2.- Dictámenes y permisos para ejecutar la obra.</p> <p>17.3.- Estudio de factibilidad técnica, económica, de topografía y del impacto ecológico.</p> <p>17.4.- Publicación de la convocatoria en diario oficial de la federación.</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.
	<p>Observación 18.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en expediente unitario, que presenta inconsistencias en su contenido.</p> <p>18.1.- En las cédulas de planeación y programación presupuestaria para la obra pública se encuentran sin validar.</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.
	<p>Observación 19.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra.</p> <p>19.1.- Indebidamente no se difundió en Compranet el acta de presentación y apertura de proposiciones tal y como lo menciona las bases de licitación en su numeral 12 párrafo cuarto.</p> <p>19.2.- Indebidamente no se verificó que las empresas contratistas participantes se encuentren inscritas en el registro de contratista de la</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.

ANEXO C

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	SOTOP; tal y como lo menciona en el numeral 12 último párrafo de las propias bases de licitación..."			
	<p>Observación 20.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>20.1.- El anticipo se entregó 39 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato como fecha de inicio de obra (según contrato) 14 de noviembre de 2013, entrega de anticipo 23 de diciembre de 2013, lo que evidencia los 39 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.
	<p>Observación 21.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>21.1.- Proyecto que presentó 39 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01 enero de 2014, inicio real 09 de enero de 2015, diferencia 39 días calendario.</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.
328	<p>Proyecto OT631.- Construcción de pasos a desnivel en el circuito interior Carlos Pellicer Cámara - Villahermosa, Tabasco. (PSV2 - E.C. Villahermosa - Nacajuca, Dirección de Nacajuca a Villahermosa; Modalidad de Inversión Estatal Ramo 23.</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 8, 12 y 13 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 22.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>22.1.- Impacto ambiental.</p> <p>22.2.- Liberación del derecho de vía.</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.
	<p>Observación 23.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>23.1.- Durante la revisión y análisis al expediente unitario se observa que el plazo de ejecución contratado es de 140 días, sin embargo en la cédula programática señala 30 días de ejecución para la obra, por lo que existe una inconsistencia en la programación de los días de ejecución a los trabajos ya que debido a la magnitud de la construcción, debieron formular sus programas</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	anuales.			
	<p>Observación 24.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>24.1.-El anticipo se entregó 18 días posterior a la fecha de inicio de la obra pactada en el contrato fecha de inicio de obra (según contrato) 19 de diciembre de 2014, entrega de anticipo 06 de enero de 2015, lo que evidencia los 18 días de desfase, contraviniendo el marco normativo.</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.
	<p>Observación 25.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>25.1.- Proyecto que presentó 18 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01 de diciembre 2014, inicio real 19 de diciembre 2014, diferencia 18 días calendario.</p> <p>25.2.- La meta programada del proyecto fue de 51.26 ml de puentes (construcción), sin embargo esta se encuentra en proceso de ejecución en la etapa de formación de arropes, por otra parte al término del 2014 no hay documentación que soporte el gasto devengado que el fiscalizado presenta en la autoevaluación del ejercicio fiscal 2014 con un monto de \$13'512,358.16.</p>	N/A	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.
	<p>En la supervisión física realizada el día 11 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 26.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>26.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$257,844.00 (Doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."</p>	\$ 863,674.95	D-179/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 27 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual remite expediente a auditores.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Junta Estatal de Caminos</i>				
329	<p>Proyecto JE100.- Reconstrucción de terracerías, obras de drenaje y pavimento asfáltico del Km 0+000 al Km 9+500, Gaviotas - Torno largo - Fco. J. Santamaria (cacao), Tramo: Gaviotas- Torno largo, Municipio de Centro. (JE/83/FONDEN del 23 y 24 de diciembre de 2013); Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 20 y 21 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>1.1.- Proyecto ejecutivo debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O.,</p> <p>1.2.- Publicación de la Convocatoria en periódico oficial,</p> <p>1.3.- Oficio de designación y aceptación de D.R.O., así como su oficio de autorización ante la comisión de Directores Responsables de Obras</p> <p>1.4.- Dictamen que sirve como base para emitir el fallo.</p> <p>1.5.- Póliza de pago de anticipo.</p>	N/A	D-180/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 6 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual requiere informe de nueva cuenta.</p>
	<p>Observación 2.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>2.1.- indebidamente se realizaron tres juntas de aclaraciones, ya que en la primera no hubo preguntas ni hubo respuestas, solo se hace mención que habrá otra junta de aclaraciones sin justificar el hecho de convocar a un segundo y tercer acto.</p>	N/A	D-180/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 6 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual requiere informe de nueva cuenta.</p>
330	<p>Proyecto JE106.- Reconstrucción de terracerías y pavimento asfáltico del Km 0+000 al Km 6+000, Playas del Rosario - Guardacostas- Alvarado, Municipio de Centro. (JE/81/FONDEN 23 y 24 de diciembre 2013); Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 27 y 28 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	N/A	D-180/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 6 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 3.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>3.1.- Proyecto ejecutivo debidamente validado por los funcionarios responsables y D.R.O.,</p> <p>3.2.- Publicación de la Convocatoria en periódico oficial,</p> <p>3.3.- Oficio de designación y aceptación de D.R.O., así como su oficio de autorización ante la comisión de Directores Responsables de Obras.</p> <p>3.4.- Dictamen Técnico de Fallo</p> <p>3.5.- Póliza de pago de anticipo.</p>			del cual requiere informe de nueva cuenta.
	<p>Observación 4.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>4.1.- indebidamente se realizaron tres juntas de aclaraciones, ya que en la primera no hubo preguntas ni hubo respuestas, solo se hace mención que habrá otra junta de aclaraciones sin justificar el hecho de convocar a un segundo y tercer acto.</p>	N/A	D-180/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 6 de marzo de 2017, se emitió acuerdo por medio del cual requiere informe de nueva cuenta.
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental.</i>				
331	<p>Proyecto ER020.- Aportación Total de Donativo Pemex al Gobierno del Estado Mediante Acuerdo Dca/4172/2013 (Refrendo 2013); ER366.- Adquisición de equipamiento para fortalecer la capacidad analítica del laboratorio ambiental; Modalidad de Inversión Pemex; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 13 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 1.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>1.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 302 días calendario y ejecutaron en 63 días calendario; diferencia 239 días calendario, sin embargo el monto total del proyecto no se encuentra devengado por un importe de \$6,086.87, presentando un subejercicio innecesario.</p> <p>1.2.- Proyecto que presentó 170 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 24 de marzo de 2014, inicio real 10 de septiembre de 2014, diferencia 170 días calendario.</p>	N/A	D-181/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 2.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>2.1.- Mediante oficio número SPF/RF0027/2014 de fecha 22 de enero de 2014, el subsecretario de egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, autoriza a la SERNAPAM, refrendos de recursos Federales Pemex por \$100'000,000.00 de los cuales se destinaron \$2'126,573.55, por la adquisición de equipo de alta medición, para el laboratorio del medio ambiental; asimismo se verifico que en esta ejecución de recursos se afectaron 2 ejercicios presupuestales y en cédula de planeación y programación presupuestaria, presentan un periodo de ejecución de 302 días calendario del 24 de marzo de 2014 al 20 de enero de 2015.</p> <p>2.2.- De forma indebida la SERNAPAM realizó las adquisiciones mencionadas en este proyecto mediante adjudicación directa en 3 licitaciones, firmando los siguientes contratos de adquisiciones: SERNAPAM/F-014/2014 de fecha 10 de septiembre de 2014, SERNAPAM/F-023/2014 de fecha 24 de septiembre de 2014 y SERNAPAM/F-38-A/2014, procedimiento de adquisición que se debió realizar en solo una licitación.</p>	N/A	D-181/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.
332	<p>Proyecto ER020.- Aportación Total de Donativo Pemex al Gobierno del Estado mediante Acuerdo Dca/4172/2013(Refrendo2013); ER391.- Obras y Acciones de Infraestructura Básica.; modalidad de Inversión Pemex; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día12 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>En relación a la observación 3.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>3.1.- Acta de cierre administrativo 3.2.- Concentrado de estimaciones 3.3.- Dictamen de excepción a la licitación</p>	N/A	D-181/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.
	<p>En lo que respecta a la observación 4.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>4.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 91 días calendario y ejecutaron en 152 días calendario; diferencia 61 días calendario.</p> <p>4.2.- Proyecto que presentó 21 días calendario de</p>	N/A	D-181/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 11 de julio de 2014, inicio real 01 de agosto de 2014, diferencia 21 días calendario.</p>			
333	<p>Proyecto ER020.- Aportación Total de Donativo Pemex al Gobierno del Estado mediante Acuerdo Dca/4172/2013(Refrendo2013); ER404 (K0140).- Construcción de Red de Agua Potable y Drenaje en la calle 5 de mayo.; modalidad de inversión Pemex; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 13 y 14 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>En relación a la observación 5.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>5.1.- Acta de cierre Administrativo 5.2.- Dictámenes y permisos para la ejecución del proyecto 5.3.- Especificaciones de obra generales y particulares 5.4.- Concentrado de estimaciones 5.5.- Planos finales validados por DRO 5.6.- Documentos que validen la intervención del DRO en el proyecto 5.7.- Pruebas de laboratorio de compactación de la re nivelación de terreno y de la construcción de base hidráulica 5.8.- Dictamen de excepción a la licitación.</p>	N/A	D-181/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.
	<p>Referente a la observación 6.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>6.1.- Las fechas de inicio y término de la ejecución de obra de la bitácora electrónica no coincide con los oficios de aviso de inicio y termino real. 6.2.- En el aviso de inicio de obra en cuestión, según las bases de licitación marcan 25 días calendario y el contrato 55 días calendario de ejecución de la obra. 6.3.- En acta administrativa de extinción de dominio en su plazo de ejecución físico real no corresponde al programado. 6.4.- En acta de recepción física en su plazo de ejecución físico real no corresponde con el programado.</p>	N/A	D-181/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Respecto a la observación 7.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra: 7.1.- Indebidamente el Proyecto se adjudicó directamente, omitiéndose una Licitación Pública de acuerdo a los importes que establece el Marco Normativo para efectuar este tipo de licitación, ya que no presentan el dictamen de excepción a la licitación.</p>	N/A	D-181/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.
	<p>En relación a la observación 8.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 8.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula décima, relativa a la forma de pago que señala el día 15 o último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones 1, 2 tienen fecha de corte el 08 de septiembre de 2014 (1) y 03 de octubre de 2014 (2) violentando el marco normativo. 8.2.- Presentan las estimaciones 1 y 2 parciales los días 02 de octubre de 2014 (1) y 24 de octubre de 2014 (2), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 08 de septiembre de 2014 (1) y 03 de octubre de 2014 (2), transcurriendo 25 y 21 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días..."</p>	N/A	D-181/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.
	<p>En lo que respecta a la observación 9.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 9.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 25 días calendario y ejecutaron en 88 días calendario; diferencia 63 días calendario. 9.2.- Proyecto que presentó 70 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 02 de junio de 2014, inicio real 10 de agosto de 2014, diferencia 70 días calendario.</p>	N/A	D-181/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.
	<p>En la supervisión física realizada el día 15 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Referente a la observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 10.1.- Derivado de la inspección física se encontró que fueron realizados pagos en exceso por</p>	\$ 32,481.34	D-181/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	conceptos de obra no ejecutados; asimismo de los conceptos con clave números EXCAM-002, RELL-002 y RASTR-008 no existe documentación ni fotografías que evidencien que se hayan realizado, presentando un importe observado de \$29,116.33, tal y como se muestra..."			
334	Proyecto ER020.- Aportación Total de Donativo Pemex al Gobierno del Estado mediante Acuerdo Dca/4172/2013 (Refrendo2013); ER419.- Levantamiento topográfico y estudios topo hidráulicos en 3 comunidades del Estado de Tabasco.; modalidad de inversión Pemex; se encontró lo siguiente:			
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 18 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 11.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 11.1.- Acta de entrega-recepción. 11.2.- Presupuesto de actividades realizadas.	N/A	D-181/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.
335	Proyecto ER020.- Aportación Total de Donativo Pemex al Gobierno del Estado Mediante Acuerdo Dca/4172/2013(Refrendo 2013); ER443.- Apoyos para el establecimiento de huertos familiares en traspatio; modalidad de inversión Pemex; se encontró lo siguiente:			
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 22 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 12.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 12.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 145 días calendario y ejecutaron en 61 días calendario; diferencia 84 días calendario. 12.2.- Proyecto que presentó 85 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 14 de julio de 2014, inicio real 06 de octubre de 2014, diferencia 85 días calendario.	N/A	D-181/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
336	<p>Proyecto ER020.- Aportación Total de Donativo Pemex al Gobierno del Estado mediante Acuerdo Dca/4172/2013(Refrendo 2013); ER462.- Construcción de 3 aulas didácticas EMSAD número 42 clave 27ENS0042D; modalidad de inversión Pemex; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 13 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 13.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>13.1.-Prueba de laboratorio de la resistencia del concreto utilizado f'c=200 kg/cm2 13.2.- Carta de Admisión de DRO 13.3.- Carta de Asignación de DRO 13.4.- Carta de Aceptación de la Responsiva del DRO</p>	N/A	D-181/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.</p>
	<p>Observación 14.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>14.1.- Presentan las estimaciones 1 y 3 parciales los días 29 de noviembre de 2014 (1) y 14 de diciembre de 2014 (3), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 15 de noviembre de 2014 (1) y 07 de diciembre de 2014 (3) transcurriendo 14 y 7 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>14.2.- El contratista se desfasó 22 días calendario en la terminación de la obra, de acuerdo a la fecha pactada en el contrato y no se aplicó la sanción de acuerdo a la cláusula décima novena del contrato (3% por retraso de obra del monto por ejercer por día de atraso).</p>	N/A	D-181/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.</p>
	<p>En la supervisión física realizada el día 14 de mayo de 2015, se determinaron observaciones:</p> <p>Observación 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>15.1.- Derivado de la revisión documental se observa que la empresa contratista considero dentro de los análisis de cálculo integración de costos indirectos, los servicios y laboratorios, del cual no existe evidencia documental de estos servicios en expediente técnico, por lo que se observa un importe de \$8,750.00 (Ocho mil setecientos cincuenta pesos, 00/100 M.N)</p>	\$ 8,750.00	D-181/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 26 de agosto de 2016, se efectuó audiencia de ley.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Monto total observado al proyecto \$8,750.00.			
	<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Social</i>			
337	Proyecto SD538.-Construcción de Camino de Terracería en Mina y Matamoros (San Pablo Tamborel), Km 0+000 al Km. 3+201.5 del Municipio de Teapa, Tabasco. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 33 Estatal; se encontró lo siguiente:			
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 22 y 26 Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 1.1.-Proyecto ejecutivo validado inicial y final. 1.2.-Bitácora de obra del D.R.O.	N/A	D-182/2015.	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	Observación 2.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 2.1.- La bitácora de obra no fue firmada por el D.R.O, por lo que no se tiene registros de visitas al lugar de la obra.	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	Observación 3.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra: 3.1.- La propuesta debió haber sido rechazada durante la revisión cualitativa, debido a que en el análisis del precio unitario referente a DO-060 tubería de concreto reforzado se colocó de manera arbitraria el valor de la tubería con un costo de \$3,600.00, cuando la empresa presentó una cotización de fecha 07/08/2013 en su propuesta emitida por Prefabricados de Concreto del Grijalva S.A. de C.V. con un costo de \$2,250.00	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	Observación 4.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 4.1.- La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta las fechas de corte estipuladas en el contrato en su cláusula Duodécima, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones 10 y 14 tienen fecha de corte el	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	15/03/2014 (10), 29/06/2014 (14) y 29/07/14(15) violentando el marco normativo..."			
	<p>Observación 5.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>5.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo Mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 105 días calendario y ejecutaron en 379 días calendario; diferencia 274 días calendario.</p> <p>5.2.- Proyecto que presentó 68 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/08/2013, inicio real 07/10/2013, diferencia 68 días calendario.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>En la supervisión física realizada el día 25 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>6.1.- Derivado de la revisión documental se detectó que en el análisis de P.U. de la tubería de concreto se colocó un precio arbitrario de \$3,600.00, cuando la cotización presentada por el contratista se manifiesta que el costo de la tubería es de \$2,250.00; así mismo en la integración de los costos indirectos se utiliza un costo por director responsable de obra el cual no hay evidencia que haya participado en la ejecución de la obra, fungiendo también como corresponsable de obra, erogando costo cuando por ley solo aplica el DRO y por el tipo de obra no aplica el costo como corresponsable de obra..."</p>	\$ 246,023.58	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
338	<p>Proyecto \$D539.- Rehabilitación del Relleno Sanitario E Integración de Planta De Separación de Sólidos Urbanos en el Municipio de Centla, Tabasco. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 33 Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 01 y 02 de Junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 7.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCÉDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	7.1.- Falta Cédula Básica inicial. 7.2.- Falta Expediente Técnico inicial. 7.3.- Falta Presupuesto Base. 7.4.- Falta Explosión de Insumos de presupuesto base. 7.5.- Falta proyecto final (planos). 7.6.- Falta acta de entrega a la unidad encargada de la operación y mantenimiento del proyecto. 7.7.- Falta álbum fotográfico de la secuencia de construcción. 7.8.- Falta documentación que compruebe la puesta en operación de la Planta de Residuos Sólidos. 7.9.- Faltan manuales de operación de los equipos para el mantenimiento y operación del Relleno Sanitario y la Planta de Residuos Sólidos. 7.10.- Falta documentación de pago de estimación 10, 11 y 12.			
	Observación 8.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 8.1.- Presentan las estimaciones 3 a la 11 parciales los días 16/03/2014 (3, 4 y 5), 01/08/2014 (6, 7 y 8), 04/11/2014 (9), y 01/12/2014 (10 y 11), cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 31/01/2014 (3, 4 y 5), 15/04/2014 (6), 31/05/2014 (7 y 8), 08/06/2014 (9) y 30/06/2014 (10 y 11), transcurriendo 44, 88, 62, 149 y 154 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días. Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno. 8.2.- Presentan la estimación número 09 el 04 de noviembre de 2014 y efectúan el pago hasta el 15 de diciembre de 2014, resultando 41 días de diferencia.	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	Observación 9.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 9.1.- Durante la ejecución del proyecto se realizaron un total de 15 conceptos no previstos en el catálogo original del proyecto lo que representa una variación de un monto por \$5, 253,218.46 (con IVA) es decir un porcentaje de 56.7% con respecto al monto contratado, dejándose de ejecutar 27 conceptos del catálogo original por un importe de \$5, 282,748.9 que representa un porcentaje de 57.0 % con respecto al monto contratado. Lo anterior refleja la falta de planeación-presupuestación y definición del proyecto para la realización de la obra, y evidencia	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	que al momento de licitar no se contaba con el proyecto ejecutivo actualizado acorde a las necesidades en campo, por lo cual se tuvo que suspender la obra hasta en tres ocasiones para hacer adecuaciones al proyecto lo que refleja falta de planeación, presupuestación y control en la elaboración del proyecto y ejecución de la obra..."			
	<p>En la supervisión física realizada el día 03 de Junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 10.1.- Derivado de la revisión física al concepto 4.01.- Fabricación y colocación de pozo de biogás, se tiene un monto observado como se aprecia..."</p>	\$ 9'236,471.38	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
339	Proyecto SD540.- Construcción de Puente Mixto Vehicular " Jobal " (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 33 Estatal; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 06 y 07 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 11.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 11.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, lo que refleja falta de control interno; Presentan la estimación número 5 el 06 de Febrero de 2014 y efectúan el pago hasta el 06 de Mayo de 2014, resultando 89 días de diferencia. Presentan la estimación número 7 el 06 de Marzo de 2014 y efectúan el pago hasta el 04 de Junio de 2014, resultando 90 días de diferencia. Presentan la estimación número 11 el 06 de Abril de 2014 y efectúan el pago hasta el 08 de Septiembre de 2014, resultando 94 días de diferencia. 11.2.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 16 de octubre 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 17 de diciembre de 2014, resultando 62 días de diferencia.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 12.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>12.1.- Proyecto que se ejecutó en un periodo 215 días al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 173 días calendario y ejecutaron en 215 días calendario; diferencia 42 días calendario.</p> <p>12.2.- Proyecto que presentó 115 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2013, inicio real 24/10/2013, diferencia 115 días calendario.</p> <p>12.3.- La meta programada del proyecto fue de 120.00 ml y se alcanzó una meta real de 128.00 ml; (incrementándose) en 6.66%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$19, 462,283.49 y el programado de \$15, 091,492.00, (incrementándose) en un 28.96% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
340	<p>Proyecto SD674.- Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en el Poblado Guaytalpa, San Isidro 1ra. y 2da. Sección, Municipio de Nacajuca, Tabasco. (Aportación Federal Al Prol); Modalidad de Inversión Ramo 6 Estatal - Proyecto SD679.- Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario En El Poblado Guaytalpa, San Isidro 1ra. y 2da. Sección, Municipio de Nacajuca, Tabasco. (Aportación Estatal Al Prol) (Fase 1); Modalidad de Inversión Ramo 33 Estatal; en los cuales se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 06 y 11 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 13.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>13.1.-Falta el expediente técnico inicial.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 14.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>14.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno. Presentan la estimación número 01, el 05 de</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>septiembre de 2014 y efectúan el pago federal hasta el 31 de octubre (1) de 2014, resultando 52 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación número 02, el 01 de octubre de 2014 y efectúan el pago estatal hasta el 10 de noviembre y federal el 24 de noviembre de 2014 resultando 40 y 53 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación número 03 el 04 de noviembre de 2014 y efectúan el pago federal hasta el 18 de diciembre de 2014, resultando 44 días de diferencia.</p> <p>Presentan la estimación número 04 y 05 el 02 de diciembre de 2014 y efectúan el pago federal hasta el 30 de enero de 2015, resultando 46 días de diferencia respectivamente.</p> <p>Presentan la estimación número 06 el 13 de diciembre de 2014 y efectúan el pago hasta el 18 de diciembre de 2014, resultando 36 días de diferencia.</p>			
	<p>Observación 15.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>15.1.- Proyecto que se ejecutó en un período Mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 100 días calendario y ejecutaron físicamente en 117 días calendario; diferencia 38 días calendario.</p> <p>15.2.- Proyecto que presentó 157 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 03-04-14, inicio real 18-08-14, diferencia 157 días calendario.</p> <p>15.3.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2014 y fue contratada del 18/08/2014 al 25/11/2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2014, lo que genero un subejercicio del gasto de \$5'601,162.32 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
341	<p>Proyecto SD674.- Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario En El Poblado Guaytalpa, San Isidro 1ra. y 2da. Sección, Municipio de Nacajuca, Tabasco. (Aportación Federal Al PROII) – Proyecto SD679.- Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario En El Poblado Guaytalpa, San Isidro 1ra. Y 2da. Sección, Municipio de Nacajuca, Tabasco. (Aportación Estatal Al PROII) (Fase 2); Modalidad de Inversión Ramo 6 - Ramo 33, en los cuales se encontro lo siguiente:</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 12 y 14 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 16.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 16.1.- Expediente técnico inicial.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 17.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 17.1.- Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno. Presentan la estimación número 01, el 06 de septiembre de 2014 y efectúan el pago federal hasta el 16 de octubre de 2014 resultando 42 días de diferencia. Presentan la estimación número 02, el 01 de octubre de 2014 y efectúan el pago estatal hasta el 10 de noviembre de 2014 y el pago federal hasta el 24 de noviembre de 2014, resultando 40 y 54 días de diferencia respectivamente. Presentan la estimación número 03 y 04, el 03 de noviembre de 2014 y efectúan el pago estatal hasta el 16 de diciembre de 2014, y el pago federal hasta el 12 de enero de 2015 resultando 43 y 70 días de diferencia respectivamente. Presentan la estimación número 05, 06 y 07 el 06 de diciembre de 2014 y efectúan el pago federal hasta el 30 de enero de 2015 resultando 55 días de diferencia.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 18.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 18.1.- Proyecto presentó 136 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 03-04-2014, inicio real 18-08-2014, diferencia 136 días calendario.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
342	<p>Proyecto SD674.- Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario En El Poblado Guaytalpa, San Isidro 1ra. y 2da. Sección, Municipio de Nacajuca, Tabasco. (Aportación Federal Al PROII); Modalidad de Inversión Ramo 6 Estatal-Proyecto SD679.- Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario En El Poblado Guaytalpa, San Isidro 1ra. y 2da.</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	Sección, Municipio de Nacajuca, Tabasco. (Aportación Estatal Al PROII), (Fase 3); Modalidad de Inversión Ramo 33 Estatal; en los cuales se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 15 y 19 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 19.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 19.1.-Falta el expediente técnico inicial.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 20.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 20.1.-Acción cuyo pago de estimaciones violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, lo que refleja falta de control interno; Presentan la estimación número 01, el 05 de septiembre de 2014 y efectúan el pago de la contraparte federal hasta el 31 de octubre (1) de 2014, resultando 55 días de diferencia. Presentan las estimaciones número 02 y 03, el 01 de octubre de 2014 y efectúan el pago de la contraparte estatal hasta el 10 de noviembre y federal el 24 de noviembre de 2014 resultando 40 y 53 días de diferencia. Presentan las estimaciones número 04 y 5, el 01 de noviembre de 2014 y efectúan el pago de la contraparte federal hasta el 18 de diciembre de 2014, resultando 44 días de diferencia. Presentan la estimación número 06 el 03 de noviembre de 2014 y efectúan el pago de la contraparte federal hasta el 12 de enero de 2015, resultando 42 días de diferencia respectivamente. Presentan las estimaciones número 07 y 08 y 09, el 02 de diciembre de 2014 y efectúan el pago de la contraparte federal hasta el 30 de enero de 2015 resultando 48 días de diferencia.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 21.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 21.1.- Proyecto que se ejecutó en un período Mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 100 días calendario y ejecutaron en 115 días calendario; diferencia 15 días calendario. 21.2.- Proyecto que presentó 136 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 03-04-14, inicio real 18-08-14, diferencia 136 días calendario.</p> <p>21.3.- La meta programada del proyecto fue de 1 aportación a convenio y solo se alcanzó una meta real de 1 aportación a convenio sin embargo su gasto ejercido fue de \$ 6, 827,337.05 y el programado de \$ 8, 095,852.96 reduciéndose en un 15.66% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>			
343	<p>Proyecto SD739.-Construcción del Sistema de Agua Potable, (incluye Perforación de Pozo Profundo, Equipamiento y Obra Complementaria), En La Localidad Quintín Arauz del Municipio de Paraíso Tabasco.; Modalidad de Inversión Ramo 33 Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 26, 28 y 29 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 22.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 22.1.-Expediente técnico inicial</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 23.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 23.1.-Presenta la estimación 1 parcial el 06/11/2014 cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 17/10/2014, transcurriendo 14 días, entre la fecha de corte y la presentación de la estimación, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 24.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 24.1.- Proyecto que presentó 92 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01-07-2014, inicio real 31-10-2014, diferencia 92 días calendario. 24.2.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el ejercicio fiscal 2014 y fue contratada del 01/10/2014 al</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	14/12/2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2014, lo que genero un subejercicio del gasto de \$256,566.82 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.			
344	Proyecto SD740.- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, En La Localidad de Villa Tapijulapa En El Municipio de Tacotalpa (Fase 1); Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 13 y 14 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 25.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>25.1.- Proyecto que presentó 101 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto, inicio programado 01/07/2014, inicio real 10/10/2014, diferencia 101 días calendario.</p> <p>25.2.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2014 y fue contratada del 10/10/2014 al 18/12/2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2014, lo que genero un subejercicio del gasto de \$6,662,785.44 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
345	Proyecto SD740.- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, En La Localidad de Villa Tapijulapa En El Municipio de Tacotalpa (Fase 2); Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 19 y 20 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 26.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>26.1.- Proyecto que presentó 101 días calendario</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2014, inicio real 10/10/2014, diferencia 101 días calendario.</p> <p>26.2.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2014 y fue contratada del 10/10/2014 al 18/12/2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2014, lo que genero un subejercicio del gasto de \$5,271,558.86 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>			
346	<p>Proyecto SD740.- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, En La Localidad de Villa Tapijulapa En El Municipio de Tacotalpa (Fase 3); Modalidad de Inversión Ramo 33, se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los 25 y 26 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 27.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>27.1.- Proyecto que presentó 101 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2014, inicio real 10/10/2014, diferencia 101 días calendario.</p> <p>27.2.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2014 y fue contratada del 10/10/2014 al 18/12/2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2014, lo que genero un subejercicio del gasto de \$5,208,917.15 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
347	<p>Proyecto SD740.- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, En La Localidad de Villa Tapijulapa En El Municipio de Tacotalpa (Fase 4); Modalidad de Inversión Ramo 33, se encontró lo siguiente:</p>			

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 29 de Mayo y 01 de Junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 28.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>28.1.- Proyecto que presentó 101 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2014, inicio real 10/10/2014, diferencia 101 días calendario.</p> <p>28.2.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2014 y fue contratada del 10/10/2014 al 18/12/2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2014, lo que genero un subejercicio del gasto de \$8,556,492.34 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
348	<p>Proyecto SD743.-Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, En La Localidad Poblado C-28 (cor. Gregorio Méndez Magaña), En El Municipio de Cárdenas. Modalidad de Inversión Ramo 16 Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 20, 22 y 25 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 29.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>29.1.- Expediente técnico inicial</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 30.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>30.1.- Proyecto que presentó 101 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01-07-2014, inicio real 10-10-2014, diferencia 101 días calendario.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaria de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
349	Proyecto SD742.-Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, En La Localidad Poblado C-29 (Gral. Vicente Guerrero), En El Municipio de Cárdenas;(Fase 1) Modalidad de Inversión Ramo 33 Estatal; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 13 y 14 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 31.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 31.1.- Carta de aceptación de la comunidad. 31.2.- Fianza de vicios ocultos</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 32.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 32.1.- El proyecto ejecutivo no fue validado por DRO.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 33.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra: 33.1.- La propuesta debió haber sido rechazada en la evaluación cualitativa debido a que en el análisis de Precio Unitario de la tubería PVC RD-26 de 6" de diámetro se le asignó de manera arbitraria el valor de \$165.30 cuando el costo que presentan en la cotización emitida por "Aguas Israel" indica que el precio de la tubería es de \$134.81, elevando el costo de este concepto. 33.2.- La dependencia incumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y el art. 11 párrafo ultimo del Reglamento de la misma Ley, así como el Art. 16 fracc. II y Art. 20 de la Ley de Planeación, ya que no consideró el impacto social y aceptación de la comunidad para este proyecto, lo que posteriormente generó el descontento de los habitantes quienes optaron por no aceptar el proyecto..."</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 34.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 34.1.- Incumplimiento a la cláusula décima del contrato que señala que "CEAS" se obliga a poner a disposición del contratista el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	este contrato, así como los dictámenes, licencia y demás autorizaciones que requieran para su realización, ya que no existe evidencia que la dependencia ejecutora, haya informado a la población de la construcción de la obra, lo cual se reflejó en que la población no permitió la ejecución de la obras por las calles de la localidad, debiendo terminar anticipadamente el contrato.			
	<p>Observación 35.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>35.1.- Proyecto que presentó 118 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2014, inicio real 10/10/2014, diferencia 118 días calendario.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>En la supervisión física realizada el día 15 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 36.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>36.1.- Derivado de la revisión documental se observa que la empresa asignó un precio arbitrariamente de \$165.30 a la tubería de PVC RD-26 de 6" de diámetro cuando la cotización presentada dentro de su propuesta por parte de "Aguas Israel" indica que el precio de la tubería es de \$134.81, elevando el costo de este concepto y originando un daño al erario por un importe por costo elevado del insumo como se muestra..."</p>	\$ 255,001.29	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
350	<p>Proyecto SD742.- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, En La Localidad Poblado C-29 (Gral. Vicente Guerrero), En El Municipio de Cárdenas, (Fase 2); Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 14 y 18 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 37.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>37.1.- Carta de aceptación de la comunidad.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 38.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 38.1.- El proyecto ejecutivo no fue validado por el DRO.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 39.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra: 39.1.- La dependencia incumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y el artículo 11 párrafo último del Reglamento de la misma Ley, así como el artículo 16 fracc. II y artículo 20 de la Ley de Planeación, ya que no considero el impacto social y aceptación de la comunidad para este proyecto, lo que posteriormente generó el descontento de los habitantes quienes optaron por no aceptar el proyecto. 39.2.- Incumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debido a que transcurrieron 167 días entre la firma del anexo de ejecución de la obra y la publicación de la convocatoria. 39.3.- Se dio incumplimiento al artículo 21 fracción I, III, X, XII y XVI de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, artículo 24 párrafo IV de la misma Ley y art. 24 fracc I del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la mismas, ya que dentro de la junta de aclaraciones cambian o sustituyen especificaciones de materiales y equipos importantes, cuando el proyecto ejecutivo debe quedar al 100% antes de la convocatoria. 39.4.- Se incumplió lo establecido en el artículo 45 fracción I de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con la Mismas en cuanto al importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por Unidad de Concepto de Obra Terminado, en donde de acuerdo a la guía de auditoría de obras públicas de la Secretaría de la Función Pública Concepto de Trabajo es: El conjunto de operaciones, materiales y mano de obra que integran cada una de las partes en que se dividen convencionalmente los estudios, proyectos, ejecución, equipamiento de las obras, puesta en obra, conservación y mantenimiento y la supervisión de estos con fines de medición de pago.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 40.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 40.1.- Se dio incumplimiento a la cláusula decima del contrato que señala que "CEAS" se obliga a</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	poner a disposición del contratista el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, así como los dictámenes, licencia y demás autorizaciones que requieran para su realización, ya que no existe evidencia que la dependencia ejecutora, haya informado a la población de la construcción de la obra, lo cual se reflejó en que la población no permitió la ejecución de la obras por las calles de la localidad, debiendo terminar anticipadamente el contrato.			emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 41.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>41.1.- Proyecto que presentó 102 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2014, inicio real 10/10/2014, diferencia 101 días calendario.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
351	Proyecto SD742.- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, En La Localidad Poblado C-29 (Gral. Vicente Guerrero), En El Municipio de Cárdenas, (Fase 3); Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 18 y 20 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 42.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>42.1.- Carta de Aceptación por la comunidad.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 43.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>43.1.- El proyecto ejecutivo no fue validado por DRO.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 44.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>44.1.- La dependencia incumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y el art. 11 párrafo ultimo del Reglamento de la misma Ley, así como en los artículo 16 fracción II y 20 de la</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Ley de Planeación, ya que no considero el impacto social y aceptación de la comunidad para este proyecto, lo que posteriormente generó el descontento de los habitantes quienes optaron por no aceptar el proyecto.</p> <p>44.2.- Se incumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debido a que transcurrieron 167 días entre la firma del anexo de ejecución de la obra y la publicación de la convocatoria..."</p>			
	<p>Observación 45.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>45.1.- Presenta la estimación 1 parcial los días 20/11/2014 (1), cuando la fecha de corte de la estimación fue el día 31/10/2014, transcurriendo 20 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p> <p>45.2.- Se dio incumplimiento a la cláusula decima del contrato que señala que "CEAS" se obliga a poner a disposición del contratista el o los inmuebles en que deben llevarse a cabo los trabajos, materia de este contrato, así como los dictámenes, licencia y demás autorizaciones que requieran para su realización, lo cual se reflejó en que la población no permitió la ejecución de la obras por las calles de la localidad, debiendo terminar anticipadamente el contrato.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 46.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>46.1.- Proyecto que presentó 119 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 01/07/2014, inicio real 27/10/2014, diferencia 119 días calendario.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
352	<p>Proyecto SD760.- Rehabilitación de Drenaje Sanitario (varios Tramos), En La Localidad Villa El Triunfo del Municipio de Balancán, Tabasco.; Modalidad de Inversión Ramo 33 Estatal; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 06 y 07 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 47.- Observaciones relativas a</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 47.1.- Cédula básica 47.2.- Proyecto ejecutivo validado 47.3.- Opinión de cumplimiento emitido por el SAT 47.4.- Pruebas de laboratorio de compactación y concreto hidráulico 47.5.- Indicador económico utilizado en la propuesta (tasa de interés) 47.6.- Tramite ante la dirección de obras públicas para permisos y libranzas 47.7.- Oficio de suspensión de obra y/o documentación de finiquito de contrato (estimaciones, fianzas, acta de recepción etc.) que indique el estado en que se encuentra este contrato.</p>			
	<p>Observación 48.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 48.1.- La relación de maquinaria y equipo presentada en la propuesta no coincide con lo presentado en el balance auditado de su estado financiero con corte al 31 de agosto de 2014.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 49.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 49.1.- Proyecto que se ejecutó en un período Mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 61 días calendario y al 31 de diciembre de 2014, la obra aún continúa en proceso. 49.2.- Proyecto que presentó 12 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto; inicio programado 29/09/2014, inicio real 10/10/2014, diferencia 12 días calendario.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 50.- Observaciones relativas al Control Interno: 50.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$963,977.50 (Novecientos sesenta y tres mil novecientos setenta y siete pesos 50/100</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	M.N.), IVA incluido, motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.			
	En la supervisión física realizada los días 11 y 12 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 51.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 51.1.- Derivado de la revisión física y documental se determinaron pagos en exceso de acuerdo..."	\$ 983,294.37	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
353	Proyecto SD761.- Rehabilitación de Drenaje Sanitario En Tramos de Calles Francisco I. Madero, Guadalupe Victoria, Josefa O. De Domínguez, Álvaro Obregón, Gregorio Méndez de Villa El Triunfo, Balancán, Tabasco.; Modalidad de Inversión Ramo 33 Estatal; se encontró lo siguiente:			
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 01, 04 y 05 de Junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 52.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario. 52.1.- Expediente técnico inicial.	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	Observación 53.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido. 53.1.- El Acta de Visita de Obra y el Acta de Junta de Aclaraciones no están firmadas por el Residente del Comité de Obra Pública.	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	Observación 54.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 54.1.- Proyecto que se ejecutó en un período Menor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 49 días calendario y ejecutaron en 32 días calendario; diferencia 17 días calendario. 54.2.- Proyecto que presentó 32 días calendario de atraso de su fecha de inicio programado con respecto a su fecha de inicio real, lo que refleja la falta de seguimiento y control programático	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>presupuestal del proyecto; inicio programado 06-10-2014, inicio real 07-11-2014, diferencia 32 días calendario.</p> <p>54.3.- La meta programada del proyecto fue de 1,406.00 ml y se alcanzó una meta real de 1,504.00 ml, incrementándose en un 6.5%, sin embargo su gasto ejercido fue de \$5,442,524.46 y el programado de \$5,616,934.58 reduciéndose en un 3.10% con relación a lo programado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto.</p>			
	<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento</i>			
354	<p>Proyecto ASF23.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AS024 Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AZ180.- Construcción de la Obra de toma de captación en Cd. De Huimanguillo, Tabasco; modalidad de Inversión Ramo 16 - Ramo 33.</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 6 y 8 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 1.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>1.1.- Adecuación presupuestal 1.2.- Dictamen de impacto ambiental 1.3.- Proyecto ejecutivo validado por funcionarios y D.R.O. 1.4.- Prueba de laboratorio de la calidad del concreto en el puente y captación. 1.5.- Carta de asignación del D.R.O.</p>	N/A	D-183/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.</p>
	<p>Observación 2.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>2.1.- En lo que respecta a lo anterior se incumplió a lo establecido en los artículos 24 párrafo cuarto y el artículo 34 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas debido a que en las Juntas de Aclaraciones no se plasmaron las preguntas de la empresa W.W. Construcciones, S.A. de C.V., Así como indebidamente se convocó a una segunda Junta de Aclaraciones; así mismo se realizó indebidamente una modificación al Catálogo de Conceptos con lo cual reduce el tiempo para la correcta integración de la propuesta y así mismo</p>	N/A	D-182/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	reducir el número de participantes en la licitación.			
	<p>Observación 3.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>3.1.- Presentan las estimaciones 1 parciales el día 03 de noviembre de 2014 (1) cuando la fecha de corte de las estimaciones fueron los días 18 de septiembre de 2014 (1) transcurriendo 47 días respectivamente entre la fecha de corte y la presentación de las estimaciones, violentando la ley de la materia que indica un plazo no mayor de 6 días.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 4.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>4.1.- Proyecto que se está ejecutando en un período Mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 75 días calendario y hasta la fecha de auditoría el día 06 de mayo de 2015 no se han concluido los trabajos, resultando 162 días calendario; diferencia 87 días calendario.</p> <p>4.2.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2014 y fue contratada del 12 de septiembre de 2014 al 25 de noviembre de 2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31 de diciembre de 2014, lo que generó un subejercicio del gasto de \$7'698,583.23 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 5.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>5.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2'125,722.03 (Dos millones ciento veinticinco mil setecientos veintidós pesos 03/100 M.N. I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>5.2.- Se observa que el monto del presupuesto licitado de \$19'908,908.09 no concuerda con el monto del presupuesto de la cédula básica de \$20'179,139.00.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>En la supervisión física realizada los días 7 y 11 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>6.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2'125,722.03 (Dos millones ciento veinticinco mil setecientos veintidós pesos 03/100 M.N. I.V.A. incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."</p>	\$ 1'878,521.92	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
355	<p>Proyecto ASF23.- Aportación Federal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AS024.- Aportación Estatal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AZ181.- Construcción de línea de agua cruda de captación a planta potabilizadora del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.; Modalidad de Inversión Ramo 16 - Ramo 33.</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 19, 21 y 22 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 7.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>7.1.-Falta presupuesto base elaborado por la Dependencia.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 8.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>8.1.-Presenta la estimación 4 parcial con fecha posterior a la terminación física de la obra, cuando al estar terminada físicamente esta, solo debe efectuarse la entrada de la estimación por conceptos extraordinarios, por volúmenes excedentes y la finiquito; fecha de terminación física de la obra o proyecto 27 de octubre de 2014, fecha de entrada de estimación parcial 06 de noviembre de 2014.</p> <p>8.2.- Acción cuyo pago finiquito efectuado al</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>contratista, violó el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. Concluyen la obra físicamente el 27 de octubre de 2014 y efectúan el pago finiquito hasta el 18 de diciembre de la misma anualidad, resultando 53 días de diferencia.</p>			
356	<p>Proyecto ASF23.- Aportación Federal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AS024.- Aportación Estatal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AZ186.- Construcción del Sistema de Drenaje y Red de Atarjeas Pluviales del Municipio de Jonuta, Tabasco., Modalidad de Inversión Ramo 16 - Ramo 33.</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 12 y 15 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 9.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>9.1. Dictamen de impacto ambiental. 9.2.- Proyecto ejecutivo debidamente validado por D.R.O. y funcionarios responsables. 9.3.- Licencia de construcción. 9.4.-Oficio de solicitud y aceptación del D.R.O. y carta de autorización ante la comisión de Directores Responsables y corresponsables de obra.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 10.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>10.1.- En toda la documentación del proyecto dice "Construcción del Sistema de Drenaje y Red de Atarjeas de Aguas Pluviales", pero en realidad es un Sistema de Drenaje Mixto.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 11.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>11.1.- Incumplimiento a los artículos 24 párrafo cuarto y artículo 34 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas debido a que en las Juntas de Aclaraciones se menciona que se modifica el Catálogo de Conceptos por lo que se evidencia que no se encontraba terminado, así como no plasmó en el Acta las respuestas</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	para la pregunta hecha por la empresa Cutsa Servicios Integrales, S.A. de C.V., por lo que reducen los tiempos para la correcta integración de la propuesta y así reducir el número de participantes en la licitación.			
	<p>Observación 12.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>12.1.-La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la fecha de corte estipulada en el contrato en su cláusula Décima Tercera, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que la estimación tiene fecha de corte el 14 de diciembre de 2014 violentando el marco normativo.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 13.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>13.1.-Proyecto que se está ejecutando en un periodo Mayor al programado, lo que refleja la falta de planeación y de control interno; programan 70 días calendario y hasta la fecha de auditoría el día 13 de mayo de 2015 se encuentra en proceso la obra presentando 147 días calendario; diferencia 77 días calendario.</p> <p>13.2.- La meta programada del proyecto fue de 1 Construcción, sin embargo hasta la presente fecha no se alcanzado la meta real de 1 Construcción; sin embargo su gasto ejercido fue de \$6'823,271.64 y el de \$12'863,827.61, ejerciéndose hasta la fecha un 53% con relación a lo contratado, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto AZ186.</p> <p>13.3.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2014 y fue contratada del 10 de octubre de 2014 al 18 de diciembre de 2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31 de diciembre de 2014, lo que genero un subejercicio del gasto de \$6'040,555.97 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>En la supervisión física realizada el día 13 y 14 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 14.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>14.1.- No se encontró evidencia documental de la participación en la obra del D.R.O. que importa la cantidad de \$135,447.35 (Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos</p>	\$ 135,447.35	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

**ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	35/100 M.N.) Monto total observado al proyecto: \$135,447.35.			
357	Proyecto ASF23.- Aportación Federal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AS024.- Aportación Estatal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AZ191.- Rehabilitación del sistema de agua potable de Villa Tapijulapa, Municipio de Tacotalpa, Tabasco.; Modalidad de Inversión Ramo 16 - Ramo 33			
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 11 y 12 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 15.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 15.1.-Los planos del proyecto integral de ampliación y diagnóstico de la red de agua potable y alcantarillado sanitario de Tapijulapa, Tabasco, únicamente se encuentran firmados por la dirección técnica CEAS: el que revisó Ing. Manuel Castañeda Núñez (Proyectista), verificó Ing. Miguel Rodríguez Álvarez (jefe del área de alcantarillado sanitario), Vo.Bo. Ing. Miguel Rosas Alegria (Jefe del Depto. Técnico y por parte del gobierno del estado de tabasco, CEAS. De conformidad Ing. Santa de la O Ledesma (Director Técnico), Aprobó Ing. Cliseria Rodríguez Alvarado (Director General CEAS). Faltando las firmas de la empresa responsable de la elaboración del proyecto a cargo de Impulsora Nacional de Innovación Tecnológica S.A. de C.V. a cargo del Ing. Martin Eugenio Tiberino Chamorro.	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	Observación 16.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 16.1.-La formulación de estimaciones no se realizó tomando en cuenta la (s) fecha (s) de corte estipulada (s) en el contrato en su cláusula décima tercera, relativa a la forma de pago que señala el último día hábil de cada mes y el último día señalado en el programa autorizado de obra vigente, ya que las estimaciones 4, 5 y 6 tienen fecha de corte el 06 de diciembre de 2014(1), 06 de diciembre de 2014(2) y 06 de diciembre de 2014(3) violentando el marco normativo.	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
358	Proyecto ASF23.- Aportación Federal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AS024.- Aportación Estatal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AZ196.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en el poblado C-20 "Miguel Hidalgo y Costilla" municipio de Cárdenas, Tabasco (Fase 2); Modalidad de Inversión Ramo 16 - Ramo 33.			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 15 y 18 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 17.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>17.1.- Faltan órdenes de pago de estimaciones 17.2.- Faltan proyecto ejecutivo (planos) 17.3.- Falta programa de obra por diagrama de barras (inicial de la dependencia) 17.4.- Faltan croquis de la obra y detalles constructivos 17.5.- Faltan pruebas de laboratorio de materiales (block, cola de pato) 17.6.- Falta presupuesto base de la dependencia 17.7.- Falta explosión de insumos del presupuesto base 17.8.- Falta comprobantes de compra de materiales (facturas) de los conceptos cobrados en la estimación número 28039A0001, 8039A0002, 8039A0003, 8039A0004, P8036C04, P8036C07. 17.9.- Falta convenio de suspensión realizado a partir de la fecha 8 de diciembre de 2014.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 18.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>18.1.- Durante el proceso de licitación fue elaborada un Acta de la Junta de Aclaraciones del día 3 de julio de 2014, posteriormente se realizó un Addendum Único el día 7 de julio de 2014, en el cual aclaran lo siguiente: Concepto P 3001-A1 debe decir P3001 A1 Instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad que cumpla con la norma NOM-001-2011 de la CONAGUA, para alcantarillado sanitario de; Concepto P 8039A 00 debe decir P 8039 00 Suministro de tubería corrugada de polietileno de alta densidad que cumpla con la norma NOM-001-2011 de la CONAGUA, para alcantarillado sanitario, puesto en obra. De lo descrito se</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>observa que la Dependencia realizó modificaciones sustanciales de los procesos convocados originalmente. (Incumpliendo lo señalado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, donde establece que de resultar modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente.</p>			
	<p>Observación 19.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 19.1.- En la estimación 02 se observa que no se integró evidencia documental de la adquisición y suministro de materiales de los conceptos números 28039A0001, 8039A0002, 8039A0003, 8039A0004, P8036C04, P8036C07, por lo cual se tiene que el contratista realizó una pre-estimación por conceptos que no había ejecutado, por un monto de \$2'514,405.92 (sin I.V.A.).</p>	N/A	D-182/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.</p>
	<p>Observación 20.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 20.1.- La meta programada del proyecto fue de 1 Sistema de drenaje y en el año 2014 no se alcanzó la meta, su gasto ejercido fue de \$5'015,344.91 y el programado de \$10'346,460.00, lo cual refleja la falta de planeación y presupuestación del proyecto, así como un subejercicio del recurso no ejercido en el año 2014 por un monto de \$5'331,115.09. 20.2.- Derivado de las constantes modificaciones en las especificaciones de los materiales durante el Proceso de Licitación (Acta de Junta de Aclaraciones y Adendum Único) se observa que existió una deficiente planeación en la definición del Proyecto Ejecutivo.</p>	N/A	D-182/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.</p>
	<p>En la supervisión física realizada el día 19 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 21.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 21.1.- Derivado del faltante documental de pruebas de laboratorio de materiales se observa un monto no ejercido de \$26,526.06 (sin IVA), resultando un monto observado con IVA (16%) de falta monto confirmar si es \$30,770.23...</p>	\$ 4,641.04	D-182/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
359	<p>Proyecto ASF23.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AS024.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AZ198.- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en el Poblado C-28 (Coronel Gregorio Méndez Magaña) Municipio de Cárdenas, Tabasco (Fase 2); Modalidad de inversión Ramo 16 - Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 11 y 12 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 22.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>22.1.- Órdenes de pago de estimaciones 22.2.- Dictamen de impacto ambiental 22.3.- Programa inicial de obra por diagrama de barra 22.4.- Pruebas de laboratorio de materiales (block, cola de paño) 22.5.- Permisos de construcción 22.6.- Explosión de insumos del presupuesto base 22.7.- Dictamen técnico del comité de obra. 22.8.- Documentación de consultores, asesores, servicios y laboratorios 22.9.- Documentación de estudios e investigaciones. 22.10.- Documentación del corresponsable de obra (asignación, aceptación del cargo y datos como corresponsable de obra)..."</p>	N/A	D-182/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.</p>
	<p>Observación 23.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido:</p> <p>23.1.-El presupuesto autorizado de acuerdo a la Cédula Básica es de \$11'836,418.00 y el presupuesto licitado es de \$10'301,725.27 por lo que existe una inconsistencia en la documentación presentada.</p>	N/A	D-182/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.</p>
	<p>Observación 24.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra:</p> <p>24.1.-Durante el proceso de licitación fue elaborada un Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha 17 de septiembre de 2014, posteriormente se realizó un Adendum único el día 23 de septiembre de 2014, en el cual con relación al</p>	N/A	D-182/2015	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.</p>

ANEXO C
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>catálogo de conceptos aclaran lo siguiente: Concepto P-3001-A1 debe decir P 3001 A1 instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad para alcantarillado sanitario de: 02 150mm, 03 200mm, 05 300 mm 07 450mm; Concepto P8039 A7 debe decir P 8039 A7 Suministro de tubería corrugada de polietileno de alta densidad para alcantarillado sanitario de 01 150mm, 02 200mm, 03 300mm, 04 450mm. De lo descrito se observa que la dependencia realizó modificaciones sustanciales de los procesos convocados originalmente incumpliendo lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, que dice "de resultar modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente".</p>			
	<p>Observación 25.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra: 25.1.-En la estimación 01 se observa que no existe evidencia documental de la adquisición y suministro de materiales de los conceptos: P8036A701, P8039A702, P8030A703, P8039A704, P8036B02, P8036C04, P8036C07, por lo cual se tiene que el contratista realizó una pre-estimación por conceptos que no había ejecutado, por un monto de \$2 773,252.72 sin IVA.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 26.- Observaciones relativas al incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra: 26.1.- La Dependencia en su presupuesto base de los conceptos (modificados en Adendum al acta de junta de aclaraciones) P8039A701.-suministro de tubería corrugada de polietileno de 150 mm (16") de diámetro; P8039A702.- Suministro de tubería corrugada de polietileno de 200 mm de (8") de diámetro; P8039A703.- Suministro de tubería corrugada de polietileno de 300 mm de (12") de diámetro.; P8039A704.- Suministro de tubería corrugada de polietileno de 450 mm (18") de diámetro; se observa que no se incluye la instalación, por lo cual los conceptos no cumplen con lo establecido en la integración de un concepto por unidad de obra terminada, por lo cual se observa una mala planeación y presupuestación. 26.2.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2014 y fue contratada del 10 de octubre de 2014 al 18 de diciembre de 2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31 de diciembre de 2014, lo que generó un</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	subejercicio del gasto por la cantidad de \$6'281,072.57 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.			
	<p>En la supervisión física realizada el día 13 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 27.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>27.1.- Derivado de la falta de documentación del corresponsable de obra (asignación, aceptación del cargo y datos como corresponsable) se observa un monto no ejercido de \$40,432.96 (IVA incluido).</p> <p>27.2.- En faltante documental por consultores, asesores, servicios y laboratorios considerados en el análisis de costos indirectos se observa un monto no comprobado de \$26,146.40 (IVA incluido).</p> <p>27.3 En faltante documental no comprobado de estudios e investigación considerado en el análisis de costos indirectos se observa un monto no ejercido de \$26,146.40 (IVA incluido).</p> <p>Monto observado al proyecto: \$92,725.76.</p>	\$ 92,725.76	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
360	<p>Proyecto ASF23.- Aportación Federal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AS024.- Aportación Estatal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AZ199.- Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario (Fase 3) en el poblado C-28 (Coronel Gregorio Méndez Magaña) Municipio de Cárdenas, Tabasco.; Modalidad de Inversión Ramo 16 - Ramo 33</p>			
	<p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 29 de Abril y 06 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 28.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario:</p> <p>28.1. - Órdenes de pago de estimaciones</p> <p>28.2.- Dictamen de Impacto ambiental</p> <p>28.3.- Explosión de insumos del presupuesto base</p> <p>28.4.- Proyecto ejecutivo (planos)</p> <p>28.5.- Croquis de la obra y detalles constructivos debidamente validados</p> <p>28.6.- Permiso de construcción</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>28.7.- Dictamen técnico del comité de obra. 28.8.- Comprobantes documentales del almacén de adquisición entrada y salida de los materiales de los conceptos P8039A701.-Suministro de tubería corrugada de polietileno de 6" de diámetro, P8039A702.- Suministro de tubería corrugada de polietileno de 8" de diámetro.</p>			
	<p>Observación 29.- Observaciones relativas a documentación que se encuentra integrada en Expediente Unitario, que presenta inconsistencias en su contenido: 29.1.- El presupuesto autorizado de acuerdo a la Cedula Básica es de \$15,104.31 y el presupuesto licitado es de \$14'792,722.00 por lo que existe una inconsistencia en la documentación presentada.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 30.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra: 30.1.- Durante el proceso de licitación fue elaborada un Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha 18 de septiembre de 2014, donde la Dependencia en el punto 18 realizó modificaciones al catálogo de conceptos, solicitando lo siguiente: Concepto P-3000-A2 Instalación de tubería de PVC de doble pared estructurada anularmente, para alcantarillado sanitario; Concepto P-3000 C1 02 Conexión domiciliaria (Tee-yee PVC) para alcantarillado sanitario; Concepto 8037 Suministro de tubería de PVC de doble pared estructurada anularmente; Concepto P-8036-B Suministro en obra de Tee-yee y codo de pvc para conexiones domiciliarias. Posteriormente se realizó un Adendum Único el día 23 de septiembre de 2014, en el cual aclaran lo siguiente: Concepto P-3000-A2 debe decir P3001 A1 Instalación de tubería corrugada de polietileno de alta densidad; Concepto P-3000 C1 02 debe decir P 31 D Conexión domiciliaria (Tee-Yee) de polietileno de alta densidad para alcantarillado sanitario; Concepto 8037 debe decir P 8039 A7 Suministro de tubería corrugada de polietileno de alta densidad; Concepto P-8036-B debe decir P 8036-B Suministro de conexión domiciliaria (Tee-Yee) de polietileno de alta densidad para alcantarillado sanitario. De lo descrito se observa que la Dependencia realizó modificaciones sustanciales de los procesos convocados originalmente incumpliendo lo señalado en el Art. 34 de la LOPSRM, donde indica que de resultar modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación de los trabajos convocados originalmente..."</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Observación 31.- Observaciones relativas al Contrato de Ejecución de Obra:</p> <p>31.1.- El contratista realizó una pre-estimación en la estimación 01, ya que cobró los conceptos P8039A701.- Suministro de tubería de 6" de diámetro (4,800.00 ml), P8039A702.- Suministro de tubería de 8" (10998.00 ml), y únicamente comprobaron con la factura folio 284 una cantidad de 3,600 ml de tubería de 6" y 8,400 ml de tubería de 8 de diámetro, existiendo una diferencia de volúmenes adquiridos con respecto a lo estimado; incumpliendo la cláusula décima tercera del contrato de obra; es decir que se tiene un monto pre-estimado de la tubería de 6" de diámetro = 1,200 ml * \$97.84 = \$117,408 y de tubería de 8" de diámetro = 2,598 ml * \$176.52 = \$458.96, generando un monto pre-estimado de \$576,006.96..."</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 32.- Observaciones relativas al Incumplimiento Programático-Presupuestal de Ejecución de Obra:</p> <p>32.1.- La Dependencia en su presupuesto base de los conceptos (modificados en Acta de Junta de Aclaraciones y Adendum Único) P8039A701 suministro de tubería corrugada de polietileno de 150 mm (6") de diámetro y P8039A702.- Suministro de tubería corrugada de polietileno de 200 mm (8") de diámetro, se observa que no cumplen con lo establecido en la integración de un concepto por unidad al no incluir la instalación.</p> <p>32.2.- Derivado de las constantes modificaciones en las especificaciones de los materiales durante el Proceso de Licitación (Acta de Junta de Aclaraciones y Adendum Único) se observa que existió una deficiente planeación en la definición del Proyecto Ejecutivo.</p> <p>32.3.- Los recursos para este proyecto fueron autorizados para ejercer durante el Ejercicio Fiscal 2014 y fue contratada del 10/10/2014 al 18/12/2014, sin embargo el proyecto no fue concluido física y financieramente al 31/12/2014, lo que generó un subejercicio del gasto de \$ 7'302,940.09 evidenciándose la falta de seguimiento y control programático presupuestal del proyecto.</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.
	<p>Observación 33.- Observaciones relativas al Control Interno:</p> <p>33.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base o inicial de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la</p>	N/A	D-182/2015	La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.

ANEXO C

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$ 59,193.08 (Cincuenta y nueve mil ciento noventa y tres pesos 08/100 m.n. Iva incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio, por la incorrecta integración de los precios unitarios.</p> <p>33.2.- Se observa que el monto del presupuesto licitado de \$14'792,722.00 no concuerda con el monto del presupuesto de la Cedula básica de \$15'104,131.00</p>			
	<p>En la supervisión física realizada el día 07 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 34.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>34.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$ 59,193.08 (Cincuenta y nueve mil ciento noventa y tres pesos 08/100 m.n. Iva incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."</p>	<p>\$ 542,465.16</p>	<p>D-182/2015</p>	<p>La Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, informa que con fecha 9 de junio de 2017, se emitió Acuerdo de Cierre de Instrucción.</p>

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
PRIMER TRIMESTRE			
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.			
a).- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras			
1	<p>Observación 1</p> <p>Deudores Diversos</p> <p>Derivado del saldo al 31 de marzo de 2014 por \$113,148.62, que presentan los registros auxiliares en la cuenta de Deudores diversos, por concepto de Gastos a comprobar, se constató la autorización de recursos que infringen el plazo normado para su comprobación, por lo que como un evento posterior se extendieron las pruebas de auditoría al 30 de septiembre de 2014 para verificar la fecha de comprobación de cheques autorizados en el primer trimestre 2014 y que no han sido comprobados, por lo que se procedió a realizar arqueo del saldo de la subcuenta de Deudores Diversos 1.1.2.3.01.01.002 Emilio Augusto Paz Cabrales, constatándose lo siguiente: 1.1.- El impreso de movimientos auxiliares presenta saldo inicial al 1 de enero de 2014 por \$95,661.77, con antigüedad mayor a 90 días pendiente de comprobar, que corresponde a recursos autorizados en el ejercicio 2013. Es importante señalar que como evento posterior y en base a la evidencia documental presentada por el Director de Administración del Ente fiscalizado, se constató que dicho saldo fue comprobado el 25 de septiembre de 2014, con facturas cuya fecha de expedición corresponden a 2013, aunado a que no corresponde a facturación electrónica, así como tampoco cuentan con las órdenes de pago correspondiente..."</p>	\$117,661.77	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
2	<p>Observación 3</p> <p>Capítulo 1000 Servicio Personales</p> <p>Del análisis efectuado para revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el Tabulador de sueldos publicado en la página de transparencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco, resultando un excedente de \$33,020.26 pagadas de más en nómina.</p>	\$33,020.26	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Tribunal de lo Contencioso Administrativo			
3	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p>	\$14,104.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el</p>

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Prestaciones Adicionales</p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta presupuestal 13404 Compensación por Desempeño, de los meses de enero a marzo de 2014 se pagaron pólizas de egresos número 4, 22, 34, 53, 69 y 102 de fechas 14 y 30 de enero, 14 y 26 febrero y 13 y 28 de marzo de 2014 con órdenes de pago números 3, 16, 24, 38, 51, 78, por los importes de \$95,800.00, \$95,800.00, \$102,420.00, \$102,420.00, \$102,420.00, \$102,400.00, respectivamente, ascendiendo a un total de \$601,260.00; en donde se determinaron excedentes, por un total de \$14,104.00, que resultó al efectuar del comparativo de sueldos pagados a servidores públicos, desglosado de la siguiente manera:</p> <p>a) En el mes de enero se excedieron por un importe de \$4,684.58, en febrero por \$4,821.56 y en marzo por \$4,597.86 correspondiendo estos excedentes a la categoría de Magistrado Presidente, haciendo un total en el trimestre de \$14,104.00.</p>		<p>Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
	DEPENDENCIA U ORGANISMO: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco		
4	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>De la revisión al gasto devengado y pagado de este capítulo se observó:</p> <p>1.1.- Tabulador de sueldos: Del análisis efectuado a la muestra para la revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el apartado de Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tabasco del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, haciendo una diferencia de \$839,452.22 pagadas de más en nómina. Como a continuación se detalla..."</p>	\$839,452.22	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
	<p>1.2.- Es importante señalar, que el concepto por el que se excede el tabulador de sueldos autorizado corresponde a la cuenta 51130-06-0004-0001 Compensación, el cual no se encuentra autorizado en el apartado de Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tabasco del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, cuyo gasto devengado en el trimestre enero-marzo 2014, está soportado con las pólizas de diario números 117, 118, 119, 120, 122, 123,124, 124, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 de fecha 31 de</p>	\$483,386.31	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>enero de 2014, sumando un importe de \$386,454.47; 498, 499, 500, 501, 504, 505, 506, 507, 507, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 530, 562 y 563 de 26 y 27 de febrero de 2014 sumando un importe de \$432,461.79 y 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 879, 929 y 930 de fecha 31 de marzo de 2014 haciendo un importe de \$503,922.27; ascendiendo a un total en el trimestre de \$1,322,838.53; de los cuales \$839,452.22 fueron incluidos en la observación del comparativo de tabulador de sueldos, por lo que en esta observación se contempla la diferencia \$483,386.31, devengada en el trimestre.</p>		<p>responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.</p>
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero			
5	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Bancos</p> <p>De la revisión a la cuenta contable 1-1-1-2-1-0001-00002-00001: Bancos, cuenta número 6986447 de Scotiabank, en la cual se registran las Recuperaciones por ventas de especies menores correspondiente al primer trimestre de 2014, se observan diferencias entre el importe de ventas de lechones y borregos, reportado por la Dirección de Ganadería de Especies Menores, otrora Centro de Capacitación y Reproducción de Especies Menores (CECAREM) y lo registrado contablemente y depositado en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero por el importe de \$57,452.50; como a continuación se cita:</p> <p>1.1.- Mediante oficio número SEDAPOP/DGEM/019/14 de fecha 31 de enero de 2014, la Dirección de Ganadería de Especies Menores (CECAREM) reportó ventas por un importe de \$32,655.00 a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, sin embargo no existe evidencia del registro contable ni ficha depósito bancario; no obstante se requirió mediante oficio número HCE/OSFE/02-1T/DF/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014..."</p>	\$57,452.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
6	<p>Observación 2</p> <p>De la revisión a la cuenta contable 1-1-1-2-1-0001-00002-00001: Bancos, cuenta número 6986447 de Scotiabank, en la cual se registran las Recuperaciones por ventas de especies menores correspondiente al primer trimestre de 2014, se observa el importe de \$51,000.00 por lo siguiente:</p> <p>2.1.- La Dirección de Ganadería de Especies Menores (CECAREM) mediante oficio número SEDAPOP/DGEM/006/14 de fecha 10 de enero de 2014, reportó ingresos por la venta de cayucos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero por importe de \$120,000.00, registrando ésta contablemente un importe de \$72,000.00 mediante póliza de</p>	\$510,00.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	ingresos número 2 de fecha 2 de enero sin anexar la ficha de depósito correspondiente; sin embargo, cabe aclarar que se constató el depósito en la cuenta bancaria. En cuanto a la diferencia de \$48,000.00 no se encontró evidencia documental del registro contable y depósito respectivo..."		
7	<p>Observación 3</p> <p>Licencias con Goce de Sueldo</p> <p>Con oficio número: SA/0354/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por la anterior titular de la Secretaría de Administración se autorizan licencias con goce de sueldo a los CC. Leonel López Álvarez y Jorge Luis Ulín Hernández, trabajadores de base sindicalizados adscritos a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, durante el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015, dado que integran el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), observándose lo siguiente:</p> <p>3.1.- Otorgan licencia con goce de sueldo, erogando importes por concepto de sueldos de \$28,791.95 y \$34,166.35 respectivamente, ascendiendo a un monto total erogado durante el período enero-marzo de 2014 de \$62,958.30, lo cual se considera incorrecto, toda vez que como se ha dejado asentado se trata de servidores públicos que integran el Comité Ejecutivo del STSEMT, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos; debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados..."</p>	\$62,958.30	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Instituto del Deporte de Tabasco			
8	<p>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Análisis Comparativo de Sueldos contra Tabulador</p> <p>De la revisión realizada a las nóminas de sueldos, se observa que se pagaron a los siguientes servidores públicos: Priego Rojas Jorge Enrique, Flores Rodríguez Martha, Matías Hernández Emeterio, Marín Jiménez Juan, May May Guadalupe, Moreno Hernández Joqui, Pérez Salvador Tomas, Jiménez Torres Irma, Montejo Gallegos Yolanda, Javier Segovia José María, Hernández López Antonio, López Cupil Ana Ruth, Cruz Lima Juan, Hidalgo Ceferino Miguel Ángel, Reyes Márquez Noemí, Álvarez Pérez María del Carmen, Hernández Luna Anselmo, Luciano de la Cruz Felipe, Díaz Vidal Andrés, Hernández Madrigal Crescencia, Avalos Ramón Gabriel, Ramón de la Cruz César Alejandro, García Sánchez Julio César, González de la Flor Fabián, López de la Cruz Sebastián, Cruz Villarreal Pedro, Baeza López Candelario, Mayo García Jesús Manuel, Cornelio Silva Jorge Luis, David Lezama Gibran Anuar,</p>	\$441,124.25	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>todos con categoría de Inspector General, sumando un monto total observado de \$441,124.25; toda vez que dicha categoría no está contemplada en el Tabulador de Sueldos publicado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado que fue utilizado para realizar el análisis comparativo de sueldos, por lo que se deberá reintegrar dicha cantidad en cada uno de los meses, es decir, en el mes de febrero \$300,096.35, y marzo de 2014 \$141,027.90, respectivamente. Es importante destacar que no fue posible constatar la existencia de dicha categoría en la minuta de plazas autorizadas, toda vez que ésta no fue proporcionada por el Instituto; asimismo el Reglamento Interior del Instituto del Deporte solo contempla hasta el nivel Dirección, en tanto que el Manual de Organización está en proyecto y se encuentra en revisión, corrección y validación por la instancia competente.</p>		
9	<p>Observación 2</p> <p>Licencias con Goce de Sueldo</p> <p>Con oficios números SA/0185/2013 y SA/0463/2014, de fechas 16 de enero de 2013 y 21 de febrero de 2014, respectivamente, signado por los titulares de la Secretaría de Administración en funciones en el momento en que se emitieron los oficios, se autorizan licencias con goce de sueldo a los CC. Soledad López Álvarez, Gerardo Guzmán Álvarez y Héctor Enrique Rueda de León Mollinedo, trabajadores de base sindicalizados adscritos al Instituto del Deporte de Tabasco durante el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 respectivamente, dado que integran el Comité Ejecutivo y las Comisiones Auxiliares Permanentes respectivamente, del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET), observándose lo siguiente:</p> <p>2.1. Otorgan licencia con goce de sueldo, erogando importes por concepto de sueldos de \$33,060.00, \$4,660.55 y \$35,239.40, respectivamente, durante el período enero-marzo de 2014 haciendo un importe total erogado de \$72,960.05, lo cual se considera incorrecto, toda vez que como se ha dejado asentado se trata de servidores públicos que integran el Comité Ejecutivo y las Comisiones Auxiliares Permanentes del SUTSET, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos; debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados.</p> <p>2.2. No se obtuvo evidencia del oficio de solicitud de los trabajadores dirigida al jefe inmediato con el visto bueno del Secretario General del SUTSET, acorde con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.</p>	\$72,960.05	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
10	<p>Observación 3</p> <p>Bancos</p> <p>Mediante pólizas de egresos números 86, 84, 30 y 33 de fechas</p>	\$300,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p>

ANEXO D

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	06, 14 de febrero, 11 y 18 de marzo de 2014, efectúan el registro de los traspasos a la Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A. C. por importes de \$77,735.00, \$77,735.00, \$77,735.00 y \$300,000.00 respectivamente, por concepto de apoyo a la Liga Tabasqueña de Beisbol correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2014, observándose que:		<ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
	3.1 Los recursos otorgados son utilizados para el pago de ampayeres que se encuentran laborando en la temporada de beisbol 2014 y pago del personal administrativo de la Liga Tabasqueña de beisbol, anexando a la documentación comprobatoria y justificativa la evidencia documental correspondiente, a excepción del importe de \$300,000.00 que no presenta documentación comprobatoria y justificativa del egreso que permita identificar el destino final de los recursos otorgados a la Liga Tabasqueña de Beisbol..."		
11	<p>Observación 5</p> <p>Mediante pólizas de egresos números 13, 14, 15, 16, 21, 31 y 32, de fechas 5, 6 y 20 de febrero de 2014, respectivamente, se efectúan registros contables por el otorgamiento de apoyos económicos al deporte por un monto de \$184,885.28, como se detalla a continuación: Marcelino Colín Martínez, Presidente de la Asociación Tabasqueña de Atletismo, A.C., por \$26,000.00 y \$5,000.00, Ing. Javier Oliva Pérez, Presidente de la Asociación de Patinaje del Estado de Tabasco, por \$42,500.00 y \$18,000.00, LCF. Juan Fermín Carrasco González, por \$10,800.00, Hugo Elgardo Casals Castro, por \$35,085.28, y Carlos Sergio Rodríguez Vargas, Presidente de la Asociación del Estado de Tabasco de Taekwondo, A.C., por \$47,500.00, observando lo siguiente:</p> <p>5.1 No anexan a la documentación soporte del gasto la documentación justificatoria siguiente a efecto de transparentar el ejercicio de los recursos públicos: a) Solicitud del recurso del beneficiario, b) Documento que acredite a la personalidad jurídica que recibió el recurso como presidente de la Asociación y c) Documentación comprobatoria del gasto (comprobantes fiscales).</p>	\$184,885.28	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Salud			
12	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Del análisis efectuado a los sueldos del personal que afectan las partidas presupuestales 13402.- "Ajustes Complementarios" y 15901.- "Erogaciones Adicionales", detallándose de la siguiente manera: 13402.- "Ajustes Complementarios" las cuales fueron pagadas mediante las órdenes de pago números 1 y 2, ambas de fecha 22 de enero y pólizas de diario No. 1 y 2 ambas de</p>	\$6,681,493.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se inició Procedimiento radicándose con el Número de expediente HCE/OSF/DAJ/NO/PFRR/038/2017-

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>fecha 30 de enero de 2014, por los importes de \$504,360.00 y \$534,538.00 correspondiente al mes de enero de 2014; órdenes de pago números 11 y 12, ambas de fecha 20 de febrero y pólizas diario No. 78 y 79 ambas de fecha 28 de febrero de 2014 por los importes de \$511,785.00 y \$575,469.00, correspondiente al mes de febrero de 2014; sumando un importe por la partida</p>		SALUD-PE. ASUNTO CONCLUIDO
	<p>de Ajustes Complementarios de \$2,126,152.00, 15901.- "Erogaciones Adicionales" las cuales fueron pagadas mediante las órdenes de pago números 3 y 4, ambas de fecha 22 de enero y pólizas de diario No. 3 y 4 ambas de fecha 30 de enero de 2014, por los importes de \$1,372,147.00 y \$1,610,093.00 correspondiente al mes de enero de 2014; órdenes de pago números 113 y 114, ambas de fecha 19 de marzo y pólizas diario No. 1302 y 1303 ambas de fecha 19 de marzo de 2014 por los importes de \$1,139,965.00 y \$2,559,288.00, correspondiente al mes de febrero de 2014, sumando un importe por la partida de Erogaciones Adicionales de \$6,681,493.00; resultando un gran total de \$8,807,645.00, observándose lo siguiente:</p> <p>1.1.- Ambas partidas carecen de la documentación comprobatoria y justificatoria (dispersión electrónica y recibo de pago debidamente firmados), solo presentan documento denominado "nóminas de personal estatal y federal de las partidas 13402 Ajustes Complementarios y 15901 Erogaciones Adicionales" correspondiente a los meses de enero y febrero de 2014, mismas que no se encuentran firmadas por los servidores públicos; por lo tanto, no se justifica y transparentan el ejercicio de los recursos.</p> <p>Es importante mencionar que dicha documentación fue requerida mediante la solicitud de documentación e información No. HCE/OSFE/DFEG/T1/03/2014 de fecha 9 de octubre de 2014, turnada al Jefe de Enlace de Auditoría Externa y Enlace para Proporcionar la información requerida por este Órgano, por concepto de solicitud del Soporte documental que demuestre la entrega y/o pago de las percepciones (dispersiones electrónicas) por los conceptos de Ajustes Complementarios y Erogaciones Adicionales de los meses de enero, febrero y marzo de 2014, del cual no se obtuvo respuesta.</p>		
13	<p>Observación 2</p> <p>Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2014, de las partidas 13402.- "Ajustes Complementarios" y 15901.- "Erogaciones Adicionales", a como se detallan a continuación: 13402.- Ajustes Complementarios, las cuales fueron pagadas mediante las órdenes de pago números 2 y 12 de fechas 22 de enero y 20 de febrero de 2014 y pólizas de diario No. 2 y 79 de fechas 30 de enero y 28 de febrero de 2014, por los importes de \$534,538.00 y \$575,469.00; sumando un total de \$1,110,007.00; 15901.- Erogaciones Adicionales, las cuales fueron pagadas mediante las órdenes de pago números 4 y 114 de fechas 22 de enero y 19 de marzo de 2014, y pólizas diario número 4 y 1303 de fechas 30 de enero y 19 de marzo de 2014, por los importes de</p>	\$5,279,388.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.

ANEXO D

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>\$1,610,093.00 y \$2,559,288.00, respectivamente, sumando un importe de \$4,169,381.00; resultando un gran total de \$5,279,388.00, observándose que se pagaron a servidores públicos con plaza federal con recursos estatales.</p>		
14	<p>Observación 3</p> <p>Licencia con Goce de Sueldo</p> <p>Derivado de la revisión de las licencias con goce de sueldos en el período de enero a marzo de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>3.1.- Se otorgan licencias con goce de sueldos, erogando un importe por concepto de sueldos de \$3,632,544.70, durante el período de enero a marzo de 2014, lo cual se considera incorrecto, toda vez de que se trata de servidores públicos comisionados al Sindicato, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos, debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados de los siguientes servidores públicos:</p> <p>3.1.1.- Con oficio número SS/DA/SRH/385/2013 de fecha 22 de enero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al Lic. René Ovando Olán, con cargo de Secretario General del Sindicato de Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET), en atención al Oficio No. SAF/S/SA/0180/2013, signado por la Titular de la Secretaría de Administración, le informa que se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre del 2015, a la C. Hilda Arguelles Moxo, en la plaza que actualmente ocupa (Médico Especialista "B"), adscrita al "Centro de Salud de Cárdenas" erogando un importe por concepto de sueldos de \$139,571.30, durante el período de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales..."</p>	\$3,632,544.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
	DEPENDENCIA U ORGANISMO: Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"		
15	<p>1.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Cuenta Presupuestal 17102 Bono de Puntualidad y Asistencia</p> <p>1.1.- Derivado de la revisión documental a esta partida, se observa que mediante póliza contable número 57826 de fecha 07 de marzo de 2014, se pagó a los servidores públicos de Lista de Raya la percepción de bono de puntualidad y asistencia, sin ser consioerada su puntualidad mediante su tarjeta de registro de asistencia, constatándose en una muestra de tarjetas checadoras impresas donde ha sido marcada personalmente por los servidores públicos el horario de entrada, misma que demuestra que no se cumple con la puntualidad, por un importe total de \$25,356.80.</p>	\$25,356.80	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Cabe señalar que mediante tarjeta informativa de fecha 10 de octubre de 2014, emitido por la Jefe de Departamento de Recursos Humanos, turnado al Órgano Superior de Fiscalización, describiendo que "Este concepto es una percepción que se le paga al personal de Lista de Raya, el cual se encuentra establecido en el Tabulador de sueldos, es conveniente precisar que en este concepto no realizó trámite alguno".</p>		
16	<p>Observación 2</p> <p>Licencia con Goce de Sueldo</p> <p>Derivado de la revisión de las licencias con goce de sueldos en el período de enero a marzo de 2014, se observa lo siguiente:</p> <p>2.1.- Se observa que se otorgan licencias con goce de sueldos, erogando un importe por concepto de sueldos de \$364,759.67, durante el período de enero a marzo de 2014, lo cual se considera incorrecto, toda vez de que se trata de servidores públicos comisionados al Sindicato, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos, debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados de los siguientes servidores públicos:</p> <p>2.1.1.- Con oficio No. 843/2013 de fecha 08 de febrero de 2013, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al C. Valentin Álvarez López con cargo de Médico General "A", en atención al Oficio No. SA/0355/2013, signado por el Lic. Eloisa Ocampo González, Secretaria de Administración, informando que en virtud de integrar el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STSEMT), le autorizan licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; erogando un importe por concepto de sueldos de \$93,833.00, durante el período de enero a marzo de 2014, pagado con recursos estatales.</p> <p>2.1.2.- Con oficio No. SS/DA/276/2014 de fecha 05 de marzo de 2014, signado por el Director de Administración de la Secretaría de Salud, turnado al C. Dr. Carlos Benito López Sánchez con cargo de Secretario General del Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores de Salud Sección 1 Tabasco (SINTS), en atención al Oficio No. 594/2014, de fecha 24 de febrero del presente año, donde señala se le autoriza licencia con goce de sueldo en el período comprendido del 1 de marzo al 31 de diciembre del presente año al Q.F.B. Roberto Garcia Gómez, en la plaza que actualmente ocupa, (Categoría Químico "B", Plaza Base Federal), adscrito al Hospital Regional de Alta Especialidad "DR. Juan Graham Casasús" erogando un importe por concepto de sueldos de \$97,113.37, durante el período de enero a marzo de 2014 pagado con recursos federales, Ramo 33 Fondo II Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud..."</p>	\$364,759.67	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
<u>SEGUNDO TRIMESTRE</u>			
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno no solventadas.			
1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras			
17	Observación 1 Capítulo 1000, Servicios Personales Del análisis efectuado para revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de abril, mayo y junio de 2014, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el Tabulador de sueldos publicado en la página de transparencia de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco, resultando un excedente de \$52,463.13 pagadas de más en nómina.	\$52,463.13	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
18	Observación 2 Estado de Situación Financiera Presenta saldo al 30 de junio en la cuenta Deudores Diversos por importe de \$157,396.37, de los cuales se observa que se autorizaron en el trimestre \$52,700.00, con los cheques referidos en el siguiente Anexo, que no fueron comprobados en el plazo normado. Es importante señalar que la subcuenta en la que se registra el saldo es la 1-1-2-3-01-002-000-000 Emilio Augusto Paz Cabrales, la cual al 31 de marzo presenta saldo pendiente de comprobar por \$113,148.62, es decir que en el trimestre abril-junio se le siguieron autorizando recursos para gastos a comprobar por \$52,700.00, aun cuando tenía pendiente de comprobar \$113,148.62, saldo que fue observado en la auditoría del trimestre enero - marzo de 2014.	\$52,700.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
19	Observación 3 Estado de Situación Financiera Mediante póliza de egreso número 4 de fecha 15 de abril por concepto de pago de facturas varias, se efectua el registro del cargo a la subcuenta 2-1-1-2-01-01-006-000-000 Noe Jiménez Ricardez por importe de \$11,384.24 correspondiente a la factura número 0506 de fecha 18 de febrero de 2014 del citado proveedor, por concepto de consumibles para impresoras, sin embargo en revisión efectuada a la documentación soporte de la póliza, se constató que la factura antes citada no está anexa, en su lugar presentan la factura número 2612 de fecha 20 de marzo	\$11,384.24	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>de 2014 del proveedor Elodia García Anota por el importe de \$11,384.24, es decir, dos proveedores diferentes, es importante precisar que las facturas describen las mismas compras en el mismo orden y con los mismos precios.</p> <p>Dado lo anterior se procedió a confirmar de manera directa a ambos proveedores, las operaciones comerciales, comprobando la existencia de ambos en los domicilios referidos en sus facturas e identificándose con credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, aceptando haber expedido las facturas en comento, hechos que quedaron asentados en el Acta Oficial de Confirmación de Operaciones de fecha 28 de noviembre de 2014 con el Proveedor Noé Jiménez Ricardez y 01 de diciembre de 2014 con Elodia García Anota.</p> <p>No obstante, en la documentación presentada por el Ente, no anexan evidencia documental de la recepción de los materiales adquiridos a ambos proveedores así como de la distribución a las distintas áreas, por lo que no se tiene la certeza de que el material haya ingresado al Ente. Asimismo, se verificó en el Servicio de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos de la página del Sistema Integral de Comprobantes Fiscales, ambos proveedores, dando como resultado: "El comprobante que verificó es presumiblemente apócrifo".</p>		
20	<p>Observación 5</p> <p>Confirmación de Operaciones</p> <p>5.1. Mediante póliza de egresos número 4 de fecha 15 de abril de 2014, registran el pago de pasivo soportado con la factura número A067 del proveedor Edi Jiménez Ferrer, por importe de \$8,874.00, sin embargo a pesar de que la factura presenta el sello digital de facturación electrónica y que fue constatada vía internet a través del Servicio de Verificación de Comprobantes Fiscales Impresos, se encuentra fuera de la vigencia aprobada para la asignación de folios, cuya fecha de vencimiento corresponde al 27 de enero de 2014. Dado lo anterior se procedió a realizar la confirmación con el proveedor en alcance al oficio No. HCE/OSF/DFEG/4829/2014 de fecha 7 de Noviembre de 2014, constatándose en la verificación física realizada el 3 de Diciembre de 2014, que en el domicilio impreso en la factura, "Calle Almendra No. 405 Col. Espejo 1 Villahermosa, Tabasco, México C.P. 86108" se encuentra una casa de familia; indagando con los habitantes de la misma, éstos mencionaron que: desde hace tres años ya no está ese negocio allí y no saben si se cerró o cambió de domicilio, quedando estos hechos asentados en el acta de confirmación de operaciones levantada el día 3 de diciembre de 2014. Dado lo anterior se verificó en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, el status del proveedor, observándose que no se encuentra inscrito en el mismo..."</p>	\$16,962.56	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Tabasco			
1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras			
21	<p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Prestaciones Adicionales</p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta presupuestal 13404 Compensación por Desempeño, de los meses de abril a junio de 2014 se pagaron pólizas de egresos número 118, 139, 161, 186, 212 y 239 de fechas 11 y 29 de abril, 14 y 29 mayo y 13 y 27 de junio todas del año 2014 con órdenes de pago números 88, 106, 122, 142, 155 y 177 por los importes de \$104,420.00, \$104,420.00, \$102,420.00, \$102,420.00, \$102,420.00, respectivamente, ascendiendo a un total de \$618,520.00; en donde se determinaron excedentes, por importe de \$4,821.56, en cada mes, sumando un total de \$14,464.68, que resultó al efectuar el comparativo de sueldos pagados al Magistrado Presidente.</p>	\$14,464.68	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los ex servidores públicos responsables.
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco			
1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras			
22	<p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>1.1.- Tabulador de sueldos: Del análisis efectuado a la muestra para la revisión de las percepciones salariales de los servidores públicos de acuerdo a las nóminas de la primera y la segunda quincena de los meses de abril, mayo y junio de 2014, se observa que exceden los importes de las percepciones salariales pagadas con las estipuladas en el apartado de Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tabasco del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014, haciendo una diferencia de \$859,707.02 pagadas de más en nómina..."</p>	\$1,437,703.37	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero			
1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras			
23	<p>Observación 1</p> <p>Bancos / Tesorería</p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-1-2 Bancos/Tesorería, subcuenta 1-1-1-2-1-0001-00002-00001 Cuenta número 6986447 Recuperaciones de Scotiabank, en la cual se registran las ventas de especies menores correspondiente al segundo trimestre de 2014, del comparativo efectuado entre las cifras reportadas por la Dirección de Ganadería de Especies Menores, ahora Centro de Capacitación y Reproducción de Especies Menores (CECAREM) y lo registrado contablemente y depositado en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p>1.1 El reporte de ventas y oficios emitidos por la Dirección de Ganadería de Especies Menores por concepto de venta de lechones, borregos, cabritos y pollitas, presenta un importe de \$909,764.50; sin embargo, los ingresos depositados y registrados contablemente por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero es por la cantidad de \$719,632.50, por lo que existe una diferencia por \$190,132.00..."</p>	\$307,132.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Instituto del Deporte de Tabasco			
1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras			
24	<p>Observación 2</p> <p>Bancos</p> <p>Mediante pólizas de egresos números 49, 73 y 54, de fechas 14 de abril, 21 de mayo y 13 de junio de 2014 efectúan el registro de los pagos vía spei a la Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A. C., por importes de \$77,735.00, \$77,735.00 y \$77,735.00 respectivamente, sumando un importe total de \$233,205.00, por concepto de apoyo a la Liga Tabasqueña de Beisbol AA, A.C., correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2014, dichos recursos son utilizados para el pago de ampáyeres que se encuentran laborando en la temporada de beisbol 2014 y pago del personal administrativo de la Liga Tabasqueña de beisbol; se observa que no anexan a la documentación comprobatoria y justificativa de lo siguiente:</p> <p>2.1 Carece de: a) Recibos expedidos por la beneficiaria Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A.C, quien recibió los apoyos, cabe destacar que el recibo anexo es expedido por la</p>	\$233,205.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Dirección de Administración del Instituto del Deporte de Tabasco, debiendo ser expedidos por la Liga Tabasqueña de Beisbol, toda vez que se trata de una Asociación Civil; b) Poder Notarial con el que acredite su personalidad quien recibió el recurso y en donde se le confiere las facultades para actos de administración y de riguroso dominio; c) Identificación oficial de la persona que firma y recibió el recurso; d) Registro Federal de Contribuyentes de la Liga Tabasqueña de Beisbol Profesional, A. C.; documentación necesaria para justificar plenamente los pagos efectuados.</p>		
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Planeación y Finanzas			
1.1.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras a Rubros Especificos			
25	<p>Observación 1</p> <p>Estado de Actividades (Específica)</p> <p>Capitulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Ajuste Complementario</p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta presupuestal 5113-013402 Ajuste Complementario de los meses abril, mayo y junio, se constató que mediante pólizas de diario número 209, 135 y 246 de fechas 30 abril, 27 mayo y 12 junio, y órdenes de pago números 239, 312 y 462, por los importes de \$742,455.50, \$745,339.50 y \$751,839.50 respectivamente, ascendiendo a un total de \$2,239,634.50; se observa pago improcedente por el importe de \$16,800.00 a favor de 7 servidores públicos por concepto de Ajuste Complementario correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2014, con categorías de Supervisor "A" (7 Servidores públicos), toda vez que los pagos son superiores a lo establecido en el Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto número 064 del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.</p> <p>Cabe mencionar que esta información fue validada con las dispersiones electrónicas realizadas por la Secretaría en los meses de abril, mayo y junio de 2014 y con los recibos firmados por cada uno de los servidores públicos.</p>	\$16,800.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Salud			
1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras			
26	<p>Observación 1</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>2119-01-01-14-08 Reintegros de Nómina</p> <p>Derivado de la revisión a los expedientes documentales específicamente a los reintegros por sueldos no cobrados por los servidores públicos de la Dependencia por los conceptos de Baja por Movimiento Escalafónico, Jubilación y Defunción, Proceso de Jubilación, Recategorización y Cese Definitivo; se observa que realizaron depósitos por importes menores a los que reflejan los recibos de nómina quincenales, resultando una diferencia no depositada a la Secretaría de Planeación y Finanzas, por un importe de \$90,600.02; asimismo, el área correspondiente deberá realizar las gestiones administrativas ante la Secretaría de Administración, solicitando el formato D.R.H. del movimiento de personal correspondiente.</p>	\$36,097.87	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
27	<p>Observación 3</p> <p>Expedientes de personal sin documentación que acredite el perfil de la plaza de especialista</p> <p>Derivado de la revisión a la muestra determinada de expedientes personales de los servidores públicos de la Dependencia pagados con recursos estatales IFOS, de acuerdo con los requisitos para contrataciones estatales (base, confianza, interinatos, lista de raya y suplencias) proporcionados por el Jefe de Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría de Salud, se observa que 7 de ellos no cuentan con la Cédula Profesional que acredita académicamente al Médico para ejercer en el campo de la medicina, odontología, nutrición y psicología, confirmado esto a través de la página de Internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública; por lo que se devengaron sueldos, por el período de abril a junio de 2014, del importe de \$530,066.30, incumpliendo con el artículo 122 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, el cual a la letra dice: "Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de medicina, odontología, veterinaria, biológica, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología, y sus ramas, y demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere la cédula profesional correspondiente"</p> <p>Por lo anterior, se determina no procedente el pago realizado a los servidores públicos, en virtud de no existir documentación justificatoria que acredite el nivel académico para el ejercicio de</p>	\$432,754.65	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, nutrición y psicología; siendo evidente el incumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia y en el desempeño de su gestión de los servidores públicos responsables del manejo de los recursos públicos y de la contratación del personal médico.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Educación			
1.1.- Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras			
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)			
28	Observación 1 Distracción de recursos. El ente transfirió recursos producto de rendimientos financieros de las diversas cuentas que maneja del FAEB por \$797,146.92 de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su destino y aplicación.	\$797,146.92	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
29	Observación 2 Cheques cancelados no proporcionados. Se observó la cancelación de pagos de nómina a un trabajador por un monto de \$78,666.18 de los cuales no se proporcionaron los cheques originales cancelados de dichos pagos.		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
30	Observación 3 Gastos de operación que no cumplen con los objetivos del Fondo. Se constató que se realizaron pagos por concepto de servicio de gas, viáticos y productos alimenticios por un monto de \$152,846.41, de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes que acrediten el cumplimiento del objetivo del fondo.		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
31	Observación 4 Personal con más de una plaza que no cuenta con el formato de		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	compatibilidad de empleo. Se constató que de la muestra determinada de 98 recibos de pago, 3 de los trabajadores cuentan con plaza federal y estatal, los cuales no disponen del formato de solicitud de compatibilidad de empleo y reciben pagos por ambas plazas, lo que ocasiona un daño a la hacienda pública a los recursos del FAEB por un importe de \$546,400.87.		Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
32	Observación 5 Beneficio de carrera magisterial pagado indebidamente. Se constató que de la muestra de 98 recibos de pago, 2 de los trabajadores recibieron el beneficio de carrera magisterial indebidamente, ya que fueron dados de alta en la nómina del FAEB con fecha 16 de mayo de 2014 y percibieron pagos retroactivos correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013 por un monto de \$45,469.32.	\$45,469.32	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
33	Observación 6 Beneficio de carrera magisterial pagado indebidamente. De una muestra de 38 expedientes de trabajadores que reciben el beneficio de carrera magisterial, 1 de ellos no dispone de las constancias de los cursos que sirven de base para la expedición del oficio que acredita el nivel al que corresponden dentro del programa de carrera magisterial, ocasionando un daño a la hacienda pública por un importe de \$95,205.90.	\$95,205.90	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
34	Observación 7 Recibos de nómina con inconsistencias para la acreditación de la recepción de pago. De la muestra determinada de 98 empleados que cobraron las nóminas de las quincenas 7-12, de 1 persona no se encontró firma alguna que acredite la recepción del pago, ocasionando un daño a la hacienda pública por un importe de \$20,740.45; de 2 empleados se observó en las firmas notorias diferencias en los recibos de pago por la cantidad de \$226,972.94; generando una suma total observada de \$247,713.39.		Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
35	Observación 8 Personal registrado en las nóminas no localizados. De la muestra determinada de 941 empleados registrados en nóminas, 120 no fueron localizados durante las visitas efectuadas en los centros de trabajo de la Secretaría de Educación, incumpliendo con lo establecido en la Fracción XI del	\$5,908,312.08	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>artículo 45 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, el cual menciona "Realizar durante las horas de trabajo, labores que se les encomienden, quedando terminantemente prohibido abandonar el local o lugar donde presten sus servicios, sin la autorización previa del superior inmediato", ocasionando un impacto económico en la educación por un importe de \$5,908,312.08. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en la revisión de la Cuenta Pública 2012 y 2013.</p>		<p>Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.</p>
36	<p>Ramo 11 Observación 9</p> <p>Distracción de recursos. El ente transfirió recursos producto de rendimientos financieros de las diversas cuentas que maneja del fondo por \$27,919.94 de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su destino y aplicación.</p>	\$27,919.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
37	<p>Recursos Fuera de Presupuesto Observación 10</p> <p>Distracción de recursos. El ente transfirió recursos producto de rendimientos financieros de las diversas cuentas que maneja del fondo por \$17,100.95 de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su destino y aplicación.</p>	\$17,100.95	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
38	<p>Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS) Observación 11</p> <p>Distracción de recursos. El ente transfirió recursos producto de rendimientos financieros de las diversas cuentas que maneja del fondo por \$32,553.28 de los cuales no se proporcionó evidencia documental de su destino y aplicación.</p>	\$32,553.28	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
39	<p>Observación 12</p> <p>Personal con más de una plaza que no cuenta con el formato de compatibilidad de empleo. Se constató que de la muestra determinada de 60 recibos de pago, 3 de los trabajadores cuentan con plaza federal y estatal, los cuales no disponen del</p>	\$104,703.65	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p>

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DFL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	formató de solicitud de compatibilidad de empleo y reciben pagos por ambas plazas, lo que ocasiona un daño a la hacienda pública a los recursos IFOS por un importe de \$104,703.65.		<ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
40	<p>Observación 13</p> <p>Recibos de nómina con inconsistencias para la acreditación de la recepción de pago. Se constató que de la muestra determinada de 60 empleados que cobraron las nóminas de las quincenas 7-12, de 5 empleados se observó en las firmas notorias diferencias en los recibos de pago por la cantidad de \$247,969.85; de 2 personas se observaron diferencias por \$30,069.80 entre lo manifestado en los recibos de pago con respecto a los reportes de nómina proporcionados electrónicamente a este ente fiscalizador, y de 1 persona se constató que se acreditó el pago por \$23,473.80 por un tercero mediante un poder notarial que data de junio de 2011 sin que se aclare por qué el titular no la ha hecho desde ese lapso de tiempo, adicional a esto, no se presentó evidencia documental que acredite que la firma plasmada en los recibos de pago es la del tercero establecido en dicho poder notarial; generando una suma total observada de \$301,513.45.</p>	\$30,1513.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
41	<p>Observación 14</p> <p>Personal registrado en las nóminas no localizados. De la muestra determinada de 347 empleados registrados en nóminas, 66 no fueron localizados durante las visitas efectuadas en los centros de trabajo de la Secretaría de Educación, incumpliendo con lo establecido en la Fracción XI del artículo 45 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco el cual menciona "Realizar durante las horas de trabajo, labores que se les encomienden, quedando terminantemente prohibido abandonar el local o lugar donde presten sus servicios, sin la autorización previa del superior inmediato", ocasionando un impacto económico en la educación por un importe de \$3'096,735.25. Del resultado se advierte su reincidencia, toda vez que fue observado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en la revisión del FAEB, Cuenta Pública 2012 y 2013.</p>	\$3,096,735.25	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública			
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas			
	Proyecto OT043.- Mantenimiento Preventivo de Infraestructura del Puente Carrizal IV y IV bis de la Prolongación de Paseo Usumacinta, Ciudad de Villahermosa, Tabasco (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:		

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 17 y 18 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 12 de Diciembre de 2014 y el 13 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:		
42	<p>En la supervisión física realizada el día 18 y 19 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>6.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$318,089.16 (Trescientos Dieciocho Mil Ochenta y Nueve Pesos, 16/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p>Con relación a la tabla anterior, se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$2'382,508.51, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$2'358,306.88, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$317,922.42 (Trescientos, Diecisiete Mil Novecientos Veintidós Pesos, 42/100; M.N., I.V.A. incluido), pagado por precio mayor en relación a precios unitarios presentados por el contratista..."</p>	\$1,999,362.90	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017- EJECUTIVO, de fecha 25 de agosto de 2017. <p>ASUNTO CONCLUIDO.</p>
43	<p>Proyecto OT088.- Rehabilitación de Parque Infantil ubicado en la Ciudad Deportiva, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco; (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 18 y 23 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 12 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$1,453,354.01	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
	En la supervisión física realizada los días 19 y 22 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes		

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>observaciones:</p> <p>Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto.</p> <p>10.1.- Durante el recorrido físico a la obra se detectó que la pintura aplicada en el área interior de los sanitarios, específicamente sobre el plafón de la zona de acceso y lavabos, se encuentra descapelada en una superficie equivalente a 9.95 m2, esto afecta al concepto con clave SA02, referente a pintura vinílica Comex Real Flex o similar en calidad y caract., en plafones acabados a cepillo y hasta una altura de 4.00 mts.</p> <p>10.2.- En la reja de acero perimetral ubicada entre el parque infantil y la cancha de fútbol, a la altura del medio campo de esta, durante el recorrido físico a la obra, se pudo observar que dicha reja presenta daño, que afecta la uniformidad de la misma, esto en una longitud de 2.00 mts. de altura (4 m2), afectando al concepto con clave CER12, referente a reja de acero calibre #6 (4.9 mm), con resistencia a la tensión de 75,000 lb/plg., capa de zinc de 100 gr/m2 mínimo, de poliéster termo endurecido de 100 micras mínimo, de 2.00 mts. de altura, color verde.</p> <p>10.3.- En el recorrido de inspección física al proyecto, se puede apreciar que la infraestructura en obra civil del parque infantil se encuentra en un estado de deterioro notable, haciendo mención de algunos de estos casos, son los andadores de losas de concreto hidráulico separadas por entre calles con acabado de piedras, piso fabricado con adoquín, muro fabricado a base de piedra bola, canal pluvial en forma de caja, guarniciones de limitación entre andadores, áreas verdes y jardinería así como el área que ocupa la zona para el uso y practica de patines y patinetas. Lo anterior mencionado es en virtud de que para este proyecto no se les contemplo para una rehabilitación adecuada, sin embargo dentro del presupuesto si se contempla mobiliario e iluminación urbana y juegos infantiles con altos costos y de gran impacto a dicho presupuesto, considerando todo lo anterior, se puede decir que se dejó en segundo plano la rehabilitación cierta del parque infantil, tal como lo señala el nombre dado al proyecto..."</p>		
44	<p>Proyecto OT093.- Rehabilitación y Mantenimiento del Campo Infantil de Béisbol, ubicado en la Cd. Deportiva, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco (Frente al McDonald's) (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 26 y 29 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 15 de diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>En la supervisión física realizada el día 30 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$654,036.87	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Observación 14.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 14.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$735,375.61 (Setecientos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos, 61/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan Precios Unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia, en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado</p> <p>se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$2'000,000.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$1'762,804.83, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$654,036.87 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Treinta y Seis Pesos, 87/100; M.N., I.V.A. incluido), pagado por precio mayor con relación a los Precios Unitarios presentados por el contratista.</p> <p>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$654,036.87 (Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Treinta y Seis Pesos, 87/100; M.N.)</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, y al gasto ejercido, como se detalla en los apartados de hallazgos correspondientes citados en la presente acta.</p>		
45	<p>Proyecto OT098.- Rehabilitación del Sistema de Alumbrado a base de 8 Súper Postes, Mantenimiento a la Subestación y Mantenimiento de Cubierta en zona preferencial del Estadio Olímpico, ubicado en la Cd. Deportiva, Col. 1ro. De Mayo, Villahermosa (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente Unitario del proyecto el día 22 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 18 de diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Derivado de la supervisión física realizada el día 23 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$3,750.49	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Observación 21.- Observaciones Físicos y al Gasto del Proyecto:</p> <p>21.1.- Derivado del hallazgo de documentación, no se encontraron los reportes de las pruebas de laboratorio, las que el contratista no realizó, se observa un monto de \$3,750.49 Sin I.V.A., derivado de lo anterior, no se pudo efectuar la compulsión al laboratorio, en los conceptos de obra construidos que las requerían, por carecer el expediente unitario del documento de las pruebas de laboratorio, soporte de las estimaciones.</p> <p>21.2.- En la supervisión física a este proyecto, fue posible observar en el concepto ALE-05, base de concreto para montaje de poste metálico, en sus 3 piezas ejecutadas se observa que construyeron una zapata aislada sobre N.T.N. (nivel de terreno natural), Sin embargo existe socavación o erosión debajo de la zapata aislada del Súper Poste No. 3, que en el plano del proyecto está indicado con el No.8, lo que puede ocasionar una mala estabilidad en la cimentación.</p> <p>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$3,750.49 (Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos, 49/100; M.N.)</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>		
46	<p>Proyecto OT099.- Rehabilitación Estructural de Barda Metálica Perimetral en Filders, ubicada en el Parque Centenario 27 de Febrero, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Técnico del proyecto los días 6 y 8 de octubre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 7 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 7 de Octubre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 26.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>26.1.- En la supervisión física realizada a este proyecto se observó que en la zona de sanitario de hombres, el concepto CNP-13.- Suministro e instalación de luminarias de empotrar, 2 de las luminarias instaladas se encontraron desprendidas del techo.</p> <p>26.2.- En la revisión de la operación de las luminarias para los sanitarios de hombre-mujer, no fue posible verificar su funcionamiento, debido a que no se encontraron energizadas.</p> <p>26.3.- En revisión al concepto B-04.- Pintura esmalte línea Mack</p>	\$155,160.13	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Plus Doal Plus o Similar en característica, aplicada a dos manos en lamina, se observa que únicamente se realizó aplicación a una mano, por lo cual existe una diferencia de cantidades estimadas-pagadas con las realmente ejecutadas, lo cual se indica en la siguiente tabla, por un importe no ejecutado de \$45,703.69, lo que representa la mitad del importe pagado..."</p>		
47	<p>Proyecto OT100.- Reconstrucción de Superficie de Rodamiento y Alumbrado del Estacionamiento del Parque Centenario 27 de Febrero, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 1 de octubre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 23 de diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>		<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
	<p>En la supervisión física realizada el día 2 de Octubre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 30.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>30.1.- En el recorrido físico realizado a este proyecto, se observó que el concepto: 25.- Carpeta asfáltica tipo arena AC-20, presenta diversas deficiencias del trabajo realizado en la superficie de la carpeta asfáltica, ya que se encontraron baches, calavereo, agua en la superficie (encharcamientos) y deformaciones, así como incorrectos bombeo en la superficie y pendientes.</p> <p>30.2.- En la revisión física realizada al concepto: 26.- Operación de tendido y planchado de sello tipo 3-A, se observa que en la superficie de la carpeta, el sello se ha comenzado a desprender, así como la falta de barrido del material excedente.</p> <p>30.3.- En la revisión física al concepto 33.- Poste metálico octagonal de 9 metros de alto, se observa que el poste se encuentra desplomado, el cual se localiza en el camellón central derecho de la fila 3, a un costado del acceso principal a la explanada del parque, derivado de las irregularidades físicas se tiene un monto observado..."</p>	\$1,082,848.61	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
48	<p>Proyecto OT101.- Rehabilitación y Mantenimiento a Barda Tubular Perimetral, ubicada en el Parque Centenario 27 de Febrero, Col. 1ro. de Mayo, Villahermosa, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 25 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 17 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$759,774.74	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Observación 34.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>34.1.- En la revisión física al concepto: 40.- Planta de ornato de la familia de las euforbiáceas (crotos de las variedades de coloridos rojizos), sembradas en las áreas verdes, se observa que estas plantas en su mayoría se encuentran muertas, así mismo se observa una falta del cuidado y mantenimiento en el área de jardinería. En base a lo anterior, la dependencia ejecutora no tomo en cuenta lo siguiente: que el cultivo de este tipo de plantas (crotos) requieren una elevada humedad tanto en la tierra como en el ambiente para permanecer frondosas, sembrarse lejos de fuentes de calor deshidratantes; que estas plantas deben regarse frecuentemente, así como abonarse y emplearse en interiores. Por lo cual se evidencia que la dependencia considero en su catálogo de conceptos este tipo de plantas omitiendo lo anteriormente mencionado.</p> <p>Como resultado de la revisión física se observa un gasto no justificado como se aprecia en la siguiente tabla..."</p>		públicos responsables.
49	<p>Proyecto OT181.- Construcción de Pavimento, Guarniciones y Banquetas en la Calle Ignacio Mejía tramo: Pedro C. Colorado- Riva Palacio (primera etapa) en el municipio de Centla, Tabasco, (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 17 y 19 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 11 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 49.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>49.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$485,449.58 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos, 58/100; M.N.; I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan Precios Unitarios, con sus respectivos porcentajes de incidencia, en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado..."</p>	\$378,295.48	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/INO/PFR R-057/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.
50	<p>Proyecto OT199.- Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico, Calle Orquídea del Fraccionamiento El Árbol, R/a. Huapinol, Centro, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 17 de Septiembre de 2014, y de las compulsas</p>		

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	realizadas el día 12 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:		
	<p>Observación 59.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>59.1.- En la supervisión física realizada a este proyecto se observó que del concepto: 3.3.5.- Renivelación de pozos de visita, un brocal del pozo de visita ubicado en la estación 0+320.00 se encuentra hundido con respecto al nivel del pavimento; existe socavamiento alrededor del brocal y debajo del pavimento, así como el desprendimiento de la tapa y el aro metálico del brocal al pozo.</p> <p>59.2.- En el recorrido de revisión al concepto 3.3.1.- Concreto premezclado, se observó una diferencia de 70.06 m2 del volumen estimado-pagado con lo real ejecutado.</p> <p>De las irregularidades físicas se tiene la siguiente tabla, que presenta gasto observado..."</p>	\$73,377.86	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
51	<p>Proyecto OT212.- Reconstrucción de andador de acceso a la Ciudad con mezcla asfáltica caliente, banquetas y guarniciones, Cd. de Cunduacán, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 22 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 22 de Diciembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p>		
	<p>Derivado de la supervisión física realizada el día 23 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 67.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>67.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$751,508.31 (Setecientos Cincuenta y un Mil Quinientos Ocho Pesos, 31/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado: "Tabla inserta en la hoja número 294 correspondiente al pliego de cargo del segundo Trimestre Ejercicio Fiscal 2014, bajo número de oficio</p>	\$1,622,733.21	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>HCE/OSF/DAJ/2076/2015, de fecha 03 de junio de 2015".</p> <p>Con relación a la tabla anterior, se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$8'535,111.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$6'800,419.53, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$537,948.75 (Quinientos Treinta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Ocho Pesos, 75/100; M.N., I.V.A. incluido) pagado por precio mayor en relación a los Precios Unitarios presentados por el contratista..."</p>		
52	<p>Proyecto OT223.- Construcción de camino de acceso a la Planta beneficiadora de Palma de Aceite, Ejido Jalapa, Tab. (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente técnico del proyecto el día 25 de Septiembre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$1,326,882.54	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017-EJECUTIVO, de fecha 25 de agosto de 2017. <p>ASUNTO CONCLUIDO.</p>
	<p>En la supervisión física realizada el día 26 de Septiembre de 2014, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 72.- Observaciones Físicos y al Gasto del Proyecto:</p> <p>72.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de Precios Unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$463,562.47 (Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Sesenta y Dos Pesos, 47/100; M.N., I.V.A. incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado..."</p>		
53	<p>Proyecto OT226.- Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle Circunvalación de la Ciudad de Macuspana, del km 0+000 al 0+380.23, Macuspana, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo</p>	\$56,553.02	

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 6 y 7 de Octubre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>		
	<p>Observación 76.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>Durante el recorrido físico se pudo apreciar lo siguiente:</p> <p>76.1.- Sobre el cadenamamiento 0+012, en sentido longitudinal en el lado izquierdo de la calle, en un área de 12.00 x 3.70 mts. (44.40 m2) se presenta un lavado muy notable que pone en duda la resistencia final de concreto hidráulico utilizado en las losas de pavimento de la calle.</p> <p>76.2.- Sobre el cadenamamiento 0+208 al centro derecho de la calle, presenta fisura sobre el pavimento, en un área de 3.00 x 1.80 mts (5.4m2)..."</p>	\$40,215.83	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
54	<p>Proyecto OT227.- Pavimentación con Concreto Hidráulico en el Paseo Francisco I. Madero de la Ciudad de Macuspana, del Km 0+000 al Km 0+464.54 (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión: Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 30 de Septiembre y 3 de Octubre de 2014, y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 81.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>81.1.- Sobre el cadenamamiento 0+038, al centro del ancho total de la calle, cargado al lado izquierdo, existe fractura sobre el pavimento en un área de 1.50 x 3.00 mts. (4.50 m2).</p> <p>81.2.- Sobre el cadenamamiento 0+089, en el lado izquierdo de la calle, existen fisuras sobre el pavimento en un área de 1.00 x 1.20 mts. (1.20 m2)..."</p>	\$79,309.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
55	<p>Proyecto OT238.- Pavimentación con Concreto Hidráulico, Av. Elio Beltrán Cadena, Col. Solidaridad, Municipio de Teapa, Tabasco (Refrendo 2013), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto el día 30 de Septiembre de 2014 y de las compulsas realizadas el día 6 de Enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>		
	<p>Observación 86.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>86.1.- Se requiere que el contratista efectúe el reintegro de</p>	\$22,698.88	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado</p>

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>\$22,698.88, incluye I.V.A., el cual corresponde al pago de los servicios de pruebas de laboratorio, ya que en compulsa realizada se constató que dichas pruebas resultaron apócrifas.</p> <p>MONTO TOTAL OBSERVADO: \$22,698.88 (Veintidós Mil Seiscientos Noventa y Ocho Pesos, 88/100; M.N.)</p> <p>En los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de cumplimiento de contrato, programático-presupuestal y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>		<p>Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
<u>TERCER TRIMESTRE</u>			
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Comisión Estatal de Agua y Saneamiento			
Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.			
Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras			
56	<p>Observación 1</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Deudores diversos por cobrar a corto plazo</p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-2-3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, se constataron las inconsistencias siguientes:</p> <p>1.1.- Existen saldos que reflejan una antigüedad mayor de 270 días, por el importe de \$181,639.99 (Saldo proveniente del ejercicio 2013) por subcuentas aperturadas a nombre de ex servidores públicos que laboraban en este Organismo en el ejercicio 2013 y que al 30 de septiembre de 2014 no se ha realizado su recuperación integrándose este importe como sigue: '1-1-2-3-1-08-1417 Marín Montoya Norma CP por importe de \$28,583.20, '1-1-2-3-1-09-107 Isidoro Armando Heras Mora por importe de \$111,456.79 y '1-1-2-3-1-09-108 L.C.P. Ysidro de la Cruz Alejandro por importe de \$41,600.00. Cabe mencionar que se revisaron los expedientes de personal y movimientos D.R.H. de los servidores públicos anteriormente mencionados y se constató que causaron baja en la nómina en las siguientes fechas: Marín Montoya Norma baja por renuncia de fecha 15 de enero de 2013; Isidoro Armando Heras Mora baja por cese de fecha 15 de julio de 2013 e Ysidro de la Cruz Alejandro, baja por renuncia de fecha 28 de febrero de 2014..."</p>	\$181,639.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de iniciar los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero			
Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras			
57	<p>Observación 1</p> <p>Visita Finca Los Pinos</p> <p>De la visita realizada a la finca los pinos ubicada en ejido once de febrero 1ra. Sección, km. 11.5 de la carretera Cárdenas-Comalcalco propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p>Del Convenio celebrado entre la SEDAPOP Y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Tabasco, CONV/UAJyAI/183/2013</p> <p>1.1 Incumplimiento de la cláusula segunda del convenio de colaboración CONV/UAJyAI/183/2013 en donde se estipula "El colegio se obliga a otorgar a el ejecutivo estatal un apoyo económico por la cantidad de \$ 1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) Anual, por el uso de las fracciones de los bienes inmuebles señalados en la cláusula que antecede, el apoyo económico se depositará en dos exhibiciones de \$ 500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.) cada una, siendo la primera el día Dieciséis de Febrero del año Dos Mil Catorce, y la segunda el día 16 de Agosto del Año Dos Mil Catorce"; sin embargo no se encontró evidencia de estos pagos por el uso de las fracciones de la finca el Morralero y los pinos..."</p>	\$6,633,200.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de iniciar los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
58	<p>Observación 2</p> <p>Visita Finca El Morralero</p> <p>De la visita realizada por este Órgano Superior de Fiscalización a la finca el morralero ubicada en la rancharía oriente 4ta. Sección, en el Municipio de Comalcalco, el día 16 de Febrero del 2015 y propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p>2.1 Se observó a los Trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero realizando tareas en el jardín clonar de cacao, entregado para su uso al Colegio de Ingenieros Agrónomos de Tabasco A.C., según convenio CONV/UAJyAI/183/2013 celebrado entre la Secretaría y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Tabasco A.C. Lo anterior fue confirmado por el encargado de la finca, hechos que quedaron asentados en el acta de visita realizada por los Auditores del Órgano Superior de Fiscalización el día 16 de febrero del 2015, por lo anterior se solicita el reintegro de los sueldos no devengados en actividades propias de la Secretaría,</p>	\$468,351.90	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de iniciar los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>durante los meses julio, agosto y septiembre, de los servidores públicos con RFC siguientes: CEBP6602035U5 \$34,078.20; HECD850328UD4 \$33,113.52; HEGE670320HK1 \$33,113.52; LACM420531FP3 \$ 33,113.52; LUMD8608092F8 \$34,699.77; TOGW710722LFA \$36,233.37 por un total de \$204,351.90..."</p>		
59	<p>Observación 3</p> <p>Visita Finca Bugambilias</p> <p>De la visita realizada a la finca las bugambilias ubicada en ejido Amado Gómez en el municipio de Cunduacán Tabasco, Propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco; se observó que de las 67.974 Hectáreas de acuerdo al plano de la finca presentado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, 58.506 con un costo aproximado por hectárea de \$20,000.00 pesos, haciendo un total estimado de \$1'170,120.00, se encuentran invadidas por terceros, es importante señalar que la Secretaría no presentó evidencia documental de alguna acción legal para recuperar el predio invadido. Es importante señalar que el precio por hectárea se determinó consultando a los vecinos aledaños a la finca por lo que es necesario realizar un avalúo para poder determinar un precio real.</p> <p>Por lo anterior, es evidente la falta de un sistema de control y supervisión por parte de la Secretaría para la salvaguarda de los activos ante situaciones que pongan en riesgo los recursos del Erario de la Hacienda Pública; por consiguiente, es responsabilidad de los servidores públicos llevar a cabo el desempeño de su gestión.</p>	\$1,170,120.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de iniciar los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
60	<p>Observación 4</p> <p>Visita Piscifactoría</p> <p>De la visita realizada a la Piscifactoría José Narciso Rovirosa ubicada Ejido J.N. Rovirosa KM. 8 del Municipio de Teapa, Tabasco, propiedad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco; se observa lo siguiente:</p> <p>4.1 Se observó que de las 149-98-95 hectáreas de las que forma parte la piscifactoría 100 hectáreas fueron tomadas por un tercero para su uso personal las cuales se encuentran cercadas y con ganado de tipo bovino con un costo aproximado por hectárea de \$45,000.00 pesos lo que hace un total estimado de \$4'500,000.00, es importante señalar que la Secretaría no presentó evidencia documental de ninguna acción legal para recuperar el predio invadido. Es importante señalar que el precio por hectárea se determinó consultando a los vecinos aledaños a la piscifactoría por lo que es necesario realizar un avalúo para poder determinar un precio real..."</p>	\$5,083,373.25	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de iniciar los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
61	<p>Observación 5</p> <p>Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas.</p> <p>De la revisión a la póliza de diario número 70, Orden de pago 0611, por concepto del pago del contrato del Fideicomiso número 1673 de fecha 19 de septiembre de 2014, del Proyecto DF 006 Aportación al fideicomiso de fuente alterna de pago, de afectación contable en la cuenta 4-2-2-1-1-0000-000 Presupuestal Estatal, por la cantidad de \$5'901,149.74, se observa que no se cumplió con las reglas de operación del fideicomiso de fuente alterna de pago de fecha 13 de mayo de 2008 y ratificado por el Comité Técnico en la sesión del 28 de Enero de 2014, por sus integrantes y por el fiduciario; incumpliendo las reglas Décima Primera, Décima Segunda, Décima Tercera, Décima Quinta y Décima sexta del apartado "Del otorgamiento de Garantías Fiduciarias"</p> <p>a).- No se tuvo evidencia de las solicitudes presentadas por las organizaciones de productores. (Décimo Cuarta)..."</p>	\$5,901,149.74	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de iniciar los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
62	<p>Observación 6</p> <p>De los Programas de Concurrencia con las Entidades Federativas 2014</p> <p>De la revisión efectuada por el periodo julio - septiembre del 2014 al proceso de recepción, evaluación, integración dictamen, seguimiento, supervisión y evaluación de los programas de concurrencia con las entidades federativas 2014 se observó lo siguiente:</p> <p>6.1 De la solicitud de apoyo del folio Estatal número TC1400001248 "Proyecto productivo de inversión y acompañamiento para el establecimiento de 311.83 HA de plantaciones de Cacao en la Región Chontalpa, Estado de Tabasco a nombre de Sociedad de Producción Rural de R.L. denominada Cacaos Finos S.P.R. de R.L. de fecha de constitución de 06-11-2011 y con un pago parcial el 17 de Septiembre de 2014 por \$2'972,826.00 para la adquisición de 200,523 plantas de cacao clonal y 25,388 plantas de cacao clonal almendra blanca, se observó lo siguiente:</p> <p>a).- No se encontró evidencia documental del Plan Estratégico para la operación anual del componente.</p> <p>b).- No se encontró evidencia documental de los informes respecto al desarrollo de las actividades, resultados e impactos de acuerdo a lo plasmado en el Plan Estratégico del componente en cada una de las líneas prioritarias que cada área propuso..."</p>	\$6,039,538.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de iniciar los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Planeación y Finanzas			
Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras			
63	<p>Observación 1</p> <p>Estado de Actividades</p> <p>Capitulo 1000 Servicios Personales (Específica)</p> <p>Ajuste Complementario</p> <p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta 5113-013402 Ajuste Complementario correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2014; se constató que mediante pólizas de diario números 118, 114 y 536, de fechas 1 y 15 de agosto y 30 de septiembre, con órdenes de pago números 772, 844 y 903, por los importes de \$762,639.50, \$757,139.50 y \$756,939.50 respectivamente, ascendiendo a un total de \$2,276,718.50; se observa pago improcedente por el importe de \$16,000.00, a favor de siete servidores públicos con categoría de Supervisor "A", por concepto de Ajuste Complementario correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2014, toda vez que los pagos son superiores a lo establecido en el Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto número 064 del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2014.</p>	\$16,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de iniciar los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria contra de los exservidores públicos responsables.
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Seguridad Pública			
64	<p>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Bancos</p> <p>Del análisis a una muestra de la documentación soporte de los registros en esta cuenta por concepto de pago de Penas y Multas, se constató que los siguientes expedientes pagados en la póliza de Egresos 51 con fecha 19 de agosto de 2014, con número de cheque 12440 de fecha 19 de agosto de 2014, por importe de \$46,278.50, no son procedentes, en virtud de ser multas impuestas por no cumplir con un requerimiento hecho por el pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, incumpliendo así con la razón de ser de esta cuenta, la cual según el Manual de Programación y Presupuesto 2014 la define de la siguiente manera: Son las asignaciones destinadas a cubrir el pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Excluye causas imputables</p>	\$46,278.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de iniciar los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>a Servidores Públicos.</p> <p>1.1.- Expediente número 323/2010-S-3 OF. TCA-SGA-699-2014, por \$16,261.00.</p> <p>1.2.- Expediente número 457/2008-S-4 OF. TCA-SGA-730-2014, por \$9,756.00.</p> <p>1.3.- Expediente número 457/2008-S-4 OF. TCA-SGA-731-2014, por \$20,261.50.</p>		
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Salud</i>			
65	<p>Observación 2</p> <p>Se observa la reincidencia en pago con recursos Estatales a servidores públicos con plaza federal, registrados en la partida 13402.- "Ajustes Complementarios", sumando un importe total de \$2,436,837.00</p>	\$2,436,837.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFRR-039/2017-SALUD-PE, a los trece días del mes de marzo de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.
66	<p>Observación 3</p> <p>15901.- EROGACIONES ADICIONALES</p> <p>Derivado de la revisión a los registros presupuestales de esta partida:</p> <p>Se observa lo siguiente:</p> <p>3.1.- Con recursos estatales efectúan pago por importe de \$6'738,636.00, a personal con plaza federal.</p>	\$6,738,636.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pendiente de iniciar los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública			
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Educación Pública</i>			
67	<p>Proyecto ED800.- Reconstrucción y remodelación en el edificio C en el centro educativo integral con clave 27EJN0437W (FAM Básico 2014); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En la supervisión física realizada el día 22 de enero de 2015, se</p>	\$211,249.71	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p>

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 8.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 8.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$358,421.58 (Trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiún pesos 58/100 m.n. IVA incluido). motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p>Importe Autorizado por el Ente \$1,945,082.72. Importe Empresa Ganadora \$1,828,049.34..."</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.
68	<p>Proyecto ED832.- Construcción de dos aulas didácticas de 6x8 m, dirección, servicio sanitario y obra exterior en la Telesecundaria Ruffo Domínguez Pérez con clave 27ETV0452D (FAM Básico 2014/Escuela Digna); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En la supervisión física realizada el día 28 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 24.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 24.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$61,081.27 (Sesenta y un mil ochenta y un pesos 27/100 m.n. Iva incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio. A continuación se anexa tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p>Importe Autorizado por el Ente \$1,430,349.57 Importe Empresa ganadora \$1,344,156.90</p> <p>Se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$1,430,349.57, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$1,344,156.90, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de</p>	\$89,101.41	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$99,284.26 (Noventa y nueve mil doscientos ochenta y cuatro pesos 26/100 m.n. IVA incluido) pagado por precio mayor con relación a los precios unitarios presentados por el contratista.</p> <p>Monto total observado al proyecto \$99,284.26 (Noventa y nueve Mil, Doscientos Ochenta y Cuatro pesos 26/100 M.N.)</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato; al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el expediente unitario.</p>		
	DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Desarrollo Social		
69	<p>Proyecto SD533.- Reconstrucción de pavimento asfáltico del camino: Villahermosa-Nacajuca, tramo del km 16+750 al Km. 20+500, tramo: Cd. de Nacajuca, Ra. Taxco, Ej. Simón Bolívar, Ra. Vainilla del municipio de Nacajuca, Tabasco (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En la supervisión física realizada Los días 20 y 21 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 9.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 9.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2,129,730.63 (Dos millones ciento veintinueve mil setecientos treinta pesos 63/100 m.n. Iva incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio.</p> <p>A continuación se presenta la tabla comparativa de los conceptos que presentan precios unitarios con sus respectivos porcentajes de incidencia en relación con el presupuesto base, que sirvió de parámetro para determinar la observación al presupuesto contratado:</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de Planeación, Programático-Presupuestal, Cumplimiento de Contrato, de la Ejecución de la Obra.</p> <p>Importe Autorizado por el Ente \$10,000,000.00 Importe Empresa Ganadora \$9,744,866.33</p> <p>Con relación a la tabla anterior, se determina que el presupuesto contratado en relación con el presupuesto base, este presenta un importe total de \$10,000,000.00, permitiendo la adjudicación de la obra con un presupuesto contratado de \$9,744,866.33, sin embargo, con base al análisis elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, los parámetros de construcción a precios de</p>	\$1,940,062.30	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>mercado de los conceptos que presentan incidencia en precios, por lo que se observa un importe de \$1,940,062.30 (Un millón novecientos cuarenta mil sesenta y dos pesos 30/100 m.n. Iva incluido), pagado por precio mayor en relación a precios unitarios presentados por el contratista.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato, de ejecución de la obra y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p> <p>Monto total observado al proyecto: \$1,940,062.30 (Un millón novecientos cuarenta mil sesenta y dos pesos 30/100 m.n. Iva incluido)</p>		
DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas			
	<p>Proyecto OT182.- Repavimentación con concreto asfáltico, reconstrucción de guarniciones y banquetas en tramos aislados, Av. Mario Brown Peralta entre la Avenida Gregorio Méndez y Circuito Deportivo en Villahermosa, Tabasco. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p>		
70	<p>En la supervisión física realizada el día 20 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: Durante el recorrido físico a la obra se observaron diversas irregularidades en el concreto asfáltico:</p> <p>4.1.- En el cadenamiento 0+000 del carril derecho se presenta la formación de un bache en un área de 0.30m x 0.30m, 0.09 m2. de pavimento dañado.</p> <p>4.2.- En el cadenamiento 0+060 se observa un bache de .60mts x .60mts= .36 mts2.</p> <p>4.3.- En los cadenamientos 0+020 al 0+040 se observan la formación de un asentamiento de 2mts x 2mts =4 mts2 así como fisuras transversales sobre el carril derecho.</p> <p>4.4.- En el cadenamiento 0+100 del carril derecho se presenta una formación de asentamiento de 1.50 mts x 2.00mts = 3mts2.</p> <p>4.5.- En el cadenamiento 0+380 en el carril derecho se observa una fisura longitudinal de 2mts X .30 cm= .6mts2.</p> <p>4.6.- En el cadenamiento 0+440 se observan dos asentamientos, el primero de 1.70 mts x 2.20 mts= 3.74mts2 y el segundo de 1.0mts x 1.20mts= 1.2 mts2; un total de 4.94mts2.</p> <p>4.7.- En el cadenamiento 0+540 se observa un asentamiento de 14 mts x .30mts= 4.2 mts2 sobre el carril derecho y un bache de 1.30mts x 1.40 mts= 1.82 mts2; un total de 6.02 mts2.</p> <p>4.8.- Entre los cadenamientos 0+673 al 0+693 se aprecia que el pavimento asfáltico se abrió en varias partes quedando expuesto el concreto hidráulico así como baches en un área de 20 mts x 7mts= 140mts2.</p>	\$33,972.04	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio del Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	4.9.- Se observa entre los cadenamien..."		
	<p>Proyecto OT213.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en diversas calles de la colonia José Marín Lara, Emiliano Zapata, Tabasco. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En la supervisión física realizada los días 19 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>		
71	<p>Observación 8.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>8.1.- Se observa desprendimiento del asfalto oxidado en la junta longitudinal en un 95% del pavimento hidráulico.</p> <p>8.2.- Se observan fisuras en el concreto en la Calle Ordorica.</p> <p>Derivado de las observaciones físicas se tiene un monto observado como se muestra en la siguiente tabla..."</p>	\$189,791.21	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.
72	<p>Proyecto OT224.- Reconstrucción de Pavimento de Concreto Asfáltico, Guarniciones Y Banquetas En Calle Francisco I. Madero (tramo: Venustiano Carranza – El Panteón) (primera Etapa), Jalpa De Méndez, Tabasco.(refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En la supervisión física realizada los días 21 y 22 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 14.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>14.1.- La pintura epoxica de tránsito pesado aplicado en guarniciones, presenta desprendimiento en 70%.</p> <p>14.2.- La banqueta de concreto estampado sobre lado derecho tramo Calle V. Carranza y calle José maria Morelos, presenta 15 fracturas.</p> <p>14.3.- La banqueta de concreto estampado sobre lado izquierdo tramo Calle V. Carranza y calle José maria Morelos, presenta 7 fracturas.</p> <p>De las irregularidades físicas señaladas anteriormente en obra ejecutada, de los conceptos de obra 9 y 10, se tiene un monto observado como se aprecia en la siguiente tabla..."</p>	\$1,351,545.18	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
73	<p>Proyecto OT225.-Pavimentación con concreto hidráulico del Boulevard Alcides Jiménez Arias (Acceso Palizada - Jonuta), Jonuta, Tabasco.(Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p> <p>En la supervisión física realizada los días 21 y 22 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 18.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>18.1.- Derivado de la inspección físico realizada se encontraron volúmenes pagados en exceso en el concepto 170702.- Pavimento de concreto hidráulico premezclado f'c=250 kg/cm2, rev. 14, colado con bomba de 0 hasta 20 mts. de distancia, de 15 cms. de espesor, armado con malla electro soldada 6-6/6-6, como se aprecia en la siguiente tabla:</p> <p>18.2.- De acuerdo a supervisión física que la obra presenta las siguientes irregularidades en los siguientes cadenamientos..."</p>	\$513,958.49	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.
	<p>Proyecto OT230.- Modernización del acceso de la carretera Nacajuca - Villahermosa (Tramo Ej. Simón Bolívar - Cd. de Nacajuca (Primera etapa) (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo Federal 23; se encontró lo siguiente:</p>		
74	<p>En la supervisión física realizada Los días 21 y 22 de enero de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 24.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>24.1.- Derivado del recorrido de supervisión física a este proyecto se observó que el concepto con clave 170702.00.- Suministro y aplicación de pintura de alto tráfico color amarillo en superficie visible de guarnición, presenta diversas fallas como desprendimiento, tramos donde se aprecian grietas, así como una deficiente calidad en la pintura, en toda la longitud (1,630 ml) de la guarnición en ambos lados del camino.</p> <p>24.2.- En la revisión al concepto 160627A.- Pavimento de concreto premezclado F'C= 250 kg/cm2, se detectaron las siguientes fallas: entre el cadenamiento 0+420 al 0+440 lateral derecho el pavimento se encontró deslavado sin acabado rayado en un área de 1m2; entre el cadenamiento 0+460 al 0+480 lateral derecho el pavimento no tiene acabado rayado en un área de 19.2 m2; entre el cadenamiento 0+580 al 0+600 lateral derecho se encuentra una fisura de 4.8 m de longitud (un área de 4.8 x 030= 1.44m2); entre el cadenamiento 0+640 al 0+660 lateral derecho el pavimento no tiene acabado rayado en un área de 80 m2; entre el cadenamiento 0+660 al 0+680 lateral derecho el pavimento no tiene acabado rayado en un área de 64 m2; entre el cadenamiento 0+680 al 0+700 lateral derecho se presenta una fisura de 4.8 m de longitud (se considera un área</p>	\$491,684.12	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	de 4.8 x .30 m= 1.44 m2); entre el cadenamamiento 0+060 al 0+080 lateral derecho se presenta una fisura de 4.9 de longitud (se considera un área de 4.9m x 0.30m= 1.47m2); entre el cadenamamiento 0+100 al 0+120 lateral izquierdo existe una fisura de 4.8m de longitud (se considera un área de 4.8m x 0.30 m= 1.44 m2); ..."		
CUARTO TRIMESTRE			
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno.			
75	Observación 1 Estado de Situación Financiera Bancos Derivado de la revisión a la cuenta contable 1-1-1-2-1-01-002-014-CTA. 7007750582-0 BANAMEX (IFOS 2014); se constató lo siguiente: 1.1. Mediante póliza de Egresos número 3746 de fecha 12 de diciembre 2014, por importe de \$107,444.99 , se realizó pago con transferencia electrónica al proveedor Roberto Ruiz Arteaga, amparado con las facturas números 2213 (759B56B26BEF) por \$32,582.47 , 2214 (E01000648F3) por \$43,717.30 y 2215 (C9EC8BE7A0C2) por \$31,145.22 , todas ellas por concepto de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo; sin embargo, se observa que con fecha 15 de diciembre 2014 mediante póliza de ingreso I-12-702 realizan reintegro por el importe observado a la misma cuenta bancaria sin presentar justificación alguna, el cual se refleja en estado de cuenta bancario con fecha 16 de diciembre 2014. ..."	\$107,444.99	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
76	Observación 2 Estado de Situación Financiera Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo De la revisión efectuada a la cuenta contable 1-1-2-3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo correspondiente al cuarto trimestre 2014, se observa el importe total de \$494,258.45 , toda vez que se constató que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2014 del importe de \$353,993.80 por gastos pendientes de comprobar y/o reintegrar; asimismo, las comprobaciones presentadas durante el trimestre en importe de \$140,264.65 no proceden debido a que presentan las inconsistencias siguientes: 2.1. Mediante póliza de egresos 3063 de fecha 13 de noviembre	\$494,074.45	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>2014 comprueban un importe de \$7,090.00 mediante diversos formatos F-10 Viáticos y gastos de operativos los cuales fueron pagados a diversos servidores públicos de este Organismo, sin embargo, los importes expresados en tales formatos presentan incongruencia con lo establecido en el numeral 64 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014 en el cual se indican las tarifas para la asignación de viáticos y gastos de operativos, toda vez, que se autorizan viáticos por más de un día y con tarifa mayor a 24 a horas sin presentar documentación que acredite el gasto (hospedaje y alimentación) de conformidad con el numeral antes mencionado. Asimismo, se autorizan en diversos oficios tarifa mayor a 24 horas por comisiones de un día debiendo aplicarse la tarifa de gasto de operativos. Por lo anterior se observa la improcedencia de comprobación por un importe de \$3,900.00. ..."</p>		
77	<p>Observación 3</p> <p>Estado de Actividades</p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales</p> <p>De la revisión efectuada en el cuarto trimestre a la cuenta contable 5-1-3-7-375-375-37504 ASA03 VIATICOS Y GASTOS DE CAMINO, se observa el importe de \$261,210.00, en razón de las inconsistencias siguientes:</p> <p>3.1. Mediante pólizas de egresos números: 2634, 2635, 2662, y 2755 de fechas 08 (las dos primeras), 15 y 30 de octubre de 2014 respectivamente, comprueban importe de \$47,575.00 con diversos formatos F-10 Viáticos y gastos de operativos pagados a diversos servidores públicos de este Organismo, sin embargo, los importes expresados en tales formatos difieren con lo establecido en el numeral 64 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco 2014, en el cual se indican las tarifas autorizadas para este gasto, toda vez que son autorizados viáticos incluyendo sábados siendo este día inhábil. Por lo anterior se observa la improcedencia de comprobación por un importe de \$35,695.00. ..."</p>	\$261,210.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
	Observaciones al Control Interno		
	Secretaría de Planeación y Finanzas		
	Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras		
78	<p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales (Específica)</p> <p>Ajuste Complementario</p>	\$ 4,800.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p>

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>De la revisión efectuada a los registros contables en la cuenta 5113-013402 Ajuste Complementario correspondiente al mes de octubre; mediante póliza de diario número 1197 de fecha 7 de noviembre de 2014 con orden de pago número 1086, por importe de \$764.489.50; se observa pago improcedente por el importe de \$4,800.00, a favor de seis servidores públicos por concepto de Ajuste Complementario, correspondiente al mes de octubre de 2014, con categorías de Supervisor "A" toda vez que los pagos son superiores a lo establecido en el Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a Puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado mediante Decreto número 064 del Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2014. ..."</p>		<ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
	<p><u>Secretaría de Salud</u> Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras.</p>		
79	<p>Observación 1 Capítulo 1000 Servicios Personales 13402.- Ajustes Complementarios Derivado de la revisión a los expedientes del gasto específicamente a ésta partida presupuestal, por el periodo de octubre a diciembre de 2014, por el importe de \$4,109,456.33, con recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS), se observa lo siguiente: 1.1.- Se observa la reincidencia en pago con recursos Estatales a servidores públicos con plaza federal, registrados en la partida 13402.- "Ajustes Complementarios", sumando un importe total de \$4,109,456.33. ..."</p>	\$4'109,456.33	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-040/2017-SALUD-PE, de fecha 25 de julio de 2017. ASUNTO CONCLUIDO
80	<p>Observación 2 15901.- Erogaciones Adicionales Derivado de la revisión a los expedientes del gasto específicamente a ésta partida presupuestal, por el periodo de octubre a diciembre de 2014, por el importe de \$10,966,605.47, con recursos de Ingresos Fiscales Ordinarios (IFOS), se observa lo siguiente: 3.1.- Con recursos estatales efectúan pago por importe de \$10,966,605.47, a personal con plaza federal. ..."</p>	\$10'966,605.47	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
81	<p>Observación 3 Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles Partida 53101.- Equipo e Instrumental Médico y de</p>	\$163,991.52	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado</p>

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Laboratorio.</p> <p>Licitación Pública Internacional número LA-927006974-T62-2014, con fecha de publicación el 30 de Octubre de 2014, para la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio.</p> <p>Derivado de la verificación física realizada al Departamento de Inventarios de la Secretaría de Salud para la revisión del equipo médico y de laboratorio entregado de acuerdo a los pedidos que fueron contratados, así como la documentación soporte proporcionada por el departamento de inventarios, se observa el importe de \$2,534,103.10, toda vez que no se dio cumplimiento a la cláusula octava de los contratos administrativos de adquisición de insumos mismos que a continuación se mencionan; No. CVSS-152/14, CVSS-150/14, CVGC425-159/14, CVSS-155/14. donde señala que: <i>"Las Partes" convienen que en caso de incumplimiento por parte de "el proveedor" en la entrega total o parcial de los insumos, quedará a opción de "El Organismo" rescindir este contrato sin ninguna responsabilidad para él y sin necesidad de declaración judicial, o bien, imponerle a "El Proveedor" por concepto de pena convencional el equivalente a 10% sobre el importe de los insumos no entregados, por cada día de retraso, estando conforme "El proveedor" de que en las cantidades que resulten en su caso. ..."</i></p>		<p>Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
	<p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero</p> <p>Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</p>		
82	<p>Observación 1</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Se realizó comparativo de las percepciones salariales de una muestra seleccionada de los servidores públicos que laboran en la Secretaría, registradas en las nóminas de la primera y la segunda quincena del mes de diciembre de 2014, la Compensación por Desempeño y Ajustes Complementarios, con las percepciones manifestadas en el apartado de Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tabasco del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014; se observa un excedente del importe de \$611,220.24; integrándose de la manera siguiente:</p> <p>Efectuaron pago impropio a setenta y tres servidores públicos con categoría de Jefe de Departamento 'A' por importe total de \$73,312.44; una categoría de Secretario Privado por importe de \$992.11; tres categorías de Subdirector por importe total de \$17,044.68; veinte y dos categorías de Director "A" por importe total de \$335,799.20; una categoría de Director general por \$36,599.72; tres categorías de Subsecretario por importe total de \$81,242.64; una categoría de Coordinador por \$22,862.31 y una categoría de Secretario por \$43,367.14. ..."</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
83	<p>Observación 2</p> <p>Visita Finca Los Pinos</p> <p>De la visita realizada a la finca los pinos ubicada en ejido once de febrero 1ra. Sección, km. 11.5 de la carretera Cárdenas-Comalcalco propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p><i>Del Convenio, celebrado entre la SEDAFOF Y el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Tabasco, CONV/UAJyAI/183/2013; Fincas los Pinos y el Morralero ..."</i></p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
84	<p>Observación 3</p> <p>Visita Finca Las Liliás</p> <p>De la visita realizada por este Órgano Superior de Fiscalización a la finca "Las Liliás" el día 20 de mayo de 2015, ubicada en ranchería Ignacio López Rayón y Mariano Pedrero del Municipio de Teapa del Estado de Tabasco y propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; se observa lo siguiente:</p> <p>3.1.- No se encontró evidencia física ni documental de la Producción de: 6.358 Hectáreas de Guanábana, 3.238 Hectáreas de Guayaba propiedad del poder ejecutivo del estado. Por lo anterior se pide al Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo realice los estudios correspondientes para la determinación del daño al patrimonio del Estado. ..."</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
85	<p>Observación 4</p> <p><u>Proyecto DF-122 "Apoyo para impulsar la Producción de Hortalizas Mediante Ambiente Controlado."</u></p> <p>De la visita realizada al beneficiario del proyecto DF-122 Riks soluciones S.A de C.V. de acuerdo al oficio de confirmación de operaciones HCE/OSF/DFEG/5232/2014 cuyo monto otorgado de acuerdo a factura número 985 folio b de fecha 24 de abril de 2014 y pagada con cheque número 52 de acuerdo a la orden de pago número 179 y por un total de \$ 8'000,000.00, se observa lo siguiente:</p> <p>4.1.- Al 14 de enero de 2015 no hay evidencias físicas de los bienes referidos en el anexo 1 destino de los recursos ministrados, como única justificación del destino de los recursos el c. Victor Alberto Urrutia Madrigal presenta Nota informativa donde anexa factura número 508 de fecha 22 de abril de 2014, emitida por tecnología agrícola productiva S.A. de C.V por \$8'000,000.00 es importante señalar que en ambos casos como</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>la nota informativa y la factura tiene por concepto "anticipo a instalación de invernadero", incumpliendo la cláusula Cuarta del acuerdo ACU/UA.JyAI/003/2014 "<u>La Secretaría se compromete a la aplicación de los recursos otorgados por la Secretaría conforme los conceptos de inversión establecidos en el Anexo 1 de este acuerdo</u>", donde se señalan como destino de los recursos solicitados ..."</p>		
86	<p>Observación 5</p> <p><u>De los Programas de Concurrencia con las Entidades Federativas 2014 (Material Vegetativo)</u></p> <p>De la revisión efectuada por el periodo octubre-diciembre de 2014 al proceso de recepción, evaluación, integración dictamen, seguimiento, supervisión y evaluación de los programas de concurrencia con las entidades federativas 2014 se observó lo siguiente:</p> <p>5.1.- De la solicitud de apoyo del folio Estatal TC1400004289 "Proyecto Adquisición de Material Vegetativo para el establecimiento de plantaciones de CACAO CARMELO 1, para ser sembradas en la localidad de San Manuel municipio de Tacotalpa, Tabasco a nombre de CHOCAHUATL S.P.R. de R.L. de fecha de constitución 25 de enero de 2008 y con un apoyo total de \$847,000.00 para la adquisición de 48,400 plantas de cacao clonal y 25,388 plantas de cacao clonal CARMELO 1, ..."</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
87	<p>Observación 6</p> <p><u>De los Programas de Concurrencia con las Entidades Federativas 2014 (Infraestructura Agrícola)</u></p> <p>Derivado de la revisión al proyecto con folio Estatal número TC1400004227 denominado "Instalación de infraestructura de invernadero para la producción de Chile Habanero", a favor de "Parque Ecológico Olmeca S.A. de C.V." mediante convenio específico de adhesión con "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Tabasco", sin fecha, por el que se autoriza otorgar recursos por importe de \$2'500,000.00, "Proyecto Instalación de infraestructura de invernadero para la producción de Chile Habanero.", de acuerdo al Dictamen signado por el presidente suplente del Comité Técnico del FOFAE con fecha 21 de julio de 2014 a favor de Parque Ecológico Olmeca S.A. de C.V. de Escritura Constitutiva 20,552 de fecha de constitución 09 de mayo de 2005 y de las cuales se le pagó el 19 de diciembre de 2014 de acuerdo al oficio CT-FOFAE-PAG-0641/14 emitido por el presidente suplente del comité técnico del FOFAE y dirigido a el Ejecutivo Administrativo Fiduciario del banco Scotiabank Inverlat S.A. donde se da la instrucción de pago por \$1'000,000.00 (Un millón de pesos M.N.) e instrucción de pago de fecha 2 de diciembre y pagado el 4 de diciembre por \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos M.N.) para la Infraestructura de 3 Hectáreas de invernadero para el cultivo de Hortalizas, dicho</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>pago en favor de Grupo San Caralampio S.A. de C.V. es importante señalar que cobra en calidad de proveedor del Servicio y tiene como domicilio Carretera Internacional Km. 22 s/n Comitán de Domínguez, Chiapas CP. 30107 se observa lo siguiente: ..."</p>		
	<p><u>Secretaría de Seguridad Pública</u> Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</p>		
88	<p>Observación 1</p> <p><i>Proyecto SP206 Adquisición de Bienes de Tecnología de la Información de la Dirección General de la Policía Estatal de Camino (Refrendo 2013).</i></p> <p>De la revisión realizada al contrato CVSP206-149/13R signado con el proveedor ACCESOS HOLOGRÁFICOS, S.A DE C.V., para llevar a cabo el proyecto correspondiente se observa lo siguiente:</p> <p>En revisión a las pólizas de diario número 1,024 del mes de junio y 1,364 del mes julio de 2014, las cuales presentan dentro de la documentación soporte del gasto el contrato referido, firmado con la empresa ACCESOS HOLOGRÁFICOS S.A. de C.V., representado por el C. CARLOS FERNANDO ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, Apoderado Legal, se observa que no se dio cumplimiento a las cláusulas décima donde <u>el proveedor se obliga a entregar los bienes materia de este contrato de la siguiente manera: 1.- Para todos los formatos valorados a más tardar el día 31 de enero de 2014; 2.- Para el sistema central de inventario de formas valoradas, placas y engomados, a más tardar el día 14 de febrero de 2014; 3.- Sistema de lectura y validación de códigos bidimensionales de seguridad en la tercer placa a más tardar el día 14 de febrero de 2014, 4.- Sistema central de infracciones a más tardar el día 11 de abril de 2014; 5.- Interfaces con los sistemas del gobierno del estado a más tardar el día 11 de abril de 2014; 6.- Entrega de los bienes mencionados a más tardar el día 28 de febrero de 2014.</u> situación que no se cumplió ya que la póliza de diario número 1,024 de fecha 20 de junio de 2014, tiene como documentación soporte entre otras, una nota de entrada con sello del almacén general de la Secretaría de Seguridad Pública de fecha viernes 20 de junio de 2014 y con número de folio 329 y en la cual se da entrada a un PAQUET SISTEMA CENTRAL INVENTARIO DE FORMAS VALORADAS, PLACAS Y ENGOMADOS (Incluye Recibo de Control Vehicular, Tercera Placa, Sistemas y Equipo) a dicho almacén, comprobándose con este documento el incumplimiento a la cláusula correspondiente a dicho contrato. ..."</p>	\$6'326,292.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública			
<u>Secretaria de Seguridad Pública</u>			
	<p>Proyecto SP260.- Rehabilitación y Mejoramiento del Parque Deportivo de La Manga II, para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia en el Municipio de Centro, Tabasco (Pronapred 2014); Modalidad de Inversión Ramo Federal 4; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto los días 13 y 15 de abril de 2015 y de las compulsas realizadas el día 13 y 11 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>		
89	<p>Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 5.1.- Derivado de la supervisión física en el sitio donde se realizaron los trabajos se encontraron los siguientes conceptos con volúmenes pagados en exceso, como se aprecia ..."</p>	\$46,961.34	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
90	<p>Proyecto SP262.- Construcción del Centro Deportivo Cañales, para la Prevención social de la Violencia y Delincuencia en el Municipio de Cárdenas, Tabasco (Pronapred 2014); Modalidad de Inversión Ramo Federal 4; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al expediente unitario del proyecto el día 13, 15 y 16 de abril de 2015 y de las compulsas realizadas el día 10, 11 y 13 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 14 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 12.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 12.1.- De la irregularidad del concepto de obra con clave VI, se tiene un monto observado ..."</p>	\$201,092.21	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: -</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO D

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
<u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</u>			
91	<p>Proyecto OT066.- Construcción de obra complementaria en el Centro Gerontológico Tabasco: Barda, pasos a cubierto, portones, mamparas, herrajes de seguridad en baños y protección anti vándalos, Ciudad de Villahermosa Tabasco (refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 31 de marzo y 09 de abril de 2015 y de las compulsas realizadas el 10 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 10 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 4.1.- Derivado de la revisión documental realizada al expediente técnico unitario de este proyecto se observa que existen faltantes documentales de los siguientes conceptos: Derivado de las observaciones documentales de los conceptos números 25 y 258 se tiene un monto observado como se aprecia ...”</p>	\$1'181,154.85	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
92	<p>Proyecto OT135.- Modernización, señalización horizontal y vertical, semaforización inteligente en el cruce de Av. Paseo Tabasco con Prolongación 27 de Febrero Ciudad de Villahermosa Tabasco (refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p> <p>En revisión documental efectuada al Expediente Unitario del proyecto los días 30 y 31 de marzo de 2015 y de las compulsas realizadas el día 08 y 10 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>		
	<p>Observación 5.- Observaciones relativas a documentación que no se encuentra integrada en Expediente Unitario: 5.1.- Dictamen de conceptos no previstos 5.2.- Acta de Cierre Administrativo 5.3.- Endoso del convenio por reducción de monto 5.4.- Propuesta técnica y económica del licitante ganador. 5.5.- Análisis de costos indirectos.</p>	\$33,430.65.	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
	<p>En la supervisión física realizada el día 07 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p>	\$ 19,373.95.	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el</p>

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 10.1.- Durante la supervisión no se encontró evidencia del suministro y colocación de 92 boyas del concepto con clave 1.4.1.2.1.9 existiendo un pago no justificado como se aprecia..."</p>		<p>Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
93	<p>Proyecto OT145.- Rehabilitación General al Centro de Capacitación del DIF ubicado en el Velódromo de la Ciudad Deportiva de Villahermosa, Tabasco (refrendo 2013); Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada los días 25 y 26 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 13 - Observaciones físicas y al gasto del proyecto: 13.1.- Existen conceptos pagados al contratista los cuales no fueron localizados en la rehabilitación del edificio, tal como se menciona..."</p>	\$99,139.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
94	<p>Proyecto OT153.- Modernización, señalización horizontal y vertical, semaforización inteligente en el cruce de Av. Paseo Tabasco con Malecón Carlos A. Madrazo y Rehabilitación del Sistema de comunicación Centralizado de semáforos y base C4 Ciudad de Villahermosa Tabasco (refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 24 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 19.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: Durante el recorrido al proyecto se observaron las siguientes inconsistencias: 19.1.- Se encontró que en la Calle Esperanza Iris se aprecia la pérdida de una boya con clave 1.7.10 "suministro y colocación de boya con un escalón (a) reflejante, poliéster color amarillo de base 20 x20 cm de altura 3". 19.2.- Derivado de la supervisión física no se pudo verificar la correcta rehabilitación a la red de comunicaciones unidad radio base en centro de control C-4 del concepto C.N.P.-04 con un monto de P.U. de \$318,500.68, debido a que el supervisor manifestó que era muy complicado tener acceso a las</p>	\$848,993.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	instalaciones de base C-4..."		
95	Proyecto OT208.- Pavimentación con concreto hidráulico calle Venado Colonia Tomas Garrido Canabal, Comalcalco Tabasco (refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 23 se encontró lo siguiente:		
	En la supervisión física realizada el día 08 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones. Observación 26.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: 26.1.- Derivado de la compulsión realizada el día 10 de junio del 2015 a través de la dirección de correo electrónico fid3lsan@hotmail.com a la persona que designó el contratista como Director Responsable de Obra (D.R.O.) C. Ing. Fidel Santos Lagos quien fungió como perito responsable, no se pudo verificar que esta persona estuvo a cargo de la supervisión del proyecto, ya que no hubo respuesta a dicho correo, lo cual no permitió validar su participación como Director Responsable de Obra por lo que se observa un monto de \$33,096.74 IVA incluido, monto considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos de la contratista solicitando efectuar el reintegro correspondiente.	\$33,096.74	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
96	Proyecto OT237.- Ampliación y modernización del tramo carretero Glorieta a la Gasolinera (primera etapa) municipio Tacotalpa Tabasco (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente:		
	En la supervisión física realizada el día 24 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 31.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: 31.1.- Durante el recorrido del Tramo Carretero Glorieta a la gasolinera (1 etapa) municipio Tacotalpa, se observaron varios tamaños de agregados para la formación de la base hidráulica, lo que evidencia que la grava utilizada no fue cribada al tamaño requerido según concepto de Obra..."	\$1'839,278.20	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
97	Proyecto OT240.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico de la Calle 28 primera etapa Municipio de Tenosique, Tabasco (Refrendo 2013); modalidad de inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente:		
	En la supervisión física realizada los días 24 y 25 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 37.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: 37.1.- El pavimento de concreto en la superficie de rodamiento	\$518,288.67	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>presenta mal terminado final, como son pequeñas oquedades, fisuras y asentamiento de pavimento a la altura de la gasolinera, como se señala en el croquis de esta acta, así como los volúmenes de obra pagados en exceso como se especifica..."</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
98	<p>Proyecto OT244.- Construcción de camino y obra de drenaje (primera etapa) camino Chichonal-la Palma ranchería Jolochero 2da sección, municipio de Centro Tabasco (refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 31 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 42.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: 42.1.- Se requiere que el contratista efectúe el reintegro de \$6,522.25 incluye I.V.A. el cual corresponde al pago de los servicios de pruebas de laboratorio que fueron consideradas en los costos indirectos del contratista, ya que en compulsa realizada se constató que dichas pruebas no fueron realizadas por el prestador de este servicio: Sitsa/soluciones integrales de Tabasco, S.A. de C.V.</p> <p>Derivado de los hallazgos descritos anteriormente, se evidencia que no se contó con un seguimiento y control en los procesos administrativos de planeación, programático-presupuestal, cumplimiento de contrato y al gasto ejercido, así como de la documentación que integra el Expediente Unitario.</p>	\$6,522.25	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
99	<p>Proyecto OT531.- Construcción de pavimento asfáltico del Camino Sector la Escondida, Población Libertad, municipio de Cuauacán, Tabasco; Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 07 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 47.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: 47.1.- De la supervisión física realizada al Camino Sector La Escondida. Población libertad del Municipio de Cuauacán, Tabasco. No se encontró el letrero alusivo a la obra y murete el cual aparece cobrado en los costos indirectos del proyecto, por lo cual se observa un monto de \$13,920.00 (Trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M/N), con IVA incluido. 47.2.- Durante el recorrido de la supervisión física, se encontró en la estación 0+420 al 0+440 decoloraciones de la pintura de la raya central, al igual que la estación 0+620 al 0+640 presentan decoloraciones en la raya central del pavimento asfáltico, lo que evidencia que la pintura fue colocada sobre el sello..."</p>	\$2'265,208.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
100	<p>Proyecto OT561.- Construcción de Bacheo con mezcla asfáltica en frío en la vía corta Cunduacán-Comalcalco Estado de Tabasco; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 06 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 58.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>58.1.- En la revisión al concepto 5.- Mezcla asfáltica en frío elaborada en planta, se encontró que en el cadenamiento 2+900 se observa que existen irregularidades en el bacheo como hundimientos en la zona de rampa del puente en un área de 1,12 m²; en el cadenamiento 5+400 (puente) se constató que existen deficiencias en el bacheo ya que presenta desprendimiento de la mezcla asfáltica y desnivel con respecto a la carpeta existente en la zona de rampa del puente por lo cual representa un área de 35.49m²; en el cadenamiento 6+200 se observa que el bacheo se encuentra sobre el nivel de la carpeta asfáltica ya que presenta una elevación en un área de 7.20m²; cadenamiento 21+500 (puente) se observa deficiencia en el bacheo ya que presenta desprendimiento de mezcla asfáltica y desnivel en un área de 3.40m²; en el cadenamiento 21+900 se presentan irregularidades en el bacheo ya que tiene calavereos y grietas en la mezcla asfáltica en un área de 52.11 m²; por lo cual el área total con irregularidades es de 99.32m², que equivale a un volumen de 9.93m³ de mezcla asfáltica en frío.</p> <p>58.2.- En la revisión al concepto 9.- Pavimento de concreto hidráulico, localizado en la caseta de cobro (abandonada-fuera de servicio) se observa un hueco en la superficie del pavimento, en un área de 2m².</p>	\$127,620.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
	Secretaría de Educación / Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa		
101	<p>Proyecto ED298.- Construcción de 3 Aulas Didácticas de 6x8 mts. y Obra Exterior, en la Telesecundaria Niños Héroes con clave 27ETV0034S (IFOS 2014) (Escuela Digna); Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 25 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 7.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>7.1.- Derivado de la inspección física y documental se detectaron pagos en exceso por conceptos de obra mal generados y no ejecutados, así también se detectó dentro de los costos indirectos el servicio de un corresponsable de obra el cual no fue utilizado, la duplicación de la seguridad e higiene y el</p>	\$136,800.58	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	costo elevado del tablero informativo de obra por \$4,006.63 cuando se evidencia que sólo se utilizó una lona impresa sin ningún marco metálico, derivado de lo anterior se determina daño al erario..."		HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017-EJECUTIVO, de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.
<u>Junta Estatal de Caminos</u>			
102	Proyecto JE025.- Rehabilitación de las instalaciones de la planta de emulsiones asfálticas (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:		
	En la supervisión física realizada el día 31 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 12.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 12.1.- En supervisión física se encontró que 6 lámparas del área de la sala de espera no encienden, así como no funciona el mini Split de la sala de juntas, por lo cual se observa un monto por \$ 32,574.42 por irregularidades físicas como se ve..."	\$37,286.05	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
103	Proyecto JE053.- Construcción de baños en la Planta de Emulsiones Asfálticas (Recursos Propios); Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:		
	En la supervisión física realizada los días 9 y 13 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 17.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 17.1.- El concepto con clave CFE-14, no cumplen con las características con el cual fue ejecutado, ya que se pide un locker de 4 puertas y el ejecutado es de 3 puertas, por lo cual se observa la cantidad de \$14,726.11 Monto total observado al proyecto \$14,726.11	\$14,726.11	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
104	Proyecto JE070.- Reconstrucción de Terracerías, Pavimento asfáltico y Señalamiento horizontal en el camino Macuspana - Estación Ferrocarril (Primera Etapa) del km 1+000 al km 3+500; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:		

ANEXO D

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>En la supervisión física realizada los días 26 y 27 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 23.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 23.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$859,394.21 (Ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos noventa y cuatro pesos 21/100 m.n. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."</p>	\$1'045,500.26	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PFR R-057/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. ASUNTO CONCLUIDO
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero			
105	<p>Proyecto DF042.- Programa de Apoyo al Desarrollo Agroindustrial y Comercialización; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada los días 30 y 31 de marzo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: Derivado de la supervisión física realizada 30 y 31 de marzo de 2015 se verificó lo consiguiente: 4.1.- No se encontraron en el domicilio fiscal especificado en expediente unitario, los equipos solicitados de los siguientes beneficiarios: - C. Nelson Córdova Martínez - Sociedad Cooperativa Pescadería Rosita (apoyo otorgado \$60,000.00): 1 congeladora horizontal de 25 pies, 8 charolas de acero inoxidable, 3 kit de cuchillera hachuela, cuchillo filetero tipo chef, descongelador chaira. 2 mesas en acero inoxidable, 7 tablas para picar, 1 báscula digital en acero de 40 kg, una báscula mecánica en acero de 120 kg, 1 báscula digital en acero de 20 kg, 1 refrigerador vertical de dos puertas y 15 taras de 60 kg. -C. Mercedes Morales Tapia de la Sociedad Cooperativa de Producción Pesquera Los Rayados de Magallanes S.C. de R.L. de C.V: (apoyo otorgado \$60,000.00): 1 congelador horizontal de 25 pies, 8 charolas de acero inoxidable, 3 kit de cuchillería hachuela, cuchillo filetero tipo chef, descongelador, chaira, 2 mesas en acero inoxidable, 7 tablas para picar, báscula digital de acero de 40 kg, báscula mecánica en acero de 120 kg, báscula digital en acero de 20 kg, refrigerador vertical de dos puertas y 15 taras de 60 kg. - C. Gilberto Escanga Jauregui (apoyo otorgado \$60,000.00): 1 congeladora de 25 pies Horizontal, 8 charolas de acero inoxidable, 3 kit de cuchillera cuchillo filetero tipo chef, 2 piezas</p>	\$260,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	mesas de acero inoxidable, 7 tablas para picar, una báscula digital de acero de 40 kg, una báscula mecánica en acero de 120 kg, una báscula digital en acero de 20 kg, un refrigerador vertical de 2 puertas y 15 taras de 60 kg..."		
106	Proyecto DF078.- Aportación Estatal para Impulsar el Desarrollo del Medio Rural en el Estado.; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:		
	<p>En la supervisión física realizada el día 10 y 13 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 8.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 8.1.- Derivado de la supervisión física y documental realizada se verificó que no se han establecido (sembrado) 281.13 hectáreas que corresponden a 10 productores beneficiados. Asimismo se constató que las 40344 plantas de palma de aceite se encuentran en el vivero del señor Armando Carlo Cano Aguilar en el Municipio de Teapa, Tabasco. Se observa un monto de \$869,156.00, por no encontrarse las plantas de palma de aceite establecidas, como lo marca el acuerdo de concertación y la carta compromiso del beneficiario.</p> <p>Monto total observado al proyecto: \$869,156.00 (Ochocientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.)</p>	\$869,156.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
107	Proyecto DF117.- Apoyo para Fomentar la Producción Agropecuaria.; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:		
	<p>En la supervisión física realizada el día 06 y 07 de abril de 2015, se determinaron las siguientes:</p> <p>Observación 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 15.1.- Durante la verificación física realizada a los caminos cosecheros, no se encontró ejecutado el concepto número Ten 0303 (suministro y colocación de pases de agua) perteneciente al camino Ejido Nueva Esperanza, el cual fue pagado de acuerdo al presupuesto de obra de la contratista, derivado de todo lo anterior se observa un monto de \$48,195.84 IVA incluido y que se describe..."</p>	\$2'054,566.08	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.

ANEXO D

**PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
108	<p>ProyectoDF122.- Apoyo para impulsar la producción de Hortalizas mediante ambiente controlado.; Modalidad de Inversión Estatal; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 20 de abril de 2015, se determinó lo siguiente:</p> <p>Observación 19.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 19.1.- Del total del recurso \$8'000,000.00 otorgado por la SEDAFOP a través del Acuerdo de Cooperación y Concertación de Esfuerzo número ACU/UAJ y AI/003/2014 de fecha 21 de abril de 2014 donde se menciona el anexo 1 que consta de 7 conceptos de plan de inversiones del proyecto de invernaderos hidropónicos "la estrella" y que durante la verificación física realizada a dicho proyecto sólo se encontró suministrado e instalado el concepto número 4.2.- subestación eléctrica de 300 KVA evidenciándose que faltan el suministro de los siguientes conceptos con claves números 3.2., 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 4.3 que generan un importe total al gasto de \$7'550,000.00, como se muestra..."</p>	\$7'550,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
Secretaría de Comunicaciones y Transportes.			
	<p>ProyectoCT098.- Mejoramiento Vial para discapacitados en la ciudad de Villahermosa (Primera Etapa), Modalidad de Inversión Ramo Federal 23, se encontró lo siguiente:</p>		
109	<p>En la supervisión física realizada los días 23, 27 y 28 de abril de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 5.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 5.1.- Derivado de la revisión al expediente técnico, se observa que falta evidencia del corresponsable de obra, el cual se encuentra cobrado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos. Por lo cual existe un pago no justificado de \$ 3,346.70 (Tres mil trescientos cuarenta y seis pesos 70/100 M.N.) 5.2.- Derivado de la revisión física a la obra se verificó que existen volúmenes pagados en exceso en los conceptos de obra SCT-0020, SCT-0023 y SCT-0024, los cuales generan un monto observado como se aprecia..."</p>	\$3,346.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
<u>CUENTA PUBLICA ANUAL</u>			
<p>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales, Financieras y al Control Interno. <u>Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A DE C.V.</u> Observaciones Documentales Presupuestales y Financieras</p>			
110	Observación 1	\$ 3,520,823.38	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>De los Ingresos Propios</p> <p>De la revisión efectuada a la cuenta "4-1-7-3-010-00-00 Cervezas" se observa lo siguiente:</p> <p>1.1. Derivado de la revisión al soporte documental se encontraron inconsistencias en el precio de venta de la cerveza ya que aparecen registros en \$ 15.5172 pesos y otras a \$ 11.6379 sin IVA, lo que de acuerdo a la Cédula de Comparación de Ventas por Unidad y Precios de Cervezas, nos da un total \$164,235.78 de ingresos omitidos.</p>		<p>Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
	<p>1.2. Del comparativo de ingresos entre las unidades vendidas de acuerdo a los auxiliares de los ingresos y de las 360,000 mil piezas resultantes de los 15,000 cartones, plasmados en la cláusula sexta tercer párrafo del Contrato de fecha 28 de febrero de 2014, celebrado entre Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A de C.V., y Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma S.A de C.V., que establece como sigue: "CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, a través del distribuidor, otorga un 100% de descuento del precio detallista vigente al momento de la compra con un tope máximo de 15,000 cajas de 1/2 media en toda la temporada", 15,000 mil cajas, cada caja contiene 24 piezas de media para un total de 360,000 mil piezas, por lo que al no tener la evidencia física y documental que marca la cláusula octava del mismo contrato y con registros de inventarios, resultado del comparativo de la Cédula de Comparación de Ventas por Unidad y Precios de Cervezas, tenemos 360,000 piezas menos 143,686 piezas reportadas, que da una diferencia de 216,314 piezas con un precio de venta de \$ 15.5172 da un total de posibles ingresos omitidos por \$3'356,587.60..."</p>		
111	<p>Observación 2</p> <p>Compulsa al Cliente Agroindustrias Broca, S.A. de C.V.</p> <p>Derivado de la compulsas por las operaciones con clientes realizada a Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A. de C.V., con Agroindustrias Broca y Abreu, S.A. de C.V., por este Órgano Superior de Fiscalización, con fecha 5 de Junio de 2015 emiten nota informativa signada por el C. Pablo Emilio Broca Abreu en calidad de enlace asignado por Agroindustria Broca y Abreu S.A. de C.V., en la cual manifiesta lo siguiente: "firmamos un contrato de patrocinio con Olmecas de Tabasco durante la pasada temporada 2014 por un monto de \$30,000.00, se cumplieron en mercancía que la empresa produce, y que a continuación se describen: 1,000 botellas de bebidas "sureña express" sabor horchata, 1,000 sabor horchata de coco, 1,000 sabor jamaica y 1,000 sabor matali, suministradas en cantidad de 400 por serie, entregados durante los meses de abril, mayo, junio, julio de 2014 hasta concluir a mediados de agosto..."</p>	\$ 20,445.54	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
112	<p>Observación 3</p> <p>Contrato con Yajaira Estefanía Salas Lizárraga</p>	\$ 53,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de</p>

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Del comparativo de los auxiliares de ingresos contra el contrato con vigencia de 01 de marzo al 31 de diciembre de 2014 entre "Macacos" y/o C. Yajaira Estefanía Salas Lizárraga ("El Cliente") y Espectáculos Deportivos de Tabasco S.A de C.V ("El Club") y el anexo MKT-022 de fecha 18 de enero de 2014, con firma de mutuo acuerdo por ambas partes se observa lo siguiente:</p> <p>3.1. En las condiciones de pago se menciona en el anexo MKT-022, 3 exhibiciones la primera con fecha 25 de marzo de 2014 por un monto de \$36,666.00, la segunda por \$36,667.00 y la tercera por \$36,667.00 haciendo un total de la temporada por \$110,000.00 de la cuales solo se encontró evidencia documental de 2 pagos el primero con fecha 01 de julio de 2014 por un total de \$31,900.00 y el segundo con fecha 22 de julio de 2014 por un total de \$25,000.00 lo cual arroja una diferencia de \$53,100.00 como ingresos omitidos.</p>		<p>Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
Capítulo II.- Observaciones a la Obra Pública			
Secretaría de Salud			
113	<p>Proyecto SSF21.- Fortalecimiento de la Red de Frío del Estado de Tabasco. Construcción de un Centro de Vacunología Estatal en el Municipio de Centro. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 12; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>Observación 5.- Observaciones físicas y al gasto del proyecto: 5.1.- Derivado de la observación de hallazgos documentales referente a la comprobación documental del Corresponsable de Obra, se tiene un monto observado reflejado en el análisis de Costos Indirectos de \$24,405.34 (sin IVA), es decir se observa un importe de \$28,310.19 (Veintiocho mil trescientos diez pesos 19/100 M.N.) con IVA.</p>	\$28,310.19	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
114	<p>Proyecto SSF23.- Fortalecimiento de la Red de Frío del Estado de Tabasco. Construcción de un Centro de Vacunología Jurisdiccional.; Modalidad de Inversión Ramo 12; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 26 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 10.1.- Derivado de la revisión física a la obra, se observa una fisura vertical en el muro de la fachada posterior, las 2 escaleras</p>	\$109,096.06	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se iniciarán los

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>marinas se encuentran con óxido en toda la estructura, y a una de esta le falta fijar a la pared por que se mueve, la rejilla de desagüe en loza de azotea, no tiene la pendiente requerida y la pintura aplicada en los muros exteriores del edificio se aprecia que le hace falta una aplicación de pintura que corresponde a una área de 1,176.98 m2, en la entrada principal se encuentran 4 losas que presentan mal acabado en la superficie siendo un área total de 31.49 m2, al portón la rueda se encuentra rota, faltan 2 luminarias gema de empotrar abatible para lámpara fluorescente, una luminaria con IT-26 W fluorescente empotrado al plafón..."</p>		<p>Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.</p>
<u>Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero</u>			
115	<p>Proyecto DF035.- Aportación Estatal a Programas en co-ejercicio Sagarpa -Gobierno del Estado 2014, componente agrícola; TC1400001240.- Desarrolladora de Productos del Golfo, S.P.R. de R.L.; modalidad de inversión estatal; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 09 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 4.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto. 4.1.- Derivado de la verificación física realizada el día 09 de junio de 2015, los beneficiarios los CC. Deifilia Jiménez Ramos y Seberiano Peregrino Pérez, quienes recibieron la cantidad de 1,300 y 2,360 plantas de cacao clonal, respectivamente, manifestaron estar inconformes con el apoyo, ya que el material vegetativo que les proporcionó el vivero (CICAS) presentó deficiencias tales como: las plantas están muy pequeñas, al momento de la siembra la planta no se enraizan bien en la tierra, ya que en algunas presentan desprendimiento del clon o yema del tallo, las plantas presentan pocas hojas, por lo que se requiere una planta de mejor calidad y que le sean reintegradas las plantas que se le han secado. Por tal motivo se observa la cantidad de plantas entregadas de 3,660.00 que generan un monto de \$91,500.00 (Noventa y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.).</p>	\$91,500.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
116	<p>Proyecto DF035.- Aportación Estatal a Programas en co-ejercicio Sagarpa-Gobierno del Estado 2014, Componente Acuicola; TC1400001375.-Tilapia Azul Acuicultura S.P.R. de R.L., Modalidad de Inversión Estatal;</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 27 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 9.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto. 9.1.- Derivado de la supervisión física el día 27 de mayo de 2015 se observó lo siguiente: de la Unidad Piscícola, la Granja Acuicola La , S.C. de R.L. de C.V., del concepto sin clave "Suministro e instalaciones de malla anti pájaro color negro, solo</p>	\$587,580.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	se colocaron 15,732 m2 de un total de 20,000 m2, cómo se describe en el concepto, así como no fue soportada en columnas de PTR, si no que se utilizaron en madera y tubular; por lo anterior se observa todo el concepto, ya que se paga por unidad de obra terminada. La Unidad Piscícola El Campestre de la Trinidad, S.C. de R.L. de C.V. quedan observados los siguientes conceptos sin clave, debido a que no han sido ejecutados hasta esta fecha de la verificación física, siendo los siguientes: mallas anti pájaros, sistemas de aireación, sistema eléctrico, oxímetro, aireadores de ½ HP, blowers y generador, de todo lo anterior a como se describe..."		Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
117	Proyecto DF035.- Aportación Estatal a Programas en co-ejercicio Sagarpa-Gobierno del Estado 2014, Componente COUSSA; TC1400008012.-Rehabilitación del Dren Tular, modalidad de Inversión Estatal.		
	En la supervisión física realizada el día 04 de junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 12.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto. 12.1.- De los conceptos con clave 2.00 desmonte en zona árida y 3.00 despalle en material "B" hasta 20 cm con tractor Caterpillar D7, del presupuesto por obra y/o acción del proyecto rehabilitación al Dren Tular, pagados en las 3 estimaciones y ministraciones del mismo, donde se observa que no existe evidencia física, documental ni fotográfica así como no se aprecia en ambos lados la formación de las banquetas en toda la longitud del dren, de haberse realizados los trabajos de los conceptos antes descritos por medio del tractor Caterpillar D7..."	\$1'035,106.19	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
Secretaría de Educación Pública / Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.			
118	Proyecto ED695.- Construcción de la Primera Etapa del Centro de Investigación de Ciencias y Tecnología Aplicada de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Zona Chontalpa (Fam Superior 2013) Refrendo, modalidad de inversión Ramo 33.		
	En la supervisión física realizada el día 08 de mayo de 2015 de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 10.1.- Durante el recorrido físico se encontró que la obra no se encuentra en operación ya que no hay energía eléctrica que ocasiona que los equipos eléctricos no se encuentren en operación.	\$3'697,303.43	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se dictó Acuerdo de NO Inicio

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>10.2.- Derivado de supervisión física se encontraron los siguientes conceptos pagados no ejecutados. Concepto con clave AC-018 "suministro y colocación de compresor de aire tipo seco", concepto con clave AC-019 "suministro y colocación de bomba de vacío acoplada a motor eléctrico" y Concepto con clave AC-020 "suministro y colocación de grupo filtro, regulación para aire comprimido con cronometro"..."</p>		<p>HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-057/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017.</p> <p>• ASUNTO CONCLUIDO:</p>
119	<p>Proyecto ED807.- Construcción de 12 aulas didácticas, 2 Direcciones, cómputo, biblioteca, 2 módulos sanitarios en estructura U-3c y obra exterior en la primaria Adolfo López Mateos con clave 27dpr0024n (fam Básico 2014); Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 25 de mayo de 2015, se establecieron las siguientes:</p> <p>Observación 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 15.1.- Durante el recorrido de la supervisión física a la obra en la planta baja en el baño de las niñas se encontró uno de los lavabos ovalines (izquierdo) tapados por lo que se observa que el cespól que está incluido en el concepto con clave 060416 está dañado observándose un monto de \$88.00; asimismo la llave cromada incluida en el mismo concepto se encontró desajustada impidiendo el buen funcionamiento de ésta, por lo que se observa un monto de \$285.66..."</p>	\$218,899.87	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <p>• Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.</p>
120	<p>Proyecto ED809.- Construcción de 12 aulas didácticos, centro de cómputo, aulas de usos múltiples, aula de educación especial, dirección y servicio sanitario en estructura U3-C y obra exterior en la primaria José Narciso Roviroso No.1 con clave 27DRP04122; Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 18 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes:</p> <p>Observación 20.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: Derivado de la supervisión física realizada al sitio donde se ejecutaron los trabajos. 20.1.- Se encontró volúmenes pagados en exceso de los siguientes conceptos: Del concepto con clave 060973 "Suministro e instalación de luminario modular, con medidas de 30 12.20 cm" se encontró un exceso de 10pza. Del concepto con clave 040129, "Muro de block barro prensado esmaltado de 10 x 10 x 20 de 1ra calidad de 10 cm de espesor aprox." Se encontró un exceso de 6.32 m2. Del concepto con clave 040313, "Suministro y colocación de</p>	\$55,290.83	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <p>• Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.</p>

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>azulejo de primera calidad blanco o de color asentado con mortero cemento-arena." Se encontró un exceso de 12.21 m2. Del concepto con clave 050131, "Suministro y colocación de protección de herrería para ventanas a base de perfiles comerciales de ½" anclada a muro." Se encontró un exceso de 144.36 m2. Del concepto con clave S/N" Suministro y colocación de lámina traslucida aeilit tipo T-18 en doble grueso en color blanco de 1.07 metros de ancho." Se encontró un exceso de 1.74 m2. Del concepto con clave S/N "Fabricación y colocación de portón de acceso hecho a base de tubo fierro negro ced. 40 de 4" de diámetro." Se encontró un exceso de 9.34 m2..."</p>		
121	<p>Proyecto ED861.- Construcción de siete aulas didácticas, servicio sanitario, escalera en estructura U-2c (por sustitución) y reconstrucción y remodelación en los edificios A, F y subestación eléctrica de 75 Kva., en la primaria Faustino Olán (turno Matutino) con Clave 27dpr0301z (fam Básico 2014). Modalidad de Inversión Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 25 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 24.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>24.1.- Derivado de la supervisión física se observa que en el salón de la esquina del segundo piso del Edificio F el concepto con clave 060973 "Suministro e instalación de luminario modular de 30x 122 cms" se encuentra dañada por lo que se observa un monto de \$1,241.87 sin IVA.</p> <p>24.2.-Derivado de la supervisión física se observa en el sanitario de los niños del concepto con clave 060411.-Suministro y colocación de lavabo ideal estándar modelo Veracruz que la llave de aleta se encuentra desprendida por lo cual se observa un monto de \$54.76 sin IVA..."</p>	\$3,485.57	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
<u>Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas</u>			
122	<p>Proyecto OT573.- Rehabilitación y Mantenimiento de la Ciudad Deportiva, Villahermosa, Tabasco (Rehabilitación del Gimnasio de Box, ubicado en la Cd. Deportiva, Villahermosa, Tabasco). Modalidad de Inversión Ramo 23; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 18 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 8.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>8.1.- Derivado del análisis del punto uno de Hallazgos de documentación que no se encuentra integrada, se observa el monto total de las fianzas de Anticipo y Cumplimiento por la</p>	\$153,700.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	cantidad de \$153,700.00 (Ciento cincuenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.) Monto total observado al proyecto: \$153,700.00		Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
123	Proyecto OT631.- Construcción de pasos a desnivel en el circuito interior Carlos Pellicer Cámara - Villahermosa, Tabasco. (PSV2 - E.C. Villahermosa - Nacajuca, Dirección de Nacajuca a Villahermosa; Modalidad de Inversión Estatal Ramo 23.		
	En la supervisión física realizada el día 11 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 26.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 26.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$257,844.00 (Doscientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N. IVA incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."	\$863,674.95	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-057/2017- EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.
<u>Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental.</u>			
124	Proyecto ER020.- Aportación Total de Donativo Pemex al Gobierno del Estado mediante Acuerdo Dca/4172/2013(Refrendo2013); ER404 (K0140).- Construcción de Red de Agua Potable y Drenaje en la calle 5 de mayo.; modalidad de inversión Pemex; se encontró lo siguiente:		
	En la supervisión física realizada el día 15 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Referente a la observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 10.1.- Derivado de la inspección física se encontró que fueron realizados pagos en exceso por conceptos de obra no ejecutados; asimismo de los conceptos con clave números EXCAM-002, RELL-002 y RASTR-008 no existe documentación, ni fotografías que evidencien que se hayan realizado, presentando un importe observado de \$29,116.33, tal y como	\$32,481.34	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	se muestra..."		públicos responsables.
125	Proyecto ER020.- Aportación Total de Donativo Pemex al Gobierno del Estado mediante Acuerdo Dca/4172/2013(Refrendo 2013); ER462.- Construcción de 3 aulas didácticas EMSAD número 42 clave 27ENS0042D; modalidad de inversión Pemex; se encontró lo siguiente:		
	En la supervisión física realizada el día 14 de mayo de 2015, se determinaron observaciones: Observación 15.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 15.1.- Derivado de la revisión documental se observa que la empresa contratista considero dentro de los análisis de cálculo integración de costos indirectos, los servicios y laboratorios, del cual no existe evidencia documental de estos servicios en expediente técnico, por lo que se observa un importe de \$8,750.00 (Ocho mil setecientos cincuenta pesos, 00/100 M.N)	\$8,750.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
Secretaría de Desarrollo Social			
126	Proyecto SD538.-Construcción de Camino de Terracería en Mina y Matamoros (San Pablo Tamborel), Km 0+000 al Km. 3+201.5 del Municipio de Teapa, Tabasco. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 33 Estatal; se encontró lo siguiente:		
	En la supervisión física realizada el día 25 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones: Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- Derivado de la revisión documental se detectó que en el análisis de P.U. de la tubería de concreto se colocó un precio arbitrario, de \$3,600.00, cuando la cotización presentada por el contratista se manifiesta que el costo de la tubería es de \$2,250.00; así mismo en la integración de los costos indirectos se utiliza un costo por director responsable de obra el cual no hay evidencia que haya participado en la ejecución de la obra, fungiendo también como corresponsable de obra, erogando: costo cuando por ley solo aplica el DRO y por el tipo de obra no aplica el costo como corresponsable de obra..."	\$246,023.58	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa: • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
127	Proyecto SD539.- Rehabilitación del Relleno Sanitario E Integración de Planta De Separación de Sólidos Urbanos en el Municipio de Centla, Tabasco. (Refrendo 2013); Modalidad de Inversión Ramo 33 Estatal; se encontró lo siguiente:		
	En la supervisión física realizada el día 03 de Junio de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:	\$9'236,471.38	Para los efectos del

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>Observación 10.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 10.1.- Derivado de la revisión física al concepto 4.01.- Fabricación y colocación de pozo de biogás, se tiene un monto observado como se aprecia..."</p>		<p>Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
128	<p>Proyecto SD742.-Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado Sanitario, En La Localidad Poblado C-29 (Gral. Vicente Guerrero), En El Municipio de Cárdenas;(Fase 1) Modalidad de Inversión Ramo 33 Estatal; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>Observación 33.- Observaciones relativas al procedimiento de licitación de obra: 33.1.- La propuesta debió haber sido rechazada en la evaluación cualitativa debido a que en el análisis de Precio Unitario de la tubería PVC RD-26 de 6" de diámetro se le asignó de manera arbitraria el valor de \$165.30 cuando el costo que presentan en la cotización emitida por "Aguas Israel" indica que el precio de la tubería es de \$134.81, elevando el costo de este concepto. 33.2.- La dependencia incumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y el art. 11 párrafo ultimo del Reglamento de la misma Ley, así como el Art. 16 fracc. II y Art. 20 de la Ley de Planeación, ya que no consideró el impacto social y aceptación de la comunidad para este proyecto, lo que posteriormente generó el descontento de los habitantes quienes optaron por no aceptar el proyecto..."</p>	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
	<p>En la supervisión física realizada el día 15 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 36.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 36.1.- Derivado de la revisión documental se observa que la empresa asignó un precio arbitrariamente de \$165.30 a la tubería de PVC RD-26 de 6" de diámetro cuando la cotización presentada dentro de su propuesta por parte de "Aguas Israel" indica que el precio de la tubería es de \$134.81, elevando el costo de este concepto y originando un daño al erario por un importe por costo elevado del insumo como se muestra..."</p>	\$255,001.29	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
129	<p>Proyecto SD760.- Rehabilitación de Drenaje Sanitario (varios Tramos), En La Localidad Villa El Triunfo del Municipio de Balancán, Tabasco.; Modalidad de Inversión Ramo 33 Estatal; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada los días 11 y 12 de Mayo de</p>	\$983,294.37	<p>Para los efectos del</p>

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 51.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 51.1.- Derivado de la revisión física y documental se determinaron pagos en exceso de acuerdo..."</p>		<p>Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-057/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.
<u>Comisión Estatal de Agua y Saneamiento</u>			
130	<p>Proyecto ASF23.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AS024 Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AZ180.- Construcción de la Obra de toma de captación en Cd. De Huimanguillo, Tabasco; modalidad de Inversión Ramo 16 - Ramo 33.</p>		
	<p>En la supervisión física realizada los días 7 y 11 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 6.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 6.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$2'125,722.03 (Dos millones ciento veinticinco mil setecientos veintidós pesos 03/100 M.N. I.V.A. incluido). Motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."</p>	\$1'878,521.92	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-057/2017-EJECUTIVO. de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.
131	<p>Proyecto ASF23.- Aportación Federal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AS024.- Aportación Estatal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AZ186.- Construcción del Sistema de Drenaje y Red de Atarjeas Pluviales del Municipio de Jonuta, Tabasco.; Modalidad de Inversión Ramo 16 - Ramo</p>		

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
33.	<p>En la supervisión física realizada el día 13 y 14 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 14.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 14.1.- No se encontró evidencia documental de la participación en la obra del D.R.O. que importa la cantidad de \$135,447.35 (Ciento treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 35/100 M.N.)</p> <p>Monto total observado al proyecto: \$135,447.35.</p>	\$135,447.35	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
132	<p>Proyecto ASF23.- Aportación Federal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AS024.- Aportación Estatal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AZ196.- Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en el poblado C-20 "Miguel Hidalgo y Costilla" municipio de Cárdenas, Tabasco (Fase 2); Modalidad de Inversión Ramo 16 - Ramo 33.</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 19 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 21.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 21.1.- Derivado del faltante documental de pruebas de laboratorio de materiales se observa un monto no ejercido de \$26,526.06 (sin IVA), resultando un monto observado con IVA (16%) de falta monto confirmar si es \$30,770.23..."</p>	\$4,641.04	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
133	<p>Proyecto ASF23.- Aportación Federal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AS024.- Aportación Estatal al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AZ198.- Rehabilitación del Sistema de Alcantarillado en el Poblado C-28 (Coronel Gregorio Méndez Magaña) Municipio de Cárdenas, Tabasco (Fase 2); Modalidad de inversión Ramo 16 - Ramo 33; se encontró lo siguiente:</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 13 de mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 27.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto: 27.1.- Derivado de la falta de documentación del corresponsable de obra (asignación, aceptación del cargo y datos como corresponsable) se observa un monto no ejercido de \$40,432.96 (IVA incluido).</p>	\$92,725.76	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se iniciarán los Procedimientos para el Fincamiento de

ANEXO D
PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS RADICADOS POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
POR LAS OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO RESARCITORIO
	<p>27.2.- En faltante documental por consultores, asesores, servicios y laboratorios considerados en el análisis de costos indirectos se observa un monto no comprobado de \$26,146.40 (IVA incluido).</p> <p>27.3 En faltante documental no comprobado de estudios e investigación considerado en el análisis de costos indirectos se observa un monto no ejercido de \$26,146.40 (IVA incluido).</p> <p>Monto observado al proyecto: \$92,725.76.</p>		responsabilidad resarcitoria en contra de los exservidores públicos responsables.
134	<p>Proyecto ASF23.- Aportación Federal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AS024.- Aportación Estatal Al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (Apazu 2014); AZ199.- Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario (Fase 3) en el poblado C-28 (Coronel Gregorio Méndez Magaña) Municipio de Cárdenas, Tabasco.; Modalidad de Inversión Ramo 16 - Ramo 33</p>		
	<p>En la supervisión física realizada el día 07 de Mayo de 2015, se determinaron las siguientes observaciones:</p> <p>Observación 34.- Observaciones Físicas y al Gasto del Proyecto:</p> <p>34.1.- De acuerdo con el análisis comparativo de precios unitarios realizado por este órgano técnico con respecto al presupuesto base de la obra, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos licitados con relación a los precios de mercado de la construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta con un importe de \$ 59,193.08 (Cincuenta y nueve mil ciento noventa y tres pesos 08/100 m.n. Iva incluido), motivo por el cual no se cumple con el precepto de economía en cuanto a precio..."</p>	\$542,465.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado Informa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se dictó Acuerdo de NO Inicio HCE/OSF/DAJ/NO/PF RR-057/2017-EJECUTIVO, de fecha 25 de agosto de 2017. • ASUNTO CONCLUIDO.

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
<p><u>PRIMER TRIMESTRE</u></p> <p><i>Con oficio número SC/DGRA/DRA/4618/08/2017, de fecha 03 de agosto de 2017 y recibido el día 07 de agosto de 2017, por este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría de Contraloría del Estado a través del Informe mensual de las acciones realizadas relacionadas con los pliegos de cargos del ejercicio fiscal 2013 determinados por este Órgano de Fiscalización, da a conocer lo siguiente:</i></p>				
<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Colegio de Bachilleres de Tabasco (BA)</p>				
1	<p>Capítulo I.- Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras y al Control Interno No Solventadas</p> <p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Derivado de la auditoría aplicada se constató lo siguiente:</p> <p>Momentos Contables de los Ingresos y Egresos</p> <p>De la revisión efectuada a los registros presupuestales de los meses de enero a marzo de 2013, respecto a los momentos contables de los egresos e ingresos, para dar cumplimiento a lo establecido en las Normas y Metodología de los Momentos Contables de los Egresos emitido y aprobado por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), se observa lo siguiente:</p> <p>Se constató que el registro de los momentos contables del egreso "comprometido y devengado" e ingreso "devengado y recaudado", son realizados en una sola póliza y en la misma fecha, observándose que no se realiza la contabilización de las transacciones del gasto y del ingreso conforme a la fecha de su realización, independientemente de su pago y cobro. ..."</p>	<p>CONTROL INTERNO</p>	<p>D-637/2014</p>	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>El expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
<p>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Secretaría de Planeación y Finanzas (PF)</p>				
2	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Servicios Personales</p> <p>Licencia con Goce de Sueldo</p> <p>Mediante oficio número SA/0347/2013 de fecha 22 de enero de 2013 signado por la Secretaría de Administración, se autoriza licencia con goce de sueldo a la C. María Luisa Contreras Hernández,</p>	<p>\$ 20,856.90</p>	<p>D-638/2014</p>	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>El expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	trabajadora de base sindicalizada con categoría de Técnico General adscrita a la Dirección de Administración durante el período comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; dado que integra el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STEMT), observándose lo siguiente:			
	1.- Otorgan licencia con goce de sueldo, erogando un importe por concepto de sueldos de \$20,856.90 durante el período enero -marzo, lo cual se considera incorrecto, toda vez que como se ha dejado asentado se trata de una persona comisionada al Sindicato, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos; debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados.			
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Universidad Popular de la Chontalpa (CH)</i>				
3	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Rubros Específicos</p> <p>Observación 1</p> <p>Deudores Diversos</p> <p>De la revisión a la cuenta de deudores diversos subcuenta 125-042-001 Gastos a Comprobar al 31 de marzo 2013, se observó antigüedad de saldos mayor a 10 días por un importe de \$69,876.00, integrado de la siguiente manera: Manuel Enrique Uc López \$15,000.00, Elleri Pérez Ramos \$12,976.00, Gabriel Santana Gerónimo \$7,500.00, José Manuel Velázquez Gama \$5,400.00, Alberto Molina \$5,400.00, Juan Gabriel Broca Palma \$2,700.00, Roberto Chan Huerta \$2,700.00, Santiago Wilson Pérez \$1,800.00, Gloria Ivette Bolio López \$5,000.00, Jorge Agustín Quintana Sánchez \$2,700.00, María Cristina Jiménez de la Cruz \$2,700.00 y Manuel Eduardo López Valenzuela \$6,000.00, cabe señalar que como evento posterior se le dio alcance a estos saldos al siguiente trimestre, constatándose su permanencia.</p>	\$ 9,876.00	D-639/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 03 de febrero de 2017, se glosa informe.</p>
4	<p>Observación 2</p> <p>Actualizaciones y Recargos Pagados, por pago del Impuesto al Valor Agregado fuera del tiempo que establece la Ley.</p> <p>De la información presentada por la Universidad Popular de la Chontalpa respecto al pago de contribuciones, se observa que en el mes de enero se pagó por concepto de actualización la cantidad</p>	\$ 76,397.00	D-639/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 03 de febrero de 2017, se glosa informe.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de \$6,230.00 y por recargos la cantidad de \$28,745.00, así mismo en el mes de febrero se pagó el importe de \$41,422.00 por concepto de recargos, ascendiendo el importe observado por \$76,397.00, lo que se considera improcedente toda vez que demuestra que los recursos económicos asignados a la universidad no fueron administrados con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estaban destinados.			
5	<p>Observación 3</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>De la revisión de una muestra de la cuenta 510-000-000-0000 Servicios Personales, se observa que las percepciones de algunos servidores públicos excedieron el tabulador de sueldos publicado en el periódico oficial de fecha 26 de diciembre de 2012, por un importe total de \$45,685.79 correspondiente al mes de marzo 2013, como se detalla a continuación:</p> <p>1.- Alejandro Almeida Marcial, Subcoordinador, recibió \$19,335.86 y el monto máximo autorizado es \$17,781.73, excediéndose por \$1,554.13.</p> <p>2.- Ulin Martínez Silvia Aurora, Directora, recibió \$29,458.59 y el monto máximo autorizado es \$27,812.25, excediéndose por \$1,646.34.</p> <p>3.- Vera Rosales Manuel María, Director, recibió \$29,458.59 y el monto máximo autorizado es \$27,812.25, excediéndose por \$1,646.34. ...”</p>	\$ 45,685.79	D-639/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 03 de febrero de 2017, se glosa informe.</p>
6	<p>Observación 4</p> <p>De la revisión a la cuenta 510-000-000-0000 Servicios Personales, subcuenta 510-053-512-1240 Bono de Desempeño, no se proporcionó la póliza de egresos número 246 con sus respectiva documentación soporte de fecha 31 de enero de 2013, por un importe de \$245,000.00, documentación solicitada mediante el anexo a la orden de auditoría: HCE/OSFE/508/2013 inciso 60. Por lo cual esta prestación no fue considerada para efectos del comparativo del tabulador de sueldos al desconocerse quienes fueron los servidores públicos beneficiados con la misma. Sin embargo se constató en los conceptos de percepciones citados en el Tabulador correspondiente a la Universidad, presentado en el apartado Anexo Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tabasco del Decreto 266 del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013 publicado en el Periódico Oficial suplemento 7336 de fecha 26</p>	CONTROL INTERNO	D-639/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 03 de febrero de 2017, se glosa informe.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>de diciembre de 2012, que el concepto Bono de Desempeño, no presenta asignación alguna, por lo tanto es evidente que la Universidad infringió la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios en el artículo 21 cuarto párrafo que a la letra dice: Se considera daño patrimonial a las Haciendas Públicas del Estado o de los Municipios cuando los servidores públicos a que se refiere esta Ley, realicen cualquier pago por concepto de remuneración, sin que previamente estén determinados en el tabulador respectivo.</p> <p>Por consiguiente, al no presentar los documentos comprobatorios, no se tuvieron los elementos necesarios para fiscalizar dicho recurso, en consecuencia, se dejan a salvo las facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para ejercer acciones con posterioridad.</p>			
7	<p>Observación 5 Capítulo 2000 Artículos y Materiales</p> <p>De la revisión a una muestra del capítulo 2000 Artículos y Materiales, se observó un importe de \$10,500.00, encontrándose las siguientes inconsistencias:</p> <p>520-042-524-2401 Combustibles</p> <p>1.- En la póliza de egresos número 167 de fecha 28 de enero por un monto de \$2,500.00, se detectó que no está integrada la factura solo anexan una remisión a nombre de Efectivale, S.A. de C.V. por un importe de \$20,417.60 y el cheque se expidió a nombre de Servicio Samaria, S.A. de C.V. por \$2,500.00, por lo tanto la documentación comprobatoria anexa no corresponde a dicha póliza. ...”</p>	CONTROL INTERNO	D-639/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 03 de febrero de 2017, se glosa informe.</p>
8	<p>Observación 6 Capítulo 3000 Servicios Generales</p> <p>De la revisión a una muestra de pólizas y documentación comprobatoria soporte del gasto devengado al 31 de marzo de 2013 por un importe de \$120,636,951.41, registrado en la cuenta 530-000-000-0000 Servicios Generales, específicamente 530-053-538-3801 Servicios profesionales especializados, por concepto del pago de trabajos objeto de subcontrataciones realizadas por la Universidad, en base a un convenio general y específicos celebrados con Pemex Exploración y Producción, se observa:</p> <p>De la revisión de los convenios específicos</p>	CONTROL INTERNO	D-639/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 03 de febrero de 2017, se glosa informe.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>siguientes:</p> <p>a) 420402807 Servicios de soporte para la vinculación de información de sistemas y aplicaciones de PEP, para la planeación, programación y priorización de las acciones preventivas y correctivas de integridad de ductos e instalaciones, con un monto convenido máximo por \$16,000,000.00, se constató que en la Cláusula Décima se cita lo siguiente.- "Queda expresamente pactado por las partes que la UPCH cuenta con la capacidad suficiente para la prestación de los servicios del presente convenio específico y no requiere de la contratación de ningún tercero para su realización, sin embargo se realizaron pagos de trabajos ejecutados en el ejercicio 2012 por SILHER CONSULTING, S.A. DE C.V. por importe de \$3,611,488.05, según las facturas anexas a la póliza de egresos 191 de fecha del 15 de marzo de 2013".</p> <p>b) 422082806 Servicio de asistencia técnica en materia de producción y perforación de pozos para la subdirección de producción región marina noreste, con monto convenido máximo de \$140,000,000.00 y mínimo \$91,956,885.00 Cláusula Décima novena. ..."</p>			
9	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Rubros Específicos</p> <p>Observación 1</p> <p>Información Financiera</p> <p>Derivado de la revisión a los Estados Financieros y Presupuestarios del Ente tales como Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Actividades y Estado del ejercicio del Presupuesto, con cifras al 31 de marzo de 2013, se observa lo siguiente:</p> <p>La Universidad no ha dado cumplimiento al Marco Normativo Emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable respecto a: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, Clasificador por Rubro de Ingresos, Plan de Cuentas, Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos, Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida general), Clasificador por Tipo de Gasto, mismos</p>	CONTROL INTERNO	D-639/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 03 de febrero de 2017, se glosa informe.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>que debieron adoptarlos e implementarlos a más tardar el 31 de diciembre de 2010; así como las Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto, Manual de Contabilidad Gubernamental, Clasificación funcional del gasto (finalidad, función y subfunción), Clasificación Administrativa, Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico), los cuales debieron adoptarlos e implementarlos al 31 de diciembre de 2011, por lo que deberán efectuar las adecuaciones a sus Lineamientos Internos aplicables para cumplir con esta normatividad. ...”</p>			
10	<p>Observación 2</p> <p>Fianza de Fidelidad</p> <p>Mediante la aplicación de cuestionarios de control interno se constató que el personal de la Universidad que tiene a su cargo el manejo de recursos públicos, no garantiza suficientemente su manejo, en virtud de que no cuentan con la fianza correspondiente.</p>	CONTROL INTERNO	D-639/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 03 de febrero de 2017, se glosa informe.</p>
11	<p>Observación 3</p> <p>Ingresos de Gestión</p> <p>En revisión a una muestra de pólizas y documentación soporte de los ingresos de gestión recaudados por los diversos servicios que presta la Universidad, se constató lo siguiente:</p> <p>1.- En la póliza de ingresos número 3 de fecha 4 de marzo 2013 por importe de \$129,910.00 se encontraron recibos que suman \$1,000.00 por concepto de reinscripción que no están registrados en la contabilidad.</p> <p>Cabe señalar que mediante solicitud de información número HCE/OSFE/06/CH/2013 fueron solicitadas las aclaraciones antes señaladas, sin embargo la Universidad no presentó aclaración alguna.</p>	CONTROL INTERNO	D-639/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 03 de febrero de 2017, se glosa informe.</p>
<i>DEPENDENCIA U ORGANISMO: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco</i>				
12	<p>Observación al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Tabulador de Sueldos</p>	CONTROL INTERNO	D-639/2014	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Mediante Decreto número 266 del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de diciembre de 2012, se encuentran anexos los Tabuladores del Personal Académico, del Personal Administrativo de Confianza y del Personal Administrativo Sindicalizado de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, desglosando las remuneraciones a percibir por los servidores públicos en el periodo 2012-2013; se observó que la información contenida en los tabuladores antes citados dan cumplimiento parcial a lo que deberán de incluir como mínimo de conformidad con lo establecido en el artículo 16 segundo párrafo de la Ley de Remuneraciones del Estado de Tabasco que a la letra dice "Los montos establecidos en el tabulador respectivo, serán netos.", toda vez que los tabuladores presentados reflejan el Total Mensual Bruto de las percepciones.</p>			<ul style="list-style-type: none"> La Universidad aún no inicia los procedimientos para determinar las responsabilidades administrativas a los servidores públicos que resulten responsables.
<u>SEGUNDO TRIMESTRE</u>				
<i>Capítulo I.- Colegio de Bachilleres de Tabasco</i>				
13	<p>A) Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Guía cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Derivado de la aplicación de la Guía a servidores públicos del COBATAB, se observó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No cuenta con manuales de Contabilidad, dando como fecha de cumplimiento el día 30 de junio de 2014. 2. No realiza los registros contables con base acumulativa, dando como fecha de cumplimiento el día 30 de abril de 2014. 3. El gasto no se registra en su fecha de realización, dando como fecha de cumplimiento el día 30 de abril de 2014. 4. El ingreso no se registra cuando exista jurídicamente derecho de cobro, dando como fecha de cumplimiento el día 30 de abril de 2014. 5. No se realiza el registro de la etapa del presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, dando como fecha de cumplimiento el día 30 de abril de 2014. 6. No se realiza el registro de la etapa del presupuesto de ingreso estimado, modificado, devengado y recaudado, dando como fecha de cumplimiento el día 30 de abril de 2014. ..." 	CONTROL INTERNO	D-1522/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 19 de abril del 2016, auto de prescripción.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
14	<p>Observación 2</p> <p>Cuestionario tecnología de la información aplicada para la implementación del sistema de contabilidad gubernamental</p> <p>Derivado de la aplicación del Cuestionario a servidores públicos del COBATAB, se determinó que el sistema no cumple con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No refleja la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el Consejo. 2. No facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los Entes Públicos. 3. No integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del ingreso y gasto devengado. 4. No permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información contable y presupuestaria. 5. No refleja un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera del Ente Público. 6. No genera en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas. 7. No facilita el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los Entes Públicos. 	CONTROL INTERNO	D-1522/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 19 de abril del 2016, auto de prescripción.</p>
<i>Capítulo II.- Universidad Popular de la Chontalpa (CH)</i>				
15	<p>A) Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Rubros Específicos</p> <p>Observación 1</p> <p>Cuentas por cobrar (Clientes)</p> <p>De la revisión y análisis a la Cuenta 122-000-000-0000 Cuentas por Cobrar (Clientes), se observa la Subcuenta 122-042-002-0000, Adeudo de Alumnos por importe de \$2,982,321.00, integrado por el registro de los siguientes ingresos pendientes de cobros: Diplomados \$45,000.00, Sistema Semiescolarizado \$1,119,615.00, Sistemas</p>	\$ 2,982,321.00	D-1525/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 23 de junio del año dos mil dieciséis, se da entrada al oficio número 1839/2016-2, signado por la Magistrada Luz María Armenta León, del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Escolarizado \$100,270.00 y Sistema Maestría \$1,717,436.00, originándose este movimiento el 31 de diciembre de 2012 mediante Póliza de Diario número 165, según se constató en la contabilidad de la Universidad, es importante señalar que con objeto de dar el seguimiento a la antigüedad de saldos, se confirmó, igualmente en la contabilidad, que al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta subcuenta disminuyó a \$725,812.00, solicitándose el sustento documental de la disminución y presentando la Universidad las siguientes Pólizas de Diario: 64 de fecha 30 de septiembre de 2013 por importe de \$1,462,629.00, 71 de fecha 31 de agosto de 2013 por un monto de \$710,504.00 y 90 de fecha 31 de octubre de 2013 por un monto de \$83,376.00, sumando estos importes un total de \$2,256,509.00, observándose lo siguiente: ..."</p>			
16	<p>Observación 2</p> <p>3% Sobre Nóminas.</p> <p>Mediante Pólizas de Diario números: 50 y 76 de fecha 31 de mayo de 2013, 79 de fecha 30 de junio de 2013 y 37 de fecha 3 de diciembre de 2013, efectúan registro con cargo a la cuenta 530-042-537-3704: Tenencias y Derechos y con abono a la cuenta 225-042-010-0004: 3% sobre nómina estatal correspondiente a los meses de abril, mayo y junio por importes de \$391,061.00; \$377,859.00; \$319,438.00, \$142,011.00 y \$42.00 respectivamente, se hace mención que los montos \$142,011.00 y \$42.00 registrados en la Póliza de Egresos 37 corresponde a declaración complementaria del mes de mayo y junio. Sin embargo, de acuerdo al análisis efectuado a los diferentes conceptos de pago que establece la Ley Regulatoria del Impuesto Estatal del 3% sobre nóminas, se observa importe de \$4,111.00, en base a lo siguiente:</p>		D-1525/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 23 de junio del año dos mil dieciséis, se da entrada al oficio número 1839/2016-2, signado por la Magistrada Luz María Armenta León, del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo.</p>
17	<p>Observación 3</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales.</p> <p>3.1.- De la muestra revisada de pólizas y documentación soporte del gasto ejercido en el capítulo 1000 servicios personales, específicamente por concepto de pagos de listas de raya de personal que labora en los proyectos convenidos con Pemex, por un monto de \$5'213,103.36, se observa pago indebido, toda vez que la totalidad de los proyectos convenidos entre la Universidad y Pemex son subcontratados y realizados por terceros (Compañías prestadoras de servicios), por lo tanto la Universidad no tiene la obligación de realizar pagos de listas de raya, ya</p>	\$ 6,047,199.90	D-1525/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 23 de junio del año dos mil dieciséis, se da entrada al oficio número 1839/2016-2, signado por la Magistrada Luz María Armenta León, del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo.</p>

ANEXO E

ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	que ésta es de competencia, responsabilidad y obligación de cada una de las compañías prestadoras de servicios subcontratadas. Se hace el señalamiento que al monto de lista de raya registrado por \$5'213,103.36 (incluye Retenciones 8% ISSET y Retenciones I.S.R.), causó obligaciones correspondientes al 3% de Impuesto Estatal sobre Nóminas por un monto de \$156,393.10 y Cuota patronal 13% ISSET por un monto de \$677,703.44, sumando la erogación impropcedente un importe de \$6'047,199.90 ..."			
18	<p>Observación 4</p> <p>De la revisión de una muestra de la cuenta 510-000-000-0000 Servicios Personales, se observa que las percepciones recibidas por algunos servidores públicos excedieron del tabulador de sueldos publicado en el periódico oficial de fecha 26 de diciembre de 2012 y del tabulador con incremento salarial 2013 autorizado el 6 de marzo del 2013, por un importe total de \$169,213.39 correspondiente al mes de junio 2013, como se detalla a continuación: ..."</p>	\$ 169,213.39	D-1525/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 23 de junio del año dos mil dieciséis, se da entrada al oficio número 1839/2016-2, signado por la Magistrada Luz María Armenta León, del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo.</p>
19	<p>Observación 5</p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales</p> <p>De la revisión a una muestra de pólizas y documentación soporte de la cuenta 530-000-000-0000 Servicios Generales, específicamente el rubro de Servicios profesionales especializados, se observa importe de \$6,298,394.67, en virtud de que no fueron proporcionadas la pólizas de egresos número 216 y 217 de fechas 20 de mayo de 2013, así como la documentación comprobatoria, por la cantidad de \$538,722.50, Póliza de Diario número 61 de fecha 31 de mayo de 2013 por la cantidad de \$5'759,672.17. Por consiguiente, al no existir los documentos comprobatorios, no se tuvieron los elementos necesarios para fiscalizar por lo que se dejan a salvo las facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para ejercer acciones con posterioridad.</p>	\$ 6,017,060.73	D-1525/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 23 de junio del año dos mil dieciséis, se da entrada al oficio número 1839/2016-2, signado por la Magistrada Luz María Armenta León, del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo.</p>
20	<p>Observación 6</p> <p>Derivado de la revisión a las Pólizas de Diario y Egresos con su documentación comprobatoria soporte del gasto ejercido al 30 de junio de 2013 por un importe de total de \$189'768,275.09, registrado en la cuenta 530-000-000-0000 Servicios Generales, específicamente en las</p>		D-1525/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 23 de junio del año dos mil dieciséis, se</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>cuentas 530-053-538-3801 Servicios profesionales especializados \$187'541,896.25 y 530-066-538-3801 Servicios profesionales especializados por \$2'226,378.84, por concepto del pago de trabajos objeto de subcontrataciones realizadas por la Universidad, en base a un Convenio General y Específicos celebrados con Pemex Exploración y Producción, se observa:</p> <p>De la revisión de los convenios específicos siguientes: 420402833, 421002828, 421002841, 422082806, 422082813, 422302801, 425101811, 425102827, 425102832, 425102840, 425103803, 428812831. ..."</p>			<p>da entrada al oficio número 1839/2016-2, signado por la Magistrada Luz María Armenta León, del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se ordenó la suspensión del procedimiento administ rativo.</p>
21	<p>B) Observaciones al Control interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Estado de situación financiera:</p> <p>Derivado de la revisión y análisis del Estado de Situación Financiera se constató que la Universidad dentro de su Estado de Situación Financiera y Contabilidad no refleja la Cuenta de Almacén, por tal hecho no existe registro y control de entradas y salidas de bienes y materiales adquiridos en el ejercicio de su presupuesto.</p>	CONTROL INTERNO	D-1525/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 23 de junio del año dos mil dieciséis, se da entrada al oficio número 1839/2016-2, signado por la Magistrada Luz María Armenta León, del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se ordenó la suspensión del procedimiento administ rativo.</p>
22	<p>Observación 2</p> <p>Estado de actividades:</p> <p>Derivado de la revisión y análisis del Estado de Actividades se constató que la Universidad no presenta de forma específica y por separado los ingresos: 1.- Ingresos de Gestión (Ingresos por ventas de bienes y servicios "Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismo descentralizado") y 2.- Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas; toda vez que los ingresos deberán estar clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado. Sin embargo el citado Estado de Actividades, los refleja de manera global dentro del rubro de Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios producidos por organismo descentralizado.</p> <p>Dicha observación refleja que fueron violados los numerales 16, 22 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 de la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, 56 y 57 de su Reglamento; Clasificador por rubro de</p>	CONTROL INTERNO	D-1525/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 23 de junio del año dos mil dieciséis, se da entrada al oficio número 1839/2016-2, signado por la Magistrada Luz María Armenta León, del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se ordenó la suspensión del procedimiento administ rativo.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>ingreso, incluso B) Estado de Actividades del apartado III. Estados e Información Contable de las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus notas del capítulo VII Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de enero de 2011 y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica y Revelación Suficiente.</p>			
23	<p>Observación 3</p> <p>Activo no circulante:</p> <p>Derivado de la inspección física practicada a una muestra seleccionada de bienes muebles e intangibles, se observó lo siguiente:</p> <p>3.1.- Bienes de Tecnología de la Información registrados en la cuenta 161-042-005-0000, no se localizó un servidor marca HP, modelo DL360 G6, por un monto de \$199,195.69; mobiliario y equipo de oficina registrado en la cuenta 161-042-001-0000, del mobiliario adscrito a la sala de juntas de rectoría compuesta por 16 mesas marca clásicos, modelo 6c, por un monto de \$61,927.00, de las 16 mesas no se localizaron 14, solo se localizaron dos y en mal estado; sumando estos bienes un total de \$261,122.69.</p> <p>3.2.- Vehículos y equipos terrestre, registrados en la cuenta 162-042-001-0000, camión tipo pasajero (jaguar) por un monto de \$505,217.39, camión tipo autobús para 36 personas por \$526,987.91, camioneta doble cabina tipo Pick Up por \$124,200.00, camioneta van Express para 15 pasajeros por \$278,510.00, automóvil tipo Sentra por \$141,728.70, camión tipo autobús por \$202,606.35, camioneta chasis cabina con redilla color blanco por \$164,126.96, camioneta RAM Maxi Wagon 3500 por \$208,782.61, sumando un monto total de \$2,152,159.92, estas unidades se encuentran en mal estado.</p>	CONTROL INTERNO	D-1525/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 23 de junio del año dos mil dieciséis, se da entrada al oficio número 1839/2016-2, signado por la Magistrada Luz María Armenta León, del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo.</p>
24	<p>Observación 4</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales:</p> <p>De la revisión a una muestra de pólizas y documentación comprobatoria soporte del capítulo 1000 Servicios Personales en el mes de junio, específicamente las Pólizas de Egresos 12 y 13 de fecha 3 de junio de 2013 de la cuenta 510-042-513-1308 Honorarios por contrato y comisión por \$1,288.73 y \$1,968.59 respectivamente; Póliza de Diario 18 de fecha 17 de junio de 2013 de las cuentas 510-053-513-1309 lista de raya y 510-053-</p>	CONTROL INTERNO	D-1525/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 23 de junio del año dos mil dieciséis, se da entrada al oficio número 1839/2016-2, signado por la Magistrada Luz María Armenta León, del tribunal de lo Contencioso Administrativo</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>514-1401 Cuotas al ISSET por \$406,052.34 y \$52,786.68 respectivamente, se observa que no se encontraron en el expediente entregado por la Universidad el cual contiene la documentación soporte del ejercicio del gasto; documentación solicitada mediante requerimiento de información anexo a la Orden de Auditoría número HCE/OSFE/DFEG/1366/2013 de fecha 04 de diciembre de 2013, en el apartado de Información Financiera, numeral 20, se solicitó expedientes de Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario con su respectivo soporte documental de los meses de abril, mayo y junio de 2013. Por lo consiguiente, al no existir los documentos comprobatorios, no se tuvieron los elementos necesarios para fiscalizar por lo que se dejan a salvo las facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para ejercer acciones con posterioridad.</p>			<p>del Estado, se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo.</p>
25	<p>Observación 5</p> <p>Cuestionario Tecnología de la Información Aplicada para la Implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental y Guía Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Se observa que no fueron proporcionados los cuestionarios de Tecnología de la información aplicada para la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental y cuestionario Guía de revisión para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, todo ello con su documentación soporte. Información y documentación solicitada mediante requerimiento de información número HCE/OSFE/CH/01/2014 de fecha 10 de Enero de 2014. Por lo consiguiente, al no existir los documentos comprobatorios, no se tuvieron los elementos necesarios para fiscalizar por lo que se dejan a salvo las facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para ejercer acciones con posterioridad.</p>	CONTROL INTERNO	D-1525/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 23 de junio del año dos mil dieciséis, se da entrada al oficio número 1839/2016-2, signado por la Magistrada Luz María Armenta León, del tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, se ordenó la suspensión del procedimiento administrativo.</p>
	Capítulo III.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco			
26	<p>A) Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Revisión Financiera de Rubros Específicos de Estados Financieros y de Informes Presupuestales</p> <p>Observación 1</p> <p>En la revisión a los gastos del Capítulo 3000 "Servicios Generales", se observó lo siguiente:</p>	CONTROL INTERNO	D-1526/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 18 de junio de 2015, remitiendo expediente para dictamen a auditores.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>De la partida 3751 Viáticos y Gastos de Camino, en la póliza de diario 212 de fecha 17 de mayo de 2013, orden de pago número 357, según cheques números 846 y 869, de fechas 6 y 8 de mayo de 2013, por importes de \$9,000.00 y \$1,800.00, respectivamente, haciendo un importe total \$10,800.00, en la cual se comisionó a la C. Alicia Manzanilla Fojaco al Estado de Quintana Roo, anexaron las siguientes facturas expedidas en la ciudad de México, D.F.: WSLA-39524, por un importe de \$15.00, 45-0524, por un importe de \$138.00, WSLA-39523, por un importe de \$204.00 y TEX8058, por un importe de \$162.01, haciendo un gran total de \$519.01</p>			
27	<p>Observación 2</p> <p>En la revisión a una muestra revisada de los gastos del Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" se observó lo siguiente:</p> <p>2.1.- En la póliza de diario No. 511, orden de pago No. 286, de fecha 17 de mayo de 2013, según transferencia bancaria No. 044724, por un importe de \$1'462,405.91, factura No. C-5087, expedida por el proveedor Gutza Impor, S.A. DE C.V., de fecha 22 de abril de 2013, la cual se pagó con recursos del Fondo V Aportaciones Múltiples, en la cual realizan gastos de la partida 4411 denominada Apoyos Sociales, en el que se adquirieron diversos juguetes, no es procedente dicho gasto con esta fuente de financiamiento, el cual debe destinarse exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. ..."</p>	CONTROL INTERNO	D-1526/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 18 de junio de 2015, remitiendo expediente para dictamen a auditores.</p>
28	<p>B) Observaciones al Control Interno</p> <p>Capítulo 2000 materiales y suministros</p> <p>Observación 1</p> <p>1.-En la revisión a una muestra a los gastos al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", se observó la realización de compras directas por importes pequeños en fechas consecutivas que en forma mensual exceden las 2324 veces el salario mínimo diario vigente del Estado de Tabasco (Monto para Compras Directas IVA incluido), mismas que son de carácter permanente, cuya necesidad es previsible y su provisión se requiere</p>	CONTROL INTERNO	D-1526/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 18 de junio de 2015, remitiendo expediente para dictamen a auditores.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>de manera continua, evadiendo el proceso licitatorio correspondiente que asegure las mejores condiciones para el Estado; en la siguiente partida:</p> <p>1.1- En la partida 2161 denominada "Materiales de Limpieza", se efectuaron gastos por un importe de \$391,756.61, las cuales se realizaron mediante compra directa, a diversos proveedores ..."</p>			
29	<p>Observación 2</p> <p>Capítulo 3000 Servicios Generales</p> <p>En la revisión a la muestra de los gastos del Capítulo 3000 "Servicios Generales", se observó lo siguiente:</p> <p>1.- En la póliza de diario número 333, orden de pago número 241, por un importe de \$75,168.00, factura número 3627, expedida por el proveedor Carlos Aguilar Priego, de fecha 16 de abril de 2013, en la cual realizan gastos de la partida 3363 denominada "Servicios de Impresión y Formas Continuas", en el que se elaboraron 1000 lonas impresas en calidad fotográfica tamaño 90 x 60 cm y 17 en tamaño 6 x 3 mt., no anexaron las cotizaciones y evidencias del servicio realizado, que justifique y transparente el gasto efectuado.</p>	CONTROL INTERNO	D-1526/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 18 de junio de 2015, remitiendo expediente para dictamen a auditores.</p>
30	<p>Observación 3</p> <p>Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</p> <p>En la revisión a los gastos del Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", se observó lo siguiente:</p> <p>3.1.- En la pólizas de diario No. 87 y 93 de fecha 9 y 6 de mayo de 2013, órdenes de pago 328 y 299, según cheque No. 1, por un importe de \$75,000.00 de fecha 9 de mayo de 2013, recibos de donativos No. 1863, 1864, 1865 y RCDI-523, por importes de \$25,000.00 cada uno y por \$73,200.00 respectivamente, de fechas 9 de mayo y 15 de abril de 2013, respectivamente, en la cual realizan gastos de la partida 4411 denominada Ayudas Sociales, en la que se pagan a centros asistenciales y casa hogar por atención a niños y adolescentes, no anexan informes según convenios de colaboración. ..."</p>	CONTROL INTERNO	D-1526/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 18 de junio de 2015, remitiendo expediente para dictamen a auditores.</p>
31	<p>Observación 4</p> <p>Guía para el cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p>	CONTROL INTERNO	D-1526/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Derivado de la aplicación de la guía a la Subdirección de Contabilidad dependiente de la Dirección de Planeación y Finanzas del DIF, se observó lo siguiente:</p> <p>1.- No presentaron evidencia documental de los manuales de contabilidad, sin embargo el Servidor Público en la guía aplicada, contestó de manera afirmativa.</p>			<p>Acuerdo de fecha 18 de junio de 2015, remitiendo expediente para dictamen a auditores.</p>
	<i>Capítulo IV.- Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco</i>			
32	<p>A) Control Interno Observación 1</p> <p>De acuerdo a la documentación presentada por el (ISSET) y a las (325 claves) de medicamentos solicitadas mediante los pedidos adjudicados a 12 proveedores y conciliados contra las facturas, tarjetas de entradas, salidas y existencias proporcionadas por el departamento de almacén, se observa que diversos proveedores no dieron cumplimiento a la entrega total por claves de medicamentos y otros dieron parcialmente cumplimiento, cabe hacer mención que mediante oficio de solicitud de documentación e información número HCE/OSFE/DFEG/T1/05/2013 de fecha 08 de noviembre de 2013, emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, turnado al Director de Contraloría Interna y Enlace para proporcionar la información necesaria y requerida, en el punto número 1, se requiere copia de cartas de justificación, así como copia de la penalización aplicada por el incumplimiento de la entrega total o parcial de claves de medicamentos por parte de los proveedores, sin embargo mediante oficio número DA/ADQ/198/2013 de fecha 12 de noviembre de 2013, dirigido al Director de Administración del Instituto, turnado por el Jefe del Departamento de Adquisiciones del mismo, en contestación al oficio de solicitud antes señalado, menciona que "éste no tuvo efecto a razón que dado que el comité de compras del Poder Ejecutivo, no da respuesta en su reunión ordinaria del 31 de enero pasado, a la solicitud de autorización del subcomité de compras de este Instituto, mediante oficio número DG/068/13, en el que también se envía la solventación de 6 observaciones realizadas, por tal motivo, este último resuelve suspender temporalmente el proceso, toda vez que no se había recibido la autorización correspondiente por parte del mencionado comité de compras". Dicho incumplimiento..."</p>	CONTROL INTERNO	D-1523/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2017, - Acuerdo de Prescripción.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
33	<p>Observación 2</p> <p>1.- Cuenta.- 1124 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo, 1124.01.- (Contribuciones por Cobrar)</p> <p>Del análisis realizado a la antigüedad de saldos de las cuentas del estado de situación financiera al 30 de junio de 2013 y considerando eventos posteriores al mes de septiembre de 2013, se observa que presentan una antigüedad de más de 120 días en las cuentas que a continuación se detallan:</p>	CONTROL INTERNO	D-1523/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2017, - Acuerdo de Prescripción.</p>
	<p>1.1.- Cuenta No.- 1124-01-18-01 Secretaría de Planeación y Finanzas la antes Secretaria de Administración y Finanzas, presenta un saldo que proviene del mes de septiembre de 2009, según movimientos auxiliares mediante póliza diario número 771 de fecha 30 de septiembre de 2009, se registró la contribución por cobrar por \$24'361,251.38, de acuerdo al certificado número 026904, por los conceptos de aportaciones y recuperación de empleados, aportación institucional y prestaciones médicas a pensionados, jubilados y listas de rayas, correspondiente a la segunda quincena del mes de septiembre 2009, pagando solo el importe de \$23'229,240.93 mediante póliza de ingresos número 154 de fecha 16 de diciembre de 2009, existiendo una diferencia por recuperar de \$1,132,010.45; póliza diario número 62 de fecha 13 de agosto de 2010, registran la contribución por cobrar por \$11'321,023.80, de acuerdo al certificado número 28513, por los conceptos de aportaciones y recuperación de empleados y Aportación Institucional, correspondiente a la primera quincena del mes de agosto de 2010; mediante póliza de ingresos número 54 de fecha 07 de enero de 2011, registran el pago solo por el importe de \$10'809,369.28, existiendo una diferencia por recuperar de \$511,654.52 y póliza diario número 226 de fecha 10 de diciembre de 2012, registran la contribución por recuperar por \$8'674.78, de acuerdo al certificado número 33338, por los conceptos de prestaciones médicas a pensionados, jubilados y listas de rayas, correspondiente al mes de diciembre de 2012, dicho importe se encuentra pendiente de pago por la Secretaría, sumando un importe total por \$1'652,339.75."</p>			
34	<p>Observación 3</p> <p>Cuenta.- 2111 Servicios personales por pagar a corto plazo</p> <p>Resultado del análisis realizado a la antigüedad de saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2013 y considerando</p>	CONTROL INTERNO	D-1523/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2017, - Acuerdo de</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>eventos posteriores al mes de septiembre de 2013, se observa que presentan una antigüedad de más de 120 días en la cuenta Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, siendo los siguientes:</p> <p>C. Glendy Hernández Llergo, con categoría trabajadora social, por concepto de sueldo no cobrado correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo 2008, mediante póliza diario número 4461, según cancelación de cheque número 23938 de fecha 27 de marzo de 2008, por un importe de \$10,183.90; C. Antonio Rueda Jiménez, con categoría de camillero, por concepto de sueldo no cobrado de la primera y segunda quincena del mes de julio de 2007, según cheques cancelados número 11090 y 11484 de fechas 17 y 25 de julio de 2007, por los importes de \$492.12 y \$304.26, sumando un importe total por \$796.38; y los CC. Marco Antonio Hernández de la O, con categoría de Mensajero, Roger Serafín Pérez Castillo y Javier González Pedrero, ambos con categoría de Médico especialista, Juan Pérez Escobar, con categoría de Jefe de Departamento, Josefina Ramos Alvarado, con categoría de enfermera de piso y Tabcoob Basta Orueta, con categoría de profesionista especializado, por un monto de \$-17,930.36, según pólizas de diario número 269 de fecha 12 de mayo y 182, 178, 179, 180, 181 y 183 todas de fecha 23 de noviembre de 2010, por los importes de \$-704.20 y \$-1,151.23, sumando un importe de \$-1,855.43, \$-2,422.12, \$-4,646.70, \$-2,205.17, \$-3,935.78 y \$-2,865.16, por concepto de cancelación de cheques No. 53056 de fecha 26 de marzo y 57397, 57368, 57370, 57371, 57379 y 57400, todos de fecha 14 de octubre de 2010, por concepto de sueldo por pagar correspondiente a la segunda quincena de marzo y retroactivo de la primera quincena de octubre de 2010, respectivamente. ..."</p>			Prescripción.
35	<p>Observación 4</p> <p>Cuenta.- 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo (Proveedores de Insumos)</p> <p>Resultado del análisis realizado a la antigüedad de saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2013 y considerando eventos posteriores al mes de septiembre de 2013, se observa que presentan una antigüedad de más de 120 días en la cuenta Proveedores por Pagar a Corto Plazo.</p> <p>4.1.- DICIPA, S.A. de C.V., registro del devengado mediante póliza diario 1230 de fecha 26 de octubre de 2012, según Nota de Entrada al Almacén número 01-830 de misma fecha, factura No. EQ-910 de fecha 22 de octubre de 2012, por el importe</p>	CONTROL INTERNO	D-1523/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2017, - Acuerdo de Prescripción.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de \$2, 621,875.50 ..."			
	Capítulo V.- Secretaría de Planeación y Finanzas			
36	<p>A) Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras Observación 1</p> <p>Servicios Personales</p> <p>Licencia con goce de sueldo</p> <p>Con oficio número SA/0347/2013 de fecha 22 de enero de 2013 signado por la Secretaria de Administración, se autoriza licencia con goce de sueldo a la C. María Luisa Contreras Hernández, trabajadora de base sindicalizada con categoría de Técnico General adscrita a la Dirección de Administración durante el periodo comprendido del 1 de enero de 2013 al 06 de julio de 2015; dado que integra el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios de Tabasco (STEMT), observándose que otorgan licencia con goce de sueldo, erogando un importe por concepto de sueldos de \$20,104.80 durante el periodo abril-junio, lo cual se considera incorrecto, toda vez que como se ha dejado asentado se trata de una persona comisionada al Sindicato, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos; debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados. El pago del sueldo se realizó mediante dispersión bancaria con cuenta número 1281027654 de BBVA Bancomer.</p> <p>Asimismo es importante destacar que no son coincidentes las firmas reflejadas en los recibos de pago de nómina y estímulo económico por antigüedad.</p>	\$ 20,104.80	D-1524/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Diligencia de fecha 18 de julio de 2016 Audiencia de Ley de Servidor Público.</p>
37	<p>B) Observaciones al Control Interno Observación 1</p> <p>Informe de la evolución de las finanzas de la hacienda pública estatal</p> <p>Cumplimiento de disposiciones de La Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>En base a las respuestas obtenidas del cuestionario aplicado para la verificación del cumplimiento de diversas disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los</p>	CONTROL INTERNO	D-1524/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Diligencia de fecha 18 de julio de 2016 Audiencia de Ley de Servidor Público.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se determinó lo siguiente:</p> <p>1.1.- El sistema contable informático actual no permite a la Secretaría de Planeación y Finanzas registrar de manera armónica, delimitada, específica, automática y por única vez, tal como lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental: auxiliares o subcuentas de los bienes muebles, inmuebles, inversiones en bienes de dominio público; con base en el inventario físico; bienes muebles e inmuebles que se adquieran dentro de los 30 días hábiles con base en el inventario físico; publicación en internet de los bienes muebles e inmuebles adquiridos; la baja de bienes muebles e inmuebles; las obras en proceso que reflejen el grado de avance en forma objetiva y comparable; los fideicomisos sin estructura orgánica y los contratos análogos; registros contables con base acumulativa y en apego a los postulados básicos de contabilidad gubernamental; registro del gasto conforme a la fecha de su realización; registro del ingreso cuando existe jurídicamente el derecho de cobro; registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances; registro en cuentas de orden presupuestarias de los avances presupuestarios y contables, conforme a las etapas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (presupuesto de ingreso modificado, devengado, recaudado y presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado del gasto); registro y valuación de provisiones para hacer frente a sus pasivos, independientemente de que éstos sean clasificados como deuda pública; la relación de bienes que componen su patrimonio; los reportes de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos. ..."</p>			
38	<p>Observación 2</p> <p>Préstamos otorgados a corto plazo</p> <p>En cuanto al préstamo otorgado al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado (SUTSET) por importe de \$13,844,000.00, cuyo saldo continúa vigente al 30 de junio de 2013 y que acorde a los movimientos contables reflejados en el libro mayor presentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas se trata de diversos créditos con fechas de inicio en los ejercicios 2010 y 2011; no se obtuvo evidencia documental de los títulos de crédito que amparan el importe otorgado como préstamo y los contratos que permitan conocer las condiciones jurídicas a que se sometieron las partes que lo celebraron. Asimismo, se</p>	CONTROL INTERNO	D-1524/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Diligencia de fecha 18 de julio de 2016 Audiencia de Ley de Servidor Público.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	desconocen las medidas implementadas por el área jurídica de la Secretaría de Planeación y Finanzas para la recuperación de este crédito.			
39	<p>Observación 3</p> <p>Presupuesto de Egresos Aprobado</p> <p>En análisis al presupuesto de egresos aprobado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se observan las siguientes inconsistencias:</p> <p>3.1.- Diferencia de \$480,000.00 entre el importe autorizado según oficios números SPF/AL021/2013 por \$247,129,451.27 y SPF/AL022/2013 por \$282,424,121.60 de fecha 10 de enero de 2013 y el monto registrado en movimientos auxiliares al 30 de junio 2013 de la cuenta de orden presupuestaria 821: Presupuesto de egresos aprobado por \$530,033,572.87.</p> <p>3.2.- Diferencia de \$165,895,707.36 entre el importe registrado en las cuentas de orden presupuestales 821: Presupuesto de Egresos aprobado y 823: Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado por \$276,832,269.90 y el monto autorizado según oficios proporcionados por la Secretaría de Planeación y Finanzas al 30 de junio 2013 por \$442,727,977.26.</p>	CONTROL INTERNO	D-1524/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Diligencia de fecha 18 de julio de 2016 Audiencia de Ley de Servidor Público.</p>
<u>TERCER TRIMESTRE</u>				
<i>Capítulo I.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes</i>				
40	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Derivado de la auditoría practicada se constató lo siguiente:</p> <p>Proveedores por pagar a corto plazo</p> <p>Se observa la existencia de saldos iniciales que provienen del ejercicio 2012, específicamente en las cuentas: 2-1-1-2-01-000001-0011-0000. Grupo Hnos. Juárez, S. A. de C. V. por \$250.87; Corporativo Espinosa Mora, S. A. por \$461.55;</p>	N/A	D-1979/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2017.- Glosando Informe por parte de la Dependencia.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Estafeta Mexicana, S. A. de C. V. por \$173.11 y DHL Express México, S. A. de C. V. por \$579.11, no se obtuvo evidencia documental de las pólizas contables y documentación soporte que generaron el registro de estos importes no obstante que fueron solicitadas mediante requerimiento de información inicial número HCE/OSFE/06/CT/2014 de fecha 14 de abril de 2014; observándose asimismo, que presentan una antigüedad mayor a 273 días al 30 de septiembre de 2013. Por consiguiente, al no existir el documento comprobatorio no se tuvieron los elementos necesarios para fiscalizar por lo que se dejan a salvo las facultades del Órgano Superior de Fiscalización del Estado para ejercer acciones con posterioridad.</p>			
41	<p>Observación 2</p> <p>Servicios Personales</p> <p>Licencia con goce de sueldo</p> <p>Con oficio número SA/02670/2013 de fecha 23 de mayo de 2013 signado por la Secretaría de Administración, se autoriza licencia con goce de sueldo al C. Jesús Omar Colorado Roca, trabajador de base sindicalizado con categoría de Profesionista adscrito a la Subsecretaría de Comunicaciones durante el período comprendido del 5 de abril de 2013 al 31 de diciembre de 2015, dado que integra el Comité Ejecutivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET), observándose lo siguiente:</p> <p>2.1- Otorgan licencia con goce de sueldo, erogando un importe por concepto de sueldos de \$11,391.90 durante el período julio-septiembre, lo cual se considera incorrecto, toda vez que como se ha dejado asentado se trata de una persona que integra el Comité Ejecutivo del Sindicato, por lo que la licencia procedente debe ser sin goce de sueldos; debiendo reintegrarse la totalidad de los sueldos pagados.</p> <p>2.2.- No se obtuvo evidencia del oficio de solicitud del trabajador dirigida al jefe inmediato con el visto bueno del Secretario General del SUTSET, acorde con lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo vigentes.</p>	\$ 11,391.90	D-1979/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2017.- Glosando Informe por parte de la Dependencia.</p>
42	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Compensación por desempeño</p> <p>Del análisis a las erogaciones por conceptos de</p>	CONTROL INTERNO	D-1979/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 13 de</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Compensación por Desempeño, se constató que dichas percepciones durante el período julio-septiembre de 2013, no fueron gravadas para efecto de determinar el Impuesto Sobre la Renta que se debió retener y enterar a la instancia correspondiente, incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes. Cabe hacer mención que los pagos por conceptos de accesorios y multas, derivados del pago extemporáneo, en caso de ser requerido por la autoridad competente, serán responsabilidad del servidor público, en el ejercicio de su gestión.</p> <p>Es importante resaltar que los recibos de pago carecen de la firma del Secretario de Comunicaciones y Transportes.</p>			marzo de 2017.- Glosando Informe por parte de la Dependencia.
43	<p>Observación 2</p> <p>Proveedores por pagar a corto plazo</p> <p>En la revisión efectuada al rubro de Proveedores por pagar a corto plazo, específicamente en la subcuenta de proveedores 2-1-1-2-01-00002-0032-0000 la empresa "Asesoría, Protección y Seguridad Privada, S.A. de C. V., cuyas afectaciones contables durante el trimestre ascendieron a \$89,969.00 siendo pagadas en su totalidad, celebró contrato el 1 de marzo de 2013 con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el servicio de seguridad privada y vigilancia, con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2013 por un monto de \$300,000.00, se observa que durante la vigencia del contrato la empresa prestó sus servicios sin contar con el permiso que otorga la Secretaría de Seguridad Pública para operar como empresa de seguridad privada y cuidado de bienes muebles e inmuebles y a la fecha se encuentra en proceso de revisión y verificación según consta en el oficio número SSP/DPBIC/DESP/080/2014 de fecha 11 de abril de 2014, cabe señalar que la empresa solicitó el permiso para operar ante esa instancia el 17 de noviembre de 2013, es decir 9 meses posteriores a la firma del contrato.</p>	CONTROL INTERNO	D-1979/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2017.- Glosando Informe por parte de la Dependencia.</p>
Capítulo II.- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero				
44	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Proyecto DF084 Apoyo para la agroindustria de la carne (recuperable)</p> <p>En revisión al proyecto DF084 Apoyo para la</p>	CONTROL INTERNO	D-1975/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>El expediente se encuentra</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>agroindustria de la carne (recuperable), Fuente de recursos Estatal, el cual consiste en otorgar apoyo económico con carácter de recuperable a corto plazo y sin intereses por \$30,000,000.00 que fortalezcan la producción y operación de las actividades de la Unión Ganadera Regional de Tabasco, se observaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) No se registró contablemente el financiamiento a corto plazo a la Unión Ganadera Regional de Tabasco por \$30,000,000.00 como un derecho de recuperación de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero específicamente a la subcuenta 1123 Deudores Diversos por recuperar a corto plazo.</p> <p>b) No se dio cumplimiento a lo establecido en la cláusula número Sexta y Séptima del Acuerdo de Apoyo Financiero número ACU/UAJyAI/243/2013 de fecha 10 de agosto de 2013, que establecen que la Unión Ganadera se obliga a pagar en las oficinas de la Secretaría sin necesidad de requerimiento la cantidad de \$30,000,000.00 al término de cien días contados a partir del día siguiente en que la Secretaría haya realizado el depósito bancario a la cuenta de la Unión; sin embargo, mediante escrito con fecha 19 de noviembre de 2013, el Consejo Directivo de la Unión Ganadera solicita posponer noventa días la fecha de pago (20 de noviembre de 2013), para cumplir con la obligación del mismo, al respecto el titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero mediante oficio número SEDAPOP/799/2013 de fecha 20 de noviembre de 2013 autoriza la solicitud de prórroga e instruye a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría para elaborar la instrumentación legal correspondiente, el cual no se tuvo a la vista.</p>			en análisis para dictar pronta resolución.
45	<p>Observación 2</p> <p>Proyecto DF006 Aportación al fideicomiso de fuente alterna</p> <p>En revisión al proyecto DF006 Aportación al Fideicomiso de Fuente Alterna, Fuente de recursos Estatal por \$6,000,000.00, se observó que no se tuvo evidencia documental de la transferencia bancaria o depósito realizado por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, a la cuenta 167398 del banco HSBC correspondiente al fideicomiso HBMX por la cantidad de \$6,000,000.00.</p>	CONTROL INTERNO	D-1975/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>El expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
46	<p>Observación 3</p> <p>Proyecto DF002 Participación ferias y eventos</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al proyecto</p>	CONTROL INTERNO	D-1975/2014	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>DF002 Participación Ferias y Eventos, Fuente de Recursos Estatal, por \$109,608.40, se observó lo siguiente:</p> <p>3.1. Inconsistencia en la ejecución del proyecto conforme a lo señalado en el expediente técnico del mismo, específicamente en la mecánica operativa.</p> <p>En la ejecución del proyecto, efectúan gastos por concepto de pago de alimentos al personal comisionado, pago de servicio de publicidad, diversos gastos por adquisición de material eléctrico, pintura para alberca, arena, grava para ser utilizados en el stand de la feria. Sin embargo, no se encontró evidencias documentales de la adquisición del módulo prefabricado especial para exponer en las ferias municipales y en los demás eventos en que participó la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, así como de la contratación de un despacho especializado para la organización y diseño del stand para la feria estatal 2013. ..."</p>			<p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>El expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
<i>Capítulo III.- Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa</i>				
47	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Número y Nombre del Proyecto: ED655 Adquisición de Equipamiento para los Espacios Educativos Programados en el FAM Básico 2013.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la documentación soporte del presupuesto autorizado y ejercido al 30 de septiembre de 2013 por los importes el primero de \$3,983,601.96, y el segundo por \$3,892367.56, anexa al expediente unitario del proyecto referido, se observa lo siguiente:</p> <p>Del proceso de licitación pública estatal</p> <p>Mediante póliza de diario número 323 de fecha 26 de septiembre de 2013, registran pago de pasivo al proveedor Comercializadora la Franja, S.A. de C.V., mediante transferencia electrónica con folio 53270160196 de la Institución bancaria Scotiabank Inverlat S.A. por importe de \$272,043.33, soportada con la factura de folio 4, de fecha 5 de septiembre de 2013, por concepto de 27 televisiones LED LG de 32 FULL HD 1080 P, 2 HDMI, 1 USB, 60 H7; observándose que la adjudicación directa, al citado proveedor, se considera improcedente, en virtud de lo siguiente: ..."</p>	CONTROL INTERNO	D-1978/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>El expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
48	<p>Observación 2</p> <p>Cumplimiento a las disposiciones normativas</p>	CONTROL INTERNO	D-1978/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>emitidas y aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).</p> <p>El Órgano Superior de Fiscalización del Estado con el objeto de dar cumplimiento a lo mandatado por el H. Congreso del Estado de Tabasco, respecto a llevar el seguimiento de las acciones, sobre el proceso adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), mediante la utilización de técnicas y procedimientos de auditoría para la recopilación de datos e información, aplicó 3 Guías y Un cuestionario a los servidores públicos responsables del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, para complementar con la información y documentación competente y suficiente. ...”</p>			<p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>El expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
49	<p>Observación 3</p> <p>Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>1. Realiza el registro automático y por única vez, señalan que sí se realizan, sin embargo se constató en base a los reportes emitidos, que el software utilizado para el registro de sus operaciones contables es el Contpaq i.</p> <p>2. Se interrelaciona de manera automática los Clasificadores Presupuestarios y Lista de Cuentas, señalan que si se disponen de la clasificación presupuestaria y listas de cuentas, sin embargo no anexan evidencia documental al respecto.</p> <p>3. Tiene el inventario conciliado con el registro contable, señalan que se concilia mensualmente los registros contables y el almacén, sin embargo no anexan evidencia documental al respecto.</p> <p>4. Los bienes inmuebles se registran como mínimo a valor catastral, señalan si se registran a su valor original o si no a su valor catastral, sin embargo no anexan evidencia documental al respecto.</p>	CONTROL INTERNO	D-1978/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>El expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
50	<p>Observación 4</p> <p>Guía de Transparencia de la Información</p> <p>1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses, señalan que si se publican los inventarios de los bienes, sin embargo no anexan evidencia documental o dirección electrónica, al respecto.</p> <p>2. Publica para consulta de la población en general las cuentas públicas, señalan que si se aplica, sin embargo no anexan evidencia documental o dirección electrónica, al respecto.</p>	CONTROL INTERNO	D-1978/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>El expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	3. Notas a los estados financieros, señalan que si se elaboran mensualmente, sin embargo se constató en la página de transparencia del Instituto que las notas a los estados financieros no son publicadas en su portal.			
51	<p>Observación 5</p> <p>Cuestionario de Tecnología de la Información aplicada para la implementación del sistema de contabilidad gubernamental</p> <p>1.- ¿Cuenta el Ente Público con el software para el Sistema de Contabilidad Gubernamental con los registros de las transacciones de acuerdo a los requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental?, señalan que Sí, sin embargo en base a los impresos de auxiliares presentados por el Instituto, el Software utilizado para el registro contable de sus operaciones es el Conpaqi, por lo cual es evidente que éste no cumple con los requerimientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental o al menos el Instituto no presentó la evidencia que sustente que el software cumple con los citados requerimientos.</p> <p>6.- Señale cuál de los siguientes enunciados cumple su Sistema de Contabilidad Gubernamental. a) Refleja la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el Consejo. ..."</p>	CONTROL INTERNO	D-1978/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>El expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
<i>Capítulo IV.- Secretaría de Planeación y Finanzas</i>				
52	<p>Observaciones Documentales, Presupuestales y Financieras</p> <p>Observación 1</p> <p>Derivado de la auditoría aplicada se constató lo siguiente:</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Otras cuentas por pagar a corto plazo</p> <p>Mediante póliza de diario número 36, de fecha 5 de agosto de 2013, con cheque número 0000269, de fecha 16 de julio de 2013, a favor de Radiomovil Dipsa, S.A. de C.V., por el importe de \$4,089.00, por concepto de pago de factura número OD-27119956, por el servicio de telefonía celular del número 9932787399, correspondiente al mes de junio, dicha línea se encuentra asignada al servidor público MAP. Wilver Méndez Magaña, con categoría de Coordinador de Planeación; se</p>	\$2,089.00	D-1980/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha veinticinco de septiembre de mil quince, se glosa oficio recibido.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>observa pago excedente por el importe de \$2,089.00, toda vez que la categoría antes citada no se encuentra en el tabulador de cuotas para el uso de telefonía celular para el año 2013, mismo que se encuentra autorizado en el oficio número SA/3707/2013 de fecha 8 de julio de 2013, emitido por la Titular de la Secretaría de Administración, el cual a la letra dice "Secretarios hasta el importe mensual de \$5,000.00; Subsecretarios, hasta el importe mensual de \$3,000.00, y aquellos servidores que por la naturaleza de sus funciones justifiquen el uso del servicio, hasta un importe mensual de \$2,000.00".</p>			
53	<p>Observación 2</p> <p>Capítulo 1000 Servicios Personales</p> <p>Compensación por desempeño</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la cuenta 5-1-1-3-0-1344 Compensación por Desempeño correspondiente de los meses de agosto y septiembre de 2013, se observa pago improcedente por el importe de \$9,096.00 a favor de algunos servidores públicos, por el motivo siguiente:</p> <p>Se realizan pagos a cuatro servidores públicos con categoría de Auditor Fiscal en los meses de agosto y septiembre de 2013, observándose que rebasan el importe estipulado en el Tabulador de Sueldos publicado en el Decreto de Presupuesto General de Egresos, toda vez que perciben el importe de \$4,073.00 correspondiente a la categoría de Receptor de Rentas "C", debiendo ser la cantidad de \$2,936.00, acorde a la categoría de Auditor Fiscal, existiendo una diferencia del importe de \$1,137.00 por cada uno de manera quincenal; por lo anterior, se excede de los cuatro servidores públicos el pago por el importe total de \$9,096.00. ..."</p>	\$ 9,096.00	D-1980/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de fecha veinticinco de septiembre de dos mil quince, se glosa oficio recibido.</p>
	<i>Capítulo V.- Procuraduría General de Justicia</i>			
54	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p> <p>Derivado de la Auditoría practicada, se constató lo siguiente:</p> <p>Normatividad</p> <p>Derivado de la información solicitada mediante requerimiento de información para la evaluación del tercer trimestre del ejercicio 2013 anexo a la orden</p>	CONTROL INTERNO	D-1981/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>El expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>de auditoría número HCE/OSFE/DFEG/1063/2014 de fecha 13 de marzo de 2014, dentro de la estructura organizacional se solicitó los manuales de organización y de procedimientos, actualizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>Mediante Oficio Número PGJ/140/2014 de fecha 20 de marzo de 2014, el Procurador General de Justicia del Estado de Tabasco solicita de manera urgente al Director del Instituto de Capacitación y Profesionalización de la misma Dependencia los Manuales de Organización y de Procedimientos, actualizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del Estado; mediante Oficio número PGJ/INCAP/0337/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, girado en contestación por el Director antes señalado, emitido al Director General Administrativo de la Procuraduría, señala que se encuentran en proceso de revisión y validación por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que se proceda a publicar. ..."</p>			
55	<p>Observación 2</p> <p>Almacén de Materiales y Suministros de Consumo</p> <p>Se observa que al hacer los cruces de los saldos de la cuenta de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo reflejados en el Estado de Situación Financiera con el Inventario de Almacén General proporcionado por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales al 30 de septiembre de 2013, se determinaron las siguientes diferencias:</p> <p>I.- 1-1-5-1-1-PG-PG000-2111.- Papelería; Área de contabilidad \$1,238,213.93 vs Inventario de Almacén General por \$1,146,559.57, existiendo una diferencia por \$91,654.36.</p> <p>II.- 1-1-5-1-1-PG-PG000-2112.- Materiales de Oficina; Área de contabilidad \$381,026.18 vs Inventario de Almacén General por \$668,549.10, existiendo una diferencia por \$-287,522.92.</p> <p>III.- 1-1-5-1-1-PG-PG000-2113.- Útiles y Equipos Menores de Oficina; Área de contabilidad \$323,849.10 vs Inventario de Almacén General por \$63,122.56, existiendo una diferencia por \$260,726.54.</p> <p>IV.- 1-1-5-1-1-PG-PG000-2114.- Otros Artículos; Área de contabilidad \$265,758.45 vs Inventario de Almacén General por \$153,814.26, existiendo una diferencia por \$111,944.19.</p> <p>V.- 1-1-5-1-1-PG-PG000-2121.- Materiales de Impresión, Reproducción y Encuadernación; Área</p>	CONTROL INTERNO	D-1981/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>El expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	de contabilidad \$1,575,452.25 vs Inventario de Almacén General por \$665,652.66, existiendo una diferencia por \$909,799.59. ..."			
56	<p>Observación 3</p> <p>Capítulos 1000 Servicios Personales y 4000 Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas</p> <p>Derivado del análisis a la nómina de los servidores públicos presentada por el Ente fiscalizado, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2013, se constató que las percepciones por la cuenta presupuestal: 1342 Ajustes complementarios, según pólizas de diario y órdenes de pago ambos con números. 514, 610 y 797 de fechas 11 de julio, 12 de agosto y 12 de septiembre de 2013, por importes de \$336,218.50, \$334,884.50 y \$336,814.50, respectivamente, cuenta presupuestal: 1344 Compensación por Desempeño, según pólizas y órdenes de pago ambos con números 513 y 526 de fecha 10 y 18 de julio 2013, por los importes de \$1'043,600.00 y \$1'031,300.00; pólizas de diario y órdenes de pago ambos con números 588 y 717 de fecha 07 y 21 de agosto de 2013, por los importes de \$999,820.00 y \$1'034,217.50, respectivamente y número 739 y 835 de fechas 06 y 18 de septiembre de 2013, por el importe de \$1'043,295.50 y \$1'013,093.50; cuenta presupuestal: 1348 Compensación por Desempeño, por Actividades de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, según póliza de diario y órdenes de pago ambos con números 515, 611 y 820 de fecha 11 de julio, 13 de agosto y 17 de septiembre de 2013, por los importes de \$5'826,268.00, \$5'993,851.50 y \$6'121,404.00 y Cuenta Presupuestal: 4391 Subsidios a los Sectores de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, según pólizas de diario y órdenes de pago ambos con números 484, 641 y 858 de fecha 05 de julio, 15 de agosto y 18 de septiembre de 2013, por los importes de \$14'384,117.65, \$3'030,000.00 y \$2'401,750.00, se observa que no están siendo gravadas para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta que debe retener el patrón a sus trabajadores incumpliendo con las disposiciones fiscales vigentes.</p>	CONTROL INTERNO	D-1981/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>El expediente se encuentra en análisis para dictar pronta resolución.</p>
	<i>Capítulo VI.- Secretaría de Administración</i>			
57	<p>Observaciones al Control Interno</p> <p>Observación 1</p>	CONTROL INTERNO	D-1982/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Derivado de la auditoría aplicada se constató lo siguiente:</p> <p>Estado de Situación Financiera</p> <p>Bancos/Tesorería</p> <p>De la revisión efectuada del saldo al 30 de septiembre de 2013 de la cuenta contable 1-1-1-2-0-00000-00000 Bancos / Tesorería y la respuesta de la Confirmación de Saldos de Bancos solicitada por esta Secretaría a requerimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, por las cuentas bancarias que se tiene contratada con diversas instituciones bancarias, se observa el importe de \$3'396,746.75 por retiros, por lo siguiente:</p> <p>1.1.- La institución financiera Banco Nacional de México, S.A. (Banamex), envía con fecha 21 de abril de 2014 Formulario requisitado con todas las cuentas, firmado por los funcionarios de Banco Nacional de México, S.A. y copia del Estado de Cuenta de todas las cuentas del mes de septiembre de 2013; en dicho formulario en su numeral 3 a la letra dice "Los saldos que muestran nuestros libros en las fechas indicadas, son las siguientes: cuentas acreedoras: Cuenta de Cheques; Número: 7006-5958471; Moneda: Nac., Firmas: 3, % Interés: 0.00%, Saldos al 01/09/13: \$59,902.14, Saldos al 30/09/13: \$59,902.14"; se observa que esta cuenta no se encuentra en los registros contables presentados por esta Secretaría, por lo que se desconoce el origen y destino de los recursos que en ella se manejan. Cabe señalar, que en la copia del Estado de Cuenta enviado adjunto a la confirmación de saldos por parte del banco, en el resumen de movimientos se reflejan los siguientes: 4 Depósitos por el importe de \$3'396,695.00 y 8 Retiros por importe de \$3'396,746.75. ..."</p>			<p>ULTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de Prescripción de fecha 18 de octubre de 2016</p>
58	<p>Observación 2</p> <p>Derivado de la auditoría aplicada se constató lo siguiente:</p> <p>Normatividad Interna</p> <p>Manuales de Organización y Procedimientos</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la normatividad interna de esta Secretaría, se observa que no cuenta con los Manuales de Organización y de Procedimientos, mismos que deberían estar debidamente autorizados, aprobados y publicados en el Periódico Oficial del</p>	CONTROL INTERNO	D-1982/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de Prescripción de fecha 18 de octubre de 2016</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	<p>Estado; es conveniente destacar que la ausencia de estos manuales pueden ocasionar deficiencias serias en el control interno de las operaciones y el detrimento de los objetivos de esta Secretaría. Cabe señalar, que se solicitó mediante oficio número SFEPEOA/SA/03/2014/002, el status de elaboración o actualización de los citados manuales, no obteniéndose respuesta alguna por parte del enlace designado para los trabajos de auditoría.</p>			
59	<p>Observación 3</p> <p>Bancos/Tesorería</p> <p>Mediante pólizas de egresos números 569 y 570, amparadas con los cheques números 306 y 307, a nombre de Digit Phone, S. de R. L. de C.V., por importes de \$124,472.00 y \$20,663.36, se realiza la contratación de 56 líneas de telefonía celular; observándose lo siguiente:</p> <p>2.1.- No anexan evidencia donde se tramitó ante la Secretaría de la Contraloría la autorización de la línea celular, misma que debió efectuarse antes de realizarse la contratación. Cabe señalar que en los oficios donde se asignaron los equipos telefónicos a cada uno de los funcionarios públicos de las Dependencias u Organismos del Poder Ejecutivo, que a la letra dice "..., deberán tramitar la autorización de la línea celular ante la Secretaría de Contraloría en un término no mayor de a tres días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio debiendo remitir a esta Secretaría de Administración el oficio que ampare dicha autorización", aún cuando ésta fue posterior a la contratación de las líneas, no fue llevada a cabo pues con objeto de darle seguimiento fue solicitada la evidencia documental al respecto mediante oficio SFEPEOA/SA/3/2014/003, no obteniéndose respuesta alguna por parte del enlace designado por esta Secretaría para atender los requerimientos de la auditoría.</p>	CONTROL INTERNO	D-1982/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de Prescripción de fecha 18 de octubre de 2016</p>
60	<p>Observación 4</p> <p>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</p> <p>De la revisión efectuada a los movimientos contables de la cuenta 1-1-2-3-0-00000-00000-00000-00000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2013; se observa que se otorgan gastos a comprobar a servidores públicos de esta Secretaría por el importe de \$54,000.00, mismos que no fueron utilizados para la operatividad y logro de objetivos de la misma, toda vez que fueron reintegrados en su totalidad en un lapso de</p>	CONTROL INTERNO	D-1982/2014	<p>La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa:</p> <p>ÚLTIMA ACTUACIÓN</p> <p>Acuerdo de Prescripción de fecha 18 de octubre de 2016</p>

ANEXO E
ACCIONES PROMOVIDAS DEL EJERCICIO FISCAL 2013 DERIVADAS DEL PLIEGO DE CARGOS
PODER EJECUTIVO

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	NUMERO DE EXPEDIENTE RADICADO	STATUS DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
	15 a 60 días; los cuales corresponden a las subcuentas y pólizas siguientes: Subcuentas 1-1-2-3-1-0002-00036 Carlos E. Clemente Navarro, póliza de egreso número 558, de fecha 1 de julio de 2013, por importe de \$15,000.00, reintegrado mediante póliza de ingreso número 276 de fecha 6 de agosto de 2013; y 1-1-2-3-1-00002-00001-0000 Juan Carlos Izundegui Taracena, pólizas de egresos números 629 y 650, ambas por importes de \$12,000.00 y de fechas 12 de julio de 2013, y 874, de fecha 20 de septiembre de 2013 e importe por \$15,000.00, reintegrado mediante pólizas de ingresos números 263 y 264, ambas de fecha 25 de julio de 2013, y 405, de fecha 13 de noviembre de 2013.			
61	Observación 5 Capítulo 1000 Servicios Personales 1331 Tiempo Extraordinario De la revisión efectuada a la cuenta 5-1-1-3-0-1331 Tiempo Extraordinario, se realiza el pago de horas dobles y triples en las nóminas de la primera y segunda quincena de los meses de julio, agosto y septiembre de 2013, por los importes de \$1,653,972.89, \$1,673,308.63 y \$1,517,603.42, ascendiendo al importe total de \$4,844,884.94; se observa que no proporcionaron evidencia documental comprobatoria (oficios de solicitud y autorización, justificación del tiempo extraordinario, cédula del cálculo) que justifique y transparente el ejercicio de los recursos, siendo evidente el incumplimiento a lo establecido en las disposiciones normativas, en relación a que las Dependencias y Entidades deben cuidar que el pago de tiempo extraordinario no exceda de tres horas diarias ni de tres veces en una semana. Cabe señalar, que se solicitó la documentación e información mediante oficio número SFEPEO/SA/3/2014/004, no obteniéndose respuesta alguna.	CONTROL INTERNO	D-1982/2014	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa: ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 18 de octubre de 2016
62	Observación 6 Capítulo 3000 Servicios Generales 3251 Alquiler de Vehículos En la revisión efectuada a la cuenta 5-1-3-2-0-3251-SA001-0000-00000 Alquiler de Vehículos; mediante pólizas de diarios números 1228, 1260, 1261 1524, 1730, 1731, 2137 y 2138, de fechas 31 de julio de 2013 (3 primeras pólizas), 5 y 20 de agosto de 2013 y 23 de septiembre de 2013 (2 últimas pólizas), por importes de \$1,792,516.04, \$422,586.52, \$140,862.05, \$1,440,715.82.	CONTROL INTERNO	D-1982/2014	La Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Tabasco, informa. ÚLTIMA ACTUACIÓN Acuerdo de Prescripción de fecha 18 de octubre de 2016

ESTE DOCUMENTO CONTINÚA EN LA PÁG. 1301



Gobierno del
Estado de Tabasco

Tabasco
cambia contigo

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.